



**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE  
OBRA<sup>1</sup>**

**CONCURSO PÚBLICO N°011-2022-GRU-GR-CS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE  
OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA  
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA  
SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA  
EDUARDO MEZA SARAVIA – YARINACOCHA- CORONEL  
PORTILLO- UCAYALI", CUI N°2424348 con código SNIP N°  
156279.**

**BASES**

<sup>1</sup> Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría de obra. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

**Consultoría de obra:** Servicios profesionales altamente calificados consistente en la elaboración del expediente técnico de obras, en la supervisión de la elaboración de expediente técnico de obra o en la supervisión de obras.

**DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

##### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

##### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

##### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

##### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe).
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

##### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

##### Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

##### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

**Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

**1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

**Advertencia**

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

**Importante**

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

**1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>2</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

<sup>2</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**1.9. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos  
Oferta económica : 100 puntos

**1.9.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

**1.9.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

**1.9.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS**

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

**Importante**

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la contratación del servicio de consultoría de obra va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe)

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.9.3 de la presente sección.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección aplica lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, sobre el rechazo de las ofertas, de ser el caso.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el orden señalado en el numeral 84.2 del artículo 84 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### Importante

*En los contratos de consultorias de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

##### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

##### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

##### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
RUC N° : 20393066386  
Domicilio legal : JR. RAYMONDI N° 220 - PUCALLPA  
Teléfono: : 061-574192  
Correo electrónico: : [procesos@regionucayali.gob.pe](mailto:procesos@regionucayali.gob.pe)

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA - YARINACocha- CORONEL PORTILLO- UCAYALI"**, CUI N°2424348 con código SNIP N°156279.

**1.3. VALOR REFERENCIAL<sup>4</sup>**

El valor referencial asciende a **S/ 3,468,010.19 (Tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil diez con 19/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de **NOVIEMBRE – 2022**.

Valor Referencial (VR)	Límites <sup>5</sup>	
	Inferior	Superior
<b>S/ 3,468,010.19</b>	S/3,121,209.72	S/3,814,811.20

**Importante**

Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
<b>S/ 3,468,010.19</b>	<b>S/3,121,209.72</b>	<b>S/2,645,092.52</b>	<b>S/3,814,811.20</b>	<b>S/3,232,890.85</b>

<sup>4</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

<sup>5</sup> De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO <sup>6</sup>	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO <sup>7</sup>	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA	VALOR REFERENCIAL TOTAL
Supervisión de obra	540	días	6,317.679975	3,411,547.19
Liquidación de obra				56,463.00
				<b>3,468,010.19</b>

**1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°389-2023-GRU-GGR**, de fecha 17.11.2023

**1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

**Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

**1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige conforme a lo siguiente: la Supervisión de la obra será bajo el sistema de contratación a **TARIFA**. Mientras que la revisión y/o conformidad de la liquidación del contrato de obra será bajo el sistema de contratación de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**Importante**

En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden la liquidación del contrato de obra, la supervisión se rige bajo el sistema de tarifas mientras que la liquidación se rige bajo el sistema a suma alzada.

**1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA**

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **600 (SEISCIENTOS) Días Calendarios días calendarios** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, conforme lo siguiente:

<sup>6</sup> Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación.

<sup>7</sup> Día, mes, entre otros.

DESCRIPCIÓN	PLAZOS
Actividades Preliminares	
Actividades propias de la supervisión durante la ejecución de la obra (control de obra, presentación de informes mensuales como valorizaciones y del servicio de supervisión)	540 días calendarios
Actividades Finales	
Recepción de Obra	
Revisión y conformidad de la Liquidación de contrato de Obra	60 días calendarios

El inicio del plazo de ejecución del servicio de Supervisión de Obra se iniciará una vez efectuada la entrega de terreno y desde el día siguiente en que se cumplan las condiciones previstas para el inicio efectivo de la ejecución de la Obra.

**IMPORTANTE:**

- *En el supuesto que la fecha de suscripción del contrato de la presente consultoría sea posterior a la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra, el plazo de la presente prestación se computará a partir del día siguiente de haberse suscrito el contrato respectivo con la Entidad Regional. En este supuesto, se suscribirá una Addenda al contrato fijando el nuevo plazo de consultoría y el nuevo monto del servicio correspondiente en función a la estructura de costos ofertados.*

**Importante**

*En el caso de supervisión de obras, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de la obra, de conformidad con el artículo 10 de la Ley.*

**1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de Cinco soles (S/ 5.00) debiendo cancelar en Caja de la Entidad sito en Jr. Raymondi N° 220 – Callería, en el horario de 08:00 a 16:45 horas. Debiendo recabarlas en la Gerencia Regional de Infraestructura.

**Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

**1.10. BASE LEGAL**

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Legislativo 1444.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la ley N° 27444 Ley del

- Procedimiento Administrativo General.
- Directivas y opiniones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
  - Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias.
  - Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y sus modificaciones.
  - Normas Técnicas de Edificación G.050 – Seguridad durante la Construcción.
  - Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.
  - Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA,
  - Decreto Supremo N° 011-79-VC
  - Ley N° 27446 – Ley de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
  - Normas sobre consideraciones de mitigación de impacto Ambiental.
  - Reglamento del sistema Nacional de Defensa Civil
  - Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Supremo N° 018-2016-EM
  - Código Nacional de Electricidad.
  - Normas complementarias de la Dirección General de Electricidad.
  - Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM – Código Nacional Eléctrico, Utilización.
  - Ley N° 29338 – Ley de recursos Hídricos.
  - Y otras aplicables

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

#### 2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>8</sup>, la siguiente documentación:

##### 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

#### A. Documentos para la admisión de la oferta

- a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>9</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.

<sup>8</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>9</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

#### (Anexo N° 2)

- a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)
- a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

#### Importante

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

##### 2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

#### Advertencia

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

#### 2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en SOL. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*
- *La estructura de costos, se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

### 2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c_1 PTi + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i  
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i  
c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.  
c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica es **0.80**.  
c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. **0.20**

Donde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

##### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>10</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>11</sup>. (Anexo N° 12)
- Detalle de los precios unitarios de la oferta económica<sup>12</sup>.
- Estructura de costos de la oferta económica.
- Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría de obra que conforman el paquete<sup>13</sup>.

<sup>10</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>11</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>12</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>13</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>14</sup>.
- Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave.
- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes<sup>15</sup>.
- Correo electrónico y constancia de Autorización para notificación a través de correo electrónico.
- Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, por profesional. Formato libre.**

##### Importante

• La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).

• Los documentos que acreditan la experiencia del personal clave deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el supervisor de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la supervisión de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

• Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como personal clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.

• En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

• En los contratos de consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link

<sup>14</sup> <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

<sup>15</sup> Incluir solo en caso se haya incluido el equipamiento estratégico como requisito de calificación.

<http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>16</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes del Gobierno Regional de Ucayali, sito en Jr. Raymondi N° 220, Callería, Coronel Portillo, Ucayali, con atención a la Oficina de Logística o en mesa de partes virtual en <http://app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes>.

#### 2.6. ADELANTOS<sup>17</sup>

"La Entidad otorgará UN (01) único adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de OCHO (08) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>18</sup> mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de SIETE (07) días calendario siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

#### 2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, según TARIFAS DIARIAS en la etapa de supervisión efectivamente realizado en ejecución de la obra, tales como el control de la obra, presentación de informes mensuales como valorizaciones de obra y del servicio de supervisión y otras actividades propias del servicio hasta la recepción de la obra, que para nuestro caso será por DÍA EFECTIVAMENTE TRABAJADO, mientras que la emisión del informe de revisión y liquidación de contrato de obra, el cual será cancelado a SUMA ALZADA.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la SUB GERENCIA DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago

<sup>16</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

<sup>17</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

<sup>18</sup> De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

- Copia de vigencia de los seguros del personal y su equipo.
- Informe del contratista, incluyendo el informe de cada uno de los especialistas que de acuerdo a su programación han participado en el servicio en el periodo de pago.

El pago será mensual de acuerdo a los servicios realmente prestados y según las tarifas y suma alzada de su propuesta económica, presentada por el contratista.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali, sito en JR. RAYMONDI N° 220 – Callería, Coronel Portillo, Ucayali

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

**3.1. TERMINOS DE REFERENCIA**

**SE ADJUNTA AL FINAL DE LA PRESENTE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES.**

**Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**SE ADJUNTA AL FINAL DE LA PRESENTE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES.**

**Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignar de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

**EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)**

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>70 puntos</b>
	<p><b>Evaluación:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>2.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL</b>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>19</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 2.5<sup>20</sup> veces el valor referencial: <b>70 puntos</b></p> <p>M &gt;= 2.25 veces el valor referencial y &lt; 2.5 veces el valor referencial: <b>40 puntos</b></p> <p>M &gt; 2<sup>21</sup> veces el valor referencial y &lt; 2.25 veces el valor referencial: <b>10 puntos</b></p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>25 puntos</b>
	<p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de Trabajo, debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Relación de Actividades previas, durante y posterior a la ejecución del servicio de consultoría de obra.</li> </ul> </li> </ol>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>25 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta <b>00 puntos</b></p>

<sup>19</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

<sup>20</sup> El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

<sup>21</sup> El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 2 veces el valor referencial [...] puntos  
M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial [...] puntos  
M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial [...] puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Metodología de la supervisión</li> <li>✓ Trabajo de Campo</li> <li>✓ Trabajo de Gabinete de acuerdo a las especialidades</li> </ul> <p>2. Gestión de Calidad</p> <p>3. Gestión de Tiempo</p> <p>4. Gestión de Costos</p> <p>5. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra (adjuntar formato de control)</p> <p>Siendo que deberá considerarse una como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión</li> <li>✓ Descripción de criterios sobre calidad del servicio</li> </ul> <p>6. Plan de gestión de riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría, que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia.</li> </ul> <p>7. Matriz de asignación de responsabilidades: Deberá presentar un Organigrama del personal y un programa de asignación del personal y recursos.</p> <p>Deberá realizar un organigrama que muestre al personal y recursos que participarán en la consultoría, de acuerdo al coeficiente de participación e inicio efectivo en el servicio.</p> <p>8. Cronograma de utilización de personal y equipos: Deberá realizar un cronograma de acuerdo al plazo establecido en los términos de referencia y a su vez, la utilización de equipos.</p> <p>9. Programación GANTT del servicio y del personal. Deberá realizar la programación GANTT de acuerdo a la relación de actividades realizadas en el numeral 1.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
<b>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p><b>(Máximo 3 puntos)</b></p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad <b>03 puntos</b></p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad <b>00 puntos</b></p>
<p><b>C.1 Práctica:</b></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere</p>	

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>Consultoría de Obras o Supervisión de obras de Edificaciones<sup>22 23</sup></b></p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>24</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>25</sup>, y estar vigente<sup>26</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>C.2 Práctica:</b></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014<sup>27</sup>.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>28</sup>, y estar vigente<sup>29</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>C.3 Práctica:</b></p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere <b>Consultoría de Obras o Supervisión de</b></p>	

<sup>22</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

<sup>23</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>24</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apcc-pac.org/>).

<sup>25</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>26</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>27</sup> Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

<sup>28</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>29</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>obras de Edificaciones</b><sup>30 31</sup>.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional<sup>32</sup>.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>33</sup>, y estar vigente<sup>34</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>C.4 Práctica:</b></p> <p>Responsabilidad hídrica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (<a href="http://www.ana.gob.pe/certificado_azul">http://www.ana.gob.pe/certificado_azul</a>).</p>	
<p><b>C.5 Práctica:</b></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere <b>Consultoría de Obras o Supervisión de obras de Edificaciones</b><sup>35 36</sup>.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>37</sup></p>	

<sup>30</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

<sup>31</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>32</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apcc-pac.org>).

<sup>33</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>34</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>35</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo la contratación de servicios de limpieza que, por la particularidad del mismo, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico en el alcance. Así, se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

<sup>36</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>37</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apcc-pac.org>).

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación <sup>38</sup> , y estar vigente <sup>39</sup> a la fecha de presentación de ofertas.	
<p><b>E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>40</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>41</sup>, y estar vigente<sup>42</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p><b>02 puntos</b></p> <p><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>02 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>00 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>43</sup></b>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

**Importante**

- *Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*
- *Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.*

<sup>38</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>39</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>40</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apcc-pac.org>).

<sup>41</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>42</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>43</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica ( Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

**CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA – YARINACOCCHA- CORONEL PORTILLO- UCAYALI"**, CUI N°2424348 CON CÓDIGO SNIP N° 156279, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N°011-2022-GRU-GR-CS** para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA – YARINACOCCHA- CORONEL PORTILLO- UCAYALI"**, CUI N°2424348 CON CÓDIGO SNIP N° 156279, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA – YARINACOCCHA- CORONEL PORTILLO- UCAYALI"**, CUI N°2424348 CON CÓDIGO SNIP N° 156279

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>44</sup>**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, según TARIFAS DIARIAS en la etapa de supervisión efectivamente realizado en ejecución de la obra, tales como el control de la obra, presentación de informes mensuales como valorizaciones de obra y del servicio de supervisión y otras actividades propias del servicio

<sup>44</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

hasta la recepción de la obra, que para nuestro caso será por DÍA EFECTIVAMENTE TRABAJADO, mientras que la emisión del informe de revisión y liquidación de contrato de obra, el cual será cancelado a SUMA ALZADA.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar como mínimo con la siguiente:

- Informe del funcionario responsable de la SUB GERENCIA DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago
- Copia de vigencia de los seguros del personal y su equipo.
- Informe del contratista, incluyendo el informe de cada uno de los especialistas que de acuerdo a su programación han participado en el servicio en el periodo de pago.

El pago será mensual de acuerdo a los servicios realmente prestados y según las tarifas y suma alzada de su propuesta económica, presentada por el contratista.

Luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de **600 (SEISCIENTOS) Días Calendarios**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PLAZOS
Actividades Preliminares Actividades propias de la supervisión durante la ejecución de la obra (control de obra, presentación de informes mensuales como valorizaciones y del servicio de supervisión) Actividades Finales Recepción de Obra	540 días calendarios
Revisión y conformidad de la Liquidación de contrato de Obra	60 días calendarios

El inicio del plazo de ejecución del servicio de Supervisión de Obra se iniciará una vez efectuada la entrega de terreno y desde el día siguiente en que se cumplan las condiciones previstas para el inicio efectivo de la ejecución de la Obra.

#### **IMPORTANTE:**

- *En el supuesto que la fecha de suscripción del contrato de la presente consultoría sea posterior a la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra, el plazo de la presente prestación se computará a partir del día siguiente de haberse suscrito el contrato respectivo con la Entidad Regional. En este supuesto, se suscribirá una Addenda al contrato fijando el nuevo plazo de consultoría y el nuevo monto del servicio correspondiente en función a la estructura de costos ofertados.*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora<sup>45</sup>, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

"LA ENTIDAD otorgará UN (01) único adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de OCHO (08) días calendarios siguiente a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de SIETE (07) días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Gerencia Regional de Infraestructura previo informe de conformidad de la Sub Gerencia de Obras.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

<sup>45</sup> La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista puede ser reclamada por la Entidad por SIETE (07) años después de la conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

<b>Otras penalidades</b>			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento <sup>46</sup> .	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras.
3	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el	1% al monto del contrato de supervisión.	Según informe del comité de recepción.

<sup>46</sup> En caso que el objeto de la contratación sea la elaboración de expediente técnico, no incluir esta penalidad.

<b>Otras penalidades</b>			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada.		
4	Cuando el Jefe de Supervisión y/o el personal ofertado en forma permanente o con coeficiente de participación parcial según cronograma de participación del contrato de supervisión de obra, se encuentre ausente. Sin perjuicio del descuento de su pago por los días en los que de manera injustificada no prestó sus servicios durante la ejecución de la obra se aplicará una penalidad.  De persistir su inasistencia, La Entidad podrá resolver el contrato, de conformidad con el Art. 164° de su Reglamento.	equivalente a 5/1000 (cinco por mil) del monto del contrato, por cada día de ausencia.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras.
5	En caso que El SUPERVISOR por sus hechos, descuido o imprudencia no presente las valorizaciones (referidas a valorizaciones mensuales; mayores metrados; adicionales de obra; deductivos) al término de cada mes, conforme al plazo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; no adjunte el panel fotográfico y/o videos conforme lo señalado en los Términos de Referencia; O cuando valoriza metrados no ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso; valorizaciones adelantadas; o partidas ejecutas defectuosamente o incompletas u otro acto que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. Sera aplicable una penalidad según corresponda.	Se aplicará 0.5 UIT, por cada valorización.  De reiterarse la observación, se le aplicará una multa equivalente al 01 UIT.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras.
6	Si El Supervisor luego de verificada la anotación de culminación de obra efectuada por el Contratista, no cumpliera en el plazo de 05 días, con informar a la Entidad lo verificado por este, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe, conforme al procedimiento regulado en el Reglamento de Contrataciones del Estado, se aplicará una penalidad.	Se le aplicará una penalidad del 1 UIT por ocasión.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras.
7	Por autorizar, no suspender y/o no alertar a la Entidad de la ejecución de obras adicionales que no cuenten con la aprobación previa de La Entidad mediante resolución, salvo excepción de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	Se aplicará una penalidad del 1 UIT por ocasión.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras.
8	Por no controlar la señalización (diurna y nocturna) durante la ejecución de obra y/o por no haber adoptado las acciones necesarias para que el residente de obra, ejecute la señalización que la obra requiere para evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente al usuario.	Se aplicará una penalidad 0.05 UIT, por cada día.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras.

**Otras penalidades**

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
9	Por presentar consultas a la Entidad, sin contener la información completa y/o fuera de los plazos establecidos en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado y las Directivas de la Entidad <b>y/o por no emitir opinión debidamente motivados, sustentados y cuantificados, basados en los informes de sus especialistas según la consulta planteada.</b>	Se aplicará una penalidad del 01 UIT, por cada consulta tramitada.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras.
10	Por presentar un informe deficiente de la liquidación de obra, que no permita observar el análisis y revisión de los documentos y cálculos detallados presentados por el Contratista, y/o formular observaciones sin sustento y/o fuera del plazo otorgado por la Entidad sin observancia de la normativa aplicable al caso.	Se le aplicará una penalidad del 0.5 UIT por presentación.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras.
11	Por no anexar el CD magnético en los informes mensuales, conteniendo las fotos y videos de los trabajos realizados y de las pruebas de calidad realizadas, en la Ejecución de la Obra, <b>y toda la documentación escaneada de: las valorizaciones, adicionales, deductivos, gastos generales, liquidación de obra y de supervisión, cartas emitidas y recibidas; y toda otra documentación que se haya tramitado en el mes que se informa.</b>	Se aplicará una penalidad del 0.5 UIT por cada ocasión.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>47</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato sólo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

<sup>47</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL CORREO ELECTRONICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>46</sup>.*

<sup>46</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**CAPÍTULO VI  
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

<b>2 DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones

<b>3 DATOS DEL CONTRATO</b>	Número del contrato				
	Tipo y número del procedimiento de selección				
	Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico	Supervisión de Obra	
	Descripción del objeto del contrato				
	Fecha de suscripción del contrato				
	Monto total ejecutado del contrato				
	Plazo de ejecución contractual	Plazo original	días calendario		
		Ampliación(es) de plazo	días calendario		
		Total plazo	días calendario		
Fecha de inicio de la consultoría de obra					
	Fecha final de la consultoría de obra				

En caso de elaboración de Expediente Técnico

<b>4 DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	Denominación del proyecto	
	Ubicación del proyecto	
	Monto del presupuesto	

En caso de Supervisión de Obras

<b>5 DATOS DE LA OBRA</b>	Denominación de la obra	
	Ubicación de la obra	
	Número de adicionales de obra	
	Monto total de los adicionales	
	Número de deductivos	
	Monto total de los deductivos	
	Monto total de la obra	

6	<b>APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>	Monto de las penalidades por mora	
		Monto de otras penalidades	
		Monto total de las penalidades aplicadas	

7	<b>DATOS DE LA ENTIDAD</b>	Nombre de la Entidad	
		RUC de la Entidad	
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
		Cargo que ocupa en la Entidad	
		Teléfono de contacto	

8	
	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b>

**ANEXOS**

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N°011-2022-GRU-GR-CS**  
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>49</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>49</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N°011-2022-GRU-GR-CS**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>50</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>51</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>52</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

<sup>50</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>51</sup> Ibidem.

<sup>52</sup> Ibidem.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO N°011-2022-GRU-GR-CS**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N°011-2022-GRU-GR-CS**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N°011-2022-GRU-GR-CS**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N°011-2022-GRU-GR-CS**  
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes.

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>53</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>54</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>55</sup>

<sup>53</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>54</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>55</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Consociado 1  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
Consociado 2  
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**ANEXO N° 6**  
**OFERTA ECONÓMICA**  
**ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N°011-2022-GRU-GR-CS**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO <sup>56</sup>	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO <sup>57</sup>	TARIFA UNITARIA OFERTADA <sup>58</sup>	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
Supervisión de obra				
Liquidación de obra				

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*.

*"La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".*

<sup>56</sup> Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según lo establecido en las bases.

<sup>57</sup> Día, mes, entre otros, según lo establecido en las bases.

<sup>58</sup> El postor formula su oferta proponiendo una tarifa fija en base al periodo o unidad de tiempo establecida en las bases.

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N°011-2022-GRU-GR-CS**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>59</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>59</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO N°011-2022-GRU-GR-CS  
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>60</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>61</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>62</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>63</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>64</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>65</sup>
1										
2										
3										

<sup>60</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>61</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

<sup>62</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantiva correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>63</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluído adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>64</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>65</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>60</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>61</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>62</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>63</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>64</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>65</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO N°011-2022-GRU-GR-CS  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO N°011-2022-GRU-GR-CS  
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:**  
**"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PÚBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA – YARINACOCHA- CORONEL PORTILLO- UCAYALI", CUI N°2424348 con código SNIP N° 156279**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la infraestructura educativa y complementaria de la escuela superior de formación artística pública Eduardo Meza Saravia – Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali", CUI N°2424348 con código SNIP N° 156279.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

La ejecución de la infraestructura planteada tiene por finalidad pública lograr una adecuada prestación de los servicios educativos y atender las necesidades de la población estudiantil de la **E.S.F.A.P EDUARDO MEZA SARAVIA**, contribuyendo a la mejora de la calidad de servicio educativo a través de una infraestructura, mobiliario, equipamiento y asistencia técnica para brindar el servicio educativo integral, en condiciones de funcionalidad habitabilidad y seguridad, asegurando que la ejecución este conforme a las normas técnicas vigentes, y así beneficiar a la población estudiantil, y puedan de esta manera acceder a los servicios de educación con infraestructura de calidad.

**3. ANTECEDENTES**

El Gobierno Regional de Ucayali, dentro de sus metas propuestas ha considerado la ejecución de proyectos de inversión pública de interés para la Región de Ucayali, por lo que se ha previsto la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA – YARINACOCHA- CORONEL PORTILLO- UCAYALI"**, proyecto que se encuentra aprobado y declarado viable mediante **FORMATO SNIP - 03 de fecha 10/06/2010**, conforme consta en el banco de proyectos y registro en fase de inversión, el cual fue aprobado mediante **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°0358-2018-GRU-GR**, de fecha 24 de mayo del 2018, y a su vez mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°299-2023-GRU-GGR, de fecha 18 de octubre del 2023**, la cual en su artículo primero aprueba la **actualización de expediente técnico**, por lo que a fin de proseguir con el avance de la Región, procede la etapa de inversión pública materializada en la Ejecución de la Obra, y a su vez la Supervisión de la misma.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

**4.1 OBJETIVO GENERAL**

El objetivo consiste en contratar el servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA – YARINACOCHA- CORONEL PORTILLO- UCAYALI"**, el cual comprenderá todo lo relacionado con la supervisión, inspección, control técnico, económico y administrativo de las actividades a ejecutarse, sin exclusión de las obligaciones que corresponden al supervisor, conforme a los dispositivos legales vigentes.

**4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Supervisar la calidad de la infraestructura en ejecución.

**5. MARCO LEGAL – NORMATIVA ESPECIFICA**

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- **Ley 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.**
- **Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023.**
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Legislativo 1444.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N°234-2022-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas y opiniones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias.
- Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, y sus modificaciones.
- Normas Técnicas de Edificación G.050 – Seguridad durante la Construcción.
- Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.
- Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA,
- Decreto Supremo N° 011-79-VC
- Ley N° 27446 – Ley de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Normas sobre consideraciones de mitigación de impacto Ambiental.
- Reglamento del sistema Nacional de Defensa Civil
- Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Supremo N° 018-2016-EM
- Código Nacional de Electricidad.
- Normas complementarias de la Dirección General de Electricidad.
- Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM – Código Nacional Eléctrico, Utilización.
- Ley N° 29338 – Ley de recursos Hídricos.
- Y otras aplicables
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

**6. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LA CONSULTORIA**

**6.1 UBICACIÓN**

Se encuentra ubicada en:

- DEPARTAMENTO : UCAYALI
- PROVINCIA : CORONEL PORTILLO
- DISTRITO : YARINACOCHA
- DIRECCION : JR. LAS ALAMEDAS 256 MF LOTE 15





➤ **Saneamiento Físico Legal**

El lote 14 de la manzana "F", AA.HH. LAS ALAMEDAS del distrito de Yarinacocha; donde se ubica la Institución Educativa E.S.F.A.P. EDUARDO MEZA SARAVIA, fue donada al Ministerio de Educación, es donde viene funcionando desde el año 2002, dicha área mediante disposición de la Supervisión Provincial fue adjudicada a favor del Ministerio de Educación, por lo que se expidió el Acta de transferencia del Terreno. De esta forma se cuenta con un instrumento legal, para las intervenciones que se requiera.

➤ **Área y Medidas Perimétricas**

El predio de la Escuela Superior de Formación Artística Pedagógica Eduardo Meza Saravia se encuentra registrado en la Partida P19002063 de Registros Públicos. El terreno tiene un área total de 8,645.40 m<sup>2</sup>. Con los siguientes linderos:

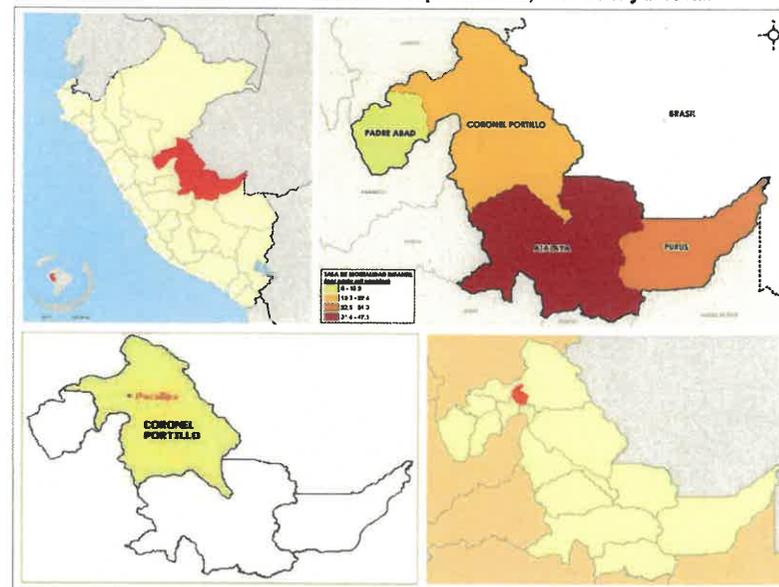
MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA PARTIDA ELECTRONICA SUNARP		
LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA
FRENTE	116.71	JR ALAMEDAS
DERECHA	30.00	LOTE 16
DERECHA	56.30	PARQUE LOS JARDINES
IZQUIERDA	62.88	LOTE 14
FONDO	117.85	JR MARIANO TREVITAZO
ÁREA = 8,645.43 m <sup>2</sup>		PERÍMETRO=383.82 ml
MEDIDAS Y COLINDANCIAS REPLANTEADAS		
LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA
FRENTE	117.05	JR ALAMEDAS
DERECHA	85.37	LOTE 16 Y PARQUE LOS JARDINES
IZQUIERDA	61.12	LOTE 14
FONDO	117.57	JR MARIANO TREVITAZO
ÁREA = 8,465.23 m <sup>2</sup>		PERÍMETRO=381.11 m



Municipalidad Distrital de Yarinacocha, estando pendiente la rectificación de área y linderos ante la SUNARP.

DIFERENCIA ÁREA (m <sup>2</sup> )	180.200	2.08%
DIFERENCIA PERIMETRO (ml)	2.71	0.71%

Gráfico N° 1.- Ubicación Departamental, Provincial y Distrital



FUENTE: <https://es.wikipedia.org>

IMAGEN N°01 – Ubicación del Terreno



Fuente: [Google Earth](https://www.google.com/maps)

El área según levantamiento topográfico, es de 8,465.23 m<sup>2</sup> y el perímetro es de 381.11 m., difiere con la partida electrónica de SUNARP y reconocida mediante resolución de remensura por la pág. 3 de 163



**> UBICACIÓN (COORDENADAS UTM):**

**Cuadro N°01 Coordenadas UTM**

DATOS TÉCNICOS					
COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 18 SUR					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	61.12	86°53'43"	547417.2682	9074066.022
P2	P2-P3	117.57	105°2'44"	547356.926	9074075.75
P3	P3-P4	85.37	77°11'33"	547344.8667	9074192.701
P4	P4-P1	117.05	90°51'59"	547429.6122	9074182.416

**NOTA:** Las coordenadas representan al área construida existente.

**6.1.1 UBICACIÓN GEOGRAFICA**

Ucayali es un departamento del Perú situado en la parte sur de este país, en la región Amazonía, limitando al norte con Loreto, al este con Brasil, al sur con Madre de Dios y Cuzco, al suroeste con Junín y al oeste con Pasco y Huánuco. Fue creado el 18 de junio de 1980, escindiendo del departamento de Loreto.

**6.1.2 SUPERFICIE**

El Departamento de Ucayali posee una superficie de 102199.28 km<sup>2</sup>, equivalentes al 1.97% del territorio nacional. Su parte norte es muy accidentada por la presencia de la llamada "Cordillera Azul", que tiene laderas abruptas y valles encajonados, siendo el más importante en cañón fluvial denominado "Boquerón del Padre Abad", formado por el Río Yurayacu, uno de los paisajes escénicos naturales de mayor belleza que tiene el Perú.

Al sur oeste del departamento, la llamada Cordillera de la Sira tiene una topografía accidentada. Este relieve es la divisoria entre los Ríos Ucayali con el Pachitea y el Pichis. Al este de la Cordillera Azul se inicia un relieve de llanuras, del cual emergen colinas aisladas.

**6.1.3 LATITUD**

Se encuentra entre las coordenadas 8°23'17" de latitud sur y 74°33'26" de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

**6.1.4 ALTITUD**

- Capital : 157 msnm (Pucallpa).
- Mínima : 157 msnm (Coronel Portillo).
- Máxima : 300 msnm (Padre Abad).

**6.1.5 LÍMITES:**

- Por el Norte : Departamento de Loreto
- Por el Este : Departamento de Brasil
- Por el Sur : Departamento de Madre de Dios, Cuzco y Junín
- Por el Oeste : Departamento de Huánuco, Pasco y Junín

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**6.1.6 DIVISION POLITICA.**

El Departamento de Ucayali, fue creado mediante Ley N° 23099 del 18 de junio de 1980, con su capital Pucallpa, sobre las bases de las 4 provincias:

- Coronel Portillo – Capital : Pucallpa
- Atalaya – Capital : Atalaya
- Padre Abad – Capital : Aguaytía
- Purús – Capital : Puerto Esperanza

**7. DESCRIPCION DE LA OBRA**

De acuerdo al Expediente Técnico de Obra.

**7.1 METAS DE LA OBRA EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA**

Consta tres sectores claramente zonificados, el primero de artes plásticas y artes profesionales; el segundo sector administrativo y exposiciones, el tercer sector de música y residencia estudiantil, bien definidos conformados por 05 bloques de 16 módulos, distribuidas en edificaciones de tres plantas, dos plantas y de una planta, dedicadо mayoritariamente a la formación temprana Musical de niños (FOTEM), conteniendo en ellas distintos ambientes, y se indican sus áreas y el aforo correspondientes, conforme a lo siguiente:

**7.1.1 Programación Arquitectónica**

PROGRAMA ARQUITECTONICO - MEZA SARAVIA					
SECTORES	MÓDULO	N. CONS T.	DENOMINACIÓN DE LOS AMBIENTES	ÁREA (m <sup>2</sup> )	AFORO
MÓDULO	A1	1 Nivel	Aula Teórica I - Artista Profesional	86.42 m <sup>2</sup>	30
			Aula Teórica II - Artista Profesional	87.18 m <sup>2</sup>	30
		2 Nivel	Aula Teórica II - Artes Visuales	86.42 m <sup>2</sup>	30
			Aula Teórica III - Artes Visuales	87.18 m <sup>2</sup>	30
		3 Nivel	Taller de Video y Fotografía	133.18 m <sup>2</sup>	15
			Maquillaje y Vestidor	13.24 m <sup>2</sup>	
	Edición y Post Producción		18.26 m <sup>2</sup>	6	
	Depósito		3.12 m <sup>2</sup>		
	A2	1 Nivel	Almacén	9.05 m <sup>2</sup>	
			Control Técnico y Audio	19.31 m <sup>2</sup>	4
		2 Nivel	Hall	14.78 m <sup>2</sup>	
			Escalera y Elevador	40.77 m <sup>2</sup>	
3 Nivel		SS.HH General (Disc. 5.20m <sup>2</sup> , Damas 12.70 m <sup>2</sup> , Varones 17.40m <sup>2</sup> )	41.00 m <sup>2</sup>		
		Aula Teórica I - Artes Visuales	85.76 m <sup>2</sup>	30	
A2	2 Nivel	Escalera y Elevador	40.77 m <sup>2</sup>		
		SS.HH General (Disc. 5.20m <sup>2</sup> , Damas 12.70 m <sup>2</sup> , Varones 17.40m <sup>2</sup> )	41.00 m <sup>2</sup>		
	3 Nivel	Aula Teórica IV - Artes Visuales	85.76 m <sup>2</sup>	30	
			Escalera y Elevador	40.77 m <sup>2</sup>	





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



MÓDULO	A3	1 Nivel	SS.HH General (Disc. 5.20m2, Damas 12.70 m2, Varones 17.40m2)	41.00 m2		
			Taller de Dibujo y Pintura VII, VIII Ciclo - AP	85.78 m2	10	
		1 Nivel	Archivo General	41.51 m2		
			Taller Dibujo y Pintura I,II Ciclo - AV	132.79 m2	15	
		2 Nivel	Depósito Artes Visuales, Artista Profesional	41.51 m2		
			Taller Dibujo y Pintura I,II Ciclo - AP	132.79 m2	15	
		3 Nivel	Taller Dibujo y Pintura IX,X Ciclo - AP	87.72 m2	10	
			Taller Conservación	43.99 m2	10	
		A4	1 Nivel	Almacén de Obras de Arte	41.48 m2	
				Taller Dibujo y Pintura IX, X Ciclo - AV	132.81 m2	10
	2 Nivel		Hall y Escalera	40.99 m2		
			Taller Dibujo y Pintura III, IV Ciclo - AP	132.81 m2	15	
	3 Nivel	Escalera y Elevador	40.99 m2			
		Taller de Danza y Teatro	132.81 m2	30		
	A5	1 Nivel	Escalera y Elevador	40.99 m2		
			Taller Escultura - AV	87.26 m2	30	
		2 Nivel	Taller Escultura - AP	86.62 m2	30	
			Taller de Dibujo Y Pintura V.VII Ciclo - AV	87.26 m2	10	
		3 Nivel	Taller de Dibujo Y Pintura V, VII Ciclo - AP	86.62 m2	10	
			Taller Regional - AV/AP Área de (Horneado de 6.43m2, Conservación de 5.84m2, Transformación de 30.44 m2, Aplicación de 43.33 m2)	86.03 m2	10	
		Terraza	87.29 m2			

*Handwritten blue scribbles and lines connecting the two tables.*

MÓDULO	B3	1 Nivel	Oficina de (Jefe y Secretaria - Unidad Administrativa, Tesorería, Contabilidad)	33.48 m2	4
			Aula Teórica IV Música	54.07 m2	15
			Aula Teórica III Música	52.03 m2	15
		2 Nivel	Dirección Académica	18.21 m2	1
			Secretaria Dirección Académica y Investigación	14.77 m2	2
			Sala de Lectura 70.24 m2, Oficina de Control de 9.37 m2	79.61 m2	33
	B4	1 Nivel	Repositorio y Biblioteca	24.99 m2	1
			Escalera, Elevador y Hall	31.49 m2	
		2 Nivel	SS.HH General (Disc 4.11m2, Damas 8.81 m2, Varones 12.84m2), Hall de 7.11 m2	32.87 m2	
			Escalera, Elevador y Hall	31.49 m2	
	B5	1 Nivel	SS.HH General (Disc.4 11m2, Damas 8.81 m2, Varones 12.84m2), Hall de 7.11 m2	32.87 m2	
			Consultorio Psicológico	13.99 m2	1
			Tópico	9.99 m2	1
			Lactario	8.68 m2	
		2 Nivel	Modulo Docente	34.60 m2	5
			Cocina cafeteria	17.36 m2	
			Cafeteria	16.28 m2	
			Taller de Informática de 68.85 m2	88.10 m2	20
			Cuarto de Impresión Digital	4.85 m2	1
			Almacén	7.34 m2	

MÓDULO	C1	1 Nivel	Almacén de Instrumentos Musicales	70.95 m2	1
			Aula Teórica I Música	72.21 m2	30
		2 Nivel	Habitación 1 de 29.44m2, S.H 4.75 m2	34.19 m2	1
			Habitación 2 de 30.37m2, S.H 4.75 m2	35.12 m2	1
			Habitación Varones 1	36.30 m2	4
			Habitación Varones 2	34.83 m2	4
	C2	1 Nivel	Aula Teórica II Música	72.37 m2	30
		2 Nivel	Hall y Escalera	34.53 m2	
	C3	1 Nivel	Habitación Varones 3	34.79 m2	4
			SS.HH General Varones de 27.79m2, cuarto de limpieza de 6.89 m2 + hall limpieza de 3.1925 m2	37.87 m2	
		2 Nivel	Hall Y Escalera	34.82 m2	
			SS.HH. (Damas de 10.71 m2, Varones de 10.53m2, Discapacitados de 4.12 m, Hall de 8.61 m2)	33.97 m2	
		Sala de Ensayo Grupal II	71.27 m2	20	
		SS.HH General Damas de 26.32 m2, S.H Discapacitado de 4.12 m2, Hall de 3.2677	33.71 m2		
		Habitación Damas 1	36.40 m2	4	
		Habitación Damas 2	35.43 m2	4	

MÓDULO	D1	1 Nivel	Sala de Ensayo Grupal I	71.38 m2	20
--------	----	---------	-------------------------	----------	----





	D2	1 Nivel	Aula de Percusión (12) Cubiculos de $\Sigma$ total=75.96 m <sup>2</sup> + Pasadizo interior de 26.50 m <sup>2</sup>	35.01 m <sup>2</sup>	1
				101.86 m <sup>2</sup>	12
MÓDULO	E - Auditorio	1 Nivel	Sala de Exposiciones Foyer de	135.63 m <sup>2</sup>	
			SS.HH Varones de 8.69m <sup>2</sup> +SS.HH Disc. Varones de 3.69m <sup>2</sup> +Hall de 3.47m <sup>2</sup>	12.29 m <sup>2</sup>	
			SS.HH Damas de 8.68m <sup>2</sup> +Cuarto de limpieza de 3.69 m <sup>2</sup> +Hall de 3.61m <sup>2</sup>	12.29 m <sup>2</sup>	
			Sala de Proyección	15.22 m <sup>2</sup>	1
			Platea (250 butacas)	286.21 m <sup>2</sup>	250
			Escenario y Proscenio	226.84 m <sup>2</sup>	
			Almacén Sonido	4.91 m <sup>2</sup>	
			Vestidor Varones	15.00 m <sup>2</sup>	
			SSHH Varones	9.43 m <sup>2</sup>	
			Duchas Varones	7.93 m <sup>2</sup>	
			Duchas Damas	7.93 m <sup>2</sup>	
			SS.HH Damas	9.43 m <sup>2</sup>	
			Vestidor Damas	15.00 m <sup>2</sup>	
Almacén de Luces	4.91 m <sup>2</sup>				
SERVICIOS GENERALES	---	1 Nivel	Caseta de Vigilancia de 5.35m <sup>2</sup> + SS.HH de 2.65m <sup>2</sup>	8.00 m <sup>2</sup>	1
			Tableros	8.10 m <sup>2</sup>	
			Sub Estación Eléctrica	8.10 m <sup>2</sup>	
			Grupo Electrógeno	16.70 m <sup>2</sup>	
			Residuos Sólidos	8.10 m <sup>2</sup>	
			Almacén	8.10 m <sup>2</sup>	
CISTERNAS	---		Cisterna de ACD, Caseta de Bombeo, Cisterna de ACI	93.50 m <sup>2</sup>	
PORTADA	---		Caseta de vigilancia de 6.17 m <sup>2</sup> , S.H. de 2.41 m <sup>2</sup>	8.58 m <sup>2</sup>	1
CERCO PERIMÉTRICO	---		Proyectado	239.41 m	
OBRAS EXTERIORES	---		Transición1	103.10 m <sup>2</sup>	
			Transición2	76.31 m <sup>2</sup>	
			Podio Y Anfiteatro	147.32 m <sup>2</sup>	
			Pérgola Exterior	47.71 m <sup>2</sup>	
			Veredas Exteriores		
			Jardinería		

### 7.1.2 DEMOLICION

Todas las edificaciones serán demolidas, las coberturas desmontadas para luego ser eliminadas.

Los ambientes que se demolerán y/o desmontaran son de 2 tipos de materiales: concreto y madera, con tijerales y cobertura metálica de 11 canales; los techos son tanto de dos como de una sola agua, los pisos predominantes son de cemento pulido.

Las aulas de material seminoble se encuentran en mal estado, en temporadas de invierno sufre de inundaciones de llegando hasta una h=0.90m. Las aulas de madera se encuentran en mal estado, porque tanto las paredes como la cobertura metálica se encuentran muy deterioradas. Las aulas existentes fueron construidas desde el año 1998 hasta el año 2018, teniendo una antigüedad variable.

En cuanto a las obras exteriores, tenemos un cerco perimétrico de longitud L=381.11ml y altura h= 3.00 m, que se encuentra afectado en épocas de invierno, debido a que sufre de inundaciones.

Las edificaciones de la institución a demoler comprenden:

1. Caseta de guardianía de material de madera con cobertura liviana (calamina).
2. Ambiente administrativo de material noble con cobertura liviana (calamina) con servicio sanitario interno + 01 ambiente provisional al costado de material seminoble con cobertura liviana (calamina).
3. Pabellones de dos niveles teniendo un total de 10 aulas pedagógica (pabellón N° 01 con 04 aulas y pabellón N° 02 con 06 aulas) de material noble con cobertura liviana (calamina).
4. Escaleras externas de materiales noble que conectan el primer y segundo nivel de los pabellones N° 01 y N° 02.
5. Taller N° 01 de 01 nivel con 02 aulas pedagógicas de material Seminoble (taller de música y biblioteca) con cobertura liviana (calamina).
6. Taller N° 02 de 01 nivel con 03 aulas pedagógicas de material Seminoble (talleres de arte) con cobertura liviana (calamina).
7. Taller N° 03 de 01 nivel con 01 aula pedagógica de material Seminoble (talleres de madera) con cobertura liviana (calamina).
8. Residencia compartida para estudiantes foráneos de material Seminoble con cobertura liviana (calamina).
9. SS.HH. N° 01 de material noble (01 SSHH varones y 01 SSHH mujeres) en funcionamiento.
10. SS.HH. N° 02 en estado de abandono.
11. 01 bebedero exterior de dos caras con 10 grifos de material noble (abandonado).
12. 01 almacén de madera con cobertura liviana (calamina).
13. 01 ambiente – Ambiente de Prov. De teatro
14. Tanque elevado para agua.



- 15. Cerco perimétrico parcial que bordea la institución (incluye portón principal)
- 16. Ambientes en pésimo estado (otros).

**7.2 DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS**

La presente Obra contempla la construcción de las siguientes edificaciones proyectadas, de acuerdo a la programación arquitectónica de los módulos a construir los cuales son:

**7.2.1. MÓDULO A1: PRIMER NIVEL: 01 AULA TEORICA I (AP) 86.42 M2, 01 AULA TEORICA II (AP) 87.08 M2. SEGUNDO NIVEL: 01 AULA TEORICA II (AV) 86.42 M2, 01 AULA TEORICA III (AV). TERCER NIVEL: 01 TALLER DE VIDEO Y FOTOGRAFIA 133.18 M2, 01 ALMACEN 9.05 M2, 01 CONTROL TECNICO Y AUDIO 19.31, 01 HALL 14.78 M2, 01 DEPOSITO 3.12 M2, 01 EDICION Y POST PRODUCCION 18.26, 01 MAQUILLAJE – VESTIDOR 13.24 M2.**

- La estructura es de 3 niveles y presenta una disposición en sector circular, por tanto, en la dirección radial (transversal) se dispondrán de muros estructurales. En la dirección angular (longitudinal) se dispondrán de placas de concreto armado tipo "L" y "T".
- La cimentación está conformada por zapatas combinadas conectadas por vigas de cimentación, así mismo para llegar al nivel recomendado de cimentación se ha hecho uso de sobrecimientos de concreto reforzados, donde será la base de los muros.
- Los muros serán de ladrillo tubular 0.095x0.12x0.23 m. en aparejo de soga.
- El techo estará constituido de una losa aligerada unidireccional de H=0.25m con casetones de tecnopor de 1.20x0.30x0.20m, los cuales llevarán una malla galvanizada en la superficie inferior para mejorar la adherencia con el tarrajeo de cielorraso.
- Para las azoteas se tiene muretes y una losa inclinada de 5cm para fines de drenaje, la cual se compone de una losa de mortero que será cubierta por tejas en toda su área.
- Los componentes no estructurales como los tabiques y parapetos estarán separados del sistema estructural mediante juntas de 1" de espesor. Los tabiques y parapetos estarán confinados por columnetas y vigas soleras diseñados para resistir las cargas ortogonales a su plano.
- Para evitar fisuras en pisos de cemento pulido, se ha considerado juntas e= 1" en pisos.

**7.2.2. MÓDULO A2: PRIMER NIVEL: 01 AULA TEORICA I (AP) 86.42 M2, 01 AULA TEORICA II (AP) 87.08 M2. SEGUNDO NIVEL: 01 AULA TEORICA IV - ARTES VISUALES 85.76 M2, 01 SS.HH. (DISC. 5.20 M2, DAMAS 12.70 M2, VARONES 17.40 M2), ESCALERA – ELEVADOR 40.77 M2. TERCER NIVEL: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA VII, VIII (AP) 85.76 M2, 01 SS.HH. (DISC. 5.20 M2, DAMAS 12.70 M2, VARONES 17.40 M2), ESCALERA – ELEVADOR 40.77 M2.**



- La estructura es de 3 niveles y presenta una disposición en sector circular, por tanto, en la dirección radial (transversal) se dispondrán de muros estructurales. En la dirección angular (longitudinal) se dispondrán de placas de concreto armado tipo "L" y "T".
- La cimentación está conformada por zapatas combinadas conectadas por vigas de cimentación, así mismo para llegar al nivel recomendado de cimentación se ha hecho uso de sobrecimientos de concreto reforzados, donde será la base de los muros.
- Los muros serán de ladrillo tubular 0.095x0.12x0.23 m. en aparejo de soga.
- El techo estará constituido de una losa aligerada unidireccional de H=0.25m con casetones de tecnopor de 1.20x0.30x0.20m, los cuales llevarán una malla galvanizada en la superficie inferior para mejorar la adherencia con el tarrajeo de cielorraso.
- Para las azoteas se tiene muretes y una losa inclinada de 5cm para fines de drenaje, la cual se compone de una losa de mortero que será cubierta por tejas en toda su área.
- Los componentes no estructurales como los tabiques y parapetos estarán separados del sistema estructural mediante juntas de 1" de espesor. Los tabiques y parapetos estarán confinados por columnetas y vigas soleras diseñados para resistir las cargas ortogonales a su plano.
- Para evitar fisuras en pisos de cemento pulido, se ha considerado juntas e= 1" en pisos.

**7.2.3. MÓDULO A3: PRIMER NIVEL: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA I, II (AV) 132.79 M2, 01 ARCHIVO GENERAL 41.51 M2. SEGUNDO NIVEL: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA I, II (AP) 132.79 M2, 01 DEPOSITO (AV-AP) 41.51 M2. TERCER NIVEL: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA IX, X (AP) 87.72 M2, 01 TALLER CONSERVACION 43.99 M2, 01 ALMACEN DE OBRAS DE ARTE 41.48 M2.**

- La estructura es de 3 niveles y presenta una disposición en sector circular, por tanto, en la dirección radial (transversal) se dispondrán de muros estructurales. En la dirección angular (longitudinal) se dispondrán de placas de concreto armado tipo "L" y "T".
- La cimentación está conformada por zapatas combinadas conectadas por vigas de cimentación, así mismo para llegar al nivel recomendado de cimentación se ha hecho uso de sobrecimientos de concreto reforzados, donde será la base de los muros.
- Los muros serán de ladrillo tubular 0.095x0.12x0.23 m. en aparejo de soga.
- El techo estará constituido de una losa aligerada unidireccional de H=0.25m con casetones de tecnopor de 1.20x0.30x0.20m, los cuales llevarán una malla galvanizada en la superficie inferior para mejorar la adherencia con el tarrajeo de cielorraso.
- Para las azoteas se tiene muretes y una losa inclinada de 5cm para fines de drenaje, la cual se compone de una losa de mortero que será cubierta por tejas en toda su área.





- Los componentes no estructurales como los tabiques y parapetos estarán separados del sistema estructural mediante juntas de 1" de espesor. Los tabiques y parapetos estarán confinados por columnetas y vigas soleras diseñados para resistir las cargas ortogonales a su plano.
- Para evitar fisuras en pisos de cemento pulido, se ha considerado juntas e= 1" en pisos.

**7.2.4. MÓDULO A4: PRIMER NIVEL: 01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA IX, X (AV) 132.81 M2, 01 HALL Y ESCALERA 40.99 M2. SEGUNDO NIVEL: 01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA III, IV (AP) 132.81 M2, 01 HALL Y ESCALERA 40.99 M2. TERCER NIVEL: 01 TALLER DE DANZA Y TEATRO 132.81 M2, 01 ESCALERA Y ELEVADOR 40.99 M2.**

- La estructura es de 3 niveles y presenta una disposición en sector circular, por tanto, en la dirección radial (transversal) se dispondrán de muros estructurales. En la dirección angular (longitudinal) se dispondrán de placas de concreto armado tipo "L" y "T".
- La cimentación está conformada por zapatas combinadas conectadas por vigas de cimentación, así mismo para llegar al nivel recomendado de cimentación se ha hecho uso de sobrecimientos de concreto reforzados, donde será la base de los muros.
- Los muros serán de ladrillo tubular 0.095x0.12x0.23 m. en aparejo de soga.
- El techo estará constituido de una losa aligerada unidireccional de H=0.25m con casetones de tecnopor de 1.20x0.30x0.20m, los cuales llevarán una malla galvanizada en la superficie inferior para mejorar la adherencia con el tarrajeo de cielorraso.
- Para las azoteas se tiene muretes y una losa inclinada de 5cm para fines de drenaje, la cual se compone de una losa de mortero que será cubierta por tejas en toda su área.
- Los componentes no estructurales como los tabiques y parapetos estarán separados del sistema estructural mediante juntas de 1" de espesor. Los tabiques y parapetos estarán confinados por columnetas y vigas soleras diseñados para resistir las cargas ortogonales a su plano.
- Para evitar fisuras en pisos de cemento pulido, se ha considerado juntas e= 1" en pisos.

**7.2.5. MÓDULO A5: PRIMER NIVEL: 01 TALLER DE ESCULTURA (AV), 87.26 M2, 01 TALLER ESCULTURA (AP) 86.62 M2. SEGUNDO NIVEL: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA V, VII (AV) 87.26 M2, 01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA V, VII (AP) 86.62 M2. TERCER NIVEL: 01 TALLER REGIONAL (AV/AP) ÁREA (HORNEADO 6.43 M2, CONSERVACIÓN 5.48 M2, TRANSFORMACIÓN DE 30.44 M2, APLICACIÓN DE 43.33M2), 01 PERGOLA 87.29 M2.**

- La estructura es de 3 niveles y presenta una disposición en sector circular, por tanto, en la dirección radial (transversal) se dispondrán de muros estructurales. En la dirección angular (longitudinal) se dispondrán de placas de concreto armado tipo "L" y "T".

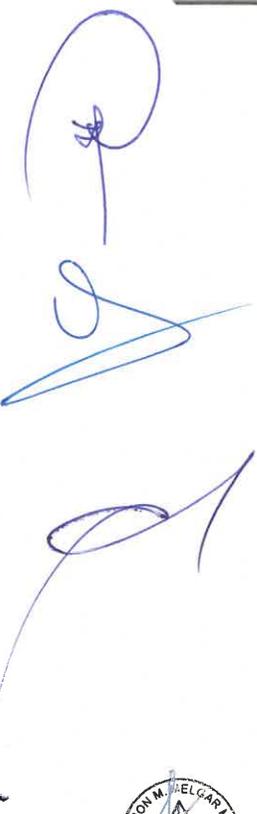


- La cimentación está conformada por zapatas combinadas conectadas por vigas de cimentación, así mismo para llegar al nivel recomendado de cimentación se ha hecho uso de sobrecimientos de concreto reforzados, donde será la base de los muros.
- Los muros serán de ladrillo tubular 0.095x0.12x0.23 m. en aparejo de soga.
- El techo estará constituido de una losa aligerada unidireccional de H=0.25m con casetones de tecnopor de 1.20x0.30x0.20m, los cuales llevarán una malla galvanizada en la superficie inferior para mejorar la adherencia con el tarrajeo de cielorraso.
- Para las azoteas se tiene muretes y una losa inclinada de 5cm para fines de drenaje, la cual se compone de una losa de mortero que será cubierta por tejas en toda su área.
- Los componentes no estructurales como los tabiques y parapetos estarán separados del sistema estructural mediante juntas de 1" de espesor. Los tabiques y parapetos estarán confinados por columnetas y vigas soleras diseñados para resistir las cargas ortogonales a su plano.
- Para evitar fisuras en pisos de cemento pulido, se ha considerado juntas e= 1" en pisos.

**7.2.6. MÓDULO B1: PRIMER NIVEL: 01 SALA DE EXPOSICIÓN 116.13 M2. SEGUNDO NIVEL: 01 OFICINA DE COORDINADORES 38.10 M2, 01 OFICINA JEFES DE PERSONAL 39.06 M2, JEFE DEL OCI Y SECRETARIA 18.57 M2.**

- La estructura es de 2 niveles y presenta una disposición en sector circular, por tanto, en la dirección radial (transversal) se dispondrán de muros estructurales. En la dirección angular (longitudinal) se dispondrán de placas de concreto armado tipo "L" y "T".
- La cimentación está conformada por zapatas combinadas conectadas por vigas de cimentación, así mismo para llegar al nivel recomendado de cimentación se ha hecho uso de sobrecimientos de concreto reforzados, donde será la base de los muros.
- Los muros serán de ladrillo tubular 0.095x0.12x0.23 m. en aparejo de soga.
- El techo estará constituido de una losa aligerada unidireccional de H=0.25m con casetones de tecnopor de 1.20x0.30x0.20m, los cuales llevarán una malla galvanizada en la superficie inferior para mejorar la adherencia con el tarrajeo de cielorraso.
- Para las azoteas se tiene muretes y una losa inclinada de 5cm para fines de drenaje, la cual se compone de una losa de mortero que será cubierta por tejas en toda su área.
- Los componentes no estructurales como los tabiques y parapetos estarán separados del sistema estructural mediante juntas de 1" de espesor. Los tabiques y parapetos estarán confinados por columnetas y vigas soleras diseñados para resistir las cargas ortogonales a su plano.
- Para evitar fisuras en pisos de cemento pulido, se ha considerado juntas e= 1" en pisos.

**7.2.7. MÓDULO B2: PRIMER NIVEL: 01 SALA DE REUNIONES 34.56 M2, 01 DIRECCIÓN 34.56 M2 -SS.HH. 2.41 M2, 01 OFICINAS SECRETARIA Y MESA DE PARTES 27.43 M2, 01**





**KITCHEN 4.97 M2, HALL Y ESCALERA 33.62 M2. SEGUNDO NIVEL: 01 OFICINAS JEFATURA Y COORDINACIÓN 33.75 M2, SS.HH. (DISC. 5.28 M2, DAMAS 11.45 M2, VARONES 9.07 M2, HALL 7.35 M2), 01 HALL Y ESCALERA 33.62 M2.**

- La estructura es de 2 niveles y presenta una disposición en sector circular, por tanto, en la dirección radial (transversal) se dispondrán de muros estructurales. En la dirección angular (longitudinal) se dispondrán de placas de concreto armado tipo "L" y "T".
- La cimentación está conformada por zapatas combinadas conectadas por vigas de cimentación, así mismo para llegar al nivel recomendado de cimentación se ha hecho uso de sobrecimientos de concreto reforzados, donde será la base de los muros.
- Los muros serán de ladrillo tubular 0.095x0.12x0.23 m. en aparejo de soga.
- El techo estará constituido de una losa aligerada unidireccional de H=0.25m con casetones de Tecnopor de 1.20x0.30x0.20m, los cuales llevarán una malla galvanizada en la superficie inferior para mejorar la adherencia con el tarrajeo de cielorraso.
- Para las azoteas se tiene muretes y una losa inclinada de 5cm para fines de drenaje, la cual se compone de una losa de mortero que será cubierta por tejas en toda su área.
- Los componentes no estructurales como los tabiques y parapetos estarán separados del sistema estructural mediante juntas de 1" de espesor. Los tabiques y parapetos estarán confinados por columnetas y vigas soleras diseñados para resistir las cargas ortogonales a su plano.
- Para evitar fisuras en pisos de cemento pulido, se ha considerado juntas e= 1" en pisos.

**7.2.8. MÓDULO B3: PRIMER NIVEL: 01 AULA TEORICA III MÚSICA 52.03 M2, 01 AULA TEORICA IV MÚSICA 54.07 M2, 01 OFICINAS ADMINISTRATIVAS 33.48 M2. SEGUNDO NIVEL: 01 DIRECCIÓN ACADEMICA 18.21 M2, 01 SECRETARIO, DIRECCIÓN E INVESTIGACION 14.77 M2, 01 SALA DE LECTURA 70.24M2, 01 OFICINA DE CONTROL 9.37 M2, 01 REPOSITORIO Y BIBLIOTECA 24.99 M2.**

- La estructura es de 2 niveles y presenta una disposición en sector circular, por tanto, en la dirección radial (transversal) se dispondrán de muros estructurales. En la dirección angular (longitudinal) se dispondrán de placas de concreto armado tipo "L" y "T".
- La cimentación está conformada por zapatas combinadas conectadas por vigas de cimentación, así mismo para llegar al nivel recomendado de cimentación se ha hecho uso de sobrecimientos de concreto reforzados, donde será la base de los muros.
- Los muros serán de ladrillo tubular 0.095x0.12x0.23 m. en aparejo de soga.
- El techo estará constituido de una losa aligerada unidireccional de H=0.25m con casetones de tecnopor de 1.20x0.30x0.20m, los cuales llevarán una malla galvanizada en la superficie inferior para mejorar la adherencia con el tarrajeo de cielorraso.
- Para las azoteas se tiene muretes y una losa inclinada de 5cm para fines de drenaje, la cual se compone de una losa de mortero que será cubierta por tejas en toda su área.



- Los componentes no estructurales como los tabiques y parapetos estarán separados del sistema estructural mediante juntas de 1" de espesor. Los tabiques y parapetos estarán confinados por columnetas y vigas soleras diseñados para resistir las cargas ortogonales a su plano.
- Para evitar fisuras en pisos de cemento pulido, se ha considerado juntas e= 1" en pisos.

**7.2.9. MÓDULO B4: PRIMER NIVEL: 01 SS.HH. GENERAL (DISC. 4.11 M2, DAMAS 8.81 M2, VARONES 12.84 M2, HALL 7.11 M2), 01 ESCALERA, ELEVADOR Y HALL 31.49 M2. SEGUNDO NIVEL: 01 SS.HH. GENERAL (DISC. 4.11 M2, DAMAS 8.81 M2, VARONES 12.84 M2, HALL 7.11 M2), 01 ESCALERA, ELEVADOR Y HALL 31.49 M2.**

- La estructura es de 2 niveles y presenta una disposición en sector circular, por tanto, en la dirección radial (transversal) se dispondrán de muros estructurales. En la dirección angular (longitudinal) se dispondrán de placas de concreto armado tipo "L" y "T".
- La cimentación está conformada por zapatas combinadas conectadas por vigas de cimentación, así mismo para llegar al nivel recomendado de cimentación se ha hecho uso de sobrecimientos de concreto reforzados, donde será la base de los muros.
- Los muros serán de ladrillo tubular 0.095x0.12x0.23 m. en aparejo de soga.
- El techo estará constituido de una losa aligerada unidireccional de H=0.25m con casetones de tecnopor de 1.20x0.30x0.20m, los cuales llevarán una malla galvanizada en la superficie inferior para mejorar la adherencia con el tarrajeo de cielorraso.
- Para las azoteas se tiene muretes y una losa inclinada de 5cm para fines de drenaje, la cual se compone de una losa de mortero que será cubierta por tejas en toda su área.
- Los componentes no estructurales como los tabiques y parapetos estarán separados del sistema estructural mediante juntas de 1" de espesor. Los tabiques y parapetos estarán confinados por columnetas y vigas soleras diseñados para resistir las cargas ortogonales a su plano.
- Para evitar fisuras en pisos de cemento pulido, se ha considerado juntas e= 1" en pisos.

**7.2.10. MÓDULO B5: PRIMER NIVEL: 01 CONSULTORIO PSICOLÓGICO 13.99 M2, 01 TOPICO 9.99 M2, 01 LACTARIO 8.68 M2, 01 MODULO DOCENTE 34.60 M2, 01 COCINA CAFETERÍA 17.36 M2, 01 CAFETERIA 16.28 M2. SEGUNDO NIVEL: 01 TALLER INFORMÁTICA 88.10 M2, 01 IMPRESIÓN DIGITAL 4.85 M2, 01 ALMACEN 7.34 M2.**

- La estructura es de 2 niveles y presenta una disposición en sector circular, por tanto, en la dirección radial (transversal) se dispondrán de muros estructurales. En la dirección angular (longitudinal) se dispondrán de placas de concreto armado tipo "L" y "T".
- La cimentación está conformada por zapatas combinadas conectadas por vigas de cimentación, así mismo para llegar al nivel recomendado de cimentación se ha hecho uso de sobrecimientos de concreto reforzados, donde será la base de los muros.





- Los muros serán de ladrillo tubular 0.095x0.12x0.23 m. en aparejo de soga.
- El techo estará constituido de una losa aligerada unidireccional de H=0.25m con casetones de tecnopor de 1.20x0.30x0.20m, los cuales llevarán una malla galvanizada en la superficie inferior para mejorar la adherencia con el tarrajeo de cielorraso.
- Para las azoteas se tiene muretes y una losa inclinada de 5cm para fines de drenaje, la cual se compone de una losa de mortero que será cubierta por tejas en toda su área.
- Los componentes no estructurales como los tabiques y parapetos estarán separados del sistema estructural mediante juntas de 1" de espesor. Los tabiques y parapetos estarán confinados por columnetas y vigas soleras diseñados para resistir las cargas ortogonales a su plano.
- Para evitar fisuras en pisos de cemento pulido, se ha considerado juntas e= 1" en pisos.

**7.2.11. MÓDULO C1: PRIMER NIVEL: PRIMER PISO: 01 AULA TEÓRICA I MÚSICA 72.21 M2, 01 ALMACEN DE INSTRUMENTOS MUSICALES 70.95 M2. SEGUNDO NIVEL: 01 HABITACION 1 29.44 M2 – S.H. 4.75 M2, 01 HABITACION 2 29.44 M2 – S.H. 4.75 M2, 01 HABITACIÓN VARONES 1 36.30 M2, 01 HABITACIÓN VARONES 2 34.83 M2.**

- La estructura es de 2 niveles y presenta una disposición en sector circular, por tanto, en la dirección radial (transversal) se dispondrán de muros estructurales. En la dirección angular (longitudinal) se dispondrán de placas de concreto armado tipo "L" y "T".
- La cimentación está conformada por zapatas combinadas conectadas por vigas de cimentación, así mismo para llegar al nivel recomendado de cimentación se ha hecho uso de sobrecimientos de concreto reforzados, donde será la base de los muros.
- Los muros serán de ladrillo tubular 0.095x0.12x0.23 m. en aparejo de soga.
- El techo estará constituido de una losa aligerada unidireccional de H=0.25m con casetones de tecnopor de 1.20x0.30x0.20m, los cuales llevarán una malla galvanizada en la superficie inferior para mejorar la adherencia con el tarrajeo de cielorraso.
- Para las azoteas se tiene muretes y una losa inclinada de 5cm para fines de drenaje, la cual se compone de una losa de mortero que será cubierta por tejas en toda su área.
- Los componentes no estructurales como los tabiques y parapetos estarán separados del sistema estructural mediante juntas de 1" de espesor. Los tabiques y parapetos estarán confinados por columnetas y vigas soleras diseñados para resistir las cargas ortogonales a su plano.
- Para evitar fisuras en pisos de cemento pulido, se ha considerado juntas e= 1" en pisos.

**7.2.12. MÓDULO C2: PRIMER NIVEL: 01 AULA TEORICA II – MÚSICA 72.37 M2, HALL Y ESCALERA 34.53 M2. SEGUNDO NIVEL: 01 HABITACIÓN VARONES 3 DE 34.79 M2, SS.HH. GENERAL (VARONES 27.79 M2, CUARTO DE LIMPIEZA 6.89 M2, HALL 3.19 M2), 01 HALL Y ESCALERA 34.82 M2.**



- La estructura es de 2 niveles y presenta una disposición en sector circular, por tanto, en la dirección radial (transversal) se dispondrán de muros estructurales. En la dirección angular (longitudinal) se dispondrán de placas de concreto armado tipo "L" y "T".
- La cimentación está conformada por zapatas combinadas conectadas por vigas de cimentación, así mismo para llegar al nivel recomendado de cimentación se ha hecho uso de sobrecimientos de concreto reforzados, donde será la base de los muros.
- Los muros serán de ladrillo tubular 0.095x0.12x0.23 m. en aparejo de soga.
- El techo estará constituido de una losa aligerada unidireccional de H=0.25m con casetones de tecnopor de 1.20x0.30x0.20m, los cuales llevarán una malla galvanizada en la superficie inferior para mejorar la adherencia con el tarrajeo de cielorraso.
- Para las azoteas se tiene muretes y una losa inclinada de 5cm para fines de drenaje, la cual se compone de una losa de mortero que será cubierta por tejas en toda su área.
- Los componentes no estructurales como los tabiques y parapetos estarán separados del sistema estructural mediante juntas de 1" de espesor. Los tabiques y parapetos estarán confinados por columnetas y vigas soleras diseñados para resistir las cargas ortogonales a su plano.
- Para evitar fisuras en pisos de cemento pulido, se ha considerado juntas e= 1" en pisos.

**7.2.13. MÓDULO C3: PRIMER NIVEL: 01 SALA DE ENSAYO GRUPAL II 71.27 M2, 01 SS.HH. (DAMAS 10.71 M2, VARONES 10.53 M2, DISC. 4.12 M2, HALL 8.61 M2. SEGUNDO NIVEL: 01 HABITACION DAMAS 1 DE 36.40 M2, 01 HABITACION DAMAS 2 DE 35.43 M2, 01 SS.HH. GENERAL (DAMAS 26.32 M2, DISCAPACITADOS 4.12 M2, HALL 3.27 M2).**

- La estructura es de 2 niveles y presenta una disposición en sector circular, por tanto, en la dirección radial (transversal) se dispondrán de muros estructurales. En la dirección angular (longitudinal) se dispondrán de placas de concreto armado tipo "L" y "T".
- La cimentación está conformada por zapatas combinadas conectadas por vigas de cimentación, así mismo para llegar al nivel recomendado de cimentación se ha hecho uso de sobrecimientos de concreto reforzados, donde será la base de los muros.
- Los muros serán de ladrillo tubular 0.095x0.12x0.23 m. en aparejo de soga.
- El techo estará constituido de una losa aligerada unidireccional de H=0.25m con casetones de tecnopor de 1.20x0.30x0.20m, los cuales llevarán una malla galvanizada en la superficie inferior para mejorar la adherencia con el tarrajeo de cielorraso.
- Para las azoteas se tiene muretes y una losa inclinada de 5cm para fines de drenaje, la cual se compone de una losa de mortero que será cubierta por tejas en toda su área.
- Los componentes no estructurales como los tabiques y parapetos estarán separados del sistema estructural mediante juntas de 1" de espesor. Los tabiques y parapetos estarán





confinados por columnetas y vigas soleras diseñados para resistir las cargas ortogonales a su plano.

- Para evitar fisuras en pisos de cemento pulido, se ha considerado juntas  $e=1"$  en pisos.

**7.2.14. MÓDULO D1: PRIMER NIVEL: 01 AULA DE PERCUCION 35.01 M2, 01 SALA DE ENSAYO GRUPAL I 71.38 M2.**

- La estructura es de 1 nivel y presenta una disposición en sector circular, por tanto, en la dirección radial (transversal) se dispondrán de muros estructurales. En la dirección angular (longitudinal) se dispondrán de placas de concreto armado tipo "L" y "T".
- La cimentación está conformada por zapatas combinadas conectadas por vigas de cimentación, así mismo para llegar al nivel recomendado de cimentación se ha hecho uso de sobrecimientos de concreto reforzados, donde será la base de los muros.
- Los muros serán de ladrillo tubular 0.095x0.12x0.23 m. en aparejo de soga.
- El techo estará constituido de una losa aligerada unidireccional de H=0.25m con casetones de tecnopor de 1.20x0.30x0.20m, los cuales llevarán una malla galvanizada en la superficie inferior para mejorar la adherencia con el tarrajeo de cielorraso.
- Para las azoteas se tiene muretes y una losa inclinada de 5cm para fines de drenaje, la cual se compone de una losa de mortero que será cubierta por tejas en toda su área.
- Los componentes no estructurales como los tabiques y parapetos estarán separados del sistema estructural mediante juntas de 1" de espesor. Los tabiques y parapetos estarán confinados por columnetas y vigas soleras diseñados para resistir las cargas ortogonales a su plano.
- Para evitar fisuras en pisos de cemento pulido, se ha considerado juntas  $e=1"$  en pisos.

**7.2.15. MÓDULO D2: PRIMER NIVEL: 12 CUBICULOS 75.36 M2 – PASADIZO INTERIOR 26.50 M2.**

- La estructura es de 1 nivel y presenta una disposición en sector circular, por tanto, en la dirección radial (transversal) se dispondrán de muros estructurales. En la dirección angular (longitudinal) se dispondrán de placas de concreto armado tipo "L" y "T".
- La cimentación está conformada por zapatas combinadas conectadas por vigas de cimentación, así mismo para llegar al nivel recomendado de cimentación se ha hecho uso de sobrecimientos de concreto reforzados, donde será la base de los muros.
- Los muros serán de ladrillo tubular 0.095x0.12x0.23 m. en aparejo de soga.
- El techo estará constituido de una losa aligerada unidireccional de H=0.25m con casetones de tecnopor de 1.20x0.30x0.20m, los cuales llevarán una malla galvanizada en la superficie inferior para mejorar la adherencia con el tarrajeo de cielorraso.
- Para las azoteas se tiene muretes y una losa inclinada de 5cm para fines de drenaje, la cual se compone de una losa de mortero que será cubierta por tejas en toda su área.



- Los componentes no estructurales como los tabiques y parapetos estarán separados del sistema estructural mediante juntas de 1" de espesor. Los tabiques y parapetos estarán confinados por columnetas y vigas soleras diseñados para resistir las cargas ortogonales a su plano.
- Para evitar fisuras en pisos de cemento pulido, se ha considerado juntas  $e=1"$  en pisos.

**7.2.16. MÓDULO E-AUDITORIO: 01 SALA EXPOSICIONES 135.63 M2, 02 SS.HH. VARONES - MUJERES DE 12.29 M2, 01 SALA PROYECCIÓN 15.22, 01 PLATEA 266.21 M2, 01 ESCENARIO 226.84, 01 ALMACEN SONIDO 4.91 M2, 01 CALENTAMIENTO 8.46 M2, 02 VESTIDORES 14.47 M2, 02 SS.HH. 7 M2. SERVICIOS GENERALES: 01 CASETA DE VIGILANCIA 5.35 M2 - S.H. 2.65 M2, 01 TABLEROS 8.10 M2, 01 SUB ESTACIÓN 8.10 M2, 01 GRUPO ELECTRÓGENO 16.70 M2, 01 RESIDUOS SOLIDOS 8.10 M2, 01 ALMACEN 8.10 M2.**

- La estructura está compuesta por muros estructurales en el sentido longitudinal y transversal, en las intersecciones se colocó columnas de medidas variables.
- La cimentación está conformada por zapatas combinadas conectadas por vigas de cimentación, así mismo para llegar al nivel recomendado de cimentación se ha hecho uso de sobrecimientos de concreto reforzados, donde será la base de los muros.
- En las gradas interior se colocó una malla de acero en la parte inferior, rellenándolo con concreto para darle la forma que según especifican los planos.
- Los muros serán de ladrillo tubular 0.095x0.12x0.23 m. en aparejo de soga.
- El techo estará constituido de una cobertura metálica con vigas y correas metálicas.
- Para evitar fisuras en pisos de cemento pulido, se ha considerado juntas  $e=1"$  en pisos.

**7.2.17. CISTERNA: 01 CISTERNA ACD (V=55.90M3) - CISTERNA ACI (V=66.3M3) – CASETA DE BOMBEO 93.52M2.**

- Este compuesto por 3 área, la cisterna de agua de uso diario, caseta de bombeo y una cisterna de agua contra incendio.
- La estructura es de sección rectangular que está compuesta por una losa inferior, muros laterales y losa superior todos con un espesor de H=0.20m.
- El acero en los muros está constituido por doble malla de acero según especifica el diámetro en los planos
- En la junta de construcción se está colocando una cinta hidroexpansible de expansión controlada en todo el perímetro de la cisterna.

**7.2.18. PORTADA DE INGRESO: 01 CASETA DE VIGILANCIA 6.17 M2, 01 S.H. 2.41 M2.**

- La estructura es sólida donde contiene placas de concreto en forma diagonal y vertical, en la caseta de vigilancia este compuesto por el sistema de albañilería confinada



- La cimentación está conformada por cimientos corridos, así mismo para llegar al nivel recomendado de cimentación se ha hecho uso de sobrecimientos de concreto reforzados, donde será la base de los muros.
- Los muros serán de ladrillo tubular 0.095x0.12x0.23 m. en aparejo de soga.
- El techo estará constituido de una losa maciza tanto en la portada como de la caseta de vigilancia de H=0.15m
- Para evitar fisuras en pisos de cemento pulido, se ha considerado juntas e= 1" en pisos

**7.2.19. CERCO PERIMÉTRICO: 01 CERCO PERIMÉTRICO 239.41 M.**

- Se colocó muros de albañilería confinados con columnas y vigas con un espaciamiento de 2.5, el paño típico del cerco perimétrico tiene una medida de 8.5 y están separadas por una junta de e=1"
- La cimentación está conformada por cimientos corridos, así mismo para llegar al nivel recomendado de cimentación se ha hecho uso de sobrecimientos de concreto reforzados, donde será la base de los muros.
- Los muros serán de ladrillo tubular 0.095x0.12x0.23 m. en aparejo de soga.
- En algunas partes donde se detalla los planos se colocará el cerco perimétrico respetando las medidas del plano de arquitectura

**7.2.20. OBRAS EXTERIORES: (TRANSICIONES, PODIO Y ANFITEATRO, PERGOLA, PISOS Y VEREDAS, JARDINERÍA, PODIO DE BANDERAS)**

- La transición cuenta con muros estructurales en ambos sentidos, la cimentación es de zapata corrida solo en el lado transversal, El techo estará constituido de una losa aligerada unidireccional de H=0.25m con casetones de Tecnopor de 1.20x0.30x0.20m, los cuales llevarán una malla galvanizada en la superficie inferior para mejorar la adherencia con el tarrajeo de cielorraso. Para evitar fisuras en pisos de cemento pulido, se ha considerado juntas e= 1" en pisos.
- El Anfiteatro tiene una forma de un medio círculo la cual está constituido por placas de concreto de concreto de espesor de 0.10m y 0.12m, la cual está apoyado en un cimiento corrido en ambos extremos.

**7.2.21. ALCANTARILLAS**

- La alcantarilla principal tiene una longitud de 92.53 metros que este compuesto en todo su alrededor de muros de concreto de espesor de 0.20m con doble malla de acero según especificado en los planos. En la base se propuesto un solado de h=0.10m. con una base granular h=0.20m. en la recta final se encuentran las tapas de inspección para el mantenimiento y una rejilla de acero de 5/8"



- La alcantarilla secundaria 1 tiene una longitud de 138.34 metros que este compuesto en todo su alrededor de muros de concreto de espesor de 0.15m con una malla de acero según especificado en los planos. En la base se propuesto un solado de h=0.10m. con una base granular h=0.20m. en la recta final se encuentran una rejilla de acero de 5/8"
- La alcantarilla secundaria 2 tiene una longitud de 19.55 metros que este compuesto en todo su alrededor de muros de concreto de espesor de 0.15m con una malla de acero según especificado en los planos. En la base se propuesto un solado de h=0.10m. con una base granular h=0.20m. en la recta final se encuentran una rejilla de acero de 5/8"

**7.3 DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS**

La presente Obra contempla la construcción de las siguientes edificaciones proyectadas, de acuerdo a la programación arquitectónica de los módulos a construir los cuales son:

**7.3.1 AGUA POTABLE**

- Cisterna + vol. SCI (55.90m<sup>3</sup> + 66.31m<sup>3</sup>): Almacenamiento De Agua Potable El almacenamiento de agua potable se proyecta dos cisterna por separado, cuenta con tuberías de ingreso de la línea de impulsión de DN Ø=48 mm (1 1/2") de F° G°, salidas; tubería de aducción de DN Ø=50mm (2") de F° G° y tubería de reboso y limpieza de DN Ø=110mm (4") de F° G°, válvula de pie de DN Ø=1", escalera tipo gato de Ø=5/8" de 1.30m en el interior de la cuba, escalera metálica con canastilla que inicia a una altura de 1.30m sobre el nivel de piso, con parantes de Ø=1 1/2" y peldaños de Ø=5/8" de FoGo y tapa de inspección de hierro estrillado.
- Redes De Distribución Interna El árbol hidráulico de distribución interna, está conformada por tuberías de Ø=1 1/2", 1", 3/4" y 1/2" PVC de Clase 10 más accesorios de Reducción PVC, Tee PVC, Codo de 90°. Los cuales son justificados con los cálculos hidráulicos adjunto al presente, así mismo las instalaciones interiores de los SS.HH. se encuentra conformado por tuberías de PVC de Clase 10 de Ø1", 3/4" y 1/2". Como también el riego de jardines por tubería de PVC Clase 10 de Ø 1/2".
- Instalación de redes exteriores de agua a Módulos. Se instalarán tuberías, válvulas y accesorios en la red exterior a los Módulos proyectados, los mismos que conducen desde el tanque elevado hacia las válvulas de control de ingreso a cada Módulo o servicio. Comprende también la realización de las respectivas pruebas hidráulicas.
- Instalación de salidas de agua fría. Se instalarán las salidas agua de los inodoros, lavatorios, lavaderos corridos y urinario, según lo indicado en los planos.

**7.3.2. SISTEMA DE RIEGO**

- La escuela superior de formación artística pública Eduardo Meza Saravia, contará con un área verde aproximada de 899.00 m<sup>2</sup>. para el mantenimiento de las áreas verdes se considerarán puntos de riego mediante grifos de riego según los detalles en planos.

**7.3.3. DESAGUE**

- Evacuación de aguas residuales





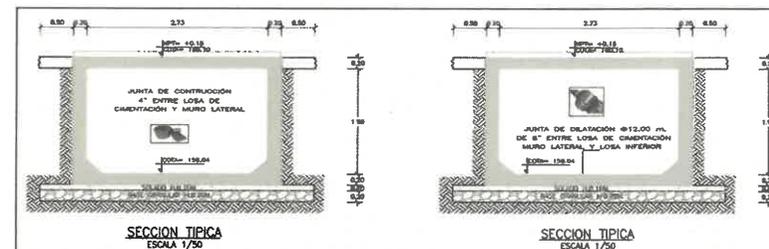
El Proyecto contempla que la evacuación de los desagües se hará a la red pública administrada por EMAPACOP S.A.

- b) Instalación de redes exteriores de desagüe.  
Se instalarán tuberías en la red exterior a los Módulos proyectados. Comprende también la realización de las respectivas pruebas hidráulicas. Estos estarán conformados por tuberías de PVC Pesado de Ø4" y Ø6".
- c) Instalación de cajas de registro.  
Se instalarán cajas de registro de concreto, según se indica en los planos, los cuales permitirán recepcionar los desagües provenientes de los servicios sanitarios.
- d) Instalación de salidas de desagüe.  
Se instalarán las salidas de desagüe de los inodoros, lavatorios, lavaderos y urinario, según lo indicado en los planos.
- e) Instalación de sistemas de ventilación.  
Comprende la instalación de tuberías PVC de Ø2", del tipo pesado (asegurar la calidad de los materiales y adjuntar el certificado de calidad correspondiente). Asimismo, se instalará las tuberías de ventilación con su respectivo sombrero.

**7.3.4. SISTEMA DE EVACUACION PLUVIAL**

- a) Instalación de Cunetas  
Conformada por cunetas de drenaje pluvial de concreto armado de e=0.10m, con wáter stop en las juntas, profundidad variante entre 0.30m a 0.80m, ancho de canaleta de 0.70m, se considera rejilla metálica conformada por ángulos de 1 1/2" x 1/4", espaciados a cada 2.0cm y loza superior de concreto f'c=175kg/cm2, con pendiente mínima de 0.5%.  
El vertimiento final de todas las aguas pluviales será vertido a la alcantarilla principal.
- b) Instalación de Cunetas en techo y canaletas galvanizadas  
Conformada por cunetas de drenaje pluvial de concreto armado de e=0.10m vaciado monolíticamente con la losa aligerada, esta tiene una solera de 0.40m con puntos de captación en canastillas metálicas pl fe 1/2"x1/8" conjuntamente con una campana de tubo de PVC 4" con pendientes transversales de 0.50% y longitudinales 1%  
El vertimiento final de todas las aguas pluviales será vertido a los montantes pluviales y posteriormente a las cunetas.
- c) Alcantarilla principal y alcantarilla secundaria  
Conformada por 02 alcantarillas de longitudes; L=92.53 M Y L=118.0M DE C°A° de ancho de solera de 2.73m y altura libre variable desde 1.40m; losa superior e inferior de concreto f'c=175kg/cm2 e= 0.20m con pendiente mínima de 0.5%. junta de dilatación cada 12.00m de 6" entre losa de cimentación, muro lateral y losa inferior.  
Con detalle de entrada de rejilla de acero de 5/8" cada 0.30m en ambas alcantarillas.

El vertimiento final de todas las aguas pluviales será vertido a la red pública de drenaje pluvial vial. De secciones transversales típicas, mostradas a continuación:



**a. DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS**

**I. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**  
**Alcances**

- a) El cálculo de las cargas térmicas, en base a las características propias de los ambientes, función especializada y a las condiciones de diseño expuestas en la Memoria de Cálculo.
- b) Elaboración de Planos y Especificaciones Técnicas del equipamiento seleccionado, complementados por una Memoria Descriptiva de los trabajos necesarios para una correcta instalación y montaje.
- c) Puntualización de las obligaciones para el Contratista del equipamiento, entendiéndose que será una Empresa Especialista con experiencia en la ejecución de estas obras.
- d) El Contratista del Aire Acondicionado será el responsable de la correcta ejecución del proyecto, el cual, comprende el suministro e instalación de Equipos y materiales detallados en los metrados respectivos y especificaciones técnicas y de aplicar las mejores técnicas de instalación en aquellos puntos que no estén especialmente descritos.
- e) Que mediante la aprobación de equipos de Aire Acondicionado y con las fichas técnicas de todos los equipos, el contratista de instalaciones eléctricas tendrá los datos de corriente máxima o pico, los cuales, en la etapa de ejecución se llegue a recalcular los conductores e interruptores termomagnéticos.
- f) Los suministros y trabajos a considerarse para la ejecución deberán incluir lo siguiente:
  - Suministro e Instalación de todos los equipos y accesorios que aparecen en los planos y/o se solicitan en las especificaciones técnicas, completos con todos los elementos que sean requeridos para su correcta y normal operación, aun cuando no estén mostrados en los planos ni se describan en las especificaciones.
  - Señalización de los equipos.
  - Bases antivibratorias especiales para cada equipo.
  - Fabricación e Instalación de todos los ductos metálicos y damper's.
  - Suministro e Instalación del aislamiento de los ductos de aire acondicionado y ductos de aire de extracción e inyección.
  - Suministro e instalación de difusores y rejillas.





- Suministro e instalación de tableros de arrancadores, botoneras y controles para mando y control de ventiladores y extractores de aire.
- Conexión eléctrica y drenaje de todos los equipos.
- Conexión eléctrica de los controles.
- Pruebas, regulaciones y balance de todos los sistemas.

**ii. SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA (VM).**

**Alcances**

A fin de lograr el objetivo propuesto, se ha preparado el presente documento que define los alcances que deben desarrollarse y estas son:

- El cálculo del caudal de aire extraído, será en base a las características propias del ambiente, función especializada y a las condiciones de diseño expuestas más adelante.
- Elaboración de Planos y Especificaciones Técnicas del equipamiento seleccionado, complementados por una Memoria Descriptiva de los trabajos necesarios para una correcta instalación y montaje.
- Puntualización de las obligaciones para el Contratista del equipamiento, entendiéndose que será una Empresa Especialista con experiencia en la ejecución de estas obras.
- El Contratista del Sistema de Ventilación Mecánica, será el responsable de la correcta ejecución del proyecto, el cual, comprende el suministro e Instalación de Equipos y Materiales detallados más adelante y de aplicar las mejores técnicas de instalación en aquellos puntos que no estén especialmente descritos.
- El contratista de Ventilación Mecánica, será el responsable de proveer los tableros de arranque y control para sus equipos siguiendo las especificaciones técnicas del proyecto de instalaciones eléctricas, además de los arrancadores magnéticos y las botoneras de arranque ubicadas en lugares accesibles.
- Que mediante la aprobación de equipos de Ventilación Mecánica y con las fichas técnicas de todos los equipos, el contratista de instalaciones eléctricas tendrá los datos de corriente máxima o pico, los cuales, en la etapa de ejecución se llenen a recalcular los conductores, interruptores termomagnéticos y guardamotores proyectados.

**SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL: ASCENSORES (ASC).**

Dentro de las instalaciones de Transporte Vertical para el Proyecto "Escuela Superior de Formación Artística Pública Eduardo Meza Saravia", se ha considerado la instalación de:

**MÓDULO A - INGRESO: Uso público**

N° de ascensores: 1 (Ascensor 01)

Aforo: 10 personas

**MÓDULO B - DISCAPACITADOS: Uso público**

N° de ascensores: 1 (Ascensor 02)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Aforo: 02 personas

**b. DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES COMUNICACIONES**

**i. INSTALACIÓN DE DETECCIÓN DE INCENDIO**

Un gabinete Central ubicado en la garita de Ingreso, que se encarga de centralizar todas las señales de los 06 Gabinetes secundarios Distribuidos de la Siguiente manera:

PCI-A	Módulo A
PCI-B	Módulo B
PCI-C	Módulo C
PCI-D	Módulo D
PCI-E	Módulo E
PCI	Auditorio

**ii. INSTALACIÓN DE TELEFONIA EXTERNA E INTERNA**

Para la telefonía se ha considerado utilizar teléfonos con Tecnología IP distribuidos en el área administrativa, con la posibilidad de realizar llamadas al exterior utilizando una Central PBX ubicada en el Gabinete Central.

**iii. INSTALACIÓN DE SEGURIDAD Y VIDEO VIGILANCIA**

Para este proyecto se considera el uso de cámaras de videovigilancia distribuidas de manera estratégica alrededor del campus, en salones de clases y en el perímetro del campus para que cuente con todas las medidas de seguridad, el NVR (Net Video Recorder) deberá estar ubicado en el Data Center y deberá poder ser visualizado desde la garita de seguridad en la entrada Principal así como también en la entrada de Personal administrativo, adicionalmente se requiere que las cámaras cuenten con tecnología IP y PoE para una correcta administración de dispositivos en toda la red interna del campus.

**iv. INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO**

Este sistema de Cableado Estructurado debe tener la capacidad de administrar las cámaras IP, los teléfonos IP y los puntos físicos e inalámbricos de Red para poder abastecer de Internet a todo el campus, el Router principal se encontrara en el Data Center y de ahí mediante el uso de gabinetes secundarios, se abastecerá de internet y poder tener una LAN (Local Area Network) alrededor de todo el campus.

**c. DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS**

**i. ALCANCES - PROYECTO DE COMUNICACIONES**

- Proyecto Integral de instalaciones de Detección de Incendio.
- Proyecto Integral de instalaciones de Telefonía Externa e Interna.
- Proyecto Integral de instalaciones de Seguridad y Videovigilancia.
- Proyecto Integral de instalaciones de Cableado estructurado.

**d. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**

**I. MOBILIARIO**

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Parcial	Total
06	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO			
06.01	MOBILIARIO			



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



<b>06.01.01</b>	<b>MODULO A1</b>				
06.01.01.01	PRIMER PISO: 01 AULA TEORICA I (AP) 86.42 M2, 01 AULA TEORICA II (AP) 87.08 M2.				
06.01.01.01.01	AULA TEORICA I - ARTISTA PROFESIONAL				
06.01.01.01.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	31.00	31.00	
06.01.01.01.01.02	MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	30.00	30.00	
06.01.01.01.01.03	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.01.01.01.04	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14_B); INC. PINTURA	Und	4.00	4.00	
06.01.01.01.01.05	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.01.01.02	AULA TEORICA II - ARTISTA PROFESIONAL				
06.01.01.01.02.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	31.00	31.00	
06.01.01.01.02.02	MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	30.00	30.00	
06.01.01.01.02.03	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.01.01.02.04	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14_B); INC. PINTURA	Und	4.00	4.00	
06.01.01.01.02.05	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.01.02	SEGUNDO PISO: 01 AULA TEORICA II (AV) 86.42 M2, 01 AULA TEORICA III (AV) 87.08 M2.				
06.01.01.02.01	AULA TEORICA II - ARTES VISUALES				
06.01.01.02.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	31.00	31.00	
06.01.01.02.01.02	MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	30.00	30.00	
06.01.01.02.01.03	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.01.02.01.04	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14_B); INC. PINTURA	Und	4.00	4.00	
06.01.01.02.01.05	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.01.02.02	AULA TEORICA III - ARTES VISUALES				
06.01.01.02.02.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	31.00	31.00	
06.01.01.02.02.02	MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	30.00	30.00	
06.01.01.02.02.03	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.01.02.02.04	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.01.02.02.05	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14_B); INC. PINTURA	Und	4.00	4.00	
06.01.01.03	TERCER PISO: 01 TALLER DE VIDEO Y FOTOGRAFIA 133.18 M2, 01 ALMACEN 9.06 M2, 01 CONTROL TECNICO Y AUDIO 18.31, 01 HALL 14.78 M2, 01 DEPOSITO 3.12 M2, 01 EDICION Y POST PRODUCCION 18.26, 01 MAQUILLAJE - VESTIDOR 13.24 M2				
06.01.01.03.01	TALLER DE VIDEO Y FOTOGRAFIA				
06.01.01.03.01.01	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14_B); INC. PINTURA	Und	6.00	6.00	
06.01.01.03.02	MAQUILLAJE Y VESTIDOR				
06.01.01.03.02.01	SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10_B)	Und	5.00	5.00	
06.01.01.03.02.02	TOCADOR TIPO 3 (26_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.01.03.02.03	ESPEJO TIPO B (28_B)	Und	1.00	1.00	
06.01.01.03.03	EDICION Y POST PRODUCCION				
06.01.01.03.03.01	SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10_B)	Und	6.00	6.00	
06.01.01.03.03.02	MESA EMPOTRADO TIPO 04 (11_M); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	2.00	2.00	
06.01.01.03.04	ALMACEN				
06.01.01.03.04.01	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14_B); INC. PINTURA	Und	2.00	2.00	
06.01.01.03.05	CONTROL TECNICO Y AUDIO				
06.01.01.03.05.01	SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10_B)	Und	4.00	4.00	
06.01.01.03.05.02	MESA EMPOTRADO TIPO 03 (11_L); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
<b>06.01.02</b>	<b>MODULO A2</b>				

Civil Jhon M.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



<b>06.01.02.01</b>	<b>PRIMER PISO: 01 AULA TEORICA I - ARTES VISUALES 85.76 M2, 01 SS.HH. (DISC. 5.20 M2, DAMAS 12.70 M2, VARONES 17.40 M2), ESCALERA - ELEVADOR 40.77</b>				
06.01.02.01.01	AULA TEORICA I - ARTES VISUALES				
06.01.02.01.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	31.00	31.00	
06.01.02.01.01.02	MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	30.00	30.00	
06.01.02.01.01.03	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.02.01.01.04	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14_B); INC. PINTURA	Und	4.00	4.00	
06.01.02.01.01.05	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.02.02	SEGUNDO PISO: 01 AULA TEORICA IV - ARTES VISUALES 85.76 M2, 01 SS.HH. (DISC. 5.20 M2, DAMAS 12.70 M2, VARONES 17.40 M2), ESCALERA - ELEVADOR 40.77				
06.01.02.02.01	AULA TEORICA IV - ARTES VISUALES				
06.01.02.02.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	31.00	31.00	
06.01.02.02.01.02	MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	30.00	30.00	
06.01.02.02.01.03	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.02.02.01.04	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14_B); INC. PINTURA	Und	4.00	4.00	
06.01.02.02.01.05	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.02.03	TERCER PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA VII, VIII (AP) 85.76 M2, 01 SS.HH. (DISC. 5.20 M2, DAMAS 12.70 M2, VARONES 17.40 M2), ESCALERA - ELEVADOR 40.77				
06.01.02.03.01	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA VII, VIII CICLO - AP				
06.01.02.03.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.02.03.01.02	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.02.03.01.03	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.02.03.01.04	TABURETE (10_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	10.00	10.00	
06.01.02.03.01.05	MESA AUXILIAR (11_G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	10.00	10.00	
06.01.02.03.01.06	CABALLETE VERTICAL (15_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	10.00	10.00	
06.01.02.03.01.07	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14_B); INC. PINTURA	Und	4.00	4.00	
06.01.02.03.01.08	ESTANTE METALICO TIPO 3 (14_C); INC. PINTURA	Und	1.00	1.00	
06.01.03	MODULO A3				
06.01.03.01	PRIMER PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA I, II (AV) 132.79 M2, 01 ARCHIVO GENERAL 41.51 M2				
06.01.03.01.01	TALLER DIBUJO Y PINTURA I, II CICLO-AV				
06.01.03.01.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.03.01.01.02	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.03.01.01.03	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.03.01.01.04	TABURETE (10_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	15.00	15.00	
06.01.03.01.01.05	MESA AUXILIAR (11_G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	15.00	15.00	
06.01.03.01.01.06	CABALLETE DE 3 PIES (15_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	15.00	15.00	
06.01.03.01.01.07	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14_B); INC. PINTURA	Und	6.00	6.00	
06.01.03.01.01.08	ESTANTE METALICO TIPO 3 (14_C); INC. PINTURA	Und	1.00	1.00	
06.01.03.01.02	ARCHIVO GENERAL				
06.01.03.01.02.01	ESTANTE DE MADERA TIPO 1 (13_A); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO	Und	9.00	9.00	
06.01.03.01.02.02	ESTANTE DE MADERA TIPO 2 (13_B); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO	Und	5.00	5.00	
06.01.03.02	SEGUNDO PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA I, II (AP) 132.79 M2, 01 DEPOSITO (AV-AP) 41.51 M2				
06.01.03.02.01	TALLER DIBUJO Y PINTURA I, II CICLO-AP				
06.01.03.02.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	
06.01.03.02.01.02	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00	

Civil Jhon M.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



06.01.03.02.01.03	PIZARRA ACRILICA (16 A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.03.02.01.04	TABURETE (10 D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	15.00	15.00
06.01.03.02.01.05	MESA AUXILIAR (11 G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	15.00	15.00
06.01.03.02.01.06	CABALLETE DE 3 PIES (15 B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	15.00	15.00
06.01.03.02.01.07	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14 B); INC. PINTURA	Und	6.00	6.00
06.01.03.02.01.08	ESTANTE METALICO TIPO 3 (14 C); INC. PINTURA	Und	1.00	1.00
06.01.03.02.02	DEPOSITO DE ARTES VISUALES, ARTISTA PROFESIONAL			
06.01.03.02.02.01	ESTANTE METALICO TIPO 3 (14 C)	Und	4.00	4.00
06.01.03.02.02.02	ESTANTE METALICO TIPO 4 (14 D)	Und	2.00	2.00
06.01.03.03	TERCER PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA IX, X (AP) 87.72 M2, 01 TALLER RESTAURACION IX, X CICLO-AP43.99 M2, 01 ALMACEN DE OBRAS DE ARTE 41.48 M2.			
06.01.03.03.01	TALLER DIBUJO Y PINTURA IX, X CICLO-AP			
06.01.03.03.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.03.03.01.02	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO A-11_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.03.03.01.03	PIZARRA ACRILICA (16 A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.03.03.01.04	TABURETE (10 D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	10.00	10.00
06.01.03.03.01.05	MESA AUXILIAR (11 G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	10.00	10.00
06.01.03.03.01.06	CABALLETE VERTICAL (15 A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	10.00	10.00
06.01.03.03.01.07	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14 B); INC. PINTURA	Und	4.00	4.00
06.01.03.03.01.08	ESTANTE METALICO TIPO 3 (14 C); INC. PINTURA	Und	1.00	1.00
06.01.03.03.02	TALLER RESTAURACION IX, X CICLO-AP			
06.01.03.03.02.01	TABURETE (10 D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	12.00	12.00
06.01.03.03.02.02	MESA AUXILIAR (11 G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	2.00	2.00
06.01.03.03.02.03	CABALLETE VERTICAL (15 A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	2.00	2.00
06.01.03.03.02.04	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14 B); INC. PINTURA	Und	1.00	1.00
06.01.03.03.02.05	ESTANTE METALICO TIPO 3 (14 C); INC. PINTURA	Und	1.00	1.00
06.01.03.03.02.06	MESA DE TRABAJO (11 I); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	2.00	2.00
06.01.03.03.03	ALMACEN DE OBRAS DE ARTE			
06.01.03.03.03.01	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14 B); INC. PINTURA	Und	3.00	3.00
06.01.03.03.03.02	ESTANTE METALICO TIPO 4 (14 D); INC. PINTURA	Und	4.00	4.00
06.01.04	MODULO A4			
06.01.04.01	PRIMER PISO: 01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA IX, X (AV) 132.81 M2, 01 HALL Y ESCALERA 40.99 M2.			
06.01.04.01.01	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA IX, X CICLO-AV			
06.01.04.01.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.04.01.01.02	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO A-11_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.04.01.01.03	TABURETE (10 D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	10.00	10.00
06.01.04.01.01.04	MESA AUXILIAR (11 G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	10.00	10.00
06.01.04.01.01.05	CABALLETE VERTICAL (15 A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	10.00	10.00
06.01.04.01.01.06	ESTANTE METALICO TIPO 3 (14 C); INC. PINTURA	Und	1.00	1.00
06.01.04.01.01.07	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14 B); INC. PINTURA	Und	6.00	6.00
06.01.04.01.01.08	PIZARRA ACRILICA (16 A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.04.02	SEGUNDO PISO: 01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA III, IV (AP) 132.81 M2, 01 HALL Y ESCALERA 40.99 M2.			
06.01.04.02.01	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA III, IV CICLO-AP			
06.01.04.02.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.04.02.01.02	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO A-11_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.04.02.01.03	TABURETE (10 D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	15.00	15.00
06.01.04.02.01.04	MESA AUXILIAR (11 G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	15.00	15.00
06.01.04.02.01.05	CABALLETE DE 3 PIES (15 B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	15.00	15.00
06.01.04.02.01.06	ESTANTE METALICO TIPO 3 (14 C); INC. PINTURA	Und	1.00	1.00
06.01.04.02.01.07	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14 B); INC. PINTURA	Und	6.00	6.00
06.01.04.02.01.08	PIZARRA ACRILICA (16 A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.04.03	TERCER PISO: 01 TALLER DE DANZA Y TEATRO 132.81 M2, 01 ESCALERA Y ELEVADOR 40.99 M2.			
06.01.04.03.01	TALLER DE DANZA Y TEATRO			



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



06.01.04.03.01.01	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14 B); INC. PINTURA	Und	12.00	12.00
06.01.04.03.01.02	ESPEJO TIPO B (28 B)	Und	4.00	4.00
06.01.04.03.01.03	ESPEJO TIPO C (28 C)	Und	9.00	9.00
06.01.05	MODULO A5			
06.01.05.01	PRIMER NIVEL: 01 TALLER DE ESCULTURA (AV), 87.26 M2, 01 TALLER ESCULTURA (AP) 86.62			
06.01.05.01.01	TALLER DE ESCULTURA-AV			
06.01.05.01.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.05.01.01.02	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO A-11_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.05.01.01.03	TABURETE (10 D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	30.00	30.00
06.01.05.01.01.04	MESA DE TRABAJO METALICA (11 H)	Und	4.00	4.00
06.01.05.01.01.05	ESTANTE METALICO TIPO 3 (14 C); INC. PINTURA	Und	1.00	1.00
06.01.05.01.01.06	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14 B); INC. PINTURA	Und	4.00	4.00
06.01.05.01.01.07	PIZARRA ACRILICA (16 A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.05.01.02	TALLER DE ESCULTURA-AP			
06.01.05.01.02.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.05.01.02.02	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.05.01.02.03	TABURETE (10 D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	30.00	30.00
06.01.05.01.02.04	MESA DE TRABAJO (11 I); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	4.00	4.00
06.01.05.01.02.05	ESTANTE METALICO TIPO 3 (14 C); INC. PINTURA	Und	1.00	1.00
06.01.05.01.02.06	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14 B); INC. PINTURA	Und	4.00	4.00
06.01.05.01.02.07	PIZARRA ACRILICA (16 A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.05.02	SEGUNDO PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA V, VII (AV) 87.26 M2, 01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA V, VII (AP) 86.62 M2			
06.01.05.02.01	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA V, VI CICLO-AV			
06.01.05.02.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.05.02.01.02	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO A-11_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.05.02.01.03	TABURETE (10 D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	10.00	10.00
06.01.05.02.01.04	MESA AUXILIAR (11 G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	10.00	10.00
06.01.05.02.01.05	CABALLETE VERTICAL (15 A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	10.00	10.00
06.01.05.02.01.06	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14 B); INC. PINTURA	Und	4.00	4.00
06.01.05.02.01.07	ESTANTE METALICO TIPO 3 (14 C); INC. PINTURA	Und	1.00	1.00
06.01.05.02.01.08	PIZARRA ACRILICA (16 A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.05.02.02	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA V, VI CICLO-AP			
06.01.05.02.02.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.05.02.02.02	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.05.02.02.03	TABURETE (10 D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	10.00	10.00
06.01.05.02.02.04	MESA AUXILIAR (11 G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	10.00	10.00
06.01.05.02.02.05	CABALLETE VERTICAL (15 A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	10.00	10.00
06.01.05.02.02.06	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14 B); INC. PINTURA	Und	4.00	4.00
06.01.05.02.02.07	ESTANTE METALICO TIPO 3 (14 C); INC. PINTURA	Und	1.00	1.00
06.01.05.02.02.08	PIZARRA ACRILICA (16 A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.05.03	TERCER PISO: 01 TALLER REGIONAL (AV/AP) AREA (HORNEADO 6.43 M2, CONSERVACION 5.48 M2, TRANSFORMACION DE 30.44 M2, APLICACION DE 43.33 M2), 01 PERGOLA 87.29 M2.			
06.01.05.03.01	TALLER REGIONAL-AV/AP			
06.01.05.03.01.01	MESA DE TRABAJO (11 I); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	2.00	2.00
06.01.05.03.01.02	TABURETE (10 D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	10.00	10.00
06.01.05.03.02	CONSERVACION			
06.01.05.03.02.01	MESA ESTANTE TIPO 1 (14_A); INC. PINTURA	Und	1.00	1.00
06.01.05.03.03	HORNEADO			
06.01.05.03.03.01	MESA ESTANTE TIPO 1 (14_A); INC. PINTURA	Und	1.00	1.00
06.01.06	MODULO B1			
06.01.06.01	PRIMER NIVEL: 01 SALA DE EXPOSICION 116.13 M2			





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



06.01.06.01.01	SALA DE EXPOSICIONES			
06.01.06.01.01.01	CABALLETE VERTICAL (15_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	17.00	17.00
06.01.06.02	SEGUNDO NIVEL: 01 OFICINA DE COORDINADORES 38.10 M2, 01 OFICINA JEFES DE PERSONAL 39.06 M2, JEFE DEL OCI Y SECRETARIA 18.57 M2.			
06.01.06.02.01	01 OFICINA DE COORDINADORES 38.10 M2			
06.01.06.02.01.01	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 1 (12_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	2.00	2.00
06.01.06.02.01.02	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 2 (12_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.06.02.01.03	SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10_B)	Und	3.00	3.00
06.01.06.02.01.04	SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10_C)	Und	8.00	8.00
06.01.06.02.01.05	ESTANTE DE MADERA TIPO 1 (13_A); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO	Und	2.00	2.00
06.01.06.02.01.06	CREDENZA TIPO 01 (17_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	3.00	3.00
06.01.06.02.02	01 OFICINA JEFES DE PERSONAL 39.06 M2			
06.01.06.02.02.01	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 1 (12_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	2.00	2.00
06.01.06.02.02.02	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 2 (12_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.06.02.02.03	SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10_B)	Und	3.00	3.00
06.01.06.02.02.04	SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10_C)	Und	8.00	8.00
06.01.06.02.02.05	ESTANTE DE MADERA TIPO 1 (13_A); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO	Und	1.00	1.00
06.01.06.02.02.06	ESTANTE DE MADERA TIPO 2 (13_B); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO	Und	1.00	1.00
06.01.06.02.02.07	CREDENZA TIPO 01 (17_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	3.00	3.00
06.01.06.02.03	JEFE DEL OCI Y SECRETARIA 18.57 M2.			
06.01.06.02.03.01	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 2 (12_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.06.02.03.02	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 3 (12_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.06.02.03.03	SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10_B)	Und	2.00	2.00
06.01.06.02.03.04	SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10_C)	Und	6.00	6.00
06.01.06.02.03.05	CREDENZA TIPO 01 (17_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.06.02.03.06	CREDENZA TIPO 02 (17_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.06.02.04	DATA CENTER			
06.01.06.02.04.01	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 4 (12_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.06.02.04.02	SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10_B)	Und	1.00	1.00
06.01.07	MODULO B2			
06.01.07.01	PRIMER NIVEL: 01 SALA DE REUNIONES 34.56 M2, 01 DIRECCIÓN 34.56 M2 - SS.HH. 2.41 M2, 01 OFICINAS SECRETARIA Y MESA DE PARTES 27.43 M2, 01 KITCHEN 4.97 M2, HALL Y ESCALERA 33.62 M2			
06.01.07.01.01	SALA DE REUNIONES			
06.01.07.01.01.01	MESA DE REUNIONES (11_F); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.07.01.01.02	SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10_B)	Und	11.00	11.00
06.01.07.01.02	DIRECCIÓN			
06.01.07.01.02.01	ESCRITORIO DE DIRECTORES (12_E); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.07.01.02.02	SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10_B)	Und	1.00	1.00
06.01.07.01.02.03	SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10_C)	Und	2.00	2.00
06.01.07.01.02.04	CREDENZA TIPO 04 (17_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.07.01.02.05	MESA DE CENTRO (11_P)	Und	1.00	1.00
06.01.07.01.02.06	MUEBLE SOFA TIPO 1 (21_A)	Und	3.00	3.00
06.01.07.01.03	SECRETARIA DE DIRECCIÓN, SECRETARIA Y MESA DE PARTES, JEFE SECRETARIA GENERAL			
06.01.07.01.03.01	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 4 (12_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.07.01.03.02	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 2 (12_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.07.01.03.03	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 3 (12_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



06.01.07.01.03.04	SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10_B)	Und	3.00	3.00
06.01.07.01.03.05	SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10_C)	Und	6.00	6.00
06.01.07.01.03.06	CREDENZA TIPO 01 (17_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.07.01.03.07	CREDENZA TIPO 02 (17_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.07.01.03.08	CREDENZA TIPO 03 (17_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.07.02	SEGUNDO NIVEL: 01 OFICINAS JEFATURA Y COORDINACIÓN 33.75 M2, SS.HH. (DISC. 6.28 M2, DAMAS 11.45 M2, VARONES 9.07 M2, HALL 7.35 M2), 01 HALL Y ESCALERA 33.62 M2			
06.01.07.02.01	01 OFICINAS JEFATURA Y COORDINACIÓN 33.75 M2			
06.01.07.02.01.01	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 1 (12_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	3.00	3.00
06.01.07.02.01.02	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 2 (12_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	3.00	3.00
06.01.07.02.01.03	SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10_B)	Und	6.00	6.00
06.01.07.02.01.04	SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10_C)	Und	15.00	15.00
06.01.07.02.01.05	CREDENZA TIPO 01 (17_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	6.00	6.00
06.01.07.02.01.06	ESTANTE DE MADERA TIPO 1 (13_A); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO	Und	2.00	2.00
06.01.08	MODULO B3			
06.01.08.01	PRIMER PISO: 01 AULA TEORICA III MUSICA 52.03 M2, 01 AULA TEORICA IV MUSICA 54.07 M2, 01 OFICINAS ADMINISTRATIVAS 33.48 M2			
06.01.08.01.01	AULA TEORICA III - MUSICA			
06.01.08.01.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	16.00	16.00
06.01.08.01.01.02	MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	15.00	15.00
06.01.08.01.01.03	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.08.01.01.04	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14_B); INC. PINTURA	Und	1.00	1.00
06.01.08.01.01.05	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.08.01.02	AULA TEORICA IV - MUSICA			
06.01.08.01.02.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	16.00	16.00
06.01.08.01.02.02	MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	15.00	15.00
06.01.08.01.02.03	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.08.01.02.04	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14_B); INC. PINTURA	Und	1.00	1.00
06.01.08.01.02.05	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.08.01.03	OFICINAS ADMINISTRATIVAS			
06.01.08.01.03.01	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 2 (12_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	3.00	3.00
06.01.08.01.03.02	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 3 (12_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.08.01.03.03	SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10_B)	Und	4.00	4.00
06.01.08.01.03.04	SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10_C)	Und	8.00	8.00
06.01.08.01.03.05	ESTANTE DE MADERA TIPO 2 (13_B); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO	Und	1.00	1.00
06.01.08.01.03.06	CREDENZA TIPO 01 (17_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	3.00	3.00
06.01.08.02	SEGUNDO NIVEL: 01 DIRECCION ACADEMICA 18.21 M2, 01 SECRETARIA DIRECCION E INVESTIGACION 14.77 M2, 01 SALA DE LECTURA 70.24M2, 01 OFICINA DE CONTROL 9.37 M2, 01 REPOSITORIO Y BIBLIOTECA 24.99 M2			
06.01.08.02.01	DIRECCION ACADEMICA			
06.01.08.02.01.01	ESCRITORIO DE DIRECTORES (12_E); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.08.02.01.02	SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10_B)	Und	1.00	1.00
06.01.08.02.01.03	SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10_C)	Und	2.00	2.00
06.01.08.02.01.04	MESA DE CENTRO (11_P)	Und	1.00	1.00
06.01.08.02.01.05	MUEBLE SOFA TIPO 1 (21_A)	Und	1.00	1.00
06.01.08.02.02	SECRETARIA DIRECCION E INVESTIGACION			
06.01.08.02.02.01	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 3 (12_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



06.01.08.02.02.02	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 4 (12_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.08.02.02.03	SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10_B)	Und	2.00	2.00
06.01.08.02.02.04	CREDENZA TIPO 01 (17_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	2.00	2.00
06.01.08.02.02.05	ESTANTE DE MADERA TIPO 2 (13_B); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO	Und	1.00	1.00
06.01.08.02.03	SALA DE LECTURA			
06.01.08.02.03.01	MESA DE LECTURA (11_E); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	3.00	3.00
06.01.08.02.03.02	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	33.00	33.00
06.01.08.02.03.03	MESA EMPOTRADO TIPO 01 (11_J); MADERA CACHIMBO; INC. BARNIZADO	Und	2.00	2.00
06.01.08.02.03.04	MESA EMPOTRADO TIPO 02 (11_K); MADERA CACHIMBO; INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.08.02.04	BIBLIOTECA Y REPOSITORIO			
06.01.08.02.04.01	ESTANTE DE MADERA TIPO 1 (13_A); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO	Und	7.00	7.00
06.01.08.02.04.02	ESTANTE DE MADERA TIPO 2 (13_B); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO	Und	1.00	1.00
06.01.08.02.05	OFICINA DE CONTROL			
06.01.08.02.05.01	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 4 (12_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.08.02.05.02	CREDENZA TIPO 02 (17_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.08.02.05.03	SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10_B)	Und	1.00	1.00
06.01.09	MODULO B5			
06.01.09.01	PRIMER NIVEL: 01 CONSULTORIO PSICOLÓGICO 13.99 M2, 01 TOPICO 9.99 M2, 01 LACTARIO 8.68 M2, 01 MODULO DOCENTE 34.60 M2, 01 COCINA CAFETERÍA 17.36 M2, 01 CAFETERÍA 16.28 M2.			
06.01.09.01.01	CONSULTORIO PSICOLÓGICO			
06.01.09.01.01.01	MUEBLE SOFA TIPO 1 (21_A)	Und	1.00	7.00
06.01.09.01.01.02	CAMILLA (20_A)	Und	1.00	1.00
06.01.09.01.01.03	ESCRITORIO PARA DORMITORIO (12_F); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.09.01.01.04	SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10_C)	Und	2.00	2.00
06.01.09.01.02	TÓPICO			
06.01.09.01.02.01	CAMILLA (20_A)	Und	1.00	1.00
06.01.09.01.02.02	ESCRITORIO PARA DORMITORIO (12_F); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.09.01.02.03	SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10_C)	Und	2.00	2.00
06.01.09.01.03	LACTARIO			
06.01.09.01.03.01	MUEBLE SOFA TIPO 1 (21_A)	Und	1.00	1.00
06.01.09.01.03.02	COMODA (23_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.09.01.03.03	MESA DE ATENCIÓN PARA BEBES(25_A); MADERA CACHIMBO; INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.09.01.04	MODULO DOCENTE			
06.01.09.01.04.01	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 3 (12_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	3.00	3.00
06.01.09.01.04.02	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 4 (12_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	2.00	2.00
06.01.09.01.04.03	SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10_B)	Und	5.00	5.00
06.01.09.01.04.04	SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10_C)	Und	5.00	5.00
06.01.09.01.04.05	MUEBLE SOFA TIPO 1 (21_A)	Und	2.00	2.00
06.01.09.01.04.06	MESA DE CENTRO (11_P)	Und	1.00	1.00
06.01.09.01.05	CAFETERIA			
06.01.09.01.05.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	16.00	16.00
06.01.09.01.05.02	MESA DE COMEDOR (11_Q); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	5.00	5.00
06.01.09.02	SEGUNDO PISO: 01 TALLER INFORMÁTICA 88.10 M2, 01 IMPRESIÓN DIGITAL 4.85 M2, 01 ALMACEN 7.34 M2			
06.01.09.02.01	TALLER DE INFORMÁTICA			
06.01.09.02.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	21.00	21.00
06.01.09.02.01.02	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO A-11_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00

CIVIL JHON M. RES. 001



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



06.01.09.02.01.03	MESA DE MADERA PARA COMPUTO (11_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	20.00	20.00
06.01.09.02.01.04	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14_B); INC. PINTURA	Und	4.00	4.00
06.01.09.02.01.05	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.09.02.02	CUARTO DE IMPRESIÓN DIGITAL			
06.01.09.02.02.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.09.02.02.02	MESA EMPOTRADO TIPO 06 (11_O); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.10	MODULO C1			
06.01.10.01	PRIMER NIVEL: 01 AULA TEÓRICA 1 MUSICA 72.21 M2, 01 ALMACEN DE INSTRUMENTOS MUSICALES 70.95 M2			
06.01.10.01.01	AULA TEORICA I - MUSICA			
06.01.10.01.01.01	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.10.01.01.02	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	31.00	31.00
06.01.10.01.01.03	MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	30.00	30.00
06.01.10.01.01.04	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.10.01.02	ALMACEN DE INSTRUMENTOS MUSICALES			
06.01.10.01.02.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.10.01.02.02	MESA EMPOTRADO TIPO 05 (11_N); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.10.01.02.03	ESTANTE METALICO TIPO 5 (14_E); INC. PINTURA	Und	10.00	10.00
06.01.10.02	SEGUNDO NIVEL: 01 HABITACION 1 29.44 M2 - S.H. 4.75 M2, 01 HABITACION 2 29.44 M2 - S.H. 4.75 M2, 01 HABITACION VARONES 1 36.30 M2, 01 HABITACION VARONES 2 34.83 M2			
06.01.10.02.01	HABITACION 1			
06.01.10.02.01.01	COMODA (23_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.10.02.01.02	CAMA DE MADERA TIPO 2 (18_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.10.02.01.03	VELADOR DE MADERA (19_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	2.00	2.00
06.01.10.02.01.04	MUEBLE SOFA TIPO 1 (21_A)	Und	1.00	1.00
06.01.10.02.01.05	MUEBLE SOFA TIPO 2 (21_B)	Und	1.00	1.00
06.01.10.02.01.06	MESA DE CENTRO (11_P)	Und	1.00	1.00
06.01.10.02.01.07	ESCRITORIO PARA DORMITORIO (12_F); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.10.02.01.08	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.10.02.02	HABITACION 2			
06.01.10.02.02.01	COMODA (23_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.10.02.02.02	CAMA DE MADERA TIPO 2 (18_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.10.02.02.03	VELADOR DE MADERA (19_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	2.00	2.00
06.01.10.02.02.04	MUEBLE SOFA TIPO 1 (21_A)	Und	1.00	1.00
06.01.10.02.02.05	MUEBLE SOFA TIPO 2 (21_B)	Und	1.00	1.00
06.01.10.02.02.06	MESA DE CENTRO (11_P)	Und	1.00	1.00
06.01.10.02.02.07	ESCRITORIO PARA DORMITORIO (12_F); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.10.02.02.08	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.10.02.03	HABITACION VARONES 1			
06.01.10.02.03.01	CAMA DE MADERA TIPO 1 (18_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	4.00	4.00
06.01.10.02.03.02	VELADOR DE MADERA (19_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	4.00	4.00
06.01.10.02.03.03	MUEBLE SOFA TIPO 1 (21_A)	Und	1.00	1.00
06.01.10.02.03.04	MUEBLE SOFA TIPO 2 (21_B)	Und	2.00	2.00
06.01.10.02.03.05	ARMARIO (22_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	4.00	4.00
06.01.10.02.04	HABITACION VARONES 2			
06.01.10.02.04.01	CAMA DE MADERA TIPO 1 (18_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	4.00	4.00
06.01.10.02.04.02	VELADOR DE MADERA (19_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	4.00	4.00
06.01.10.02.04.03	MUEBLE SOFA TIPO 1 (21_A)	Und	1.00	1.00
06.01.10.02.04.04	MUEBLE SOFA TIPO 2 (21_B)	Und	2.00	2.00
06.01.10.02.04.05	ARMARIO (22_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	4.00	4.00

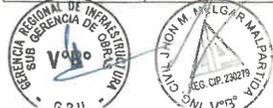




**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



06.01.11	<b>MODULO C2</b>			
06.01.11.01	PRIMER NIVEL: 01 AULA TEORICA II - MUSICA 72.37 M2, HALL Y ESCALERA 34.53 M2			
06.01.11.01.01	AULA TEORICA II - MUSICA			
06.01.11.01.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	31.00	31.00
06.01.11.01.01.02	MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	30.00	30.00
06.01.11.01.01.03	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.11.01.01.04	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.11.02	SEGUNDO NIVEL: 01 HABITACION VARONES 3 DE 34.79 M2, SS.HH. GENERAL (VARONES 27.79 M2, CUARTO DE LIMPIEZA 6.89 M2, HALL 3.19 M2), 01 HALL Y ESCALERA 34.82 M2.			
06.01.11.02.01	HABITACION VARONES 3			
06.01.11.02.01.01	CAMA DE MADERA TIPO 1 (18_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	4.00	4.00
06.01.11.02.01.02	VELADOR DE MADERA (19_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	4.00	4.00
06.01.11.02.01.03	MUEBLE SOFA TIPO 1 (21_A)	Und	1.00	1.00
06.01.11.02.01.04	MUEBLE SOFA TIPO 2 (21_B)	Und	2.00	2.00
06.01.11.02.01.05	ARMARIO (22_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	4.00	4.00
06.01.12	<b>MODULO C3</b>			
06.01.12.01	PRIMER NIVEL: 01 SALA DE ENSAYO GRUPAL II 71.27 M2, 01 SS.HH. (DAMAS 10.71 M2, VARONES 10.53 M2, DISC. 4.12 M2, HALL 8.61 M2)			
06.01.12.01.01	SALA DE ENSAYO GRUPAL II			
06.01.12.01.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	20.00	20.00
06.01.12.01.01.02	ATRIL (24_A)	Und	20.00	20.00
06.01.12.01.01.03	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.12.02	SEGUNDO NIVEL: 01 HABITACION DAMAS 1 DE 36.40 M2, 01 HABITACION DAMAS 2 DE 35.43 M2, 01 SS.HH. GENERAL (DAMAS 26.32 M2, DISCAPACITADOS 4.12 M2, HALL 3.27 M2)			
06.01.12.02.01	HABITACION DAMAS 1			
06.01.12.02.01.01	CAMA DE MADERA TIPO 1 (18_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	4.00	4.00
06.01.12.02.01.02	VELADOR DE MADERA (19_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	4.00	4.00
06.01.12.02.01.03	MUEBLE SOFA TIPO 1 (21_A)	Und	1.00	1.00
06.01.12.02.01.04	MUEBLE SOFA TIPO 2 (21_B)	Und	2.00	2.00
06.01.12.02.01.05	ARMARIO (22_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	4.00	4.00
06.01.12.02.02	HABITACION DAMAS 2			
06.01.12.02.02.01	CAMA DE MADERA TIPO 1 (18_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	4.00	4.00
06.01.12.02.02.02	VELADOR DE MADERA (19_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	4.00	4.00
06.01.12.02.02.03	MUEBLE SOFA TIPO 1 (21_A)	Und	1.00	1.00
06.01.12.02.02.04	MUEBLE SOFA TIPO 2 (21_B)	Und	2.00	2.00
06.01.12.02.02.05	ARMARIO (22_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	4.00	4.00
06.01.13	<b>MODULO D1</b>			
06.01.13.01	PRIMER PISO: 01 AULA DE PERCUSION 35.01 M2, 01 SALA DE ENSAYO GRUPAL I 71.38 M2, CUBICULOS			
06.01.13.01.01	SALA DE ENSAYO GRUPAL I			
06.01.13.01.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	20.00	20.00
06.01.13.01.01.02	ATRIL (24_A)	Und	20.00	20.00
06.01.13.01.01.03	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.13.01.02	12 CUBICULOS			
06.01.13.01.02.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	20.00	20.00
06.01.13.01.02.02	ATRIL (24_A)	Und	20.00	20.00
06.01.13.01.02.03	ESPEJO TIPO A (28_A)	Und	12.00	12.00
06.01.14	<b>MODULO E</b>			
06.01.14.01	MODULO E1-AUDITORIO: 01 SALA EXPOSICIONES 135.63 M2, 02 SS.HH. VARONES - MUJERES DE 12.29 M2, 01 SALA PROYECCION 15.22, 01 PLATEA 266.21 M2, 01 ESCENARIO 226.84, 01 ALMACEN SONIDO 4.91 M2, 01 CALENTAMIENTO 8.46 M2, 02 VESTIDORES 14.47 M2, 02 SS.HH. 7.00 M2, 01 MAQUILLAJE 8.46 M2, 01 ALMACEN DE LUCES 4.91 M2.			
06.01.14.01.01	SALA DE PROYECCION			



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



06.01.14.01.01.01	MESA DE AUDITORIO (11_R); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.14.01.01.02	SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10_B)	Und	3.00	3.00
06.01.14.01.02	PLATEA			
06.01.14.01.02.01	BUTACA (27_A)	Und	250.00	250.00
06.01.14.01.03	VESTIDOR DE VARONES			
06.01.14.01.03.01	TOCADOR TIPO 1 (26_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.14.01.03.02	TOCADOR TIPO 2 (26_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.14.01.03.03	SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10_B)	Und	8.00	8.00
06.01.14.01.03.04	ESPEJO TIPO A (28_A)	Und	1.00	1.00
06.01.14.01.04	VESTIDOR DAMAS			
06.01.14.01.04.01	TOCADOR TIPO 1 (26_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.14.01.04.02	TOCADOR TIPO 2 (26_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO	Und	1.00	1.00
06.01.14.01.04.03	SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10_B)	Und	8.00	8.00
06.01.14.01.04.04	ESPEJO TIPO A (28_A)	Und	1.00	1.00

**II. EQUIPAMIENTO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	Und	METRAD O	
			Und.	Total
06.02	<b>EQUIPAMIENTO</b>			
06.02.01	<b>MODULO A1</b>			
06.02.01.01	PRIMER PISO: 01 AULA TEORICA I (AP) 86.42 M2, 01 AULA TEORICA II (AP) 87.08 M2.			
06.02.01.01.01	AULA TEORICA I - ARTISTA PROFESIONAL			
06.02.01.01.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.01.01.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	4.00	4.00
06.02.01.01.01.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.01.01.01.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CODIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.01.01.01.05	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CODIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
06.02.01.01.02	AULA TEORICA II - ARTISTA PROFESIONAL			
06.02.01.01.02.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.01.01.02.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	4.00	4.00
06.02.01.01.02.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.01.01.02.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CODIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.01.01.02.05	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CODIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
06.02.01.02	SEGUNDO PISO: 01 AULA TEORICA II (AV) 86.42 M2, 01 AULA TEORICA III (AV) 87.08 M2.			
06.02.01.02.01	AULA TEORICA II - ARTES VISUALES			
06.02.01.02.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.01.02.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	4.00	4.00
06.02.01.02.01.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.01.02.01.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CODIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.01.02.01.05	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CODIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
06.02.01.02.02	AULA TEORICA III - ARTES VISUALES			
06.02.01.02.02.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.01.02.02.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	4.00	4.00
06.02.01.02.02.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



06.02.01.02.02.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.01.02.02.05	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.01.03</b>	<b>TERCER PISO: 01 TALLER DE VIDEO Y FOTOGRAFIA 133.18 M2, 01 ALMACEN 9.05 M2, 01 CONTROL TECNICO Y AUDIO 19.31, 01 HALL 14.78 M2, 01 DEPOSITO 3.12 M2, 01 EDICION Y POST PRODUCCION 18.26, 01 MAQUILLAJE - VESTIDOR 13.24 M2</b>			
<b>06.02.01.03.01</b>	<b>TALLER DE VIDEO Y FOTOGRAFIA</b>			
06.02.01.03.01.01	SUM. EQUIPO CÁMARA FOTOGRÁFICA TIPO 1 – CÓDIGO: CAM_01	Und	1.00	1.00
06.02.01.03.01.02	SUM. EQUIPO CÁMARA FOTOGRÁFICA TIPO 2 – CÓDIGO: CAM_02	Und	3.00	3.00
06.02.01.03.01.03	SUM. EQUIPO CÁMARA FOTOGRÁFICA TIPO 3 – CÓDIGO: CAM_03	Und	3.00	3.00
06.02.01.03.01.04	SUM. EQUIPOLENTE (OBJETIVO) PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA – LEN_01	Und	6.00	6.00
06.02.01.03.01.05	SUM. EQUIPO DE CÁMARA DE VIDEO PROFESIONAL - CÓDIGO: CAV_1	Und	3.00	3.00
06.02.01.03.01.06	SUM. EQUIPO MICRÓFONO TIPO 1 – CÓDIGO: MIC_1	Und	6.00	6.00
06.02.01.03.01.07	SUM. EQUIPO MICRÓFONO TIPO 2 – CÓDIGO: MIC_2	Und	4.00	4.00
06.02.01.03.01.08	SUM. EQUIPO MICRÓFONO TIPO 3 – CÓDIGO: MIC_3	Und	4.00	4.00
06.02.01.03.01.09	SUM. EQUIPO GRABADOR DE AUDIO TIPO 1 – CÓDIGO: GRA_1	Und	6.00	6.00
06.02.01.03.01.10	SUM. EQUIPO GRABADOR DE AUDIO TIPO 2 – CÓDIGO: GRA_2	Und	2.00	2.00
06.02.01.03.01.11	SUM. EQUIPO REBOTADOR DE LUZ - CÓDIGO REB_1	Und	6.00	6.00
06.02.01.03.01.12	SUM. EQUIPO ILUMINACIÓN TIPO 1 – CÓDIGO: ILU_1	Und	6.00	6.00
06.02.01.03.01.13	SUM. EQUIPO ILUMINACIÓN TIPO 2 – CÓDIGO: ILU_2	Und	6.00	6.00
06.02.01.03.01.14	SUM. EQUIPO ILUMINACIÓN TIPO 3 – CÓDIGO: ILU_3	Und	4.00	4.00
06.02.01.03.01.15	SUM. EQUIPO MODIFICADOR DE LUZ – CÓDIGO: MOL_1	Und	6.00	6.00
06.02.01.03.01.16	SUM. EQUIPO PARANTE DE ALTURA REGULABLE HASTA DE 260 CM – CÓDIGO: PTE_1	Und	12.00	12.00
06.02.01.03.01.17	SUM. EQUIPO TRIPODE DE ALUMINIO - CÓDIGO: TRI_1	Und	10.00	10.00
06.02.01.03.01.18	SUM. EQUIPO DE ILUMINACION TIPO 4 - CÓDIGO: ILU_4	Und	8.00	8.00
06.02.01.03.01.19	SUM. EQUIPO DE ILUMINACION TIPO 5 - CÓDIGO: ILU_5	Und	6.00	6.00
<b>06.02.01.03.02</b>	<b>EDICION Y POST PRODUCCION</b>			
06.02.01.03.02.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	6.00	6.00
<b>06.02.01.03.03</b>	<b>CONTROL TÉCNICO Y AUDIO</b>			
06.02.01.03.03.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	4.00	4.00
06.02.01.03.03.02	SUM. EQUIPO CONSOLA DE ILUMINACIÓN DMX PROFESIONAL DE 24 CANALES TIPO 1 - CÓDIGO: CON_1	Und	1.00	1.00
06.02.01.03.03.03	SUM. EQUIPO CONMUTADOR DE VIDEO DIGITAL DE 4 CANALES TIPO 1 - CÓDIGO: COD_1	Und	1.00	1.00
06.02.01.03.03.04	SUM. EQUIPO CONSOLA COMPACTA DE 12 CANALES TIPO 1 - CÓDIGO: COD_1	Und	1.00	1.00
06.02.01.03.03.05	SUM. DE CABLES Y ACCESORIOS	gib	1.00	1.00
<b>06.02.02</b>	<b>MODULO A2</b>			
<b>06.02.02.01</b>	<b>PRIMER PISO: 01 AULA TEORICA I - ARTES VISUALES 85.76 M2, 01 SS.HH. (DISC. 5.20 M2, DAMAS 12.70 M2, VARONES 17.40 M2), ESCALERA - ELEVADOR 40.77</b>			
<b>06.02.02.01.01</b>	<b>AULA TEORICA I - ARTES VISUALES</b>			
06.02.02.01.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.02.01.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	4.00	4.00
06.02.02.01.01.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.02.01.01.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.02.01.01.05	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.02.02</b>	<b>SEGUNDO PISO: 01 AULA TEORICA IV - ARTES VISUALES 85.76 M2, 01 SS.HH. (DISC. 5.20 M2, DAMAS 12.70 M2, VARONES 17.40 M2), ESCALERA - ELEVADOR 40.77</b>			
<b>06.02.02.02.01</b>	<b>AULA TEORICA IV - ARTES VISUALES</b>			



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



06.02.02.02.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.02.02.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	4.00	4.00
06.02.02.02.01.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.02.02.01.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.02.02.01.05	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.02.03</b>	<b>TERCER PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA VII, VIII (AP) 85.76 M2, 01 SS.HH. (DISC. 5.20 M2, DAMAS 12.70 M2, VARONES 17.40 M2), ESCALERA - ELEVADOR 40.77</b>			
<b>06.02.02.03.01</b>	<b>TALLER DE DIBUJO Y PINTURA VII, VIII CICLO - AP</b>			
06.02.02.03.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.02.03.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.02.03.01.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.02.03.01.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.02.03.01.05	SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT_1	Und	2.00	2.00
06.02.02.03.01.06	SUM. LAMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CÓDIGO: LAM_1	Und	4.00	4.00
06.02.02.03.01.07	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.03</b>	<b>MODULO A3</b>			
<b>06.02.03.01</b>	<b>PRIMER PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA I, II (AV) 132.79 M2, 01 ARCHIVO GENERAL 41.51 M2</b>			
<b>06.02.03.01.01</b>	<b>TALLER DIBUJO Y PINTURA I,II CICLO-AV</b>			
06.02.03.01.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1 TIPO 1	Und	1.00	1.00
06.02.03.01.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	3.00	3.00
06.02.03.01.01.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.03.01.01.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.03.01.01.05	SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT_1	Und	3.00	3.00
06.02.03.01.01.06	SUM. LAMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CÓDIGO: LAM_1	Und	6.00	6.00
06.02.03.01.01.07	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.03.02</b>	<b>SEGUNDO PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA I, II (AP) 132.79 M2, 01 DEPOSITO (AV-AP) 41.51 M2</b>			
<b>06.02.03.02.01</b>	<b>TALLER DIBUJO Y PINTURA I,II CICLO-AP</b>			
06.02.03.02.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1 TIPO 1	Und	1.00	1.00
06.02.03.02.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	3.00	3.00
06.02.03.02.01.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.03.02.01.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.03.02.01.05	SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT_1	Und	3.00	3.00
06.02.03.02.01.06	SUM. LAMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CÓDIGO: LAM_1	Und	6.00	6.00
06.02.03.02.01.07	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.03.03</b>	<b>TERCER PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA IX, X (AP) 87.72 M2, 01 TALLER CONSERVACION 43.99 M2, 01 ALMACEN DE OBRAS DE ARTE 41.48 M2</b>			
<b>06.02.03.03.01</b>	<b>TALLER DIBUJO Y PINTURA IX, X CICLO-AP</b>			
06.02.03.03.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1 TIPO 1	Und	1.00	1.00
06.02.03.03.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



06.02.03.03.01.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.03.03.01.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CODIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.03.03.01.05	SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CODIGO: EXT_1	Und	2.00	2.00
06.02.03.03.01.06	SUM. LAMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CODIGO: LAM_1	Und	4.00	4.00
06.02.03.03.01.07	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CODIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
06.02.03.03.02	<b>TALLER RESTAURACION IX,X CICLO-AP</b>			
06.02.03.03.02.01	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	3.00	3.00
06.02.03.03.02.02	SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CODIGO: EXT_1	Und	1.00	1.00
06.02.03.03.02.03	SUM. LAMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CODIGO: LAM_1	Und	6.00	6.00
06.02.03.03.02.04	SUM. EQUIPO CÁMARA FOTOGRÁFICA TIPO 3 - CODIGO: CAM_03	Und	1.00	1.00
06.02.03.03.02.05	SUM. EQUIPO TRIPODE DE ALUMINIO - CODIGO: TRI_1	Und	1.00	1.00
06.02.03.03.02.06	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CODIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
06.02.04	<b>MODULO A4</b>			
06.02.04.01	<b>PRIMER PISO: 01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA IX, X (AV) 132.81 M2, 01 HALL Y ESCALERA 40.99 M2.</b>			
06.02.04.01.01	<b>TALLER DE DIBUJO Y PINTURA IX, X CICLO-AV</b>			
06.02.04.01.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.04.01.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	3.00	3.00
06.02.04.01.01.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.04.01.01.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CODIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.04.01.01.05	SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CODIGO: EXT_1	Und	3.00	3.00
06.02.04.01.01.06	SUM. LAMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CODIGO: LAM_1	Und	6.00	6.00
06.02.04.01.01.07	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CODIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
06.02.04.02	<b>SEGUNDO PISO: 01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA III, IV (AP) 132.81 M2, 01 HALL Y ESCALERA 40.99 M2.</b>			
06.02.04.02.01	<b>TALLER DE DIBUJO Y PINTURA III, IV CICLO-AP</b>			
06.02.04.02.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.04.02.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	3.00	3.00
06.02.04.02.01.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.04.02.01.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CODIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.04.02.01.05	SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CODIGO: EXT_1	Und	3.00	3.00
06.02.04.02.01.06	SUM. LAMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CODIGO: LAM_1	Und	6.00	6.00
06.02.04.02.01.07	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CODIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
06.02.04.03	<b>TERCER PISO: 01 TALLER DE DANZA Y TEATRO 132.81 M2, 01 ESCALERA Y ELEVADOR 40.99 M2.</b>			
06.02.04.03.01	<b>TALLER DE DANZA Y TEATRO</b>			
06.02.04.03.01.01	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	6.00	6.00
06.02.05	<b>MODULO A5</b>			
06.02.05.01	<b>PRIMER NIVEL: 01 TALLER DE ESCULTURA (AV), 87.26 M2, 01 TALLER ESCULTURA (AP) 86.62</b>			
06.02.05.01.01	<b>TALLER DE ESCULTURA-AV</b>			
06.02.05.01.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.05.01.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



06.02.05.01.01.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.05.01.01.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CODIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.05.01.01.05	SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CODIGO: EXT_1	Und	2.00	2.00
06.02.05.01.01.06	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CODIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
06.02.05.01.01.07	SUM. EQUIPO DE SOLDADURA INVERTER DE 200 AMPERIOS - CODIGO: SOL_1	Und	2.00	2.00
06.02.05.01.01.08	SUM. EQUIPO AMOLADORA ANGULAR - CODIGO: AMO_1	Und	4.00	4.00
06.02.05.01.01.09	SUM. EQUIPO MINI TALADRO (MULTI HERRAMIENTA ROTATIVA) - CODIGO: MTA_1	Und	6.00	6.00
06.02.05.01.01.10	SUM. EQUIPO MOTOSIERRA 40 CM3 2HP - CODIGO: MOT_1	Und	1.00	1.00
06.02.05.01.01.11	SUM. EQUIPO TALADRO PERCUTOR 18 VOLTIOS - CODIGO: TAL_1	Und	4.00	4.00
06.02.05.01.01.12	SUM. EQUIPO ESMERIL DE BANCO DE 6" - CODIGO: ESM_1	Und	2.00	2.00
06.02.05.01.01.13	SUM. EQUIPO TORNILLO DE BANCO TIPO I - CODIGO: TOR_1	Und	4.00	4.00
06.02.05.01.01.14	SUM. EQUIPO TORNILLO DE BANCO TIPO 2 - CODIGO: TOR_2	Und	4.00	4.00
06.02.05.01.01.15	SUM. EQUIPO SET DE PRENSAS EN "C" DE 20 MM, 50 MM, 75 MM - CODIGO: PRE_1	Und	4.00	4.00
06.02.05.01.01.16	EQUIPO PLATAFORMA DE CARGA 150 KG - CODIGO: PLA_1	Und	2.00	2.00
06.02.05.01.01.17	SUM. EQUIPO CARRETILLA TIPO BUGGY 5.5 PIES - CODIGO: PLA_1	Und	1.00	1.00
06.02.05.01.01.18	SUM. EQUIPO COMPRESORA MONOFÁSICA DE 2HP - CODIGO: COM_1	Und	2.00	2.00
06.02.05.01.01.19	SUM. MANGUERA EN ESPIRAL PARA COMPRESORA DE AIRE - CODIGO: COM_1	Und	2.00	2.00
06.02.05.01.01.20	SUM. EQUIPO PISTOLA AEROGRÁFICA DE GRAVEDAD - CODIGO: PIS_1	Und	2.00	2.00
06.02.05.01.01.21	EQUIPO PISTOLA AEROGRÁFICA DE GRAVEDAD TIPO 2 - CODIGO: PIS_2	Und	2.00	2.00
06.02.05.01.01.22	SUM. EQUIPO DE TORCULO - CODIGO: TOR_1	Und	1.00	1.00
06.02.05.01.02	<b>TALLER DE ESCULTURA-AP</b>			
06.02.05.01.02.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.05.01.02.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.05.01.02.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.05.01.02.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CODIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.05.01.02.05	SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CODIGO: EXT_1	Und	2.00	2.00
06.02.05.01.02.06	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CODIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
06.02.05.01.02.07	SUM. EQUIPO DE SOLDADURA INVERTER DE 200 AMPERIOS - CODIGO: SOL_1	Und	2.00	2.00
06.02.05.01.02.08	SUM. EQUIPO AMOLADORA ANGULAR - CODIGO: AMO_1	Und	4.00	4.00
06.02.05.01.02.09	SUM. EQUIPO MINI TALADRO (MULTI HERRAMIENTA ROTATIVA) - CODIGO: MTA_1	Und	6.00	6.00
06.02.05.01.02.10	SUM. EQUIPO MOTOSIERRA 40 CM3 2HP - CODIGO: MOT_1	Und	1.00	1.00
06.02.05.01.02.11	SUM. EQUIPO TALADRO PERCUTOR 18 VOLTIOS - CODIGO: TAL_1	Und	4.00	4.00
06.02.05.01.02.12	SUM. EQUIPO ESMERIL DE BANCO DE 6" - CODIGO: ESM_1	Und	2.00	2.00
06.02.05.01.02.13	SUM. EQUIPO TORNILLO DE BANCO TIPO I - CODIGO: TOR_1	Und	4.00	4.00
06.02.05.01.02.14	SUM. EQUIPO TORNILLO DE BANCO TIPO 2 - CODIGO: TOR_2	Und	4.00	4.00
06.02.05.01.02.15	SUM. EQUIPO SET DE PRENSAS EN "C" DE 20 MM, 50 MM, 75 MM - CODIGO: PRE_1	Und	4.00	4.00
06.02.05.01.02.16	EQUIPO PLATAFORMA DE CARGA 150 KG - CODIGO: PLA_1	Und	2.00	2.00
06.02.05.01.02.17	SUM. EQUIPO CARRETILLA TIPO BUGGY 5.5 PIES - CODIGO: PLA_1	Und	1.00	1.00
06.02.05.01.02.18	SUM. EQUIPO COMPRESORA MONOFÁSICA DE 2HP - CODIGO: COM_1	Und	2.00	2.00
06.02.05.01.02.19	SUM. MANGUERA EN ESPIRAL PARA COMPRESORA DE AIRE - CODIGO: COM_1	Und	2.00	2.00





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



06.02.05.01.02.20	SUM. EQUIPO PISTOLA AEROGRÁFICA DE GRAVEDAD – CÓDIGO: PIS_1	Und	2.00	2.00
06.02.05.01.02.21	EQUIPO PISTOLA AEROGRÁFICA DE GRAVEDAD TIPO 2 – CÓDIGO: PIS_2	Und	2.00	2.00
<b>06.02.05.02</b>	<b>SEGUNDO PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA V, VII (AV) 87.26 M2, 01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA V, VII (AP) 86.62 M2</b>			
<b>06.02.05.02.01</b>	<b>TALLER DE DIBUJO Y PINTURA V, VI CICLO-AV</b>			
06.02.05.02.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.05.02.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.05.02.01.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.05.02.01.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.05.02.01.05	SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT_1	Und	2.00	2.00
06.02.05.02.01.06	SUM. LAMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CÓDIGO: LAM_1	Und	4.00	4.00
06.02.05.02.01.07	MAQUETA DE SISTEMA MUSCULAR TAMAÑO NATURAL - CÓDIGO: SMU_1	Und	1.00	1.00
06.02.05.02.01.08	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.05.02.02</b>	<b>TALLER DE DIBUJO Y PINTURA V, VI CICLO-AP</b>			
06.02.05.02.02.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.05.02.02.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.05.02.02.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.05.02.02.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.05.02.02.05	SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT_1	Und	2.00	2.00
06.02.05.02.02.06	MAQUETA DE SISTEMA MUSCULAR TAMAÑO NATURAL - CÓDIGO: SMU_1	Und	1.00	1.00
06.02.05.02.02.07	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.05.03</b>	<b>TERCER PISO: 01 TALLER REGIONAL (AV/AP) ÁREA (HORNEADO 6.43 M2, CONSERVACIÓN 5.48 M2, TRANSFORMACIÓN DE 30.44 M2, APLICACIÓN DE 43.33 M2), 01 PERGOLA 87.29 M2.</b>			
<b>06.02.05.03.01</b>	<b>TALLER REGIONAL-AV/AP</b>			
06.02.05.03.01.01	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	3.00	3.00
06.02.05.03.01.02	SUM. PAILA DE ALUMINIO-CODIGO: OLL_1	Und	2.00	2.00
<b>06.02.05.03.02</b>	<b>CONSERVACIÓN</b>			
06.02.05.03.02.01	SUM. EQUIPO DE REFRIGERACION - CÓDIGO: REF_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.05.03.03</b>	<b>HORNEADO</b>			
06.02.05.03.03.01	SUM. EQUIPO DE HORNEADO - CODIGO: HOR_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.06</b>	<b>MODULO B1</b>			
<b>06.02.06.01</b>	<b>PRIMER NIVEL: 01 SALA DE EXPOSICIÓN 116.13 M2</b>			
<b>06.02.06.01.01</b>	<b>SALA DE EXPOSICIONES</b>			
06.02.06.01.01.01	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	6.00	6.00
<b>06.02.06.02</b>	<b>SEGUNDO NIVEL: 01 OFICINA DE COORDINADORES 38.10 M2, 01 OFICINA JEFES DE PERSONAL 39.06 M2, JEFE DEL OCI Y SECRETARIA 18.57 M2.</b>			
<b>06.02.06.02.01</b>	<b>01 OFICINA DE COORDINADORES 38.10 M2</b>			
06.02.06.02.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CODIGO: COM_2	Und	3.00	3.00
06.02.06.02.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.06.02.01.03	SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1	Und	3.00	3.00
06.02.06.02.01.04	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.06.02.01.05	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.06.02.02</b>	<b>01 OFICINA JEFES DE PERSONAL 39.06 M2</b>			
06.02.06.02.02.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CODIGO: COM_2	Und	3.00	3.00



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



06.02.06.02.02.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.06.02.02.03	SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1	Und	3.00	3.00
06.02.06.02.02.04	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.06.02.02.05	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.06.02.03</b>	<b>JEFE DEL OCI Y SECRETARIA 18.57 M2.</b>			
06.02.06.02.03.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CODIGO: COM_2	Und	2.00	2.00
06.02.06.02.03.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.06.02.03.03	SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1	Und	2.00	2.00
06.02.06.02.03.04	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.06.02.03.05	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.06.02.04</b>	<b>DATA CENTER</b>			
06.02.06.02.04.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.06.02.04.02	SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.07</b>	<b>MODULO B2</b>			
<b>06.02.07.01</b>	<b>PRIMER NIVEL: 01 SALA DE REUNIONES 34.56 M2, 01 DIRECCIÓN 34.56 M2 – SS.HH. 2.41 M2, 01 OFICINAS SECRETARIA Y MESA DE PARTES 27.43 M2, 01 KITCHEN 4.97 M2, HALL Y ESCALERA 33.82 M2</b>			
<b>06.02.07.01.01</b>	<b>SALA DE REUNIONES</b>			
06.02.07.01.01.01	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.07.01.01.02	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.07.01.01.03	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.07.01.01.04	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.07.01.02</b>	<b>DIRECCIÓN</b>			
06.02.07.01.02.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CODIGO: COM_2	Und	1.00	1.00
06.02.07.01.02.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.07.01.02.03	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.07.01.02.04	SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1	Und	1.00	1.00
06.02.07.01.02.05	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.07.01.03</b>	<b>SECRETARIA DE DIRECCIÓN, SECRETARIA Y MESA DE PARTES, JEFE SECRETARIA GENERAL</b>			
06.02.07.01.03.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CODIGO: COM_2	Und	3.00	3.00
06.02.07.01.03.02	SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1	Und	3.00	3.00
06.02.07.01.03.03	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.07.01.03.04	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.07.01.03.05	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.07.02</b>	<b>SEGUNDO NIVEL: 01 OFICINAS JEFATURA Y COORDINACIÓN 33.75 M2, SS.HH. (DISC. 5.28 M2, DAMAS 11.45 M2, VARONES 9.07 M2, HALL 7.35 M2), 01 HALL Y ESCALERA 33.82 M2</b>			
<b>06.02.07.02.01</b>	<b>01 OFICINAS JEFATURA Y COORDINACIÓN 33.75 M2</b>			
06.02.07.02.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CODIGO: COM_2	Und	6.00	6.00
06.02.07.02.01.02	SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1	Und	6.00	6.00
06.02.07.02.01.03	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	4.00	4.00
06.02.07.02.01.04	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.07.02.01.05	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.08</b>	<b>MODULO B3</b>			
<b>06.02.08.01</b>	<b>PRIMER PISO: 01 AULA TEORICA III MÚSICA 52.03 M2, 01 AULA TEORICA IV MÚSICA 54.07 M2, 01 OFICINAS ADMINISTRATIVAS 33.48 M2</b>			
<b>06.02.08.01.01</b>	<b>AULA TEORICA III - MUSICA</b>			
06.02.08.01.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



06.02.08.01.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.08.01.01.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.08.01.01.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.08.01.01.05	SUM. E INST. DE PIANOTIPO 2	Und	1.00	1.00
06.02.08.01.01.06	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.08.01.02</b>	<b>AULA TEORICA IV - MUSICA</b>			
06.02.08.01.02.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.08.01.02.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.08.01.02.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.08.01.02.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.08.01.02.05	SUM. E INST. DE PIANOTIPO 2	Und	1.00	1.00
06.02.08.01.02.06	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.08.01.03</b>	<b>OFICINAS ADMINISTRATIVAS</b>			
06.02.08.01.03.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CODIGO: COM_2	Und	3.00	3.00
06.02.08.01.03.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.08.01.03.03	SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1	Und	3.00	3.00
06.02.08.01.03.04	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.08.01.03.05	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.08.02</b>	<b>SEGUNDO NIVEL: 01 DIRECCION ACADEMICA 18.21 M2, 01 SECRETARIA DIRECCIÓN E INVESTIGACION 14.77 M2, 01 SALA DE LECTURA 70.24M2, 01 OFICINA DE CONTROL 9.37 M2, 01 REPOSITORIO Y BIBLIOTECA 24.99 M2</b>			
<b>06.02.08.02.01</b>	<b>DIRECCIÓN ACADEMICA</b>			
06.02.08.02.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CODIGO: COM_2	Und	1.00	1.00
06.02.08.02.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.08.02.01.03	SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1	Und	1.00	1.00
06.02.08.02.01.04	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.08.02.01.05	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.08.02.02</b>	<b>SECRETARIA DIRECCIÓN E INVESTIGACION</b>			
06.02.08.02.02.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CODIGO: COM_2	Und	2.00	2.00
06.02.08.02.02.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.08.02.02.03	SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1	Und	2.00	2.00
06.02.08.02.02.04	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.08.02.02.05	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.08.02.03</b>	<b>SALA DE LECTURA</b>			
06.02.08.02.03.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	15.00	15.00
06.02.08.02.03.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	4.00	4.00
06.02.08.02.03.03	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.08.02.03.04	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.08.02.04</b>	<b>OFICINA DE CONTROL</b>			
06.02.08.02.04.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CODIGO: COM_2	Und	1.00	1.00
06.02.08.02.04.02	SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1	Und	1.00	1.00
06.02.08.02.04.03	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	1.00	1.00
06.02.08.02.04.04	SUM. TACHO DE BASURA - CAPACIDAD 26 LITROS - CODIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.09</b>	<b>MODULO B5</b>			
<b>06.02.09.01</b>	<b>PRIMER NIVEL: 01 CONSULTORIO PSICOLÓGICO 13.99 M2, 01 TOPICO 9.99 M2, 01 LACTARIO 8.68 M2, 01 MODULO DOCENTE 34.80 M2, 01 COCINA CAFETERIA 17.36 M2, 01 CAFETERIA 16.28 M2.</b>			



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



<b>06.02.09.01.01</b>	<b>CONSULTORIO PSICOLÓGICO</b>			
06.02.09.01.01.01	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.09.01.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	1.00	1.00
06.02.09.01.01.03	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.09.01.02</b>	<b>TÓPICO</b>			
06.02.09.01.02.01	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.09.01.02.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	1.00	1.00
06.02.09.01.02.03	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.09.01.03</b>	<b>LACTARIO</b>			
06.02.09.01.03.01	SUM. E INST. DE TV LED FULL HD 32" INC. RACK	Und	1.00	1.00
06.02.09.01.03.02	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.09.01.03.03	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	1.00	1.00
06.02.09.01.03.04	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.09.01.04</b>	<b>MODULO DOCENTE</b>			
06.02.09.01.04.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	5.00	5.00
06.02.09.01.04.02	SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1	Und	5.00	5.00
06.02.09.01.04.03	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.09.01.04.04	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.09.02</b>	<b>SEGUNDO PISO: 01 TALLER INFORMÁTICA 88.10 M2, 01 IMPRESIÓN DIGITAL 4.85 M2, 01 ALMACEN 7.34 M2</b>			
<b>06.02.09.02.01</b>	<b>TALLER DE INFORMÁTICA</b>			
06.02.09.02.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	21.00	21.00
06.02.09.02.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	4.00	4.00
06.02.09.02.01.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.09.02.01.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.09.02.01.05	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.09.02.02</b>	<b>CUARTO DE IMPRESIÓN DIGITAL</b>			
06.02.09.02.02.01	SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 2	Und	1.00	1.00
06.02.09.02.02.02	SUM. E INST. PLOTTER A1	Und	1.00	1.00
06.02.09.02.02.03	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.09.02.02.04	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.10</b>	<b>MODULO C1</b>			
<b>06.02.10.01</b>	<b>PRIMER NIVEL: 01 AULA TEÓRICA I MÚSICA 72.21 M2, 01 ALMACEN DE INSTRUMENTOS MUSICALES 70.96 M2</b>			
<b>06.02.10.01.01</b>	<b>AULA TEORICA I - MUSICA</b>			
06.02.10.01.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.10.01.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	4.00	4.00
06.02.10.01.01.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.10.01.01.04	SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO_1	Und	1.00	1.00
06.02.10.01.01.05	SUM. E INST. DE PIANO TIPO 2	Und	1.00	1.00
06.02.10.01.01.06	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.10.01.02</b>	<b>ALMACEN DE INSTRUMENTOS MUSICALES</b>			
06.02.10.01.02.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CODIGO: COM_2	Und	1.00	1.00
06.02.10.01.02.02	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
06.02.10.01.02.03	SUM. GUITARRA TIPO 1 - CÓDIGO: GUI_1	Und	3.00	3.00
06.02.10.01.02.04	SUM. GUITARRA TIPO 2 - CÓDIGO: GUI_2	Und	8.00	8.00
06.02.10.01.02.05	SUM. VIOLIN TIPO 1 - CÓDIGO: VIO_1	Und	6.00	6.00





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



06.02.10.01.02.06	SUM. VIOLA TIPO 1 - CÓDIGO: VIA_1	Und	5.00	5.00
06.02.10.01.02.07	SUM. CHELO TIPO 1 - CÓDIGO: CHELO_1	Und	5.00	5.00
06.02.10.01.02.08	SUM. CONTRABAJO TIPO 1 - CÓDIGO: CON_1	Und	4.00	4.00
06.02.10.01.02.09	SUM. SAXOFON TIPO 1 - CÓDIGO: SAX_1	Und	5.00	5.00
06.02.10.01.02.10	SUM. SAXOFON TIPO 2 - CÓDIGO: SAX_2	Und	1.00	1.00
06.02.10.01.02.11	SUM. SAXOFON TIPO 3 - CÓDIGO: SAX_3	Und	5.00	5.00
06.02.10.01.02.12	SUM. SAXOFON TIPO 4 - CÓDIGO: SAX_4	Und	1.00	1.00
06.02.10.01.02.13	SUM. SAXOFON TIPO 5 - CÓDIGO: SAX_5	Und	3.00	3.00
06.02.10.01.02.14	SUM. CLARINETE - CÓDIGO: CLA_1	Und	4.00	4.00
06.02.10.01.02.15	SUM. FLAUTA TRAVERSA - CÓDIGO: FLA_1	Und	4.00	4.00
06.02.10.01.02.18	SUM. TROMPETA TIPO 1 - CÓDIGO: TRO_1	Und	4.00	4.00
06.02.10.01.02.17	SUM. TROMPETA TIPO 2 - CÓDIGO: TRO_2	Und	2.00	2.00
06.02.10.01.02.18	SUM. TROMBON DE VARA TIPO 1 - CÓDIGO: TRO_1	Und	4.00	4.00
06.02.10.01.02.19	SUM. TROMBON DE VARA TIPO 2 - CÓDIGO: TRO_2	Und	2.00	2.00
06.02.10.01.02.20	SUM. TUBA TIPO 1 - CÓDIGO: TUB_1	Und	4.00	4.00
<b>06.02.10.02</b>	<b>SEGUNDO NIVEL: 01 HABITACION 1 29.44 M2 - S.H. 4.75 M2, 01 HABITACION 2 29.44 M2 - S.H. 4.75 M2, 01 HABITACION VARONES 1 36.30 M2, 01 HABITACION VARONES 2 34.83 M2</b>			
<b>06.02.10.02.01</b>	<b>HABITACION 1</b>			
06.02.10.02.01.01	SUM. E INST. DE TV LED FULL HD 32" INC. RACK	Und	1.00	1.00
06.02.10.02.01.02	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.10.02.01.03	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.10.02.01.04	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
06.02.10.02.01.05	SUM. COLCHON TIPO 2 - CÓDIGO: COL_2	Und	1.00	1.00
<b>06.02.10.02.02</b>	<b>HABITACION 2</b>			
06.02.10.02.02.01	SUM. E INST. DE TV LED FULL HD 32" INC. RACK	Und	1.00	1.00
06.02.10.02.02.02	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.10.02.02.03	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.10.02.02.04	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
06.02.10.02.02.05	SUM. COLCHON TIPO 2 - CÓDIGO: COL_2	Und	1.00	1.00
<b>06.02.10.02.03</b>	<b>HABITACION VARONES 1</b>			
06.02.10.02.03.01	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.10.02.03.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.10.02.03.03	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
06.02.10.02.03.04	SUM. COLCHON TIPO 1 - CÓDIGO: COL_1	Und	4.00	4.00
<b>06.02.10.02.04</b>	<b>HABITACION VARONES 2</b>			
06.02.10.02.04.01	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.10.02.04.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.10.02.04.03	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
06.02.10.02.04.04	SUM. COLCHON TIPO 1 - CÓDIGO: COL_1	Und	4.00	4.00
<b>06.02.11</b>	<b>MODULO C2</b>			
<b>06.02.11.01</b>	<b>PRIMER NIVEL: 01 AULA TEORICA II - MÚSICA 72.37 M2, HALL Y ESCALERA 34.53 M2</b>			
<b>06.02.11.01.01</b>	<b>AULA TEORICA II - MUSICA</b>			
06.02.11.01.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.11.01.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	4.00	4.00
06.02.11.01.01.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.11.01.01.04	SUM. E INST. DE PIANOTIPO 2	Und	1.00	1.00
06.02.11.01.01.05	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



<b>06.02.11.02</b>	<b>SEGUNDO NIVEL: 01 HABITACION VARONES 3 DE 34.79 M2, SS.HH. GENERAL (VARONES 27.79 M2, CUARTO DE LIMPIEZA 6.89 M2, HALL 3.19 M2), 01 HALL Y ESCALERA 34.82 M2.</b>			
<b>06.02.11.02.01</b>	<b>HABITACION VARONES 3</b>			
06.02.11.02.01.01	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.11.02.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.11.02.01.03	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
06.02.11.02.01.04	SUM. COLCHON TIPO 1 - CÓDIGO: COL_1	Und	4.00	4.00
<b>06.02.12</b>	<b>MODULO C3</b>			
<b>06.02.12.01</b>	<b>PRIMER NIVEL: 01 SALA DE ENSAYO GRUPAL II 71.27 M2, 01 SS.HH. (DAMAS 10.71 M2, VARONES 10.53 M2, DISC. 4.12 M2, HALL 8.61 M2)</b>			
<b>06.02.12.01.01</b>	<b>SALA DE ENSAYO GRUPAL II</b>			
06.02.12.01.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.12.01.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	4.00	4.00
06.02.12.01.01.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	1.00	1.00
06.02.12.01.01.04	SUM. E INST. DE PIANOTIPO 2	Und	1.00	1.00
06.02.12.01.01.05	SUM. TACHO DE BASURA - CAPACIDAD 26 LITROS - CODIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.12.02</b>	<b>SEGUNDO NIVEL: 01 HABITACION DAMAS 1 DE 36.40 M2, 01 HABITACION DAMAS 2 DE 35.43 M2, 01 SS.HH. GENERAL (DAMAS 26.32 M2, DISCAPACITADOS 4.12 M2, HALL 3.27 M2)</b>			
<b>06.02.12.02.01</b>	<b>HABITACION DAMAS 1º</b>			
06.02.12.02.01.01	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.12.02.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.12.02.01.03	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
06.02.12.02.01.04	SUM. COLCHON TIPO 1 - CÓDIGO: COL_1	Und	4.00	4.00
<b>06.02.12.02.02</b>	<b>HABITACION DAMAS 2º</b>			
06.02.12.02.02.01	SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR	Und	1.00	1.00
06.02.12.02.02.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	2.00	2.00
06.02.12.02.02.03	SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC_1	Und	1.00	1.00
06.02.12.02.02.04	SUM. COLCHON TIPO 1 - CÓDIGO: COL_1	Und	4.00	4.00
<b>06.02.13</b>	<b>MODULO D1</b>			
<b>06.02.13.01</b>	<b>PRIMER PISO: 01 AULA DE PERCUSION 35.01 M2, 01 SALA DE ENSAYO GRUPAL I 71.38 M2</b>			
<b>06.02.13.01.01</b>	<b>SALA DE ENSAYO GRUPAL I</b>			
06.02.13.01.01.01	SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CODIGO: COM_1	Und	1.00	1.00
06.02.13.01.01.02	SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CODIGO: VEN_1	Und	4.00	4.00
06.02.13.01.01.03	SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CODIGO: PAR_1	Par	2.00	2.00
06.02.13.01.01.04	SUM. E INST. DE PIANOTIPO 2	und	1.00	1.00
06.02.13.01.01.05	SUM. TACHO DE BASURA - CAPACIDAD 26 LITROS - CODIGO: TAC_1	und	1.00	1.00
<b>06.02.13.01.02</b>	<b>CUBICULO 01</b>			
06.02.13.01.02.01	SUM. E INST. DE PIANO TIPO 2	Und	1.00	1.00
<b>06.02.13.01.03</b>	<b>CUBICULO 02</b>			
06.02.13.01.03.01	SUM. E INST. DE PIANO TIPO 2	Und	1.00	1.00
<b>06.02.13.01.04</b>	<b>CUBICULO 03</b>			
06.02.13.01.04.01	SUM. E INST. DE PIANO TIPO 2	Und	1.00	1.00
<b>06.02.13.01.05</b>	<b>CUBICULO 04</b>			
06.02.13.01.05.01	SUM. E INST. DE PIANO TIPO 2	Und	1.00	1.00
<b>06.02.13.01.06</b>	<b>AULA DE PERCUSION</b>			
06.02.13.01.06.01	SUM. EQUIPO DE BATERIA ACUSTICA TIPO 1 - CÓDIGO: BAT_1	Und	1.00	1.00
<b>06.02.14</b>	<b>MODULO E</b>			





06.02.14.01	MODULO E1-AUDITORIO: 01 SALA EXPOSICIONES 135.63 M2, 02 SS.HH. VARONES - MUJERES DE 12.28 M2, 01 SALA PROYECCIÓN 15.22, 01 PLATEA 266.21 M2, 01 ESCENARIO 226.84, 01 ALMACEN SONIDO 4.91 M2, 01 CALENTAMIENTO 8.46 M2, 02 VESTIDORES 14.47 M2, 02 SS.HH.			
06.02.14.01.01	<b>AUDITORIO</b>			
06.02.14.01.01.01	SUM. PIANO DE 1/4 DE COLA TIPO 1 - CÓDIGO: PIA 1	Und	1.00	1.00
06.02.14.01.01.02	SUM. EQUIPO DE SONIDO MONITOR DE ESCENARIO 12" - CÓDIGO: SON 1	Und	5.00	5.00
06.02.14.01.01.03	SUM. EQUIPO DE SONIDO LOW RIDER 2 X 18" SUBWOOFER - CÓDIGO: SON 2	Und	2.00	2.00
06.02.14.01.01.04	ALTAVOCES DE 10" DE ALTA EFICIENCIA DE ND (NEODIMIO) PARA FRECUENCIAS MEDIAS Y GRAVES - CÓDIGO: SON 3	Und	2.00	2.00
06.02.14.01.01.05	ALTAVOCES LINEA ARRAY BIDIRECCIONAL DE 12" PULGADAS	Und	6.00	6.00
06.02.14.01.01.06	PANTALLAS DE VIDEO WALL INDOOR DE 55"	Und	42.00	42.00
06.02.14.01.01.07	INSTALACION DE VIDEO, SONIDO Y LUCES EN AUDITORIO	glb	1.00	1.00
06.02.14.01.01.08	SUM. EQUIPO DE ILUMINACION TIPO 4 - CÓDIGO: ILU 4	Und	8.00	8.00
06.02.14.01.01.09	SUM. EQUIPO DE ILUMINACION TIPO 6 - CÓDIGO: ILU 6	Und	6.00	6.00
06.02.14.01.01.10	SUM. EQUIPO DE ILUMINACION TIPO 7 - CÓDIGO: ILU 7	Und	6.00	6.00
06.02.14.01.01.11	SUM. DE CABLES Y ACCESORIOS	glb	1.00	1.00
06.02.14.01.02	<b>SALA DE PROYECCION</b>			
06.02.14.01.02.01	SUM. EQUIPO CONSOLA DE ILUMINACIÓN DMX PROFESIONAL DE 24 CANALES TIPO 1 - CÓDIGO: CON_1	Und	1.00	1.00
06.02.14.01.02.02	SUM. CONTROLADOR DE VIDEO WALL TIPO 1 - CÓDIGO: CVW 1	Und	1.00	1.00
06.02.14.01.02.03	SUM. EQUIPO CONSOLA COMPACTA DE 12 CANALES TIPO 1 - CÓDIGO: COD 1	Und	1.00	1.00
06.03	<b>FLETE TERRESTRE</b>			
06.03.01	FLETE TERRESTRE LIMA - PUCALLPA	glb	1.00	1.00

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

iii. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**

**06 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**

**06.01 MOBILIARIO**

**06.01.01 MODULO A1**

**06.01.01.01 PRIMER PISO: 01 AULA TEORICA I (AP) 86.42 M2, 01 AULA TEORICA II (AP) 87.08 M2.**

**06.01.01.01.01 AULA TEORICA I - ARTISTA PROFESIONAL**

**06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.38m x 0.40m x h=0.42m
- Diseño según plano

**06.01.01.01.01.02 MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.50m x 0.60m x h=0.72m
- Contará con el logotipo pirograbado en la parte frontal de la mesa
- Tendrá una brufa de 5 mm en la parte inferior de la madera tableada
- Diseño según plano

**06.01.01.01.01.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

**DATOS TÉCNICOS**



- Medidas: 1.20m x 1.25m x h=0.75m
- Contará con el logotipo pirograbado en la parte frontal de la mesa
- Tendrá una brufa de 5 mm en la parte inferior de la plataforma
- Tendrá un casillero para el CPU
- En la plataforma tendrá un orificio de 5 cm de diámetro la cual estará protegido con una arandela de plástico, este agujero servirá para ocultar los cables de la computadora, estará cerca al casillero del CPU
- Diseño según plano

**06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA**

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.40m x 1.20m x h=1.30m
- Estructura metálica
- Acabado con anticorrosivo zincromato, esmalte negro acabado mate
- El estante estará fijado con un tornillo a los ángulos de 1"x1"x2.5mm
- Diseño según plano

**06.01.01.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 1.20m x 4.80m
- Estructura de madera
- La madera debe ser tratada con preservantes y tendrá un acabado con barniz marino transparente o acrílico por todo el borde.
- La superficie de la pizarra será de lámina acrílica de color blanco, la cual estará adherida mediante adhesivos recomendados por el fabricante a un tablero aglomerante de MDF de un mínimo de 10 mm
- Diseño según plano

**06.01.01.01.02 AULA TEORICA II - ARTISTA PROFESIONAL**

**06.01.01.01.02.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**06.01.01.01.02.02 MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.01.01.01.02 MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**06.01.01.01.02.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.01.01.01.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**06.01.01.01.02.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA**

IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA

**06.01.01.01.02.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.01.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**06.01.01.02 SEGUNDO PISO: 01 AULA TEORICA II (AV) 86.42 M2, 01 AULA TEORICA III (AV) 87.08 M2.**

**06.01.01.02.01 AULA TEORICA II - ARTES VISUALES**

**06.01.01.02.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO; MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO





- 06.01.01.02.01.02 MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.02 MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.01.02.01.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.01.02.01.04 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.01.02.01.05 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA
- IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA
- 06.01.01.02.02 AULA TEORICA III - ARTES VISUALES
- 06.01.01.02.02.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.01.02.02.02 MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.02 MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.01.02.02.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.01.02.02.04 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.01.02.02.05 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA
- IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA
- 06.01.01.03 TERCER PISO: 01 TALLER DE VIDEO Y FOTOGRAFIA 133.18 M2, 01 ALMACEN 9.05 M2, 01 CONTROL TECNICO Y AUDIO 19.31, 01 HALL 14.78 M2, 01 DEPOSITO 3.12 M2, 01 EDICION Y POST PRODUCCION 18.26, 01 MAQUILLAJE - VESTIDOR 13.24 M2
- 06.01.01.03.01 TALLER DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA
- 06.01.01.03.01.01 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA
- IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA
- 06.01.01.03.02 MAQUILLAJE Y VESTIDOR
- 06.01.01.03.02.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.635m x 0.73m x h=1.25m
- Estructura de acero/plástico



- Asiento de espuma
- Tapiz de cuero
- Giratoria
- Reclinable
- Material de relleno: Espuma
- Color negro

06.01.01.03.02.02 TOCADOR TIPO 3 (26\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.50m x 2.85m x h=1.70m
- Estructura de madera
- Vidrio espejo E=3mm
- Iluminación con focos led para espejo de maquillaje
- Diseño según plano

06.01.01.03.02.03 ESPEJO TIPO B (28\_B)

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 1.20m x 1.90m
- Bastidor de madera de 1 1/2x2"
- Vidrio espejo E=3mm
- Se colocará a 20 cm del nivel de piso
- Diseño según plano

06.01.01.03.03 EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN

06.01.01.03.03.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

IDEM 06.01.01.03.02.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

06.01.01.03.03.02 MESA EMPOTRADO TIPO 04 (11\_M); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 1.00m x 3.93m x h=0.75m
- Estructura de madera
- Acabado barniz marino transparente o acrílico
- Con tacos de fijación en todo el borde del empotrado
- Cuenta con casilleros para CPU
- En la plataforma tendrá orificios de 5 cm de diámetro la cual estará protegido con una arandela de plástico, este agujero servirá para ocultar los cables de la computadora, estará cerca a cada casillero del CPU
- Diseño según plano

06.01.01.03.04 ALMACÉN

06.01.01.03.04.01 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA

IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA

06.01.01.03.05 CONTROL TÉCNICO Y AUDIO

06.01.01.03.05.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

IDEM 06.01.01.03.02.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

06.01.01.03.05.02 MESA EMPOTRADO TIPO 03 (11\_L); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 1.00m x 7.60m x h=0.75m
- Estructura de madera
- Acabado barniz marino transparente o acrílico





- Con tacos de fijación en todo el borde del empotrado
- Cuenta con casilleros para CPU
- En la plataforma tendrá orificios de 5 cm de diámetro la cual estará protegido con una arandela de plástico, este agujero servirá para ocultar los cables de la computadora, estará cerca a cada casillero del CPU
- Diseño según plano

06.01.02 MODULO A2

06.01.02.01 PRIMER PISO: 01 AULA TEORICA I - ARTES VISUALES 85.76 M2, 01 SS.HH. (DISC. 5.20 M2, DAMAS 12.70 M2, VARONES 17.40 M2), ESCALERA - ELEVADOR 40.77

06.01.02.01.01 AULA TEORICA I - ARTES VISUALES

06.01.02.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.02.01.01.02 MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.02 MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.02.01.01.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.02.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA

IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA

06.01.02.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.02.02 SEGUNDO PISO: 01 AULA TEORICA IV - ARTES VISUALES 85.76 M2, 01 SS.HH. (DISC. 5.20 M2, DAMAS 12.70 M2, VARONES 17.40 M2), ESCALERA - ELEVADOR 40.77

06.01.02.02.01 AULA TEORICA IV - ARTES VISUALES

06.01.02.02.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.02.02.01.02 MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.02 MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.02.02.01.02.01 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.02.02.01.03 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA

IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA



06.01.02.02.01.04 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO  
 IDEM 06.01.01.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO  
 06.01.02.03 TERCER PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA VII, VIII (AP) 85.76 M2, 01 SS.HH. (DISC. 5.20 M2, DAMAS 12.70 M2, VARONES 17.40 M2), ESCALERA - ELEVADOR 40.77

06.01.02.03.01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA VII, VIII CICLO - AP

06.01.02.03.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.02.03.01.02 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.02.03.01.03 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.02.03.01.04 TABURETE (10\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

DATOS TÉCNICOS

- Medidas: D= 0.30m x h=0.60m
- Contará con el logotipo pirograbado en una de las caras
- Acabado con barniz marino transparente o acrílico
- Diseño según plano

06.01.02.03.01.05 MESA AUXILIAR (11\_G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

DATOS TÉCNICOS

- Medidas: 0.40m x 0.40m x h=0.75m
- Estructura de madera
- Acabado barniz marino transparente o acrílico
- Llevará 4 ruedas giratorias de 2"
- Diseño según plano

06.01.02.03.01.06 CABALLETE VERTICAL (15\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

DATOS TÉCNICOS

- Medidas: 0.80m x 0.80m x h=2.10m
- Estructura de madera
- Acabado barniz marino transparente o acrílico
- Tendrá 2 soportes, inferior y superior para regular los lienzos, también contará con 2 clavijas de madera con una longitud de 20 cm para regular los tamaños de los lienzos
- Contará con 4 ruedas giratorias de 4" con freno, para facilitar el desplazamiento de estas
- Diseño según plano

06.01.02.03.01.07 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA

IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA

06.01.02.03.01.08 ESTANTE METALICO TIPO 3 (14\_C); INC. PINTURA

DATOS TÉCNICOS

- Medidas: 0.50m x 3.70 x h=3.00m
- Estructura metálica
- Acabado con anticorrosivo zincromato, esmalte negro acabado mate





- El estante estará fijado con un tornillo a los ángulos de 1"x1"x2.5mm
- Además, contará con casilleros de madera con puertas que llevarán su cerradura y un tirador cromado
- Diseño según plano

**06.01.03 MODULO A3**

**06.01.03.01 PRIMER PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA I, II (AV) 132.79 M2, 01 ARCHIVO GENERAL 41.51 M2**

**06.01.03.01.01 TALLER DIBUJO Y PINTURA I, II CICLO-AV**

**06.01.03.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**06.01.03.01.01.02 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.01.01.01.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**06.01.03.01.01.03 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.01.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**06.01.03.01.01.04 TABURETE (10\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.02.03.01.04 TABURETE (10\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**06.01.03.01.01.05 MESA AUXILIAR (11\_G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.02.03.01.05 MESA AUXILIAR (11\_G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**06.01.03.01.01.06 CABALLETE DE 3 PIES (15\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.60m x h=2.00m
- Estructura de madera
- Acabado barniz marino transparente o acrílico
- Tendrá 2 soportes, inferior y superior para regular los lienzos, también contará con 2 clavijas de madera con una longitud de 20 cm para regular los tamaños de los lienzos
- Contará con una cadena de acero inoxidable para regular el ángulo
- Diseño según plano

**06.01.03.01.01.07 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA**

IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA

**06.01.03.01.01.08 ESTANTE METALICO TIPO 3 (14\_C); INC. PINTURA**

IDEM 06.01.02.03.01.08 ESTANTE METALICO TIPO 3 (14\_C); INC. PINTURA

**06.01.03.01.02 ARCHIVO GENERAL**

**06.01.03.01.02.01 ESTANTE DE MADERA TIPO 1 (13\_A); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO**

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.35m x 2.40m x h=2.10m
- Estructura de madera
- Diseño según plano



*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

**06.01.03.01.02.02 ESTANTE DE MADERA TIPO 2 (13\_B); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO**

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.35m x 1.20m x h=2.10m
- Estructura de madera
- Diseño según plano

**06.01.03.02 SEGUNDO PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA I, II (AP) 132.79 M2, 01 DEPOSITO (AV-AP) 41.51 M2**

**06.01.03.02.01 TALLER DIBUJO Y PINTURA I, II CICLO-AP**

**06.01.03.02.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**06.01.03.02.01.02 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.01.01.01.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**06.01.03.02.01.03 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.01.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**06.01.03.02.01.04 TABURETE (10\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.02.03.01.04 TABURETE (10\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**06.01.03.02.01.05 MESA AUXILIAR (11\_G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.02.03.01.05 MESA AUXILIAR (11\_G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**06.01.03.02.01.06 CABALLETE DE 3 PIES (15\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.03.01.01.06 CABALLETE DE 3 PIES (15\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**06.01.03.02.01.07 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA**

IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA

**06.01.03.02.01.08 ESTANTE METALICO TIPO 3 (14\_C); INC. PINTURA**

IDEM 06.01.02.03.01.08 ESTANTE METALICO TIPO 3 (14\_C); INC. PINTURA

**06.01.03.02.02 DEPOSITO DE ARTES VISUALES, ARTISTA PROFESIONAL**

**06.01.03.02.02.01 ESTANTE METALICO TIPO 3 (14\_C); INC. PINTURA**

IDEM 06.01.02.03.01.08 ESTANTE METALICO TIPO 3 (14\_C); INC. PINTURA

**06.01.03.02.02.02 ESTANTE METALICO TIPO 4 (14\_D); INC. PINTURA**

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 1.20m x 3.00m x h=3.00m
- Estructura metálica
- Acabado con anticorrosivo zincromato, esmalte negro acabado mate
- El estante estará fijado con un tornillo a los ángulos de 1"x1"x2.5mm
- Diseño según plano





06.01.03.03 TERCER PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA IX, X (AP) 87.72 M2, 01 TALLER RESTAURACION IX,X CICLO-AP43.99 M2, 01 ALMACEN DE OBRAS DE ARTE 41.48 M2.

06.01.03.03.01 TALLER DIBUJO Y PINTURA IX, X CICLO-AP

06.01.03.03.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.03.03.01.02 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO A-11\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 1.20m x 1.25m x h=0.75m
- Contará con el logotipo pirograbado en la parte frontal de la mesa
- Tendrá una brúña de 5 mm en la parte inferior de la plataforma
- Tendrá un casillero para el CPU
- En la plataforma tendrá un orificio de 5 cm de diámetro la cual estará protegido con una arandela de plástico, este agujero servirá para ocultar los cables de la computadora, estará cerca al casillero del CPU
- Diseño según plano

06.01.03.03.01.03 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.03.03.01.04 TABURETE (10\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.02.03.01.04 TABURETE (10\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.03.03.01.05 MESA AUXILIAR (11\_G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.02.03.01.05 MESA AUXILIAR (11\_G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.03.03.01.06 CABALLETE VERTICAL (15\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.02.03.01.06 CABALLETE VERTICAL (15\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.03.03.01.07 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA

IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA

06.01.03.03.01.08 ESTANTE METALICO TIPO 3 (14\_C); INC. PINTURA

IDEM 06.01.02.03.01.08 ESTANTE METALICO TIPO 3 (14\_C); INC. PINTURA

06.01.03.03.02 TALLER DE CONSERVACIÓN IX, X CICLO-AP

06.01.03.03.02.01 TABURETE (10\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.02.03.01.04 TABURETE (10\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.03.03.02.02 MESA AUXILIAR (11\_G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.02.03.01.05 MESA AUXILIAR (11\_G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.03.03.02.03 CABALLETE VERTICAL (15\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.02.03.01.06 CABALLETE VERTICAL (15\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.03.03.02.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA



IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA

06.01.03.03.02.05 ESTANTE METALICO TIPO 3 (14\_C); INC. PINTURA

IDEM 06.01.02.03.01.08 ESTANTE METALICO TIPO 3 (14\_C); INC. PINTURA

06.01.03.03.02.06 MESA DE TRABAJO (11\_I); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 1.20m x 3.00m x h=0.80m
- Contará con el logotipo pirograbado en la parte frontal de la mesa
- Tendrá una brúña de 5 mm en la parte inferior de la plataforma
- Diseño según plano

06.01.03.03.03 ALMACEN DE OBRAS DE ARTE

06.01.03.03.03.01 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA

IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA

06.01.03.03.03.02 ESTANTE METALICO TIPO 4 (14\_D); INC. PINTURA

IDEM 06.01.03.02.02.02 ESTANTE METALICO TIPO 4 (14\_D); INC. PINTURA

**06.01.04 MODULO A4**

06.01.04.01 PRIMER PISO: 01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA IX, X (AV) 132.81 M2, 01 HALL Y ESCALERA 40.99 M2.

06.01.04.01.01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA IX, X CICLO-AV

06.01.04.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.04.01.01.02 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO A-11\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.03.03.01.02 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO A-11\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.04.01.01.03 TABURETE (10\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.02.03.01.04 TABURETE (10\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.04.01.01.04 MESA AUXILIAR (11\_G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.02.03.01.05 MESA AUXILIAR (11\_G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.04.01.01.05 CABALLETE VERTICAL (15\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.02.03.01.06 CABALLETE VERTICAL (15\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.04.01.01.06 ESTANTE METALICO TIPO 3 (14\_C); INC. PINTURA

IDEM 06.01.02.03.01.08 ESTANTE METALICO TIPO 3 (14\_C); INC. PINTURA

06.01.04.01.01.07 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA

IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA

06.01.04.01.01.08 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO





- IDEM 06.01.01.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.04.02 SEGUNDO PISO: 01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA III, IV(AP) 132.81 M2, 01 HALL Y ESCALERA 40.99 M2.
- 06.01.04.02.01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA III, IV CICLO-AP
- 06.01.04.02.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.04.02.01.02 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO A-11\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.03.03.01.02 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO A-11\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.04.02.01.03 TABURETE (10\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.02.03.01.04 TABURETE (10\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.04.02.01.04 MESA AUXILIAR (11\_G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.02.03.01.05 MESA AUXILIAR (11\_G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.04.02.01.05 CABALLETE DE 3 PIES (15\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.03.01.01.06 CABALLETE DE 3 PIES (15\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.04.02.01.06 ESTANTE METALICO TIPO 3 (14\_C); INC. PINTURA
- IDEM 06.01.02.03.01.08 ESTANTE METALICO TIPO 3 (14\_C); INC. PINTURA
- 06.01.04.02.01.07 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA
- IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA
- 06.01.04.02.01.08 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.04.03 TERCER PISO: 01 TALLER DE DANZA Y TEATRO 132.81 M2, 01 ESCALERA Y ELEVADOR 40.99 M2.
- 06.01.04.03.01 TALLER DE DANZA Y TEATRO
- 06.01.04.03.01.01 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA
- IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA
- 06.01.04.03.01.02 ESPEJO TIPO B (28\_B)
- IDEM 06.01.01.03.02.03 ESPEJO TIPO B (28\_B)
- 06.01.04.03.01.03 ESPEJO TIPO C (28\_C)

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 1.10m x 1.20m
- Bastidor de madera de 1 1/2"x2"
- Vidrio espejo E=3mm
- Se colocará a 20 cm del nivel de piso
- Diseño según plano



- 06.01.05 MODULO A5
- 06.01.05.01 PRIMER NIVEL: 01 TALLER DE ESCULTURA (AV), 87.26 M2, 01 TALLER ESCULTURA (AP) 86.62
- 06.01.05.01.01 TALLER DE ESCULTURA-AV
- 06.01.05.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.05.01.01.02 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO A-11\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.03.03.01.02 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO A-11\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.05.01.01.03 TABURETE (10\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.02.03.01.04 TABURETE (10\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.05.01.01.04 MESA DE TRABAJO METALICA (11\_H)
- DATOS TÉCNICOS**
- Medidas: 1.20m x 3.00 x h=0.90m
- Estructura metálica con tubo cuadrado de 2"x2"x2.5 mm, tubo rectangular de 2"x2"x2.5mm, tee de 1"x1"x3mm y plancha de acero de 2 mm de espesor según se detalla en los planos
- Acabado pulido sanitario
- las patas del tubo cuadrado serán tapados con una tapa de plástico
- Diseño según plano
- 06.01.05.01.01.05 ESTANTE METALICO TIPO 3 (14\_C); INC. PINTURA
- IDEM 06.01.02.03.01.08 ESTANTE METALICO TIPO 3 (14\_C); INC. PINTURA
- 06.01.05.01.01.06 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA
- IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA
- 06.01.05.01.01.07 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.05.01.02 TALLER DE ESCULTURA-AP
- 06.01.05.01.02.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.05.01.02.02 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.05.01.02.03 TABURETE (10\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.02.03.01.04 TABURETE (10\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.05.01.02.04 MESA DE TRABAJO (11\_I); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.03.03.02.06 MESA DE TRABAJO (11\_I); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO





06.01.05.01.02.05	ESTANTE METALICO TIPO 3 (14_C); INC. PINTURA
IDEM 06.01.02.03.01.08	ESTANTE METALICO TIPO 3 (14_C); INC. PINTURA
06.01.05.01.02.06	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14_B); INC. PINTURA
IDEM 06.01.01.01.01.04	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14_B); INC. PINTURA
06.01.05.01.02.07	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
IDEM 06.01.01.01.01.05	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
06.01.05.02	SEGUNDO PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA V, VII (AV) 87.26 M2, 01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA V, VII (AP) 86.62 M2
06.01.05.02.01	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA V, VI CICLO-AV
06.01.05.02.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
IDEM 06.01.01.01.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
06.01.05.02.01.02	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO A-11_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
IDEM 06.01.03.03.01.02	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO A-11_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
06.01.05.02.01.03	TABURETE (10_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
IDEM 06.01.02.03.01.04	TABURETE (10_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
06.01.05.02.01.04	MESA AUXILIAR (11_G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
IDEM 06.01.02.03.01.05	MESA AUXILIAR (11_G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
06.01.05.02.01.05	CABALLETE VERTICAL (15_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
IDEM 06.01.02.03.01.06	CABALLETE VERTICAL (15_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
06.01.05.02.01.06	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14_B); INC. PINTURA
IDEM 06.01.01.01.01.04	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14_B); INC. PINTURA
06.01.05.02.01.07	ESTANTE METALICO TIPO 3 (14_C); INC. PINTURA
IDEM 06.01.02.03.01.08	ESTANTE METALICO TIPO 3 (14_C); INC. PINTURA
06.01.05.02.01.08	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
IDEM 06.01.01.01.01.05	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
06.01.05.02.02	TALLER DE DIBUJO Y PINTURA V, VI CICLO-AP
06.01.05.02.02.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
IDEM 06.01.01.01.01.01	SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
06.01.05.02.02.02	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
IDEM 06.01.01.01.01.03	MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO



06.01.05.02.02.03	TABURETE (10_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
IDEM 06.01.02.03.01.04	TABURETE (10_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
06.01.05.02.02.04	MESA AUXILIAR (11_G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
IDEM 06.01.02.03.01.05	MESA AUXILIAR (11_G); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
06.01.05.02.02.05	CABALLETE VERTICAL (15_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
IDEM 06.01.02.03.01.06	CABALLETE VERTICAL (15_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
06.01.05.02.02.06	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14_B); INC. PINTURA
IDEM 06.01.01.01.01.04	ESTANTE METALICO TIPO 2 (14_B); INC. PINTURA
06.01.05.02.02.07	ESTANTE METALICO TIPO 3 (14_C); INC. PINTURA
IDEM 06.01.02.03.01.08	ESTANTE METALICO TIPO 3 (14_C); INC. PINTURA
06.01.05.02.02.08	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
IDEM 06.01.01.01.01.05	PIZARRA ACRILICA (16_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
06.01.05.03	TERCER PISO: 01 TALLER REGIONAL (AV/AP) ÁREA (HORNEADO 6.43 M2, CONSERVACIÓN 5.48 M2, TRANSFORMACIÓN DE 30.44 M2, APLICACIÓN DE 43.33 M2), 01 PERGOLA 87.29 M2.
06.01.05.03.01	TALLER REGIONAL-AV/AP
06.01.05.03.01.01	MESA DE TRABAJO (11_I); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
IDEM 06.01.03.03.02.06	MESA DE TRABAJO (11_I); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
06.01.05.03.01.02	TABURETE (10_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
IDEM 06.01.02.03.01.04	TABURETE (10_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
06.01.05.03.02	CONSERVACIÓN
06.01.05.03.02.01	MESA ESTANTE TIPO 1 (14_A); INC. PINTURA
<b>DATOS TÉCNICOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Medidas: 0.60m x 1.80m x h=1.80m</li> <li>▪ Estructura metálica</li> <li>▪ Acabado con anticorrosivo zincromato, esmalte negro acabado mate</li> <li>▪ El estante estará fijado con un tornillo a los ángulos de 1"x1"x2.5mm</li> <li>▪ Diseño según plano</li> </ul>	
06.01.05.03.03	HORNEADO
06.01.05.03.03.01	MESA ESTANTE TIPO 1 (14_A); INC. PINTURA
IDEM 06.01.05.03.02.01	MESA ESTANTE TIPO 1 (14_A); INC. PINTURA
06.01.06	<b>MODULO B1</b>
06.01.06.01	<b>PRIMER NIVEL: 01 SALA DE EXPOSICIÓN 116.13 M2</b>
06.01.06.01.01	<b>SALA DE EXPOSICIONES</b>
06.01.06.01.01.01	CABALLETE VERTICAL (15_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO





IDEM 06.01.02.03.01.06 CABALLETE VERTICAL (15\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO  
 06.01.06.02 SEGUNDO NIVEL: 01 OFICINA DE COORDINADORES 38.10 M2, 01 OFICINA JEFES DE PERSONAL 39.06 M2, JEFE DEL OCI Y SECRETARIA 18.57 M2.

06.01.06.02.01 01 OFICINA DE COORDINADORES 38.10 M2

06.01.06.02.01.01 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 1 (12\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 1.50m x 1.70m x h=0.75m
- Contará con el logotipo pirograbado en la parte frontal del escritorio
- Tendrá una brufa de 5 mm en la parte inferior de la plataforma
- Tendrá un casillero para el CPU
- En la plataforma tendrá un orificio de 5 cm de diámetro la cual estará protegido con una arandela de plástico, este agujero servirá para ocultar los cables de la computadora, estará cerca al casillero del CPU
- Diseño según plano

06.01.06.02.01.02 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 2 (12\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 1.50m x 1.70m x h=0.75m
- Contará con el logotipo pirograbado en la parte frontal del escritorio
- Tendrá una brufa de 5 mm en la parte inferior de la plataforma
- Tendrá un casillero para el CPU
- En la plataforma tendrá un orificio de 5 cm de diámetro la cual estará protegido con una arandela de plástico, este agujero servirá para ocultar los cables de la computadora, estará cerca al casillero del CPU
- Diseño según plano

06.01.06.02.01.03 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

IDEM 06.01.01.03.02.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

06.01.06.02.01.04 SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.50m x 0.53m x h=0.79m
- Estructura de acero
- Material de relleno: Espuma
- Material de respaldar: Tela tapiz
- Material de asiento: Tela tapiz
- Color negro



06.01.06.02.01.05 ESTANTE DE MADERA TIPO 1 (13\_A); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO

IDEM 06.01.03.01.02.01 ESTANTE DE MADERA TIPO 1 (13\_A); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO

06.01.06.02.01.06 CREDENZA TIPO 01 (17\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.35m x 1.70m x h=0.75m
- Estructura de madera
- Acabado barniz marino transparente o acrílico
- Diseño según plano

06.01.06.02.02 01 OFICINA JEFES DE PERSONAL 39.06 M2



06.01.06.02.02.01 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 1 (12\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.06.02.01.01 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 1 (12\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.06.02.02.02 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 2 (12\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.06.02.01.02 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 2 (12\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.06.02.02.03 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

IDEM 06.01.01.03.02.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

06.01.06.02.02.04 SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)

IDEM 06.01.06.02.01.04 SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)

06.01.06.02.02.05 ESTANTE DE MADERA TIPO 1 (13\_A); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO

IDEM 06.01.03.01.02.01 ESTANTE DE MADERA TIPO 1 (13\_A); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO

06.01.06.02.02.06 ESTANTE DE MADERA TIPO 2 (13\_B); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO

IDEM 06.01.03.01.02.02 ESTANTE DE MADERA TIPO 2 (13\_B); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO

06.01.06.02.02.07 CREDENZA TIPO 01 (17\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.06.02.01.06 CREDENZA TIPO 01 (17\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.06.02.03 JEFE DEL OCI Y SECRETARIA 18.57 M2.

06.01.06.02.03.01 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 2 (12\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.06.02.01.02 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 2 (12\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.06.02.03.02 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 3 (12\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 1.50m x 1.50m x h=0.75m
- Contará con el logotipo pirograbado en la parte frontal del escritorio
- Tendrá una brufa de 5 mm en la parte inferior de la plataforma
- Tendrá un casillero para el CPU
- En la plataforma tendrá un orificio de 5 cm de diámetro la cual estará protegido con una arandela de plástico, este agujero servirá para ocultar los cables de la computadora, estará cerca al casillero del CPU
- Diseño según plano

06.01.06.02.03.03 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

IDEM 06.01.01.03.02.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

06.01.06.02.03.04 SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)

IDEM 06.01.06.02.01.04 SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)

06.01.06.02.03.05 CREDENZA TIPO 01 (17\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.06.02.01.06 CREDENZA TIPO 01 (17\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO





06.01.06.02.03.06 CREDENZA TIPO 02 (17\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.35m x 1.50m x h=0.75m
- Estructura de madera
- Acabado barniz marino transparente o acrílico
- Diseño según plano

06.01.06.02.04 DATA CENTER

06.01.06.02.04.01 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 4 (12\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 1.50m x 1.50m x h=0.75m
- Contará con el logotipo pirograbado en la parte frontal del escritorio
- Tendrá una brufa de 5 mm en la parte inferior de la plataforma
- Tendrá un casillero para el CPU
- En la plataforma tendrá un orificio de 5 cm de diámetro la cual estará protegido con una arandela de plástico, este agujero servirá para ocultar los cables de la computadora, estará cerca al casillero del CPU
- Diseño según plano

06.01.06.02.04.02 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

IDEM 06.01.01.03.02.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

06.01.07 MODULO B2

06.01.07.01 PRIMER NIVEL: 01 SALA DE REUNIONES 34.56 M2, 01 DIRECCIÓN 34.56 M2 – SS.HH. 2.41 M2, 01 OFICINAS SECRETARIA Y MESA DE PARTES 27.43 M2, 01 KITCHEN 4.97 M2, HALL Y ESCALERA 33.62 M2

06.01.07.01.01 SALA DE REUNIONES

06.01.07.01.01.01 MESA DE REUNIONES (11\_F); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Modelo trapezoidal h=0.80m
- Contará con el logotipo pirograbado en uno de los lados de la mesa
- Tendrá una brufa de 5 mm en la parte inferior de la madera tableada
- Diseño según plano

06.01.07.01.01.02 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

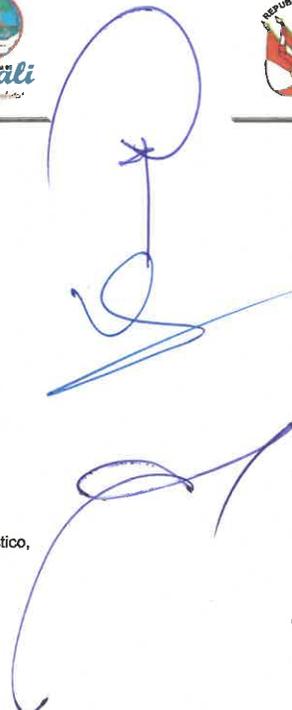
IDEM 06.01.01.03.02.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

06.01.07.01.02 DIRECCIÓN

06.01.07.01.02.01 ESCRITORIO DE DIRECTORES (12\_E); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 1.20m x 2.00m x h=0.75m
- Estructura de madera
- Acabado barniz marino transparente o acrílico
- Cuenta con casillero para CPU
- En la plataforma tendrá un orificio de 5 cm de diámetro la cual estará protegido con una arandela de plástico, este agujero servirá para ocultar los cables de la computadora, estará cerca a cada casillero del CPU
- Diseño según plano



06.01.07.01.02.02 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

IDEM 06.01.01.03.02.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

06.01.07.01.02.03 SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)

IDEM 06.01.06.02.01.04 SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)

06.01.07.01.02.04 CREDENZA TIPO 04 (17\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.35m x 2.00m x h=0.75m
- Estructura de madera
- Acabado barniz marino transparente o acrílico
- Diseño según plano

06.01.07.01.02.05 MESA DE CENTRO (11\_P)

**DATOS TÉCNICOS**

- Ancho: 65 cm
- Largo: 76 cm
- Altura: 39 cm
- Material de la base: Aglomerado MDF
- Material de cubierta: Vidrio



06.01.07.01.02.06 MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)

**DATOS TÉCNICOS**

- Ancho: 176 cm
- Profundidad total: 89 cm
- Altura total: 96 cm
- Material de tapiz: Tela
- Material de relleno: Espuma
- Material de la estructura: Madera



06.01.07.01.03 SECRETARIA DE DIRECCIÓN, SECRETARIA Y MESA DE PARTES, JEFE SECRETARIA GENERAL

06.01.07.01.03.01 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 4 (12\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.06.02.04.01 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 4 (12\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.07.01.03.02 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 2 (12\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.06.02.01.02 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 2 (12\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.07.01.03.03 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 3 (12\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.06.02.03.02 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 3 (12\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.07.01.03.04 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

IDEM 06.01.01.03.02.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

06.01.07.01.03.05 SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)

IDEM 06.01.06.02.01.04 SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



- 06.01.07.01.03.06 CREDENZA TIPO 01 (17\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.06.02.01.06 CREDENZA TIPO 01 (17\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.07.01.03.07 CREDENZA TIPO 02 (17\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.06.02.03.06 CREDENZA TIPO 02 (17\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.07.01.03.08 CREDENZA TIPO 03 (17\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- DATOS TÉCNICOS**
  - Forma trapezoidal h=0.75m
  - Estructura de madera
  - Acabado barniz marino transparente o acrílico
  - Diseño según plano
- 06.01.07.02 SEGUNDO NIVEL: 01 OFICINAS JEFATURA Y COORDINACIÓN 33.75 M2, SS.HH. (DISC. 5.28 M2, DAMAS 11.45 M2, VARONES 9.07 M2, HALL 7.35 M2), 01 HALL Y ESCALERA 33.62 M2
- 06.01.07.02.01 01 OFICINAS JEFATURA Y COORDINACIÓN 33.75 M2
- 06.01.07.02.01.01 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 1 (12\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.06.02.01.01 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 1 (12\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.07.02.01.02 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 2 (12\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.06.02.01.02 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 2 (12\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.07.02.01.03 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)
- IDEM 06.01.01.03.02.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)
- 06.01.07.02.01.04 SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)
- IDEM 06.01.06.02.01.04 SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)
- 06.01.07.02.01.05 CREDENZA TIPO 01 (17\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.06.02.01.06 CREDENZA TIPO 01 (17\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.07.02.01.06 ESTANTE DE MADERA TIPO 1 (13\_A); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO
- IDEM 06.01.03.01.02.01 ESTANTE DE MADERA TIPO 1 (13\_A); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO
- 06.01.08 **MODULO B3**
- 06.01.08.01 PRIMER PISO: 01 AULA TEORICA III MÚSICA 52.03 M2, 01 AULA TEORICA IV MÚSICA 54.07 M2, 01 OFICINAS ADMINISTRATIVAS 33.48 M2
- 06.01.08.01.01 AULA TEÓRICA III – MÚSICA
- 06.01.08.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.08.01.01.02 MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



- IDEM 06.01.01.01.01.02 MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.08.01.01.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.08.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA
- IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA
- 06.01.08.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.08.01.02 AULA TEÓRICA IV – MÚSICA
- 06.01.08.01.02.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.08.01.02.02 MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.02 MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.08.01.02.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.08.01.02.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA
- IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA
- 06.01.08.01.02.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.08.01.03 OFICINAS ADMINISTRATIVAS
- 06.01.08.01.03.01 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 2 (12\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.06.02.01.02 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 2 (12\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.08.01.03.02 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 3 (12\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.06.02.03.02 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 3 (12\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.08.01.03.03 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)
- IDEM 06.01.01.03.02.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)
- 06.01.08.01.03.04 SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)
- IDEM 06.01.06.02.01.04 SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)
- 06.01.08.01.03.05 ESTANTE DE MADERA TIPO 2 (13\_B); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO





- IDEM 06.01.03.01.02.02 ESTANTE DE MADERA TIPO 2 (13\_B); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO
- 06.01.08.01.03.06 CREDENZA TIPO 01 (17\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.06.02.01.06 CREDENZA TIPO 01 (17\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.08.02 SEGUNDO NIVEL: 01 DIRECCION ACADEMICA 18.21 M2, 01SECRETARIOA DIRECCIÓN E INVESTIGACION 14.77 M2, 01 SALA DE LECTURA 70.24M2, 01 OFICINA DE CONTROL 9.37 M2, 01 REPOSITORIO Y BIBLIOTECA 24.99 M2
- 06.01.08.02.01 DIRECCIÓN ACADÉMICA
- 06.01.08.02.01.01 ESCRITORIO DE DIRECTORES (12\_E); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.07.01.02.01 ESCRITORIO DE DIRECTORES (12\_E); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.08.02.01.02 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)
- IDEM 06.01.01.03.02.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)
- 06.01.08.02.01.03 SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)
- IDEM 06.01.08.02.01.04 SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)
- 06.01.08.02.01.04 MESA DE CENTRO (11\_P)
- IDEM 06.01.07.01.02.05 MESA DE CENTRO (11\_P)
- 06.01.08.02.01.05 MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)
- IDEM 06.01.07.01.02.06 MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)
- 06.01.08.02.02 SECRETARIA DIRECCIÓN E INVESTIGACION
- 06.01.08.02.02.01 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 3 (12\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.06.02.03.02 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 3 (12\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.08.02.02.02 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 4 (12\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.06.02.03.02 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 4 (12\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.08.02.02.03 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)
- IDEM 06.01.01.03.02.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)
- 06.01.08.02.02.04 CREDENZA TIPO 01 (17\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.06.02.01.06 CREDENZA TIPO 01 (17\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.08.02.02.05 ESTANTE DE MADERA TIPO 2 (13\_B); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO
- IDEM 06.01.03.01.02.02 ESTANTE DE MADERA TIPO 2 (13\_B); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO
- 06.01.08.02.03 SALA DE LECTURA
- 06.01.08.02.03.01 MESA DE LECTURA (11\_E); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.50m x 0.85m x h=0.75m
- Acabado barniz marino transparente o acrílico



- Contará con el logotipo pirograbado en la parte frontal de la mesa
- Tendrá una brufa de 5 mm en la parte inferior de la plataforma
- Tendrá un casillero para el CPU
- En la plataforma tendrá un orificio de 5 cm de diámetro la cual estará protegido con una arandela de plástico, este agujero servirá para ocultar los cables de la computadora, estará cerca al casillero del CPU
- Diseño según plano
- 06.01.08.02.03.02 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.08.02.03.03 MESA EMPOTRADO TIPO 01 (11\_J); MADERA CACHIMBO; INC. BARNIZADO
- DATOS TÉCNICOS**
- Medidas: 0.78m x 5.46m x h=0.75m
- Estructura de madera
- Acabado barniz marino transparente o acrílico
- Con tacos de fijación en todo el borde del empotrado
- Cuenta con casilleros para CPU
- En la plataforma tendrá orificios de 5 cm de diámetro la cual estará protegido con una arandela de plástico, este agujero servirá para ocultar los cables de la computadora, estará cerca a cada casillero del CPU
- Diseño según plano
- 06.01.08.02.03.04 MESA EMPOTRADO TIPO 02 (11\_K); MADERA CACHIMBO; INC. BARNIZADO
- DATOS TÉCNICOS**
- Medidas: 0.78m x 3.51m x h=0.75m
- Estructura de madera
- Acabado barniz marino transparente o acrílico
- Con tacos de fijación en todo el borde del empotrado
- Cuenta con casilleros para CPU
- En la plataforma tendrá orificios de 5 cm de diámetro la cual estará protegido con una arandela de plástico, este agujero servirá para ocultar los cables de la computadora, estará cerca a cada casillero del CPU
- Diseño según plano
- 06.01.08.02.04 BIBLIOTECA Y REPOSITORIO
- 06.01.08.02.04.01 ESTANTE DE MADERA TIPO 1 (13\_A); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO
- IDEM 06.01.03.01.02.01 ESTANTE DE MADERA TIPO 1 (13\_A); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO
- 06.01.08.02.04.02 ESTANTE DE MADERA TIPO 2 (13\_B); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO
- IDEM 06.01.03.01.02.02 ESTANTE DE MADERA TIPO 2 (13\_B); MADERA CACHIMBO, INC. LAQUEADO
- 06.01.08.02.05 OFICINA DE CONTROL
- 06.01.08.02.05.01 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 4 (12\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.06.02.04.01 ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 4 (12\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.08.02.05.02 CREDENZA TIPO 02 (17\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.06.02.03.06 CREDENZA TIPO 02 (17\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.08.02.05.03 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)
- IDEM 06.01.01.03.02.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

06.01.09 MODULO B5





06.01.09.01 **PRIMER NIVEL: 01 CONSULTORIO PSICOLÓGICO 13.99 M2, 01 TÓPICO 9.99 M2, 01 LACTARIO 8.68 M2, 01 MODULO DOCENTE 34.60 M2, 01 COCINA CAFETERÍA 17.36 M2, 01 CAFETERÍA 16.28 M2.**

06.01.09.01.01 **CONSULTORIO PSICOLÓGICO**

06.01.09.01.01.01 **MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)**

IDEM 06.01.07.01.02.06 **MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)**

06.01.09.01.01.02 **CAMILLA (20\_A) DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.61m x 1.90m x h=0.80m
- Accesorios estándar
- Varilla porta suero telescópico de acero inoxidable, con dos ganchos
- Parantes: El parante fijo está fabricado con tubo de sección redonda de  $\phi 5/8"$  x 1.2 mm de espesor y el parante telescópico con tubo de sección redonda de  $\phi 1/2"$  x 1.2 mm y los travesaños o ganchos con barra de  $\phi 5/16"$ .
- Colchoneta: confeccionada con espuma poliuretano de 2" de espesor forrada con tela plástica; lavable y sujeta a la camilla por medio de (02) correas de nylon de 2" de espesor.



06.01.09.01.01.03 **ESCRITORIO PARA DORMITORIO (12\_F); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.60m x 1.20m x h=0.75m
- Estructura de madera
- Cajones: 3 unidades
- Sistema de apertura de cajones: corredera standar
- Contará con el logotipo pirograbado en la parte frontal de la mesa
- Tendrá una bruña de 5 mm en la parte inferior de la plataforma
- Diseño según plano

06.01.09.01.01.04 **SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)**

IDEM 06.01.06.02.01.04 **SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)**

06.01.09.01.02 **TÓPICO**

06.01.09.01.02.01 **CAMILLA (20\_A)**

IDEM 06.01.09.01.01.02 **CAMILLA (20\_A)**

06.01.09.01.02.02 **ESCRITORIO PARA DORMITORIO (12\_F); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.09.01.01.03 **ESCRITORIO PARA DORMITORIO (12\_F); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

06.01.09.01.02.03 **SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)**

IDEM 06.01.06.02.01.04 **SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)**

06.01.09.01.03 **LACTARIO**

06.01.09.01.03.01 **MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)**

IDEM 06.01.07.01.02.06 **MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)**

06.01.09.01.03.02 **COMODA (23\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.30m x 1.80m x h=0.80m



- Estructura de madera
- Diseño según plano

06.01.09.01.03.03 **MESA DE ATENCION PARA BEBES (25\_A); MADERA CACHIMBO; INC. BARNIZADO**

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.60m x 0.90m x h=0.80m
- Estructura de madera
- Diseño según plano

06.01.09.01.04 **MODULO DOCENTE**

06.01.09.01.04.01 **ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 3 (12\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.06.02.03.02 **ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 3 (12\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

06.01.09.01.04.02 **ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 4 (12\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.06.02.04.01 **ESCRITORIO ADMINISTRATIVO TIPO 4 (12\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

06.01.09.01.04.03 **SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)**

IDEM 06.01.01.03.02.01 **SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)**

06.01.09.01.04.04 **SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)**

IDEM 06.01.06.02.01.04 **SILLA CORPORATIVA TIPO 2 (10\_C)**

06.01.09.01.04.05 **MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)**

IDEM 06.01.07.01.02.06 **MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)**

06.01.09.01.04.06 **MESA DE CENTRO (11\_P)**

IDEM 06.01.07.01.02.05 **MESA DE CENTRO (11\_P)**

06.01.09.01.05 **CAFETERÍA**

06.01.09.01.05.01 **SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.01.01.01.01 **SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

06.01.09.01.05.02 **MESA DE COMEDOR (11\_Q); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.90m x 0.90m x h=0.80m
- Estructura de madera
- Tendrá una bruña de 5 mm en la parte inferior de la plataforma
- Diseño según plano

06.01.09.02 **SEGUNDO PISO: 01 TALLER INFORMÁTICA 88.10 M2, 01 IMPRESIÓN DIGITAL 4.85 M2, 01 ALMACEN 7.34 M2**

06.01.09.02.01 **TALLER DE INFORMÁTICA**

06.01.09.02.01.01 **SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**





IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.09.02.01.02 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO A-11\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.03.03.01.02 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO A-11\_C); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.09.02.01.03 MESA DE MADERA PARA COMPUTO (11\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.50m x 0.85m x h=0.75m
- Estructura de madera
- Acabado barniz marino transparente o acrílico
- Cuenta con casilleros para CPU
- En la plataforma tendrá orificios de 5 cm de diámetro la cual estará protegido con una arandela de plástico, este agujero servirá para ocultar los cables de la computadora, estará cerca a cada casillero del CPU
- Diseño según plano

06.01.09.02.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA

IDEM 06.01.01.01.01.04 ESTANTE METALICO TIPO 2 (14\_B); INC. PINTURA

06.01.09.02.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.09.02.02 CUARTO DE IMPRESIÓN DIGITAL

06.01.09.02.02.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.09.02.02.02 MESA EMPOTRADO TIPO 06 (11\_O); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.50m x 2.40m x h=0.75m
- Estructura de madera
- Acabado barniz marino transparente o acrílico
- Con tacos de fijación en todo el borde del empotrado
- Cuenta con casilleros para CPU
- En la plataforma tendrá orificios de 5 cm de diámetro la cual estará protegido con una arandela de plástico, este agujero servirá para ocultar los cables de la computadora, estará cerca a cada casillero del CPU
- Diseño según plano

06.01.10 MODULO C1

06.01.10.01 PRIMER NIVEL: 01 AULA TEÓRICA I MÚSICA 72.21 M2, 01 ALMACEN DE INSTRUMENTOS MUSICALES 70.95 M2

06.01.10.01.01 AULA TEÓRICA I – MÚSICA

06.01.10.01.01.01 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO



06.01.10.01.01.02 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.10.01.01.03 MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.02 MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.10.01.01.04 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.10.01.02 ALMACÉN DE INSTRUMENTOS MUSICALES

06.01.10.01.02.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.10.01.02.02 MESA EMPOTRADO TIPO 05 (11\_N); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.53m x 2.15m x h=0.75m
- Estructura de madera
- Acabado barniz marino transparente o acrílico
- Con tacos de fijación en todo el borde del empotrado
- Cuenta con casilleros para CPU
- En la plataforma tendrá orificios de 5 cm de diámetro la cual estará protegido con una arandela de plástico, este agujero servirá para ocultar los cables de la computadora, estará cerca a cada casillero del CPU
- Diseño según plano

06.01.10.01.02.03 ESTANTE METALICO TIPO 5 (14\_E); INC. PINTURA

06.01.10.02 SEGUNDO NIVEL: 01 HABITACION 1 29.44 M2 – S.H. 4.75 M2, 01 HABITACION 2 29.44 M2 – S.H. 4.75 M2, 01 HABITACIÓN VARONES 1 36.30 M2, 01 HABITACIÓN VARONES 2 34.83 M2

06.01.10.02.01 HABITACIÓN 1

06.01.10.02.01.01 COMODA (23\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.09.01.03.02 COMODA (23\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.10.02.01.02 CAMA DE MADERA TIPO 2 (18\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 1.40m x 2.00m x h=0.30m
- Estructura de madera
- Acabado barniz marino transparente o acrílico
- Sistema de unión de piezas: Clavado y empernado
- Diseño según plano

06.01.10.02.01.03 VELADOR DE MADERA (19\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: .40m x 0.42m x h=0.40m
- Estructura de madera
- Acabado barniz marino transparente o acrílico
- Diseño según plano





- 06.01.10.02.01.04 MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)
- IDEM 06.01.07.01.02.06 MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)
- 06.01.10.02.01.05 MUEBLE SOFA TIPO 2 (21\_B)

**DATOS TÉCNICOS**

- Ancho: 70 cm
- Altura total: 80 cm
- Estructura de madera
- Material de relleno: Espuma



- 06.01.10.02.01.06 MESA DE CENTRO (11\_P)
- IDEM 06.01.07.01.02.05 MESA DE CENTRO (11\_P)

- 06.01.10.02.01.07 ESCRITORIO PARA DORMITORIO (12\_F); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- IDEM 06.01.09.01.01.03 ESCRITORIO PARA DORMITORIO (12\_F); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- 06.01.10.02.01.08 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**06.01.10.02.02 HABITACIÓN 2**

- 06.01.10.02.02.01 COMODA (23\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- IDEM 06.01.09.01.03.02 COMODA (23\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- 06.01.10.02.02.02 CAMA DE MADERA TIPO 2 (18\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- IDEM 06.01.10.02.01.02 CAMA DE MADERA TIPO 2 (18\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- 06.01.10.02.02.03 VELADOR DE MADERA (19\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- IDEM 06.01.10.02.01.03 VELADOR DE MADERA (19\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- 06.01.10.02.02.04 MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)

- IDEM 06.01.07.01.02.06 MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)

- 06.01.10.02.02.05 MUEBLE SOFA TIPO 2 (21\_B)

- IDEM 06.01.10.02.01.05 MUEBLE SOFA TIPO 2 (21\_B)

- 06.01.10.02.02.06 MESA DE CENTRO (11\_P)

- IDEM 06.01.07.01.02.05 MESA DE CENTRO (11\_P)

- 06.01.10.02.02.07 ESCRITORIO PARA DORMITORIO (12\_F); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- IDEM 06.01.09.01.01.03 ESCRITORIO PARA DORMITORIO (12\_F); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- 06.01.10.02.02.08 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**06.01.10.02.03 HABITACIÓN VARONES 1**



- 06.01.10.02.03.01 CAMA DE MADERA TIPO 1 (18\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 1.10m x 2.00m x h=0.30m
- Estructura de madera
- Acabado barniz marino transparente o acrílico
- Sistema de unión de piezas: Clavado y empemado
- Diseño según plano

- 06.01.10.02.03.02 VELADOR DE MADERA (19\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- IDEM 06.01.10.02.01.03 VELADOR DE MADERA (19\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- 06.01.10.02.03.03 MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)

- IDEM 06.01.07.01.02.06 MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)

- 06.01.10.02.03.04 MUEBLE SOFA TIPO 2 (21\_B)

- IDEM 06.01.10.02.01.05 MUEBLE SOFA TIPO 2 (21\_B)

- 06.01.10.02.03.05 ARMARIO (22\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: .50m x 1.00m x h=1.80m
- Estructura de madera
- Acabado barniz marino transparente o acrílico
- Diseño según plano

**06.01.10.02.04 HABITACIÓN VARONES 2**

- 06.01.10.02.04.01 CAMA DE MADERA TIPO 1 (18\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- IDEM 06.01.10.02.03.01 CAMA DE MADERA TIPO 1 (18\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- 06.01.10.02.04.02 VELADOR DE MADERA (19\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- IDEM 06.01.10.02.01.03 VELADOR DE MADERA (19\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- 06.01.10.02.04.03 MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)

- IDEM 06.01.07.01.02.06 MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)

- 06.01.10.02.04.04 MUEBLE SOFA TIPO 2 (21\_B)

- IDEM 06.01.10.02.01.05 MUEBLE SOFA TIPO 2 (21\_B)

- 06.01.10.02.04.05 ARMARIO (22\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- IDEM 06.01.10.02.03.05 ARMARIO (22\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**06.01.11 MODULO C2**

- 06.01.11.01 PRIMER NIVEL: 01 AULA TEORICA II – MÚSICA 72.37 M2, HALL Y ESCALERA 34.53 M2

- 06.01.11.01.01 AULA TEORICA II – MUSICA

- IDEM 06.01.11.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

- IDEM 06.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



- 06.01.11.01.01.02 MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.02 MESA DE MADERA UNIPERSONAL (11\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.11.01.01.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.03 MESA DE MADERA PARA PROFESOR (TIPO B-11\_D); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.11.01.01.04 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.11.02 SEGUNDO NIVEL: 01 HABITACIÓN VARONES 3 DE 34.79 M2, SS.HH. GENERAL (VARONES 27.79 M2, CUARTO DE LIMPIEZA 6.89 M2, HALL 3.19 M2), 01 HALL Y ESCALERA 34.82 M2.
- 06.01.11.02.01 HABITACIÓN VARONES 3
- 06.01.11.02.01.01 CAMA DE MADERA TIPO 1 (18\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.10.02.03.01 CAMA DE MADERA TIPO 1 (18\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.11.02.01.02 VELADOR DE MADERA (19\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.10.02.01.03 VELADOR DE MADERA (19\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.11.02.01.03 MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)
- IDEM 06.01.07.01.02.06 MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)
- 06.01.11.02.01.04 MUEBLE SOFA TIPO 2 (21\_B)
- IDEM 06.01.10.02.01.05 MUEBLE SOFA TIPO 2 (21\_B)
- 06.01.11.02.01.05 ARMARIO (22\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.10.02.03.05 ARMARIO (22\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.12 MODULO C3
- 06.01.12.01 PRIMER NIVEL: 01 SALA DE ENSAYO GRUPAL II 71.27 M2 01 SS.HH. (DAMAS 10.71 M2, VARONES 10.53 M2, DISC. 4.12 M2, HALL 8.61 M2)
- 06.01.12.01.01 SALA DE ENSAYO GRUPAL II
- 06.01.12.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.12.01.01.02 ATRIL (24\_A)
- DATOS TÉCNICOS**
  - Dimensiones del soporte para partituras: 47.5cm (ancho) x 34.5cm (altura)
  - x 5cm (profundidad del borde)
  - Peso: 3.3 kg
  - Ajuste de altura: 75 cm a 129 cm
  - Altura plegada: 76.5 cm
  - Diámetro de extensión base: 61 cm
- 06.01.12.01.01.03 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.01.05 PIZARRA ACRILICA (16\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



- 06.01.12.02 SEGUNDO NIVEL: 01 HABITACION DAMAS 1 DE 36.40 M2, 01 HABITACION DAMAS 2 DE 35.43 M2, 01 SS.HH. GENERAL (DAMAS 26.32 M2, DISCAPACITADOS 4.12 M2, HALL 3.27 M2)
- 06.01.12.02.01 HABITACIÓN DAMAS 1
- 06.01.12.02.01.01 CAMA DE MADERA TIPO 1 (18\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.10.02.03.01 CAMA DE MADERA TIPO 1 (18\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.12.02.01.02 VELADOR DE MADERA (19\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.10.02.01.03 VELADOR DE MADERA (19\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.12.02.01.03 MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)
- IDEM 06.01.07.01.02.06 MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)
- 06.01.12.02.01.04 MUEBLE SOFA TIPO 2 (21\_B)
- IDEM 06.01.10.02.01.05 MUEBLE SOFA TIPO 2 (21\_B)
- 06.01.12.02.01.05 ARMARIO (22\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.10.02.03.05 ARMARIO (22\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.12.02.02 HABITACIÓN DAMAS 2
- 06.01.12.02.02.01 CAMA DE MADERA TIPO 1 (18\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.10.02.03.01 CAMA DE MADERA TIPO 1 (18\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.12.02.02.02 VELADOR DE MADERA (19\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.10.02.01.03 VELADOR DE MADERA (19\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.12.02.02.03 MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)
- IDEM 06.01.07.01.02.06 MUEBLE SOFA TIPO 1 (21\_A)
- 06.01.12.02.02.04 MUEBLE SOFA TIPO 2 (21\_B)
- IDEM 06.01.10.02.01.05 MUEBLE SOFA TIPO 2 (21\_B)
- 06.01.12.02.02.05 ARMARIO (22\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.10.02.03.05 ARMARIO (22\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.13 MODULO D1
- 06.01.13.01 PRIMER PISO: 01 AULA DE PERCUSIÓN 35.01 M2, 01 SALA DE ENSAYO GRUPAL I 71.38 M2, CUBICULOS
- 06.01.13.01.01 SALA DE ENSAYO GRUPAL I
- 06.01.13.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- IDEM 06.01.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO
- 06.01.13.01.01.02 ATRIL (24\_A)
- IDEM 06.01.12.01.01.02 ATRIL (24\_A)





**06.01.13.01.02 12 CUBÍCULOS**

**06.01.13.01.02.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

IDEM 06.01.01.01.01.01.01 SILLA DE MADERA PARA ALUMNO Y DOCENTE (10\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

**06.01.13.01.02.02 ATRIL (24\_A)**

IDEM 06.01.12.01.01.02 ATRIL (24\_A)

**06.01.13.01.02.03 ESPEJO TIPO A (28\_A)**

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.75m x 1.50m
- Bastidor de madera de 1 1/2x2"
- Vidrio espejo E=3mm
- Se colocará a 20 cm del nivel de piso
- Diseño según plano

**06.01.14 MODULO E**

**06.01.14.01 MODULO E1-AUDITORIO: 01 SALA EXPOSICIONES 135.63 M2, 02 SS.HH. VARONES – MUJERES DE 12.29 M2, 01 SALA PROYECCIÓN 15.22, 01 PLATEA 266.21 M2, 01 ESCENARIO 226.84, 01 ALMACEN SONIDO 4.91 M2, 01 CALENTAMIENTO 8.46 M2, 02 VESTIDORES 14.47 M2. 02 SS.HH.**

**06.01.14.01.01 SALA DE PROYECCIÓN**

**06.01.14.01.01.01 MESA DE AUDITORIO (11\_R); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.68m x 3.50m x h=0.75m
- Contará con el logotipo pirograbado en la parte frontal de la mesa
- Tendrá una brúña de 5 mm en la parte inferior de la plataforma
- Diseño según plano

**06.01.14.01.01.02 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)**

IDEM 06.01.01.03.02.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

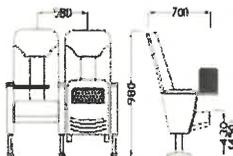
**06.01.14.01.02 PLATEA**

**06.01.14.01.02.01 BUTACA (27\_A)**

**DATOS TÉCNICOS**

**MEDIDAS**

- ✓ Centro al centro del reposabrazos: 580 mm
- ✓ Altura total de la silla: 980 mm.
- ✓ Altura del asiento: 450 mm.
- ✓ Distancia de atrás hacia adelante (asiento abierto): 700 mm
- ✓ Distancia de atrás hacia adelante (panel de escritura abierta): 780 mm.
- ✓ Ancho del reposabrazos: 80 mm
- ✓ Longitud del reposabrazos: 410 mm
- ✓ Espesor del reposabrazos: 30 mm
- ✓ Tamaño del panel de escritura: 270 \* 280 \* T18mm.



- Base en madera contrachapada moldeada en frío de 10.16 mm, diseño ergonómico con 2 ángulos de fijación en los extremos (parte inferior). Creando un soporte ideal y cómodo para la espalda.
- Espuma espaldar: Espuma de PU moldeada en frío (cualidad indeformable - Frente a un derrame de líquido la espuma no absorbe por ende no genera olores ni hongos.) con diseño ergonómico (evita y reduce lesiones en el usuario), espesor de 9 cm y densidad de 60 kgs / m3.
- Espuma asiento: Espuma de PU moldeada en frío (cualidad indeformable - Frente a un derrame de líquido la espuma no absorbe por ende no genera olores ni hongos) con diseño ergonómico (evita y reduce lesiones en el usuario), espesor de 9 cm y densidad de 50 kgs / m3.
- Mecanismo de elevación automático por doble resorte interno (sistema abatible suave eje interior), silencioso y sin necesidad de mantenimiento o lubricación.
- Carcasa posterior (asiento y respaldo) de plástico PP, espesor de 5.2 mm. Sistema acústico integrado (perforaciones para absorción acústica en su parte frontal).
- Tablero de escritura con sistema anti-pánico. (permite evacuación sin obstaculización de salida). Acabado en melanina. Movable, con estuche que permite guardar el tablero. Finos acabados y bordes redondeados.
- Parte superior del apoyabrazos (madera maciza barnizada, - robe).
- Paneles finamente tapizados para los costados interiores y finales.
- Costados de centro y orillas, patas de acero: espesor de acero (2,2 mm) y acabado de acero (recubrimiento en polvo).
- Patas con bordes redondeados. Anclaje con pernos. Acabado final con tapas que recubren los pernos.
- Decorado por un sistema de tapizado Uniblock. El sistema de tapizado esta realizado en funda, lo que permite su cambio y fácil sustitución. Resistente al desgaste y decoloración, finamente acabado.
- Soporte de peso: 130 kg.



**06.01.14.01.03 VESTIDOR DE VARONES**

**06.01.14.01.03.01 TOCADOR TIPO 1 (26\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.50m x 3.13m x h=1.70m
- Estructura de madera
- Vidrio espejo E=3mm
- Iluminación con focos led para espejo de maquillaje
- Diseño según plano

**06.01.14.01.03.02 TOCADOR TIPO 2 (26\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO**

**DATOS TÉCNICOS**

- Medidas: 0.50m x 3.10m x h=1.70m
- Estructura de madera
- Vidrio espejo E=3mm
- Iluminación con focos led para espejo de maquillaje
- Diseño según plano

**06.01.14.01.03.03 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)**

IDEM 06.01.01.03.02.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

**06.01.14.01.03.04 ESPEJO TIPO A (28\_A)**





IDEM 06.01.13.01.02.03 ESPEJO TIPO A (28\_A)

06.01.14.01.04 VESTIDOR DAMAS

06.01.14.01.04.01 TOCADOR TIPO 1 (26\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.14.01.03.01 TOCADOR TIPO 1 (26\_A); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.14.01.04.02 TOCADOR TIPO 2 (26\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

IDEM 06.01.14.01.03.02 TOCADOR TIPO 2 (26\_B); MADERA CACHIMBO, INC. BARNIZADO

06.01.14.01.04.03 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

IDEM 06.01.01.03.02.01 SILLA CORPORATIVA TIPO 1 (10\_B)

06.01.14.01.04.04 ESPEJO TIPO A (28\_A)

IDEM 06.01.13.01.02.03 ESPEJO TIPO A (28\_A)

06.02 EQUIPAMIENTO

06.02.01 MODULO A1

06.02.01.01 PRIMER PISO: 01 AULA TEÓRICA I (AP) 86.42 M2, 01 AULA TEÓRICA II (AP) 87.08 M2.

06.02.01.01.01 AULA TEÓRICA I - ARTISTA PROFESIONAL

06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

**DATOS TÉCNICOS:**

- Procesador Intel Core i7-10700F, 2.90 GHz, 14 nm
- Mainboard MSI B560M PRO-E S/V/L DDR4
- Tarjeta de video MSI NVIDIA GeForce RTX 3080, 12GB GDDR6, PCI-E 4.0, HDMI (1), DP(3) Memoria TEAMGROUP 16GB DDR4, 3200 MHz, PC4-25600, CL16, 1.35V.
- MEMORIA RAM CON DISCIPADOR 32gb (2x16GB), DDR4 3200 MHz
- Unidad de estado sólido Western Digital Blue SN570, 1TB M.2 2280, PCIe Gen 3.0 x4 Case TT Versa T35,
- Mid-Tower con fuente de poder (PSU) de 600W / 80 Plus White.
- teclado y mouse microsoft wireless estabilizador parlantes de escritorio
- Monitor 24" PLANO

06.02.01.01.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

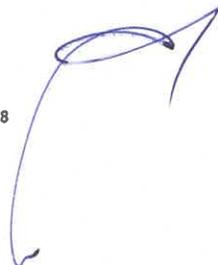
**DATOS TÉCNICOS:**

- Altura Del Producto: 82 cm
- Ancho Del Producto: 70 cm
- Profundidad Del Producto: 50 cm
- Material: Acero
- Color: Negro
- Temporizador: No
- Oscilante: Si
- Potencia: 220 W
- Tipo de Panel: Análogo
- Alimentación: Red Eléctrica
- Encendido: Manual

06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1

**DATOS TÉCNICOS:**

Par de parlantes de dos vías adosables de pared para exteriores e interiores con woofer de 6-1/2" de 6 Ohm.



**DATOS TÉCNICOS:**

- Dimensiones: 206 (An) x 340 (Al) x 170 (F) mm.
- Woofer de cono de 16 cm a prueba de agua
- Impedancia 6 ohmios
- Sensibilidad 88 dB / 2,83 V / 1 m
- Potencia máxima de entrada 150 W
- Potencia nominal de entrada 50 W
- 2,5 cm Tweeter de líquido refrigerado, de cúpula suave recubierto
- Respuesta de frecuencia 55 Hz-20 kHz
- Peso 2,4 kg / unidad
- Dimensiones (W x H x D) 206 x 340 x 170 mm



06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1

**ESPECIFICACIÓN:**

Proyector interactivo de distancia ultra corta con nivel de luminosidad de 3.500 lúmenes en blanco y color, resolución WXGA,

**DATOS TÉCNICOS:**

- Método de Proyección: Frontal / Posterior / Techo
- Pantalla LCD: 0.59-pulgadas (D9,C2 fine)
- Método de visualización: Poly-silicon TFT active matrix
- Número de Pixeles: 1,024,000 pixeles (1280 x 800) x 3
- Luminosidad en Color: 3,500 Lúmenes
- Luminosidad en Blanco: 3,500 Lúmenes
- Relación de Aspecto: 16:10
- Resolución Nativa: WXGA
- Tipo de Lámpara: 250W UHE
- Vida Útil de la Lámpara: 5,000 horas (Normal); 10,000 horas (ECO)
- Relación de Proyección: 0.28 - 0.37
- Tamaño - distancia proyectada: 60" a 100" - (35.4 - 60.1cm)
- Corrección de Trapecio: Vertical: -3° + 3°
- Horizontal: -3° + 3°
- Relación de Contraste: Hasta 14,000:1
- Reproducción del Color: Hasta 1.07 billon de colores
- Brillo del Color en Modo Interactivo: 3,500 Lúmenes
- Brillo del Blanco en Modo Interactivo: 3,500 Lúmenes



06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

**ESPECIFICACIÓN:**

- Tacho De Basura
- Sistema De Apertura Vaiven
- Número De Piezas 2
- Capacidad 26 litros



06.02.01.01.02 AULA TEÓRICA II - ARTISTA PROFESIONAL

06.02.01.01.02.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

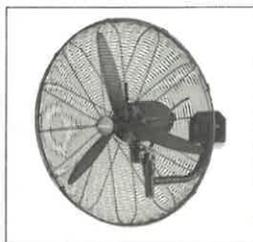
06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1





**DATOS TÉCNICOS:**

- Altura Del Producto: 82 cm
- Ancho Del Producto: 70 cm
- Profundidad Del Producto: 50 cm
- Material: Acero
- Color: Negro
- Temporizador: No
- Oscilante: Si
- Potencia: 220 W
- Tipo de Panel: Análogo
- Alimentación: Red Eléctrica
- Encendido: Manual



06.02.01.01.02.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1

06.02.01.01.02.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1

06.02.01.01.02.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.01.02 SEGUNDO PISO: 01 AULA TEÓRICA II (AV) 86.42 M2, 01 AULA TEÓRICA III (AV) 87.08 M2.

06.02.01.02.01 AULA TEÓRICA II - ARTES VISUALES

06.02.01.02.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

06.02.01.02.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.01.02.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1

06.02.01.02.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1

06.02.01.02.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.01.02.02 AULA TEÓRICA III - ARTES VISUALES

06.02.01.02.02.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

06.02.01.02.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.01.02.02.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1

06.02.01.02.02.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1



IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1

06.02.01.02.02.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

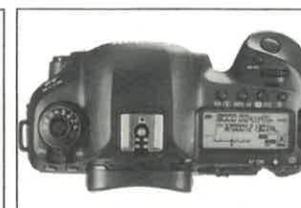
06.02.01.03 TERCER PISO: 01 TALLER DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA 133.18 M2, 01 ALMACÉN 9.05 M2, 01 CONTROL TÉCNICO Y AUDIO 19.31, 01 HALL 14.78 M2, 01 DEPOSITO 3.12 M2, 01 EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN 18.26, 01 MAQUILLAJE - VESTIDOR 13.24 M2

06.02.01.03.01 TALLER DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA

06.02.01.03.01.01 SUM. EQUIPO CÁMARA FOTOGRÁFICA TIPO 1 - CÓDIGO: CAM\_01

**DATOS TÉCNICOS:**

- Sensor CMOS de cuadro completo (Full Frame) de aproximadamente 36.0 mm x 24.0 mm y 30.4 megapíxeles efectivos a velocidades ISO normales de hasta 32000.
- Sistema de AF (autoenfoco) reticular de alta densidad de 61 puntos
- Conectividad integrada para Wi-Fi y NFC
- Relación de aspecto 3:2 (horizontal: vertical)
- Formato de imagen de fotografía: JPEG, RAW
- Formato de imagen de video: MOV (video de 4K: Motion JPEG, Full HD y HD: MPEG4 AVC/H.264\*; Audio: PCM lineal), MP4 (Video: MPEG4 AVC/H.264\*; Audio: AAC)
- Formato de grabación del Reglamento de Diseño para el Sistema de Archivo de Cámaras 2.0 y EXIF 2.3
- Visor tipo SLR a nivel de la vista (con pentaprisma fijo), cobertura Aprox. 100% vertical y horizontalmente (a aprox. 21 mm del área ocular).
- Pantalla LCD, tipo Pantalla TFT en color, de cristal líquido, de tamaño 3.2 pulgadas (proporción de aspecto de la pantalla de 3:2) 3.19 pulgadas/8.10 cm diagonal (2.65 pulgadas/6.74 cm de ancho, 1.77 pulgadas/4.49 cm de alto
- Obturador de movimiento vertical, mecánico, de plano focal con todas las velocidades controladas electrónicamente.
- Velocidades de obturación De 1/8000 a 30 s, exposición prolongada (Modo Bulb) (Rango de velocidad total del obturador. Los rangos disponibles varían según el modo de la toma.)
- Auto temporizador, Temporizador automático de 10 s, temporizador automático de 2 s
- Liberación del obturador, Liberación electromagnética mediante un toque suave



06.02.01.03.01.02 SUM. EQUIPO CÁMARA FOTOGRÁFICA TIPO 2 - CÓDIGO: CAM\_02

**ESPECIFICACIÓN:**  
 Cámara fotográfica DSRL (Digital Single Lens Reflex) semi profesional, de sensor CMOS APS - C ("Advanced Photo System type-C" - "Sistema Avanzado de fotografía tipo C") de 24.2 megapíxeles, ISO 100-16000 (expansible a 25600)

**DATOS TÉCNICOS:**

- Sensor CMOS ("Advanced Photo System type-C" - "Sistema Avanzado de fotografía tipo C") de aproximado Aprox. 22.5 mm x 15.0 mm y 24.2 megapíxeles





- Sistema de AF (autoenfoco) 45 puntos tipo cruz.
- Conectividad integrada para Wi-Fi y NFC
- Relación de aspecto 3:2 (horizontal: vertical)
- Formato de imagen JPEG, RAW, M-RAW, S-RAW, RAW + JPEG, M-RAW + JPEG, S-RAW + JPEG
- Formato de imagen de video: MOV (video de 4K: Motion JPEG, Full HD y HD: MPEG4 AVC/H.264\*; Audio: PCM lineal), MP4 (Video: MPEG4 AVC/H.264\*; Audio: AAC)
- Formato de grabación del Reglamento de Diseño para el Sistema de Archivo de Cámaras 2.0 y EXIF 2.3
- Visor tipo SLR a nivel de la vista (con pentaprismo fijo)
- Pantalla Pantalla TFT en color de cristal líquido. Tamaño: anchura de 3.0 pulgadas (relación de aspecto de 3:2) Aprox. 3.03 pulgadas en diagonal (anchura de aprox. 2.51 pulgadas, altura de aprox. 1.67 pulgadas). Pixeles Aprox. 1.04 millones de puntos
- Obturador de movimiento vertical, mecánico, de plano focal con todas las velocidades controladas electrónicamente
- Velocidades de obturación De 1/8000 a 30 s, exposición prolongada (Modo Bulb) (Rango de velocidad total del obturador. El rango disponible varía según el modo de toma). X-sync de 1/250 segundos
- Auto temporizador, Temporizador automático de 10 s, temporizador automático de 2 s
- Liberación del obturador, Liberación electromagnética mediante un toque suave



06.02.01.03.01.03 SUM. EQUIPO CÁMARA FOTOGRÁFICA TIPO 3 – CÓDIGO: CAM\_03

**ESPECIFICACIÓN:**

Cámara fotográfica DSRL (Digital Single Lens Reflex) semi profesional, de sensor CMOS APS – C ("Advanced Photo System type-C" - "Sistema Avanzado de fotografía tipo C") de 24.2 megapíxeles, ISO 100–16000 (expansible a 25600) + Lente (OBJETIVO) 18-55mm f/3.5-5.6 II

**DATOS TÉCNICOS:**

- Sensor CMOS ("Advanced Photo System type-C" - "Sistema Avanzado de fotografía tipo C") de aproximado Aprox. 22.3 mm x 14.9 mm y 24.2 megapíxeles efectivos.
- Sistema de AF (autoenfoco) 9 puntos.
- Conectividad integrada para Wi-Fi y NFC
- Relación de aspecto 3:2 (horizontal: vertical)
- Formato de imagen JPEG, RAW, M-RAW, S-RAW, RAW + JPEG, M-RAW + JPEG, S-RAW + JPEG
- Formato de imagen de video: MOV (video de 4K: Motion JPEG, Full HD y HD: MPEG4 AVC/H.264\*; Audio: PCM lineal), MP4 (Video: MPEG4 AVC/H.264\*; Audio: AAC)
- Formato de grabación del Reglamento de Diseño para el Sistema de Archivo de Cámaras 2.0 y EXIF 2.3
- Visor tipo SLR a nivel de la vista (con pentaprismo fijo)
- Pantalla TFT en color, de cristal líquido. 3.0 pulgadas (proporción de aspecto de la pantalla de 3:2) Aprox. 3.03 pulgadas/7.70 cm diagonal (anchura aprox. de 2.51 pulgadas/6.37 cm, altura aprox. de 1.67 pulgadas/4.25 cm)
- Obturador de movimiento vertical, mecánico, de plano focal con todas las velocidades controladas electrónicamente
- Velocidades de obturación de 1/4000 a 30 s, exposición prolongada (Rango de velocidad total del obturador. Los rangos disponibles varían según el modo de la toma.) Sincronización X a 1/200 segundos.



06.02.01.03.01.04 SUM. EQUIPOLENTE (OBJETIVO) PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA – LEN\_01

**DATOS TÉCNICOS:**

- Longitud focal y apertura máxima 75-300mm f/4-5.6
- Construcción del lente 13 elementos en 9 grupos
- Ángulo diagonal de visión 32° 11' - 8° 15'
- Ajuste de enfoque Sistema de extensión giratoria del grupo frontal con Micromotor
- Distancia mínima de enfoque 1.5 m/4.9 pies
- Tamaño del filtro 58 mm
- Máximo diámetro x longitud, peso: 2.8" x 4.8", 16.8 oz/71 x 122 mm, 480 g



06.02.01.03.01.05 SUM. EQUIPO DE CÁMARA DE VIDEO PROFESIONAL - CÓDIGO: CAV\_1

**DATOS TÉCNICOS:**

- Sensor de imagen CMOS HD Pro de 2.91 megapíxeles y 1/2.84 pulgadas, que captura aproximadamente 2136 x 1362 píxeles.
- Lente de zoom de alta definición (HD) de 20x, rango de zoom de 26.8 – 576 mm (equivalente de 35 mm)
- Capacidades de grabación en Alta Definición Real (Full HD) de 1920 x 1080
- Impresionante grabación en cámara lenta y rápida y grabación en intervalos desde 2x hasta 1200x
- Modos de cámara lenta y rápida permiten que la videocámara brindar la grabación de videos con intervalo de tiempo de hasta 1200x y en cámara lenta hasta 0.4x de la velocidad original.
- Pantalla LCD táctil capacitiva de 3.0 pulgadas con visor electrónico que se puede inclinar.
- Dos ranuras para tarjetas SD, Compatible con tarjetas SDHC/SDXC





06.02.01.03.01.06 SUM. EQUIPO MICRÓFONO TIPO 1 – CÓDIGO: MIC\_1

**DATOS TÉCNICOS:**

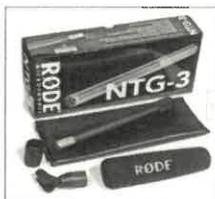
- Principio Acústico: Gradiente de línea
- Electrónica activa: Convertidor de impedancia JFET con búfer de salida bipolar
- Cápsula: 0.50"
- patrón polar: supercardioide
- Tipo de dirección: Final
- Principio Acústico: 100 Hz - 16 kHz
- SPL máximo: 120dB SPL
- Sensibilidad: -35.0dB re 1 Volt/Pascal (17.80mV @ 94 dB SPL) +/- 2 dB @ 1kHz
- Nivel de ruido equivalente (ponderado A): 34dBA
- Conexión de salida: Miniconector / TRS de 3,5 mm
- Peso (gramos): 73
- Dimensiones (mm): 79 (alto) x 73 (ancho) x 167 (profundidad)



06.02.01.03.01.07 SUM. EQUIPO MICRÓFONO TIPO 2 – CÓDIGO: MIC\_2

**DATOS TÉCNICOS:**

- Principio Acústico: Gradiente de línea
- Electrónica activa: Sesgo de RF
- Cápsula: 0.50"
- patrón polar: supercardioide
- Tipo de dirección: Final
- Rango de frecuencia: 40Hz - 20kHz
- Impedancia de salida: 25Ω
- SPL máximo: 130dB SPL
- Nivel máximo de salida: 8.2mV (@ 1kHz, 1% THD en carga de 1KΩ)
- Sensibilidad: -30.0dB re 1 Volt/Pascal (31.60mV @ 94 dB SPL) +/- 2 dB @ 1kHz
- Nivel de ruido equivalente (ponderado A): 13dBA
- requerimientos de energía: P48
- Peso (gramos): 163
- Dimensiones (mm): 255 (alto) x 19 (ancho) x 19 (profundidad)



06.02.01.03.01.08 SUM. EQUIPO MICRÓFONO TIPO 3 – CÓDIGO: MIC\_3

*Handwritten signature and scribbles in blue ink.*

**DATOS TÉCNICOS:**

- Modulación RF: GFSK (modulación por desplazamiento de frecuencia de Gauss)
- Banda de frecuencia: 2,4 GHz (2405-2478 MHz)
- Respuesta frecuente: 35Hz-14KHz±3dB
- Señal/Ruido: 84dB o más
- Distorsión: 0,05 % o menos (32 Ω, 1 KHz, salida de 65 mW)
- Nivel de salida de radiofrecuencia: 3 mW
- Nivel de salida de auriculares: 32 Ω, 65 mW
- Sensibilidad de recepción: -90dB +/- 3dB / 0dB=1V/Pa, 1kHz
- Conector de entrada de audio: miniconector de 3,5 mm
- Rango de operación: 60 m (197 pies) (sin obstáculos)
- Requerimientos de energía: 3V CC (dos pilas tamaño AAA)
- Potencia de consumo: Transmisor: 3V/70mA
- Receptor: 3V/70mA
- Dimensiones: Receptor: 45x70x35mm (1,8\*2,8\*1,4 pulgadas)
- Transmisor: 45x70x35mm (1,8\*2,8\*1,4 pulgadas)
- Peso: Receptor: 47 g (1,7 onzas), Transmisor: 47 g (1,7 onzas)



06.02.01.03.01.09 SUM. EQUIPO GRABADOR DE AUDIO TIPO 1 – CÓDIGO: GRA\_1

**DATOS TÉCNICOS:**

- Soporte de Grabación: tarjeta microSD (64 MB a 3 GB), tarjeta microSDHC (4 GB a 32 GB), tarjeta microSDXC (hasta 128 GB)
- Sistema de archivos: FAT16/32, exFAT
- Formato de archivo de grabación
- WAV / BWF / MP3
- Número de Canales: 2 - canales (Stereo) / 1-canal (Mono)
- Control de velocidad de reproducción: 0.5 a 2.0 veces (en 0.1 incrementos) \* 44.1 k/48 kHz solamente
- Micrófono incorporado: Omnidireccional, Estéreo
- MIC/EXT IN: Conector 1/8" (3.5 mm) Mini jack estéreo (desbalanceado Plug-in Power)
- Impedancia de entrada 18kΩ o más (PLUG IN PWR: OFF), 2kΩ o más (PLUG IN PWR: ON)
- PHONES/LINE OUT: Conector 1/8" (3.5 mm) Mini jack estéreo (Desbalanceado)
- Altavoz incorporado 0.3W, Mono
- Afinador Cromático C1 a B6, A4 = 435Hz a 445Hz (en incrementos de 1Hz)
- Tornillo de fijación de trípode zócalo de 1/4" para fijación de Trípode
- Alimentación 2 pilas AA, alimentación de bus USB, CA 100 a 240V (adaptador de CA opcional)
- Consumo de energía 1.7 W (Max)
- Tiempo de funcionamiento de la batería (grabación) aprox. 17.5 horas (2 canales WAV, 44.1 kHz, 16 bits, utilizando micrófono incorporado, JEITA)
- Dimensiones (WxHxD) 2.4" x 5.55" x 1.02" / 61 x 141 x 26 mm
- Peso 4.1 oz. / 116 g





06.02.01.03.01.10

SUM. EQUIPO GRABADOR DE AUDIO TIPO 2 – CÓDIGO: GRA\_2

**DATOS TÉCNICOS:**

- Formatos de grabación: cuando se selecciona mp3: 128/192/320 kbps, 44,1/48 khz, etiquetas id3v1
- Máximo de pistas de grabación simultáneas: 2
- tiempo de grabación con una tarjeta de 32 gb: 30:51:00 (48 khz/wav estéreo de 24 bits) 7:42:00 (192 khz/wav estéreo de 24 bits)
- Monitor: lcd monocromo de 1,9" con retroiluminación blanca.
- Entradas: xlr (micro):
- Ganancia de entrada: +10 – +75db
- Impedancia de entrada: 3,0 kw o más
- Nivel máximo de entrada: +14 dbu (a 0 dbfs, limitador activado)
- Poder fantasma: +24/+48v 10ma máximo por cada canal
- Entradas: trs (linea)
- ganancia de entrada: -10 – +55db
- impedancia de entrada: 22 kw o más
- nivel máximo de entrada: +24 dbu (a 0 dbfs, limitador activado)
- Entradas: información adicional
- ruido de entrada equivalente: -127 dbu o menos (ponderado a, ganancia de entrada de +75 db, entrada de 150 w)
- características de frecuencia: 10 hz – 80 khz +0,5 db/-1,5 db (frecuencia de muestreo de 192 khz)
- rango dinámico a/d: tipo de 120 db (entrada de -60 dbfs, ponderada a)
- diafonía: -90 db o menos (entre canales adyacentes, 1 khz)
- entrada de micrófono: entrada de cápsula de micrófono zoom (el uso deshabilita las entradas 5/6)
- Entrada rtn
- conectores: miniconector de salida no balanceado estéreo de 3,5 mm
- nivel de entrada de referencia: -10 dbv (nivel: ajuste de -10 dbv), +4 dbu (nivel: ajuste de +4 dbu)
- impedancia de entrada: 10k w o más
- nivel máximo de entrada: -10 dbv (nivel: ajuste de -10 dbv) +24 dbu (nivel: ajuste de +4 dbu)
- Salidas: salida principal ½
- conectores: salida balanceada xlr (2: activa)
- impedancia de salida: 150 w o menos
- nivel de salida de referencia: -10 dbv, 1 khz, carga de 600 w
- nivel máximo de salida: +10 dbv, 1 khz, carga de 600 w
- Salidas: salida sub ½
- conector: miniconector de salida no balanceado estéreo de 3,5 mm
- impedancia de salida: 1k w o menos
- nivel de salida de referencia: -10 dbv (tipo de salida normal), -40 dbv (tipo de salida de micrófono), 1 khz, carga de 10 kw
- nivel máximo de salida: +10 dbv (tipo de salida normal), -20 dbv (tipo de salida de micrófono), 1 khz, carga de 10 kw



06.02.01.03.01.11

SUM. EQUIPO REBOTADOR DE LUZ - CÓDIGO REB\_1

**DATOS TÉCNICOS:**

- Cantidad: 5 en 1.
- Tamaño: 110 cm /43".
- Colores: Dorado, plateado, negro, blanco y translúcido.
- Rebotador/Reflector plegable 5 en 1 sin agarradera.
- Funda para transporte de color negro.
- Blanco translucido para suavizar la luz, y no provocar sombra.
- Plateado para aumentar el contraste.
- Dorado para tonos cálidos.
- Negro para bloquear luz indeseada.
- Blanco sólido para producir color neutral.
- Se dobla y compacta para fácil transporte en la funda que también viene incluida.
- Funda de transporte con cierre.



06.02.01.03.01.12

SUM. EQUIPO ILUMINACIÓN TIPO 1 – CÓDIGO: ILU\_1

**DATOS TÉCNICOS:**

- Presentación: Unidad
- 1x Tacho de Luz Led
- 1x Cable de Poder
- 1x Reflector
- 1x Cobertor de Plástico
- Presentación: Unidad
- Tipo: Bomba de Luz Led / Flash
- Montura: Tipo S
- LUX: 58000 x 100 cm.
- CRI / TLCI: 96 / 97
- Potencia: 150 ws.
- Lumens: -
- Cantidad de Leds: -
- Temperatura de Color: 5600k ± 200k
- RGB: No
- Zoom: No
- Dimmer: 0 - 100%
- Fuente de Poder: Corriente Alterna
- Autonomía: -
- Peso: 3.13 kg.



06.02.01.03.01.13

SUM. EQUIPO ILUMINACIÓN TIPO 2 – CÓDIGO: ILU\_2

**ESPECIFICACIÓN:**

PANEL DE LUZ 17,4 x 16 x 4,2" RGB CON BARNDORS

**DATOS TÉCNICOS:**

- 1 x Panel de Luz Led
- 1x Cable de Poder
- 1 x Adaptador de corriente
- 1 x Estuche
- LUX: 9320 x 100 cm.
- CRI / TLCI: 96 / 97





- Potencia: 75 ws.
- Lumens: -
- Cantidad de Leds: -
- Temperatura de color: 2500k ± 8500k
- RGB: Full
- Zoom: No
- Dimmer: 0 - 100%
- Fuente de poder: Corriente Alterna / Batería de Litio
- Autonomía: -
- Peso: 3.51 kg.



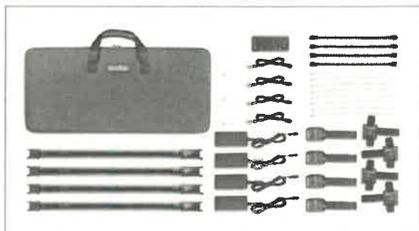
06.02.01.03.01.14 SUM. EQUIPO ILUMINACIÓN TIPO 3 – CÓDIGO: ILU\_3

**ESPECIFICACIÓN:**  
 KIT DE CUATRO TUBOS RGB

**DATOS TÉCNICOS:**

Incluye:

- 4x Tubo de Luz Led
- 4x Cargador
- 1x Control Remoto
- 1x Estuche
- Presentación: Kit
- Tipo: Tubo de Luz Led
- Montura: -
- LUX: 1500 x 100 cm.
- CRI / TLCI: 96 / 98
- Potencia: 18 ws.
- Lumens: -
- Cantidad de Leds: -
- Temperatura de color: 2700 - 6500k
- RGB: Sí
- Zoom: No
- Dimmer: 0 - 100%
- Fuente de poder: Batería de Litio
- Autonomía: 120 min.
- Peso: 0.73 kg.



06.02.01.03.01.15 SUM. EQUIPO MODIFICADOR DE LUZ – CÓDIGO: MOL\_1

**ESPECIFICACIÓN:**  
 Softbox Octagonal de 140cm Con Grilla Y Anillo Adaptador Con Montura Tipo S

**DATOS TÉCNICOS:**

- Montura: Tipo S
- Forma: Octagonal
- Tamaño: 140 cm.
- Material: Tela, Tejido
- 1x Softbox
- 1x Grilla
- 1x Anillo Adaptador
- 1x Estuche

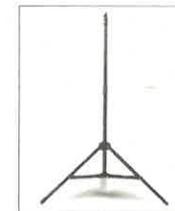


06.02.01.03.01.16 SUM. EQUIPO PARANTE DE ALTURA REGULABLE HASTA DE 260 CM – CÓDIGO: PTE\_1

**ESPECIFICACIÓN:**  
 PARENTE DE 260 CM

**DATOS TÉCNICOS:**

- 1x Parante
- Tipo: Parante
- Tamaño: 260 cm.
- Material: Aluminio
- Secciones: 3
- Aire Comprimido: No



06.02.01.03.01.17 SUM. EQUIPO TRÍPODE DE ALUMINIO - CÓDIGO: TRI\_1

**DATOS TÉCNICOS:**

- Capacidad de Carga: 3 Kg (6.6 lbs)
- Tamaño del bowl: 65 mm
- Rango de Altura: 71 cm – 161 cm (28" – 63.4")
- Peso Neto: 3.5 Kg (7.7 lbs)



06.02.01.03.01.18 SUM. EQUIPO DE ILUMINACIÓN TIPO 4 – CÓDIGO: ILU\_4

**DATOS TÉCNICOS:**

- Iluminación LED de alto CRI y control de señal DMX512 incorporado.
- Rango de ajuste de brillo 0-100% y vida útil de más de 50000 horas.
- Hecho de aluminio de alta calidad combinado con placas de metal, antiestático y con disipación de calor natural.
- Potencia Eléctrica: 150w
- Temperatura de color: 3200k
- CRI Ra: >95
- Iluminación: >1000lm
- Control: DMX / local control
- Canal DMX: 1
- Atenuador: 1-100% / 0-255
- Power Input : AC 110V – 240V 50/60 Hz
- Working Temperature: -20C° – 50C°
- Dimensiones: 38cm x 40cm x 33cm
- Peso Neto: 9.5Kg



06.02.01.03.01.19 SUM. EQUIPO DE ILUMINACIÓN TIPO 5 - CÓDIGO: ILU\_5

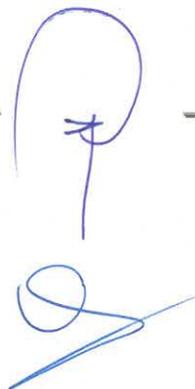
**DATOS TÉCNICOS:**

- 1x Bomba de Luz Led
- 1x Cable de Poder
- 1x Reflector
- 1x Cobertor de Plástico
- 1x Maleta
- Presentación: Unidad





- Tipo: Bomba de Luz Led
- Montura: Tipo S
- LUX: 26000 x 100 cm.
- CRI / TLCI: 97 / 96
- Potencia: 150 ws.
- Lumens: -
- Cantidad de Leds: -
- Temperatura: 2800k - 6500k
- RGB: Si
- Zoom: 20-65°
- Dimmer: 0 - 100%
- Fuente de poder: Corriente Alterna
- Autonomía: -
- Peso: 2.65 kg.



06.02.01.03.02 EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN

06.02.01.03.02.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

06.02.01.03.03 CONTROL TÉCNICO Y AUDIO

06.02.01.03.03.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

06.02.01.03.03.02 EQUIPO CONSOLA DE ILUMINACIÓN DMX PROFESIONAL DE 24 CANALES TIPO 1 -  
 CÓDIGO: CON\_1

**ESPECIFICACIÓN:**

CONSOLA DE ILUMINACIÓN DMX PROFESIONAL DE 24 CANALES

**DATOS TÉCNICOS:**

- Consola de iluminación dmx profesional de 24 canales
- Características del producto
- Consola de iluminación profesional con 24 canales preestablecidos, asignables a 512 canales DMX
- Controlar hasta 3 canales DMX por canal preestablecido
- 120 escenas almacenables en 10 bancos
- Perseguidor integrado con hasta 650 pasos con sincronización de ritmo de graves
- Función de sonido a luz dependiente de la frecuencia
- Tiempo de fundido cruzado libremente seleccionable para fundidos de escena suaves
- 2 canales adicionales multifuncionales para efectos especiales (máquina de humo, cambiador de color, etc.)
- Funciones de desvanecimiento ultraflexibles para operación manual y automática
- Funciones intuitivas de flash de canal y solo
- La función de vista previa extremadamente efectiva permite la memoria oculta y las comprobaciones del perseguidor incluso durante las presentaciones en vivo
- Control de atenuación mediante dmx o salida analógica (0 / + 10 v)
- Interfaz midi para conexión en cascada de 2 lc2412 (configuración maestra / esclavo)
- Pantalla / controles iluminados y portalámparas bnc para una fácil operación en escenarios oscuros
- Kit de montaje en bastidor para instalación en bastidores estándar de 19 "incluido
- Programa de garantía de 3 años \*
- Diseñado y fabricado en alemania.



06.02.01.03.03.03

EQUIPO CONMUTADOR DE VIDEO DIGITAL DE 4 CANALES TIPO 1 - CÓDIGO: COD\_1

**DATOS TÉCNICOS:**

- Cualquier entrada se puede utilizar como almacén de fotogramas (imágenes fijas)
- Salidas asignables: programa (con DSK), programa limpio (sin DSK), vista previa limpia (sin DSK), vista múltiple
- Sincronización de fotogramas en cada entrada
- Procesador de efectos de mezcla flexible con un manipulador ascendente, clave de croma compatible y clave lineal / luminosa
- Una PIP ascendente, compatible con chroma key y luma key
- Generador de barrido: 32 patrones de barrido que incluyen formas con borde y control de suavidad
- Función de vista previa de efectos de mezcla completa
- Inserción de logotipo
- XPT (asignación de punto de cruce)
- Salida de tally
- Mezclador de audio de seis canales
- Admite audio integrado
- Soporte multilingüe
- Estándar de video: HD
- Formato de video:
- 1080i 50 / 59.94 / 60Hz
- 720p 50 / 59.94 / 60Hz
- Procesamiento de video:
- SDI: 4: 2: 2
- HDMI: YUV 4: 2: 2 10 bits, RGB: 4: 4: 4
- Entrada enrutable / punto de cruce: Los 4, repetibles
- Entrada de video:
- 2x HD-SDI
- 2x HDMI
- Interfaz gráfica de computadora: 2 a través de HDMI
- Salida de Video:
- 2 x HDMI (1 es MV, 1 es asignable)
- 1 x HD-SDI (asignable)
- Salida de monitorización multivista incorporada: HDMI y SDI asignables
- Entrada de audio analógica:
- 1 x estéreo RCA (L / R)
- 2 x micrófono mono
- Salida de audio analógica:
- 1 x estéreo RCA (L / R)
- 1 x auriculares estéreo (miniconector con control de volumen)





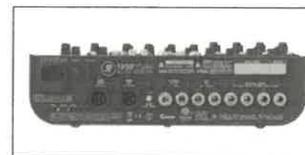
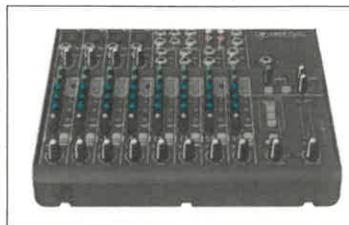
- Soporte de audio digital integrado: Entrada 2 canales, Salida 2 canales
- Conmutación A + V : Si
- Chromakey : 2
- USK: 2x Keyer compatible con Chromakey / Linear / Luma Key
- DSK: 2x DSK compatible con Lumakey / Linear key (Key / Fill)
- Imagen en imagen: 1
- Inserción de logotipo: 1
- Still Store: 500
- Efectos: FTB, Cut, 8 Limpiar con borde
- Vista previa de transición: Vista previa de transiciones completas
- Sincronización / entrada / salida de referencia:
- Genlock incorporado (interno)
- Salida de Tally :
- 1x D-sub de 25 pines, color dual
- Control remoto de PC:
- DVIP (Ethernet)
- Mezclador de audio incorporado: Si, 4 canales
- Características especiales:
- Incluye transición de set virtual y Stinger gratis
- Chasis: Unibody
- Dimensiones: 40cm x 25cm x 8.2cm
- Peso: 1.9 kg
- Poder: DC 12V, 19W
- Temperatura de funcionamiento Rango: 0 ~ 40 ° C
- Opciones: CB-46/47/60/61/62



**06.02.01.03.04 EQUIPO CONSOLA COMPACTA DE 12 CANALES TIPO 1 - CÓDIGO: CCO\_1**

**DATOS TÉCNICOS**

- Modelo: 802VLZ4
- Tipo: Analógica
- Canales: 8 (2 Mono, 3 Estéreo)
- Entradas – Mic con Preamps: 3 x XLR
- Entradas – Línea: 2 x TRS (CH 1-2), 6 x TRS (CH 3/4 al 7/8 ST)
- Salidas (Principales): 2 x XLR, 2 x TRS
- Salida (Extras): 1 TRS (Audífonos), 2 RCA TAPE OUT, 2 TRS ALT OUT, 2 TRS CR OUT
- Audífonos: 1 x 1/4 "
- Envíos / Retornos I/O: TAPE IN, TAPE OUT, ST RETURN, AUX SEND
- Phantom Power: 48V
- Bandas de EQ: 3 bandas por canal (Canal 1-8), High Pass Filter a 100Hz (Canal 1-3)
- Aux / FX Sends: 1 AUX SEND
- Buses/ Grupos: Stereo Bus
- Insertos: 2 (Canal 1 y 2)
- Peso: 2.5 kg (con fuente de poder)
- Dimensiones: 273mm x 227mm x 47mm



**06.02.01.03.05 SUM. DE CABLES Y ACCESORIOS**

**ESPECIFICACIÓN:**

La provisión e instalación del conjunto de cables y accesorios no empotrados que harán posible el correcto funcionamiento de los equipos de video, sonido y luces en el ambiente del TALLER DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA.

**06.02.02 MODULO A2**

**06.02.02.01 PRIMER PISO: 01 AULA TEÓRICA I - ARTES VISUALES 85.76 M2, 01 SS. HH. (DISC. 5.20 M2, DAMAS 12.70 M2, VARONES 17.40 M2), ESCALERA - ELEVADOR 40.77**

**06.02.02.01.01 AULA TEÓRICA I - ARTES VISUALES**

**06.02.02.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

**06.02.02.01.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

**06.02.02.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1

**06.02.02.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1

**06.02.02.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

**06.02.02.02 SEGUNDO PISO: 01 AULA TEÓRICA IV - ARTES VISUALES 85.76 M2, 01 SS. HH. (DISC. 5.20 M2, DAMAS 12.70 M2, VARONES 17.40 M2), ESCALERA - ELEVADOR 40.77**

**06.02.02.02.01 AULA TEÓRICA IV - ARTES VISUALES**

**06.02.02.02.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

**06.02.02.02.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

**06.02.02.02.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1

**06.02.02.02.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1

**06.02.02.02.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1





- 06.02.02.03 TERCER PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA VII, VIII (AP) 85.76 M2, 01 SS. HH. (DISC. 5.20 M2, DAMAS 12.70 M2, VARONES 17.40 M2), ESCALERA - ELEVADOR 40.77
- 06.02.02.03.01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA VII, VIII CICLO - AP
- 06.02.02.03.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1
- 06.02.02.03.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1
- 06.02.02.03.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1
- 06.02.02.03.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1
- 06.02.02.03.01.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1

**ESPECIFICACIONES:**

Extractor Industrial para grandes áreas. Tiene un caudal de 6900 m3/h

**DATOS TÉCNICOS:**

- Altura Del Producto: 47 cm
- Ancho Del Producto: 47 cm
- Profundidad Del Producto: 22 cm
- Tipo de montaje: Empotrado
- Material: Metal
- Eficiencia energética: A
- Capacidad de absorción: Alto
- Potencia: 150 W
- Peso Del Producto: 5.8 kg
- Capacidad: 6900 m3/h



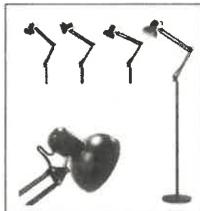
- 06.02.02.03.01.06 SUM. LÁMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CÓDIGO: LAM\_1

**ESPECIFICACIONES:**

Lámpara De Piso 1.80 Metros Con Brazo Flexible Graduable

**DATOS TÉCNICOS:**

- Lámpara de Piso de Pie Gigante 1.8 metros con brazo Flexible ajustable.
- Cabeza ajustable
- Base de abrazadera resistente
- Interruptor giratorio
- Voltaje nominal: 100V-240V requisito de la bombilla.



- 06.02.02.03.01.07 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

- 06.02.03 PRIMER PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA I, II (AV) 132.79 M2, 01 ARCHIVO GENERAL 41.51 M2

- 06.02.03.01.01 TALLER DIBUJO Y PINTURA I, II CICLO-AV



- 06.02.03.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1
- 06.02.03.01.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1
- 06.02.03.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1
- 06.02.03.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1
- 06.02.03.01.01.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1  
IDEM 06.02.02.03.01.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1
- 06.02.03.01.01.06 SUM. LÁMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CÓDIGO: LAM\_1  
IDEM 06.02.02.03.01.06 SUM. LÁMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CÓDIGO: LAM\_1
- 06.02.03.01.01.07 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1
- 06.02.03.02 SEGUNDO PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA I, II (AP) 132.79 M2, 01 DEPOSITO (AV-AP) 41.51 M2
- 06.02.03.02.01 TALLER DIBUJO Y PINTURA I, II CICLO-AP
- 06.02.03.02.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1
- 06.02.03.02.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1
- 06.02.03.02.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1
- 06.02.03.02.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1
- 06.02.03.02.01.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1  
IDEM 06.02.02.03.01.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1
- 06.02.03.02.01.06 SUM. LÁMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CÓDIGO: LAM\_1  
IDEM 06.02.02.03.01.06 SUM. LÁMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CÓDIGO: LAM\_1
- 06.02.03.02.01.07 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1
- 06.02.03.03 TERCER PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA IX, X (AP) 87.72 M2, 01 TALLER CONSERVACIÓN 43.99 M2, 01 ALMACÉN DE OBRAS DE ARTE 41.48 M2.
- 06.02.03.03.01 TALLER DIBUJO Y PINTURA IX, X CICLO-AP
- 06.02.03.03.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1
- 06.02.03.03.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1
- 06.02.03.03.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1

06.02.03.03.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1

IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1

06.02.03.03.01.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1

IDEM 06.02.02.03.01.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1

06.02.03.03.01.06 SUM. LÁMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CÓDIGO: LAM\_1

IDEM 06.02.02.03.01.06 SUM. LÁMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CÓDIGO: LAM\_1

06.02.03.03.01.07 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.03.03.02 TALLER RESTAURACIÓN IX, X CICLO-AP

06.02.03.03.02.01 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.03.03.02.02 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1

IDEM 06.02.02.03.01.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1

06.02.03.03.02.03 SUM. LÁMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CÓDIGO: LAM\_1

IDEM 06.02.02.03.01.06 SUM. LÁMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CÓDIGO: LAM\_1

06.02.03.03.02.04 SUM. EQUIPO CÁMARA FOTOGRÁFICA TIPO 3 - CÓDIGO: CAM\_03

IDEM 06.02.01.03.01.03 SUM. EQUIPO CÁMARA FOTOGRÁFICA TIPO 3 - CÓDIGO: CAM\_03

06.02.03.03.02.05 SUM. EQUIPO TRÍPODE DE ALUMINIO - CÓDIGO: TRI\_1

IDEM 06.02.01.03.01.17 SUM. EQUIPO TRÍPODE DE ALUMINIO - CÓDIGO: TRI\_1

06.02.03.03.02.06 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.04 MODULO A4

06.02.04.01 PRIMER PISO: 01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA IX, X (AV) 132.81 M2, 01 HALL Y ESCALERA 40.99 M2.

06.02.04.01.01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA IX, X CICLO-AV

06.02.04.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

06.02.04.01.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.04.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1

IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1

06.02.04.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1

IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1

06.02.04.01.01.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1

IDEM 06.02.02.03.01.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1

06.02.04.01.01.06 SUM. LÁMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CÓDIGO: LAM\_1

IDEM 06.02.02.03.01.06 SUM. LÁMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CÓDIGO: LAM\_1



06.02.04.01.01.07 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.04.02 SEGUNDO PISO: 01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA III, IV (AP) 132.81 M2, 01 HALL Y ESCALERA 40.99 M2.

06.02.04.02.01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA III, IV CICLO-AP

06.02.04.02.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

06.02.04.02.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.04.02.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1

IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1

06.02.04.02.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1

IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1

06.02.04.02.01.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1

IDEM 06.02.02.03.01.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1

06.02.04.02.01.06 SUM. LÁMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CÓDIGO: LAM\_1

IDEM 06.02.02.03.01.06 SUM. LÁMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CÓDIGO: LAM\_1

06.02.04.02.01.07 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.04.03 TERCER PISO: 01 TALLER DE DANZA Y TEATRO 132.81 M2, 01 ESCALERA Y ELEVADOR 40.99 M2.

06.02.04.03.01 TALLER DE DANZA Y TEATRO

06.02.04.03.01.01 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.05 MODULO A5

06.02.05.01 PRIMER NIVEL: 01 TALLER DE ESCULTURA (AV), 87.26 M2, 01 TALLER ESCULTURA (AP) 86.62

06.02.05.01.01 TALLER DE ESCULTURA-AV

06.02.05.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

06.02.05.01.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.05.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1

IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1

06.02.05.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1

IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1

06.02.05.01.01.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1

IDEM 06.02.02.03.01.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1

06.02.05.01.01.06 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1





IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.05.01.01.07 SUM. EQUIPO DE SOLDADURA INVERTER DE 200 AMPERIOS – CÓDIGO: SOL\_1

**DATOS TÉCNICOS:**

- Tipos de Soldadura: MMA
- Amperaje: 200 AMP
- Peso: 6.1 kg
- Incluye: Pinza porta maza, pinza porta electrodos y correa para traslado.
- Medidas: Alto 60 cm, Ancho 22 cm, Largo 40 cm



06.02.05.01.01.08 SUM. EQUIPO AMOLADORA ANGULAR – CÓDIGO: AMO\_1

**ESPECIFICACIÓN:**

Amoladora Angular 4-1/2" 1700 W

**DATOS TÉCNICOS:**

- Velocidad: 2800-11500 RPM
- Diámetro de disco: 4-1/2" (115 mm)
- Uso: Profesional
- Voltaje: 220 V
- Potencia: 1700 W
- Peso: 2.4 kg
- Incluye: 1 Amoladora GWS 17-125 CIE + 1 llave de apriete + 1 tuerca de apoyo + 1 tuerca de apriete + 1 Capa protectora + 1 enpuñadura auxiliar



06.02.05.01.01.09 SUM. EQUIPO MINI TALADRO (MULTI HERRAMIENTA ROTATIVA) – CÓDIGO: MTA\_1

**DATOS TÉCNICOS:**

- Velocidad sin carga: 32000 Rpm
- Potencia: 90 W
- Mandril: 1/8 "
- Velocidad: 32000 Rpm
- Altura Del Producto: 5.5 cm
- Ancho Del Producto: 18.5 cm
- Profundidad Del Producto: 5 cm
- Color: Gris
- Voltaje: 220 V



06.02.05.01.01.10 SUM. EQUIPO MOTOSIERRA 40 CM3 2HP – CÓDIGO: MOT\_1

**ESPECIFICACIÓN:**

MOTOSIERRA DE 40 cm3 DE 2HP TIPO ESPADA 18"

**DATOS TÉCNICOS:**

- Material: Acero inoxidable
- Ancho: 25 cm
- Alto: 30 cm
- Largo: 70 cm
- Peso: 5 kg
- Material: Asbesto/composita/acero



- Incluye: Kit herramientas
- Alimentación: Gasolina + aceite de 2t
- Capacidad del estanque: 0.25 l
- Cilindrada: 40 cc
- Motor: 2 Tiempos
- Potencia: 2 HP
- Tamaño de la cuchilla: 18 "
- Velocidad: 9000 RPM



06.02.05.01.01.11 SUM. EQUIPO TALADRO PERCUTOR 18 VOLTIOS – CÓDIGO: TAL\_1

**ESPECIFICACIÓN:**

TALADRO PERCUTOR + 1 BATERÍA + 41 PIEZAS

**DATOS TÉCNICOS:**

- Tipo de Producto: Taladro con batería.
- Inalámbrico: Si
- Altura Del Producto: 22.5 cm
- Ancho Del Producto: 6.2 cm
- Profundidad Del Producto: 19 cm
- Velocidad variable: Si
- Material: Metal/Poliamida
- Peso Del Producto: 1.28 kg
- Par de giro máximo: 21-54 Nm
- Tipo de uso: Profesional
- Uso: Para perforar diversas superficies.
- Voltaje: 18 V



06.02.05.01.01.12 SUM. EQUIPO ESMERIL DE BANCO DE 6" – CÓDIGO: ESM\_1

**ESPECIFICACIÓN:**

Esmeril de Banco 6" 373W

**DATOS TÉCNICOS:**

- Características: Motor de 373W. Acepta discos para pulir y de alambre. Base de acero robusta con monturas de goma.
- Uso: Pulido y abrillantado de metales. Desbastar o matar aristas de piezas metálicas.
- Potencia: 373 W
- Velocidad: 38450 RPM
- Peso: 10 kg
- Garantía: 2 años
- Características: Motor de 373W. Acepta discos para pulir y de alambre. Base de acero robusta con monturas de goma.



06.02.05.01.01.13 SUM. EQUIPO TORNILLO DE BANCO TIPO I – CÓDIGO: TOR\_1

**ESPECIFICACIÓN:**

TORNILLO DE BANCO 3"

**DATOS TÉCNICOS:**



- Apertura Máxima: 3 cm
- Altura Del Producto: 14 cm
- Ancho Del Producto: 10 cm
- Profundidad Del Producto: 7 cm
- Material: Acero
- Apertura Máxima: 3 cm



06.02.05.01.01.14 SUM. EQUIPO TORNILLO DE BANCO TIPO 2 – CÓDIGO: TOR\_2

**ESPECIFICACIÓN:**  
 TORNILLO DE BANCO INDUSTRIAL 6" CON BASE

**DATOS TÉCNICOS:**

- Alto: 150 mm aprox.
- Ancho: 150 mm aprox.
- Tipo: mecánico.
- Peso: 4 kg aprox.
- Material: acero.

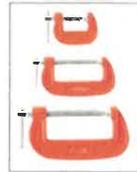


06.02.05.01.01.15 SUM. EQUIPO SET DE PRENSAS EN "C" DE 20 MM, 50 MM, 75 MM – CÓDIGO: PRE\_1

**ESPECIFICACIÓN:**  
 Set prensas tipo C 25mm, 50mm, 75mm

**DATOS TÉCNICOS:**

- Tipo de Producto: Prensa tipo C
- Material: Hierro
- Peso Del Producto: 0.45 kg
- Altura Del Producto: 3.9 cm
- Ancho Del Producto: 11 cm
- Profundidad Del Producto: 13.4 cm



06.02.05.01.01.16 EQUIPO PLATAFORMA DE CARGA 150 KG – CÓDIGO: PLA\_1

**ESPECIFICACIÓN:**  
 Plataforma de carga se pliega y abre hasta 150 kg con ruedas silenciosas y Mango rígido para maniobras seguras.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Altura Del Producto: 11.5 cm
- Ancho Del Producto: 47.5 cm
- Profundidad Del Producto: 73.5 cm
- Material: Acero
- Peso Del Producto: 7 kg
- Ruedas: 4
- Capacidad: 150 kg
- Tipo de uso: Industrial



06.02.05.01.01.17 SUM. EQUIPO CARRETILLA TIPO BUGGY 5.5 PIES – CÓDIGO: BUG\_1

**ESPECIFICACIÓN:**  
 Carretilla tipo Buggy de capacidad de 5.5 pies cúbicos y asas de fácil agarre.



Estructura y bandeja metálica. Mangos recubiertos de PVC. Llanta neumática 15", espesor de la bandeja 0.7 m, mango de marco tubular 2 mm.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Modelo: Buggy 5.5P3 llanta rombo
- Capacidad de carga: 80 litros.
- Altura Del Producto: 60 cm
- Ancho Del Producto: 70 cm
- Profundidad Del Producto: 140 cm
- Material: Acero



06.02.05.01.01.18 SUM. EQUIPO COMPRESORA MONOFÁSICA DE 2HP – CÓDIGO: COM\_1

**DATOS TÉCNICOS:**

- Material: Acero Aporcelanado
- Color: Gris
- Tipo de lubricante: Aceite para compresora
- Portátil: Si
- Mantenimiento: Mensual
- Potencia: 1500 W
- Capacidad del tanque: 24 l
- Ruedas: 2
- Tipo de Motor: Monofásico
- Material del tanque: Acero Cerámico
- Alimentación / Combustible: Red Eléctrica
- Potencia HP: 2 HP
- Presión de trabajo: 90 PSI
- Uso: Para pintado de estructuras
- Voltaje: 220 V



06.02.05.01.01.19 SUM. MANGUERA EN ESPIRAL PARA COMPRESORA DE AIRE – CÓDIGO: MAN\_1

**ESPECIFICACIÓN:**  
 MANGUERA EN ESPIRAL PARA COMPRESORES DE AIRE COMUNES. ENCHUFE DE PEZÓN Y ACOPLAMIENTO DE LIBERACIÓN RÁPIDA.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Modelo: Espiral 8 Mt
- Tipo de Producto: Manguera
- Peso Del Producto: 0.3 kg
- Capacidad conductiva térmica: No
- Capacidad conductiva eléctrica: No
- Presión de trabajo: 8 Bar
- Uso: Para conexión entre compresora y accesorios



06.02.05.01.01.20 SUM. EQUIPO PISTOLA AEROGRÁFICA DE GRAVEDAD – CÓDIGO: PIS\_1

**ESPECIFICACIÓN:**  
 Pistola aerográfica de gravedad para pintar, con presión de trabajo de 25 a 50 PSI. Para manguera de 1/8" con salida de 1/4". Incluye llave para limpieza, gotero y copa de 7 ml.

**DATOS TÉCNICOS:**



- Tipo: Pistola aerográfica
- Alto (Cm): 4
- Ancho (Cm): 20
- Peso: 310 gramos
- Potencia: 25 a 50 PSI



06.02.05.01.01.21 EQUIPO PISTOLA AEROGRÁFICA DE GRAVEDAD TIPO 2 – CÓDIGO: PIS\_2

**ESPECIFICACIÓN:**

Pistola que mezclándola la pintura con el aire evitando pérdidas. Uso para todo tipo de superficies pequeñas y amplias.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Altura Del Producto: 33 cm
- Ancho Del Producto: 20 cm
- Profundidad Del Producto: 10 cm
- Material: Metal/Plástico
- Capacidad: 600 ml
- Flujo de aire: 0.19 l/min
- Presión de trabajo: 50 PSI



06.02.05.01.01.22 SUM. EQUIPO DE TÓRCULO - CÓDIGO: TOR\_1

**ESPECIFICACIÓN:**

Tórculo de estampación fabricado en acero cromado y pintado en epoxi.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Prensa para estampación de xilografías, linoleografías y pruebas de grabado calcográfico.
- tórculo de Sobremesa con fijación a la mesa mediante una mordaza.
- NOVEDAD: Se han reforzado los rodillos y aumentado su diámetro y además, se han montado rodamientos en lugar de casquillos para permitir una mayor presión durante el proceso de estampado
- Diámetro de los cilindros de esta prensa son 70mm., de acero rectificadado el superior y moleteado el inferior.
- Capacidad de la pletina, 360 mm de ancho por 500 mm de longitud.
- El accionamiento de esta prensa de linoleo es mediante 3 aspas.
- Abertura máxima entre cilindros 35 mm.
- Dimensiones del Torculo: Long.: 290 mm. Anch.: 450 mm. Alt.: 220 mm.
- Peso aproximado del Torculo: 19 Kg.
- Brida de fijación para mesa.
- La prensa monta una pletina PVC 360x500x10 mm.
- Acetato registro
- REGALO: Fieltro de 3 mm. y 5 mm.



06.02.05.01.02 TALLER DE ESCULTURA-AP

06.02.05.01.02.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

06.02.05.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1



IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.05.01.02.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1

06.02.05.01.02.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1

06.02.05.01.02.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1  
 IDEM 06.02.02.03.01.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1

06.02.05.01.02.06 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.05.01.02.07 SUM. EQUIPO DE SOLDADURA INVERTER DE 200 AMPERIOS - CÓDIGO: SOL\_1  
 IDEM 06.02.05.01.01.07 SUM. EQUIPO DE SOLDADURA INVERTER DE 200 AMPERIOS - CÓDIGO: SOL\_1

06.02.05.01.02.08 SUM. EQUIPO AMOLADORA ANGULAR - CÓDIGO: AMO\_1  
 IDEM 06.02.05.01.01.08 SUM. EQUIPO AMOLADORA ANGULAR - CÓDIGO: AMO\_1

06.02.05.01.02.09 SUM. EQUIPO MINI TALADRO (MULTI HERRAMIENTA ROTATIVA) - CÓDIGO: MTA\_1  
 IDEM 06.02.05.01.01.09 SUM. EQUIPO MINI TALADRO (MULTI HERRAMIENTA ROTATIVA) - CÓDIGO: MTA\_1

06.02.05.01.02.10 SUM. EQUIPO MOTOSIERRA 40 CM3 2HP - CÓDIGO: MOT\_1  
 IDEM 06.02.05.01.01.10 SUM. EQUIPO MOTOSIERRA 40 CM3 2HP - CÓDIGO: MOT\_1

06.02.05.01.02.11 SUM. EQUIPO TALADRO PERCUTOR 18 VOLTIOS - CÓDIGO: TAL\_1  
 IDEM 06.02.05.01.01.11 SUM. EQUIPO TALADRO PERCUTOR 18 VOLTIOS - CÓDIGO: TAL\_1

06.02.05.01.02.12 SUM. EQUIPO ESMERIL DE BANCO DE 6" - CÓDIGO: ESM\_1  
 IDEM 06.02.05.01.01.12 SUM. EQUIPO ESMERIL DE BANCO DE 6" - CÓDIGO: ESM\_1

06.02.05.01.02.13 SUM. EQUIPO TORNILLO DE BANCO TIPO 1 - CÓDIGO: TOR\_1  
 IDEM 06.02.05.01.01.13 SUM. EQUIPO TORNILLO DE BANCO TIPO 1 - CÓDIGO: TOR\_1

06.02.05.01.02.14 SUM. EQUIPO TORNILLO DE BANCO TIPO 2 - CÓDIGO: TOR\_2  
 IDEM 06.02.05.01.01.14 SUM. EQUIPO TORNILLO DE BANCO TIPO 2 - CÓDIGO: TOR\_2

06.02.05.01.02.15 SUM. EQUIPO SET DE PRENSAS EN "C" DE 20 MM, 50 MM, 75 MM - CÓDIGO: PRE\_1  
 IDEM 06.02.05.01.01.15 SUM. EQUIPO SET DE PRENSAS EN "C" DE 20 MM, 50 MM, 75 MM - CÓDIGO: PRE\_1

06.02.05.01.02.16 EQUIPO PLATAFORMA DE CARGA 150 KG - CÓDIGO: PLA\_1  
 IDEM 06.02.05.01.01.16 EQUIPO PLATAFORMA DE CARGA 150 KG - CÓDIGO: PLA\_1

06.02.05.01.02.17 SUM. EQUIPO CARRETILLA TIPO BUGGY 5.5 PIES - CÓDIGO: BUG\_1  
 IDEM 06.02.05.01.01.17 SUM. EQUIPO CARRETILLA TIPO BUGGY 5.5 PIES - CÓDIGO: BUG\_1

06.02.05.01.02.18 SUM. EQUIPO COMPRESORA MONOFÁSICA DE 2HP - CÓDIGO: COM\_1  
 IDEM 06.02.05.01.01.18 SUM. EQUIPO COMPRESORA MONOFÁSICA DE 2HP - CÓDIGO: COM\_1

06.02.05.01.02.19 SUM. MANGUERA EN ESPIRAL PARA COMPRESORA DE AIRE - CÓDIGO: MAN\_1  
 IDEM 06.02.05.01.01.19 SUM. MANGUERA EN ESPIRAL PARA COMPRESORA DE AIRE - CÓDIGO: MAN\_1

06.02.05.01.02.20 SUM. EQUIPO PISTOLA AEROGRÁFICA DE GRAVEDAD - CÓDIGO: PIS\_1  
 IDEM 06.02.05.01.01.20 SUM. EQUIPO PISTOLA AEROGRÁFICA DE GRAVEDAD - CÓDIGO: PIS\_1

06.02.05.01.02.21 EQUIPO PISTOLA AEROGRÁFICA DE GRAVEDAD TIPO 2 - CÓDIGO: PIS\_2  
 IDEM 06.02.05.01.01.21 EQUIPO PISTOLA AEROGRÁFICA DE GRAVEDAD TIPO 2 - CÓDIGO: PIS\_2

06.02.05.02 SEGUNDO PISO: 01 TALLER DIBUJO Y PINTURA V, VII (AV) 87.26 M2, 01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA V, VII (AP) 86.62 M2





- 06.02.05.02.01 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA V, VI CICLO-AV
- 06.02.05.02.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1
- 06.02.05.02.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1
- 06.02.05.02.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1
- 06.02.05.02.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1
- 06.02.05.02.01.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1  
IDEM 06.02.02.03.01.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1
- 06.02.05.02.01.06 SUM. LÁMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CÓDIGO: LAM\_1  
IDEM 06.02.02.03.01.06 SUM. LÁMPARA DE PIE CON BRAZO ARTICULADO - CÓDIGO: LAM\_1
- 06.02.05.02.01.07 MAQUETA DE SISTEMA MUSCULAR TAMAÑO NATURAL - CÓDIGO: SMU\_1

**ESPECIFICACIONES:**

- MODELO DE SISTEMA MUSCULAR CON ORGANOS INTERNOS 170 CM DE ALTO 27 PIEZAS Modelo consiste en 27 partes: músculos de la pared torácica y el abdomen, los músculos del cráneo, músculos de miembros superiores e inferiores, vísceras.
- Muestra la estructura de la cabeza, cuello, torso, extremidades superiores e inferiores, tendones musculares, ligamentos, vísceras, vasos sanguíneos y cerebro.
- Tamaño: 170cm x 86cm x 24cm

- 06.02.05.02.01.08 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1
- 06.02.05.02.02 TALLER DE DIBUJO Y PINTURA V, VI CICLO-AP
- 06.02.05.02.02.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1
- 06.02.05.02.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1
- 06.02.05.02.02.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1
- 06.02.05.02.02.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1
- 06.02.05.02.02.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1  
IDEM 06.02.02.03.01.05 SUM. E INST. EQUIPO EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL 150W - CÓDIGO: EXT\_1
- 06.02.05.02.02.06 MAQUETA DE SISTEMA MUSCULAR TAMAÑO NATURAL - CÓDIGO: SMU\_1  
IDEM 06.02.05.02.01.07 MAQUETA DE SISTEMA MUSCULAR TAMAÑO NATURAL - CÓDIGO: SMU\_1
- 06.02.05.02.02.07 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1



- 06.02.05.03 TERCER PISO: 01 TALLER REGIONAL (AV/AP) ÁREA (HORNEADO 6.43 M2, CONSERVACIÓN 5.48 M2, TRANSFORMACIÓN DE 30.44 M2, APLICACIÓN DE 43.33 M2), 01 TERRAZA 87.29 M2.

- 06.02.05.03.01 TALLER REGIONAL-AV/AP
- 06.02.05.03.01.01 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

- 06.02.05.03.01.02 SUM. PAILA DE ALUMINIO 40 X 30 TIPO 1 - CÓDIGO: OLL\_1

**ESPECIFICACIÓN: SUM. PAILA DE ALUMINIO 40 X 30**

**DATOS TÉCNICOS:**

- Producto manufacturado en aluminio con acabado lijado brillante al interior y exterior. Altamente durable.
- Resistente a la corrosión y altas temperaturas.
- Higiénico, su superficie libre de poros no permite que se adhiera los residuos de los alimentos facilitando la limpieza.
- Rápida distribución y uniforme del calor.
- Borde roldado que brinda mayor rigidez a la pieza.
- Asas tubulares en aluminio con 04 remaches en cada asa.
- Posee diseño ergonómico para un agarre perfecto y seguro.
- Ideal para uso en cocina a gas, eléctrica, vitrocerámica e industriales.



- 06.02.05.03.02 CONSERVACIÓN

- 06.02.05.03.02.01 SUM. EQUIPO DE REFRIGERACIÓN - CÓDIGO: REF\_1

**ESPECIFICACIÓN: Armario frigorífico conservador con puerta de vidrio de 500 Lts**

**DATOS TÉCNICOS:**

- CAPACIDAD: 500 Lts
- REFRIGERANTE: R600a
- TEMPERATURA : de 2°C a 8°C
- MEDIDAS: An.60 x Fo.74.5 x Al.182
- REPISAS: 4
- CHAPA: Con llave



- 06.02.05.03.03 HORNEADO

- 06.02.05.03.03.01 EQUIPO DE HORNEADO - CÓDIGO: HOR\_1

**DATOS TÉCNICOS:**

- Aislamiento: Ladrillos refractarios aislantes tipo K 23 y fibra cerámica.
- Estructura exterior: Planchas de acero estructural.
- Aparato de control: Pirómetro controlador- indicador digital tipo K, contactor, focos pilotos, termocupla, conmutador, etc.
- Tipo de calentamiento: Por resistencias KANTHALL A-1 calidad USA.
- Medidas: Largo: 0.85 m, Ancho: 0.85 m, Alto 1.60 m



- 06.02.06 MODULO B1

- 06.02.06.01 PRIMER NIVEL: 01 SALA DE EXPOSICIÓN 116.13 M2





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



- 06.02.06.01.01 SALA DE EXPOSICIONES
- 06.02.06.01.01.01 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1
- 06.02.06.02 SEGUNDO NIVEL: 01 OFICINA DE COORDINADORES 38.10 M2, 01 OFICINA JEFES DE PERSONAL 39.06 M2, JEFE DEL OCI Y SECRETARIA 18.57 M2.
- 06.02.06.02.01 01 OFICINA DE COORDINADORES 38.10 M2
- 06.02.06.02.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CÓDIGO: COM\_2

**ESPECIFICACIONES:**

Procesador Intel Core i5-11400, 2.60 GHz 12 MB Caché L3, LGA1200, 65W, 14 nm Mainboard MSI B560M PRO-E S/W/L DDR4, Memoria TEAMGROUP T-Force 8 GB DDR4, 3200 MHz PC4-25600 CL16, 1.35V. Disco Duro Unidad de estado sólido Western Digital Blue SN570 1TB M.2 2280 PCIe Gen 3.0 x4, Case TT Versa T35, Mid-Tower con fuente de poder (PSU) de 600W / 80 Plus White. Monitor 24" PLANO SR24R teclado y mouse Microsoft Wireless Desktop 2000 estabilizador Forza FVR-1202USB, parlantes de escritorio 6 Watts

- 06.02.06.02.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1
- 06.02.06.02.01.03 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1

**ESPECIFICACIÓN:**

- Multifuncional, USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0)
- Tecnología de impresión: Inyección de tinta Heat-Free Micro Piezo de 4 colores (CMYK) / Tipo de escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color / Conectividad estándar: USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0), Wi-Fi, Wi-Fi Direct



- 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1

**ESPECIFICACIONES:**

- Dispensador de piso
- Botellón oculto en la base
- Bandeja extraíble para mayor comodidad a la hora de limpiar
- 3 caños para agua caliente, fría y a temperatura normal
- Material acrílico
- Funcion de seguridad que evite quemaduras por derrame de agua caliente
- Alto:104 cm, ancho:3138 cm, profundidad: 37.2 cm



- 06.02.06.02.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

- 06.02.06.02.02 01 OFICINA JEFES DE PERSONAL 39.06 M2

- 06.02.06.02.02.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CÓDIGO: COM\_2  
IDEM 06.02.06.02.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CÓDIGO: COM\_2

- 06.02.06.02.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



- 06.02.06.02.02.03 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1  
IDEM 06.02.06.02.01.03 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1
- 06.02.06.02.02.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1  
IDEM 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1
- 06.02.06.02.02.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1
- 06.02.06.02.03 JEFE DEL OCI Y SECRETARIA 18.57 M2.
- 06.02.06.02.03.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CÓDIGO: COM\_2  
IDEM 06.02.06.02.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CÓDIGO: COM\_2
- 06.02.06.02.03.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1
- 06.02.06.02.03.03 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1  
IDEM 06.02.06.02.01.03 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1
- 06.02.06.02.03.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1  
IDEM 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1
- 06.02.06.02.03.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1
- 06.02.06.02.03 DATA CENTER
- 06.02.06.02.04.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1
- 06.02.06.02.04.02 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1  
IDEM 06.02.06.02.01.03 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1
- 06.02.07 MODULO B2
- 06.02.07.01 PRIMER NIVEL: 01 SALA DE REUNIONES 34.56 M2, 01 DIRECCIÓN 34.56 M2 – SS. HH. 2.41 M2, 01 OFICINAS SECRETARIA Y MESA DE PARTES 27.43 M2, 01 KITCHEN 4.97 M2, HALL Y ESCALERA 33.62 M2
- 06.02.07.01.01 SALA DE REUNIONES
- 06.02.07.01.01.01 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1
- 06.02.07.01.01.02 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1
- 06.02.07.01.01.03 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1
- 06.02.07.01.01.04 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1
- 06.02.07.01.02 DIRECCIÓN
- 06.02.07.01.02.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CÓDIGO: COM\_2  
IDEM 06.02.06.02.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CÓDIGO: COM\_2
- 06.02.07.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



- 06.02.07.01.02.03 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1  
IDEM 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1
- 06.02.07.01.02.04 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1  
IDEM 06.02.06.02.01.03 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1
- 06.02.07.01.02.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1
- 06.02.07.01.03 SECRETARIA DE DIRECCIÓN, SECRETARIA Y MESA DE PARTES, JEFE SECRETARIA GENERAL
- 06.02.07.01.03.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CÓDIGO: COM\_2  
IDEM 06.02.06.02.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CÓDIGO: COM\_2
- 06.02.07.01.03.02 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1  
IDEM 06.02.06.02.01.03 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1
- 06.02.07.01.03.03 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1
- 06.02.07.01.03.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1  
IDEM 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1
- 06.02.07.01.03.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1
- 06.02.07.02 SEGUNDO NIVEL: 01 OFICINAS JEFATURA Y COORDINACIÓN 33.75 M2, SS. HH. (DISC. 5.28 M2, DAMAS 11.45 M2, VARONES 9.07 M2, HALL 7.35 M2), 01 HALL Y ESCALERA 33.62 M2
- 06.02.07.02.01 01 OFICINAS JEFATURA Y COORDINACIÓN 33.75 M2
- 06.02.07.02.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CÓDIGO: COM\_2  
IDEM 06.02.06.02.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CÓDIGO: COM\_2
- 06.02.07.02.01.02 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1  
IDEM 06.02.06.02.01.03 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1
- 06.02.07.02.01.03 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1
- 06.02.07.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1  
IDEM 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1
- 06.02.07.02.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1
- 06.02.08 MODULO B3
- 06.02.08.01 PRIMER PISO: 01 AULA TEÓRICA III MÚSICA 52.03 M2, 01 AULA TEÓRICA IV MÚSICA 54.07 M2, 01 OFICINAS ADMINISTRATIVAS 33.48 M2
- 06.02.08.01.01 AULA TEÓRICA III - MÚSICA
- 06.02.08.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1
- 06.02.08.01.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1
- 06.02.08.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1



- 06.02.08.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1
- 06.02.08.01.01.05 SUM. E INST. DE PIANO TIPO 2

**DATOS TÉCNICOS:**

- Caja de resonancia acústica de Abeto solido
- Teclas de Abeto
- Acción equilibrada y sensación de toque increíblemente expresiva
- Tapa cubreteclado de madera de cierre suave
- Atril de partituras más ancho proporciona amplio espacio para libros y partituras.
- Color del mueble: negro pulido
- Acabado del mueble: brillante
- Ancho: 152cm (60")
- Alto: 121cm (47 3/4")
- Profundidad: 62cm (24 1/2")
- Peso: 246kg
- Número de teclas: 88
- Superficie de teclas blancas: resina acrílica
- Superficie de teclas negras: resina fenólica
- Tipo de pedal: sustain, sordina, suave
- Cubierta de teclas: cierre suave



- 06.02.08.01.01.06 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1
- 06.02.08.01.02 AULA TEÓRICA IV - MÚSICA
- 06.02.08.01.02.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1
- 06.02.08.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1
- 06.02.08.01.02.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1
- 06.02.08.01.02.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1
- 06.02.08.01.02.05 SUM. E INST. DE PIANO TIPO 2 - CÓDIGO: PIA\_2

**DATOS TÉCNICOS:**

- Caja de resonancia acústica de Abeto solido
- Teclas de Abeto
- Acción equilibrada y sensación de toque increíblemente expresiva
- Tapa cubreteclado de madera de cierre suave
- Atril de partituras más ancho proporciona amplio espacio para libros y partituras.
- Color del mueble: negro pulido
- Acabado del mueble: brillante





- Ancho: 152cm (60")
- Alto: 121cm (47 3/4")
- Profundidad: 62cm (24 1/2")
- Peso: 246kg
- Número de teclas: 88
- Superficie de teclas blancas: resina acrílica
- Superficie de teclas negras: resina fenólica
- Tipo de pedal: sustain, sordina, suave
- Cubierta de teclas: cierre suave



06.02.08.01.02.06 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.08.01.03 OFICINAS ADMINISTRATIVAS

06.02.08.01.03.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CÓDIGO: COM\_2  
 IDEM 06.02.06.02.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CÓDIGO: COM\_2

06.02.08.01.03.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.08.01.03.03 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1  
 IDEM 06.02.06.02.01.03 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1

06.02.08.01.03.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1  
 IDEM 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1

06.02.08.01.03.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.08.02 SEGUNDO NIVEL: 01 DIRECCIÓN ACADÉMICA 18.21 M2, 01 SECRETARÍA DIRECCIÓN E INVESTIGACIÓN 14.77 M2, 01 SALA DE LECTURA 70.24 M2, 01 OFICINA DE CONTROL 9.37 M2, 01 REPOSITORIO Y BIBLIOTECA 24.99 M2

06.02.08.02.01 DIRECCIÓN ACADÉMICA

06.02.08.02.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CÓDIGO: COM\_2  
 IDEM 06.02.06.02.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CÓDIGO: COM\_2

06.02.08.02.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.08.02.01.03 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1  
 IDEM 06.02.06.02.01.03 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1

06.02.08.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1  
 IDEM 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1

06.02.08.02.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.08.02.02 SECRETARÍA DIRECCIÓN E INVESTIGACIÓN  
 06.02.08.02.02.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CÓDIGO: COM\_2  
 IDEM 06.02.06.02.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CÓDIGO: COM\_2

06.02.08.02.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.08.02.02.03 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1  
 IDEM 06.02.06.02.01.03 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1



06.02.08.02.02.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1  
 IDEM 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1

06.02.08.02.02.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.08.02.03 SALA DE LECTURA  
 06.02.08.02.03.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

06.02.08.02.03.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.08.02.03.03 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1  
 IDEM 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1

06.02.08.02.03.04 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.08.02.04 OFICINA DE CONTROL

06.02.08.02.04.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CÓDIGO: COM\_2  
 IDEM 06.02.06.02.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 2 - CÓDIGO: COM\_2

06.02.08.02.04.02 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1  
 IDEM 06.02.06.02.01.03 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1

06.02.08.02.04.03 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.08.02.04.04 SUM. TACHO DE BASURA - CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.09 MODULO B5

06.02.09.01 PRIMER NIVEL: 01 CONSULTORIO PSICOLÓGICO 13.99 M2, 01 TÓPICO 9.99 M2, 01 LACTARIO 8.68 M2, 01 MODULO DOCENTE 34.60 M2, 01 COCINA CAFETERÍA 17.36 M2, 01 CAFETERÍA 16.28 M2.

06.02.09.01.01 CONSULTORIO PSICOLÓGICO

06.02.09.01.01.01 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1  
 IDEM 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1

06.02.09.01.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.09.01.01.03 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.09.01.02 TÓPICO

06.02.09.01.02.01 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1  
 IDEM 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1

06.02.09.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.09.01.02.03 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.09.01.03 LACTARIO





**06.02.09.01.03.01 SUM. E INST. DE TV LED FULL HD 32" INC. RACK**

**ESPECIFICACIÓN:**  
 TV LED FULL HD 32"

**DATOS TÉCNICOS:**

- Alto (con/sin base) 46.4 cm
- Ancho 73.6 cm
- Conexión Bluetooth
- Conexión WIFI Si
- Control por voz Si
- Control remoto incluido
- Entrada Internet Si
- Entradas auxiliares de 3.5 mm No incluye
- Entradas HDMI 2
- Entradas USB 1
- Peso 4.9 kg
- Potencia de los parlantes: 2.0 CH 10W
- Profundidad 18 cm
- Resolución FHD
- Sintonizador digital Si
- Sintonizador TDT Si
- Smart TV Si
- Tamaño de la pantalla 32 pulgadas
- Tasa de refresco nativa 60hz
- Tecnología LED
- Tipo de pantalla Plana



*[Handwritten signature]*



**06.02.09.01.03.02 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1**  
 IDEM 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1

**06.02.09.01.03.03 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

**06.02.09.01.03.04 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

**06.02.09.01.04 MODULO DOCENTE**

**06.02.09.01.04.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

**06.02.09.01.04.02 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1**  
 IDEM 06.02.06.02.01.03 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1

**06.02.09.01.04.03 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

**06.02.09.01.04.04 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

**06.02.09.02 SEGUNDO PISO: 01 TALLER INFORMÁTICA 88.10 M2, 01 IMPRESIÓN DIGITAL 4.85 M2, 01 ALMACÉN 7.34 M2**

**06.02.09.02.01 TALLER DE INFORMÁTICA**



**06.02.09.02.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

**06.02.09.02.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

**06.02.09.02.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1

**06.02.09.02.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1

**06.02.09.02.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

**06.02.09.02.02 CUARTO DE IMPRESIÓN DIGITAL**

**06.02.09.02.02.01 SUM. E INST. DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 2**

**ESPECIFICACIÓN:**

- Multifuncional, USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0)
- Tecnología de impresión: Inyección de tinta Heat-Free Micro Piezo de 4 colores (CMYK) Velocidad de impresión máxima: Negro 33 ppm y color 15 ppm (borrador, A4/carta) / Tipo de escáner: Cama plana con sensor de líneas CIS de color / Capacidad de carga: Alimentación trasera: hasta 100 hojas (A4/LTR/Oficio) / Conectividad estándar: USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0), Wi-Fi 4 (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct, Ethernet 10/100 / AC 100-240V / 50-60 Hz /

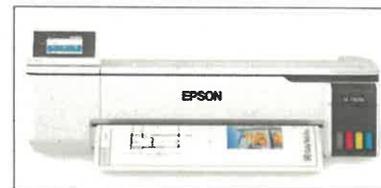
**06.02.09.02.02.02 SUM. E INST. PLOTTER A1 CON SISTEMA CONTINUO DE FABRICA**

**ESPECIFICACIÓN:**

Plotter a1 con sistema continuo de fabrica

**DATOS TÉCNICOS:**

- Tecnología de Impresión: Cabezal PrecisionCore® MicroTFP® de 4-canales, impresión por gota bajo demanda
- Resolución Máxima de Impresión: 2400 ppp x 1200 ppp
- Velocidad de Impresión: Impresión en formato A1/D en 34 segundos
- Tamaño Mínimo de la Gota de Tinta: Menor tamaño de gota: 4 picolitros (tecnología de gota de tamaño variable)
- Menor tamaño de gota: 4 picolitros (tecnología de gota de tamaño variable)
- Configuración del Cabezal: Color and monochrome heads; 800 nozzles x 4 channels



**06.02.09.02.02.03 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

**06.02.09.02.02.04 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1**  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1



- 06.02.10 MODULO C1
- 06.02.10.01 PRIMER NIVEL: 01 AULA TEÓRICA I MÚSICA 72.21 M2, 01 ALMACÉN DE INSTRUMENTOS MUSICALES 70.95 M2
- 06.02.10.01.01 AULA TEÓRICA I – MÚSICA
- 06.02.10.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1
- 06.02.10.01.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1
- 06.02.10.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1
- 06.02.10.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.04 SUM. E INST. DE PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRA CORTA - CÓDIGO: PRO\_1
- 06.02.10.01.01.05 SUM. E INST. DE PIANO TIPO 2 - CÓDIGO: PIA\_2

**ESPECIFICACIÓN:**

Piano acústico Vertical diseñado especialmente para el estudio pianístico, con sus componentes de alta gama, y con un sonido claro en todo su rango y una experiencia de toque refinada.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Caja de resonancia acústica de Abeto solido
- Teclas de Abeto
- Acción equilibrada y sensación de toque increíblemente expresiva
- Tapa cubreteclado de madera de cierre suave
- Atril de partituras más ancho proporciona amplio espacio para libros y partituras.
- Color del mueble: negro pulido
- Acabado del mueble: brillante
- Ancho: 152cm (60")
- Alto: 121cm (47 3/4")
- Profundidad: 82cm (24 1/2")
- Peso: 248kg
- Número de teclas: 88
- Superficie de teclas blancas: resina acrílica
- Superficie de teclas negras: resina fenólica
- Tipo de pedal: sustain, sordina, suave
- Cubierta de teclas: cierre suave



- 06.02.10.01.01.06 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1
- 06.02.10.01.02 ALMACÉN DE INSTRUMENTOS MUSICALES
- 06.02.10.01.02.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1
- 06.02.10.01.02.02 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1
- 06.02.10.01.02.03 SUM. GUITARRA TIPO 1 - CÓDIGO: GUI\_1

**ESPECIFICACIÓN:**



Guitarra Acústica Gama Profesional

**DATOS TÉCNICOS:**

- Tiro: 65cm
- Cejuelas: hueso
- Tapa: pino abeto/ cedro rojo aros y fondo: palisandro de la india.
- Mastil: caoba / cedro.
- Diapasón: ebano.
- Acabado: nitrocelulosa brillante.
- Cuerdas Zavares,
- Clavijeros holandeses dorado
- Funda triple acolchado.



06.02.10.01.02.04 SUM. GUITARRA TIPO 2 - CÓDIGO: GUI\_2

**ESPECIFICACIÓN:**

Guitarra Acústica Gama Semi Profesional

**DATOS TÉCNICOS:**

- Cuerdas de Nylon
- Tamaño: 4/4
- Construcción: Madera Laminada
- Tapa armónica: Abeto rojo europeo
- Fondo/Aros: Meranti
- Mástil: Nato
- Diapasón: Palisandro
- Longitud escala: 65 cm
- Clavijertos: Cromados
- Color: Natural



06.02.10.01.02.05 SUM. VIOLÍN TIPO 1 - CÓDIGO: VIO\_1

**ESPECIFICACIÓN:**

Violín talla 4/4 gama semi profesional

**DATOS TÉCNICOS:**

- Material: Arce flameado con un
- acabado de bamiz dorado / marrón dorado aplicado a mano
- Configurado según los estándares internacionales de calidad
- Arco de violín Premium Brazilwood Deluxe
- Herrajes de ébano
- diapasón de ébano con cola de compuesto ligera para un fácil ajuste
- Cuerpo de madera de abeto y arce totalmente tallado y tallado a mano
- Medidas del producto ensamblado (L x A x H) 24.00 x 9.00 x 4.00 pulgadas
- Case oblongo



06.02.10.01.02.06 SUM. VIOLA TIPO 1 - CÓDIGO: VIA\_1

**ESPECIFICACIÓN:**

Viola talla 4/4 gama semi profesional.

**DATOS TÉCNICOS:**



- Alto 27
- Ancho 24
- Profundidad 56
- Tapa de abeto sólido curvada a mano,
- Fondo, costados y mango de maple,
- Perfil incrustado
- Diapasón de ébano.
- Mentonera, clavijas y cordal en boj pulido,
- 4 microafinadores desmontables.
- El arco La Salle octogonal en palo Brasil, con crin natural y nuez de ébano.
- Puente Cremona 3 estrellas y acabado en barniz marrón oscuro.
- Incluye estuche.



**06.02.10.01.02.07 SUM. CHELO TIPO 1 - CÓDIGO: CHELO\_1**

**ESPECIFICACIÓN:**  
 Chelo talla 4/4 gama semi profesional.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Caja armónica de madera maciza.
- Tapa de pino abeto.
- aros y fondo de madera de arce.
- Mango en madera de arce también
- Diapasón y clavijas de ébano, resistentes al desgaste y al sudor de las manos.



**06.02.10.01.02.08 SUM. CONTRABAJO TIPO 1 - CÓDIGO: CON\_1**

**ESPECIFICACIÓN:**  
 Contrabajo talla 4/4 gama semi profesional.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Maderas: picea maciza, arce macizo, ébano.
  - Medida: 4/4, 108 cm.
  - Peso: 10 aproximadamente.
- Maderas
- La tapa de picea maciza
  - Los aros y el fondo de arce arqueado.
  - El diapasón de ébano (Diospyros ebenum) redondeado.



**Diseño**

- Contrabajo del tipo 4/4.
- Sus medidas son: 120 cm de alto con 108 cm de escala entre la cejilla y el puente; 52 cm en la parte superior del cuerpo, 40 cm en el centro y 75 cm en la parte superior.
- Con 14 kg aproximadamente.
- En cuanto a los herrajes, sus llaves de afinación son mecánicas del tipo tirolesa. Este sistema de engranajes suspendido es más preciso y garantiza mayor durabilidad
- La longitud de 108 cm desde la cejilla hasta el puente, junto a una altura de 5 mm en las cuerdas.

**06.02.10.01.02.09 SUM. SAXOFÓN TIPO 1 - CÓDIGO: SAX\_1**

**ESPECIFICACIÓN:**  
 Saxofón alto, gama semi profesional.



**DATOS TÉCNICOS:**

- Saxofón Alto
- Acabado lacado dorado para mayor resistencia al a humedad.
- Apoya pulgar ajustable.
- Muelles en Acero.
- Mecánica de llave de Fa# y Fa frontal agudo ajustable en forma de lágrima, que permite controlar la apertura de la misma.
- receptor de tudel más ancho tipo 475. Conexión SI/DO# mejorada con brazo más largo.
- Conexión SI/DO# mejorada con brazo más largo, que proporciona una respuesta clara en las notas del registro grave del instrumento.
- Las defensas independientes, permiten topes ajustables para los tornillos, para un ajuste técnico profesional.
- Grabado en campana a mano.
- Estuche Tipo Mochila y Accesorios Incluidos.



**06.02.10.01.02.10 SUM. SAXOFÓN TIPO 2 - CÓDIGO: SAX\_2**

**ESPECIFICACIÓN:**  
 Saxofón alto, gama profesional.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Saxofón Alto
- Acabado lacado dorado para mayor resistencia al a humedad.
- Apoya pulgar ajustable.
- Muelles en Acero.
- Mecánica de llave de Fa# y Fa frontal agudo ajustable en forma de lágrima, que permite controlar la apertura de la misma.
- receptor de tudel más ancho tipo 475. Conexión SI/DO# mejorada con brazo más largo.
- Conexión SI/DO# mejorada con brazo más largo, que proporciona una respuesta clara en las notas del registro grave del instrumento.
- Las defensas independientes, permiten topes ajustables para los tornillos, para un ajuste técnico profesional.
- Grabado en campana a mano.
- Estuche Tipo Mochila y Accesorios Incluidos.



**06.02.10.01.02.11 SUM. SAXOFÓN TIPO 3 - CÓDIGO: SAX\_3**

**ESPECIFICACIÓN:**  
 Saxofón Tenor, gama semi profesional.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Saxofón Tenor modelo semi profesional acabado lacado.
- Apoya pulgar ajustable. Que Posee mecánica de llave Fa frontal agudo ajustable y sin llave de Fa# frontal.





- Tudel más ancho y conexión SI/DO# mejorada con brazo más largo proporciona una respuesta clara en las notas del registro grave del instrumento.
- Grabado en campana a mano. Las defensas independientes, permiten topes ajustables para los tornillos, para un ajuste técnico profesional.
- Estuche mochila incluido y accesorios.



06.02.10.01.02.12 SUM. SAXOFÓN TIPO 4 - CÓDIGO: SAX\_4

**ESPECIFICACIÓN:**

Saxofón Tenor, gama profesional.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Saxofón Tenor modelo profesional acabado lacado.
- Apoya pulgar ajustable. Que Posee mecánica de llave Fa frontal agudo ajustable y sin llave de Fa# frontal.
- Tudel más ancho y conexión SI/DO# mejorada con brazo más largo proporciona una respuesta clara en las notas del registro grave del instrumento.
- Grabado en campana a mano. Las defensas independientes, permiten topes ajustables para los tornillos, para un ajuste técnico profesional.
- Estuche mochila incluido y accesorios.



06.02.10.01.02.13 SUM. SAXOFÓN TIPO 5 - CÓDIGO: SAX\_5

**ESPECIFICACIÓN:**

Saxofón Barítono, gama semi profesional.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Saxofón barítono semi profesional con acabado lacado en dorado.
- Llave Fa# agudo y Fa frontal agudo y desciende hasta el La grave.
- Apoya pulgar regulable. Llave de octava especial que proporciona cambios suaves de registro.
- Grabado en campana. Pulsadores de madreperla.
- Estuche rígido que le proporciona una excelente protección.
- Accesorios de limpieza y grasa de corcho.



06.02.10.01.02.14 SUM. CLARINETE - CÓDIGO: CLA\_1

**ESPECIFICACIÓN:**

Clarinete, semi profesional.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Clarinete, gama semi profesional.
- Cuerpo de madera.
- Posee 17 llaves plateadas y apoya pulgar regulable.
- Estuche incluido. Afinación a 440/442 Hz.
- Taladro cilíndrico en el cuerpo superior y cónico en el inferior y campana con anillo metálico de refuerzo.
- zapatillas de doble piel.
- zapatillas de corcho y de piel.
- Nuevos agujeros para conseguir la máxima calidad tonal y perfeccionar la respuesta y la afinación a lo largo de todo el rango del instrumento.



06.02.10.01.02.15 SUM. FLAUTA TRAVERSA - CÓDIGO: FLA\_1

**ESPECIFICACIÓN:**

Flauta travesa, gama semi profesional.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Flauta travesa, semi profesional.
- Diseño en la forma superior del plato en el apoyo de los dedos, que lo hace más cómodo de pulsar.
- Llaves con mecanismo y tornillería de ajuste más precisa y unos pilares de mayor calidad que sólo aparecían en las flautas de modelos semi profesionales y profesionales.
- Puente en las llaves de LA# y F# (brazo de unión al centro del plato).



06.02.10.01.02.16 SUM. TROMPETA TIPO 1 - CÓDIGO: TRO\_1

**ESPECIFICACIÓN:**

Trompeta en afinación Bb, gama semi profesional.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Trompeta Bb, semi profesional.
- Acabado: baño de plata
- Peso: intermedio
- Taladro ML: 11,65 mm (0,459 pulgadas)
- Campana en Yellow Brass: 123 mm
- Boquilla: 14B4
- Estuche: incluido



06.02.10.01.02.17 SUM. TROMPETA TIPO 2 - CÓDIGO: TRO\_2

**ESPECIFICACIÓN:**

Trompeta en afinación Bb, gama profesional.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Trompeta Bb, semi profesional.





- Acabado: bafo de plata
- Peso: intermedio
- Taladro ML: 11,65 mm (0,459 pulgadas)
- Campana en Yellow Brass: 123 mm
- Boquilla: 14B4
- Estuche: incluido



06.02.10.01.02.18 SUM. TROMBÓN DE VARA TIPO 1 - CÓDIGO: TRV\_1

**ESPECIFICACIÓN:**

Trombones tenor con sujeción en F, gama semi profesional.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Sistema compacto de transpositor de Fa
- Su sistema compacto produce un timbre rico y brillante.
- Campana de una pieza martilleada a mano
- Su campana de una sola pieza está realizada de forma axial en toda su longitud, lo que la convierte en una extensión del instrumento. Esto da como resultado una sonoridad pura y uniforme, mejorando el timbre.
- Campana más grande
- El diámetro de la campana es de 220 mm . Una campana mayor en comparación con otras mejoras en los diseños, producen un sonido de gran colorido, abierto y sólido.
- Vara Estrecha
- Una vara estrecha confiere al intérprete la posibilidad de emplear su técnica de un modo más ágil y rápido, permitiéndole hacerse con el instrumento de una manera muy fácil.
- Codo de vara redondeado
- Las eliminaciones de curvas muy cerradas en el codo aumentan la sensibilidad y la respuesta del instrumento.
- Adjustable Thumb Paddle
- La pala del rotor es ajustable para aumentar la comodidad del intérprete.
- Contrapeso de Balance
- Añadir un peso al balance del instrumento le confiere una proyección del sonido bien centrada
- Acople mecánico
- El uso de un acoplamiento mecánico en un rotor aporta fuerza y agilidad a la hora de tocar.



06.02.10.01.02.19 SUM. TUBA TIPO 1 - CÓDIGO: TUB\_1

**ESPECIFICACIÓN:**

Tuba en si doble bemol, gama semi profesional.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Tuba en si doble bemol, gama semi profesional.
- Tecla Bb
- Cuerpo Latón amarillo
- Diámetro de la campana 450 mm (17 3/4")



- Diámetro interior 20,7 mm (0,815")
- Altura 1018mm
- Válvulas 4 rotativas
- Acabado Laca transparente
- Estuche incluido

06.02.10.02 SEGUNDO NIVEL: 01 HABITACIÓN 1 29.44 M2 – SS. HH. 4.75 M2, 01 HABITACIÓN 2 29.44 M2 – SS. HH. 4.75 M2, 01 HABITACIÓN VARONES 1 36.30 M2, 01 HABITACIÓN VARONES 2 34.83 M2

06.02.10.02.01 HABITACIÓN 1

06.02.10.02.01.01 SUM. E INST. DE TV LED FULL HD 32" INC. RACK  
 IDEM 06.02.09.01.03.01 SUM. E INST. DE TV LED FULL HD 32" INC. RACK

06.02.10.02.01.02 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1  
 IDEM 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1

06.02.10.02.01.03 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.10.02.01.04 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.10.02.01.05 SUM. COLCHON TIPO I - CÓDIGO: COL\_1

**DATOS TÉCNICOS:**

- Medidas 1.90 x 1.05 x 0.35 m
- Acolchado superior de espuma viscoelástica Memory foam D55
- Recubrimiento, Tela con hilos Viscosa
- Resortes Pocket Slim Advance

06.02.10.02.02 HABITACIÓN 2

06.02.10.02.02.01 SUM. E INST. DE TV LED FULL HD 32" INC. RACK

**ESPECIFICACIÓN:**  
 TV LED FULL HD 32"

**DATOS TÉCNICOS:**

- Alto (con/sin base) 46.4 cm
- Ancho 73.6 cm
- Conexión Bluetooth
- Conexión WiFi Si
- Control por voz Si
- Control remoto incluido
- Entrada Internet Si
- Entradas auxiliares de 3.5 m No incluye
- Entradas HDMI 2
- Entradas USB 1
- Peso 4.9 kg
- Potencia de los parlantes 2.0 CH 10W
- Profundidad 18 cm
- Resolución FHD
- Sintonizador digital Si





- Sintonizador TDT SI
- Smart TV SI
- Tamaño de la pantalla 32 pulgadas
- Tasa de refresco nativa 60hz
- Tecnología LED
- Tipo de pantalla Plana

06.02.10.02.02.02 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1  
 IDEM 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1

06.02.10.02.02.03 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.10.02.02.04 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.10.02.03 HABITACIÓN VARONES 1

06.02.10.02.03.01 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1  
 IDEM 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1

06.02.10.02.03.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.10.02.03.03 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.10.02.03.04 SUM. COLCHON TIPO I - CÓDIGO: COL\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.10.02.04 HABITACIÓN VARONES 2

06.02.10.02.04.01 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1  
 IDEM 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1

06.02.10.02.04.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.10.02.04.03 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.11 MODULO C2

06.02.11.01 PRIMER NIVEL: 01 AULA TEÓRICA II – MÚSICA 72.37 M2, HALL Y ESCALERA 34.53 M2

06.02.11.01.01 AULA TEÓRICA II – MÚSICA

06.02.11.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

06.02.11.01.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.11.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1

06.02.11.01.01.04 SUM. E INST. DE PIANO TIPO 2

ESPECIFICACIÓN:



Piano acústico Vertical diseñado especialmente para el estudio pianístico, con sus componentes de alta gama, y con un sonido claro en todo su rango y una experiencia de toque refinada.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Caja de resonancia acústica de Abeto solido
- Teclas de Abeto
- Acción equilibrada y sensación de toque increíblemente expresiva
- Tapa cubreteclado de madera de cierre suave
- Atril de partituras más ancho proporciona amplio espacio para libros y partituras.
- Color del mueble: negro pulido
- Acabado del mueble: brillante
- Ancho: 152cm (60")
- Alto: 121cm (47 3/4")
- Profundidad: 62cm (24 1/2")
- Peso: 246kg
- Número de teclas: 88
- Superficie de teclas blancas: resina acrílica
- Superficie de teclas negras: resina fenólica
- Tipo de pedal: sustain, sordina, suave
- Cubierta de teclas: cierre suave



06.02.11.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.11.02 SEGUNDO NIVEL: 01 HABITACIÓN VARONES 3 DE 34.79 M2, SS. HH. GENERAL (VARONES 27.79 M2, CUARTO DE LIMPIEZA 6.89 M2, HALL 3.19 M2), 01 HALL Y ESCALERA 34.82 M2.

06.02.11.02.01 HABITACIÓN VARONES 3

06.02.11.02.01.01 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1  
 IDEM 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1

06.02.11.02.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.11.02.01.03 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.12 MODULO C3

06.02.12.01 PRIMER NIVEL: 01 SALA DE ENSAYO GRUPAL II 71.27 M2, 01 SS. HH. (DAMAS 10.71 M2, VARONES 10.53 M2, DISC. 4.12 M2, HALL 8.61 M2)

06.02.12.01.01 SALA DE ENSAYO GRUPAL II

06.02.12.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1

06.02.12.01.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.12.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1

06.02.12.01.01.04 SUM. E INST. DE PIANO TIPO 2





**ESPECIFICACIÓN:**

Piano acústico Vertical diseñado especialmente para el estudio pianístico, con sus componentes de alta gama, y con un sonido claro en todo su rango y una experiencia de toque refinada.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Caja de resonancia acústica de Abeto solido
- Teclas de Abeto
- Acción equilibrada y sensación de toque increíblemente expresiva
- Tapa cubreteclado de madera de cierre suave
- Atril de partituras más ancho proporciona amplio espacio para libros y partituras.
- Color del mueble: negro pulido
- Acabado del mueble: brillante
- Ancho: 152cm (60")
- Alto: 121cm (47 3/4")
- Profundidad: 62cm (24 1/2")
- Peso: 246kg
- Número de teclas: 88
- Superficie de teclas blancas: resina acrílica
- Superficie de teclas negras: resina fenólica
- Tipo de pedal: sustain, sordina, suave
- Cubierta de teclas: cierre suave



06.02.12.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA - CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.12.02 SEGUNDO NIVEL: 01 HABITACIÓN DAMAS 1 DE 36.40 M2, 01 HABITACIÓN DAMAS 2 DE 35.43 M2, 01 SS. HH. GENERAL (DAMAS 26.32 M2, DISCAPACITADOS 4.12 M2, HALL 3.27 M2)

06.02.12.02.01 HABITACIÓN DAMAS 1°  
 06.02.12.02.01.01 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1  
 IDEM 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1

06.02.12.02.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.12.02.01.03 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.12.02.02 HABITACIÓN DAMAS 2°

06.02.12.02.02.01 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1  
 IDEM 06.02.06.02.01.04 SUM. E INST. DE DISPENSADOR DE AGUA FRIO/CALOR TIPO 1 - CÓDIGO: DIS\_1

06.02.12.02.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.12.02.02.03 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.13 MODULO D1

06.02.13.01 PRIMER PISO: 01 AULA DE PERCUSIÓN 35.01 M2, 01 SALA DE ENSAYO GRUPAL I 71.38 M2

06.02.13.01.01 SALA DE ENSAYO GRUPAL I  
 06.02.13.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.01 SUM. E INST. DE EQUIPO DE COMPUTO TIPO 1 - CÓDIGO: COM\_1



06.02.13.01.01.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1  
 IDEM 06.02.01.01.02.02 SUM. E INST. DE VENTILADORA DE PARED - CÓDIGO: VEN\_1

06.02.13.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.03 SUM. E INST. DE PARLANTES ADOSADOS A LA PARED - CÓDIGO: PAR\_1

06.02.13.01.01.04 SUM. E INST. DE PIANO TIPO 2

**ESPECIFICACIÓN:**

Piano acústico Vertical diseñado especialmente para el estudio pianístico, con sus componentes de alta gama, y con un sonido claro en todo su rango y una experiencia de toque refinada.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Caja de resonancia acústica de Abeto solido
- Teclas de Abeto
- Acción equilibrada y sensación de toque increíblemente expresiva
- Tapa cubreteclado de madera de cierre suave
- Atril de partituras más ancho proporciona amplio espacio para libros y partituras.
- Color del mueble: negro pulido
- Acabado del mueble: brillante
- Ancho: 152cm (60")
- Alto: 121cm (47 3/4")
- Profundidad: 62cm (24 1/2")
- Peso: 246kg
- Número de teclas: 88
- Superficie de teclas blancas: resina acrílica
- Superficie de teclas negras: resina fenólica
- Tipo de pedal: sustain, sordina, suave
- Cubierta de teclas: cierre suave



06.02.13.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA - CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1  
 IDEM 06.02.01.01.01.05 SUM. TACHO DE BASURA-CAPACIDAD 26 LITROS - CÓDIGO: TAC\_1

06.02.13.01.02 CUBÍCULO 01  
 06.02.13.01.02.01 SUM. E INST. DE PIANO TIPO 2 - CÓDIGO: PIA\_2

**ESPECIFICACIÓN:**

Piano acústico Vertical diseñado especialmente para el estudio pianístico, con sus componentes de alta gama, y con un sonido claro en todo su rango y una experiencia de toque refinada.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Caja de resonancia acústica de Abeto solido
- Teclas de Abeto
- Acción equilibrada y sensación de toque increíblemente expresiva
- Tapa cubreteclado de madera de cierre suave
- Atril de partituras más ancho proporciona amplio espacio para libros y partituras.
- Color del mueble: negro pulido
- Acabado del mueble: brillante
- Ancho: 152cm (60")
- Alto: 121cm (47 3/4")
- Profundidad: 62cm (24 1/2")
- Peso: 246kg
- Número de teclas: 88
- Superficie de teclas blancas: resina acrílica





- Superficie de teclas negras: resina fenólica
- Tipo de pedal: sustain, sordina, suave
- Cubierta de teclas: cierre suave

06.02.13.01.03 CUBÍCULO 02  
 06.02.13.01.03.01 SUM. E INST. DE PIANO TIPO 2 - CÓDIGO: PIA\_2

**ESPECIFICACIÓN:**

Piano acústico Vertical diseñado especialmente para el estudio pianístico, con sus componentes de alta gama, y con un sonido claro en todo su rango y una experiencia de toque refinada.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Caja de resonancia acústica de Abeto solido
- Teclas de Abeto
- Acción equilibrada y sensación de toque increíblemente expresiva
- Tapa cubreteclado de madera de cierre suave
- Atril de partituras más ancho proporciona amplio espacio para libros y partituras.
- Color del mueble: negro pulido
- Acabado del mueble: brillante
- Ancho: 152cm (60")
- Alto: 121cm (47 3/4")
- Profundidad: 62cm (24 1/2")
- Peso: 246kg
- Número de teclas: 88
- Superficie de teclas blancas: resina acrílica
- Superficie de teclas negras: resina fenólica
- Tipo de pedal: sustain, sordina, suave
- Cubierta de teclas: cierre suave



06.02.13.01.04 CUBÍCULO 03  
 06.02.13.01.04.01 SUM. E INST. DE PIANO TIPO 2 - CÓDIGO: PIA\_2

**ESPECIFICACIÓN:**

Piano acústico Vertical diseñado especialmente para el estudio pianístico, con sus componentes de alta gama, y con un sonido claro en todo su rango y una experiencia de toque refinada.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Caja de resonancia acústica de Abeto solido
- Teclas de Abeto
- Acción equilibrada y sensación de toque increíblemente expresiva
- Tapa cubreteclado de madera de cierre suave
- Atril de partituras más ancho proporciona amplio espacio para libros y partituras.
- Color del mueble: negro pulido
- Acabado del mueble: brillante
- Ancho: 152cm (60")
- Alto: 121cm (47 3/4")
- Profundidad: 62cm (24 1/2")
- Peso: 246kg
- Número de teclas: 88
- Superficie de teclas blancas: resina acrílica
- Superficie de teclas negras: resina fenólica
- Tipo de pedal: sustain, sordina, suave
- Cubierta de teclas: cierre suave



06.02.13.01.05 CUBÍCULO 04

06.02.13.01.05.01 SUM. E INST. DE PIANO TIPO 2 - CÓDIGO: PIA\_2

**ESPECIFICACIÓN:**

Piano acústico Vertical diseñado especialmente para el estudio pianístico, con sus componentes de alta gama, y con un sonido claro en todo su rango y una experiencia de toque refinada.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Caja de resonancia acústica de Abeto solido
- Teclas de Abeto
- Acción equilibrada y sensación de toque increíblemente expresiva
- Tapa cubreteclado de madera de cierre suave
- Atril de partituras más ancho proporciona amplio espacio para libros y partituras.
- Color del mueble: negro pulido
- Acabado del mueble: brillante
- Ancho: 152cm (60")
- Alto: 121cm (47 3/4")
- Profundidad: 62cm (24 1/2")
- Peso: 246kg
- Número de teclas: 88
- Superficie de teclas blancas: resina acrílica
- Superficie de teclas negras: resina fenólica
- Tipo de pedal: sustain, sordina, suave
- Cubierta de teclas: cierre suave



06.02.14 MODULO E

06.02.14.01 MODULO E1-AUDITORIO: 01 SALA EXPOSICIONES 135.63 M2, 02 SS. HH. VARONES - MUJERES DE 12.29 M2, 01 SALA PROYECCIÓN 15.22, 01 PLATEA 266.21 M2, 01 ESCENARIO 226.84, 01 ALMACÉN SONIDO 4.91 M2, 01 CALENTAMIENTO 8.46 M2, 02 VESTIDORES 14.47 M2, 02 SS. HH.

06.02.14.01.01 AUDITORIO

06.02.14.01.01.01 SUM. PIANO DE 1/4 DE COLA TIPO 1 - CÓDIGO: PIA\_1

**ESPECIFICACIÓN:**

Piano acústico de 1/4 de cola diseñado especialmente para el estudio pianístico y concierto con sus componentes de alta gama, y con un sonido claro en todo su rango y una experiencia de toque refinada.

**DATOS TÉCNICOS:**

- Medida 1/4 de Cola, Color: Negro Brillante
- Número de Teclas: 88
- Pinblock: Arce
- Soundboard: Abeto Solido
- Martillos: Abeto
- Ribs: Abeto
- Cuerdas: Alambre Roslau
- Clavijas de Afinación: Níquel
- Material Teclas: Resina Acrílica
- Alto: 99 cms
- Largo: 151 cms
- Ancho: 146 cms





- Peso: 261 Kg
- Acabado:
- Ebony Polish

**06.02.14.01.01.02 EQUIPO DE SONIDO MONITOR DE ESCENARIO 12" - CÓDIGO: SON\_1**

**ESPECIFICACIÓN:**

Equipo audio sonoro de escenario 12"

**DATOS TÉCNICOS:**

- Tipo de sistema: 12", dos vías, bass-reflex, monitor de escenario / utilidad
- Rango de frecuencia (-10dB): 50 Hz – 20 kHz
- Respuesta de frecuencia (±3dB): 75 Hz – 20 kHz
- Patrón de cobertura: 70° x 70° nominal (posición del monitor)
- Modos cruzados: Bi-amp / pasivo, conmutable externamente
- Frecuencia de cruce: 2,2kHz
- Potencia nominal (Continuo / Programa / Pico): Pasivo: 800W / 1600W / 3200W
- LF biamplificado: 800 W / 1600 W / 3200 W
- HF biamplificado: 75 W / 150 W / 300 W
- SPL máximo Pico de SPL de 130 dB
- Sensibilidad del sistema (1w @ 1m): 95 dB SPL (modo pasivo)
- Impedancia nominal: Pasivo: 8 ohmios
- LF biamplificado: 8 ohmios
- HF biamplificado: 8 ohmios
- Suspensión / Montaje: Zócalo de poste de 35 mm 2 conexiones M10 para yugo STX812M-YK opcional
- Conectores de entrada: Neutrik@Habla@NL-4 (x2), uno en cada extremo
- Reja: Acero perforado de calibre 14 negro con recubrimiento de polvo con respaldo de espuma de carbón transparente acústica.
- Garantía: 12 meses; repuestos, mano de obra en sitio.
- Soporte Técnico: Soporte de 12 meses, para soluciones inmediatas, en factor de forma presencial y/o virtual
- Certificación: RoHS



**06.02.14.01.01.03 EQUIPO DE SONIDO LOW RIDER 2 X 18" SUBWOOFER - CÓDIGO: SON\_2**

**ESPECIFICACIÓN:**

Equipo de sonido LOW RIDER 2 X 18" SUBWOOFER

**DATOS TÉCNICOS:**

- SOLUCIÓN AUDIO SONORA BAJA
- Tipo de sistema: Low Rider de 2 x 18" con ventilación individual™ Subwoofer de 18"
- Rango de frecuencia (-10dB): 36 Hz
- Pendiente y región de frecuencia de cruce activa recomendada 150 Hz a 18 dB/octava
- Impedancia (Z) (cada woofer): Nominal: 8,0 Ω
- Mínimo: 7,3 Ω
- Conexiones de entrada: 2 x Neutrik® Speakon® de 4 pines en paralelo
- 1 x entrada Neutrik® Speakon® de 8 pines
- 1 x Neutrik® Speakon thru de 4 pines (para uso con entrada de 8 pines)



- Respuesta de frecuencia, 1 metro en el eje, barrido sinusoidal en un entorno anecoico: Anecoico: 47 Hz – 1,5 kHz (±3 dB) Medio espacio: 40 Hz – 1,5 kHz (±3 dB)
- Límite de baja frecuencia utilizable (punto de -10 dB): Anecoico: 34 Hz
- Medio espacio: 30 Hz
- Manejo de poder: (Ambos woofers accionados)
- 1600 W continuos
- 3200 W programa
- 6400 W pico
- Nivel de presión sonora, 1 Watt, 1 metro en ambiente anecoico: Anecoico: 100 dB SPL, (entrada de 2 V)
- Medio espacio: 106 dB SPL



**06.02.14.01.01.04**

**ALTAVOCES DE 10" DE ALTA EFICIENCIA DE ND (NEODIMIO) PARA FRECUENCIAS MEDIAS Y GRAVES - CÓDIGO: SON\_3**

**ESPECIFICACIÓN:**

ALTAVOCES DE 10" DE ALTA EFICIENCIA DE ND (NEODIMIO) PARA FRECUENCIAS MEDIAS Y GRAVES

**DATOS TÉCNICOS:**

- SOLUCIÓN AUDIO SONORA MEDIA
- Tipo de sistema: 2 Altavoces de 10" de alta eficiencia de ND (neodimio) para frecuencias medias y graves
- Crossover Pasivo optimizado
- Respuesta de frecuencia (±3dB): 60Hz - 18KHz
- Patrón de cobertura: 70° x 70° nominal (posición del monitor)
- Modos cruzados: Bi-amp / pasivo, conmutable externamente
- Frecuencia de cruce: 2,2kHz
- Potencia nominal (Continuo / Programa / Pico): Potencia nominal: 500 W
- Potencia pico: 1000 W
- SPL máximo Pico de SPL de 126 dB
- Sensibilidad del sistema (1w @ 1m): 100 dB
- Impedancia nominal: 8 ohms
- Suspensión / Montaje: Ángulo de dispersión: Horizontal: 120°
- Vertical: Varía de acuerdo al tamaño del arreglo y su configuración.
- Garantía: 12 meses; repuestos, mano de obra en sitio.
- Soporte Técnico: Soporte de 12 meses, para soluciones inmediatas, en factor de forma presencial y/o virtual
- Certificación: RoHS



**06.02.14.01.01.05**

**ALTAVOCES LÍNEA ARRAY BIDIRECCIONAL DE 12" PULGADAS**

**ESPECIFICACIÓN:**

Línea array bidireccional de 12" pulgadas

**DATOS TÉCNICOS:**

- SOLUCIÓN AUDIO SONORA ALTA
- Tipo de sistema: Línea array bidireccional de 12" pulgadas
- Rango de frecuencia (-10dB): 50 Hz – 20 kHz





- Respuesta de frecuencia ( $\pm 3\text{dB}$ ): 75 Hz – 20 kHz
- Patrón de cobertura: 100 grados x 15 grados nominal
- Power Rating Activo: 1750 W pico, 875 W continuo
- Potencia nominal (Continuo / Programa / Pico): 875W / 1750W
- Envoltente: madera contrachapada de abedul de 25 / 15mm, 11 capas.
- Impedancia nominal: Pasivo: 8 ohmios
- Suspensión / Montaje: Kit de trama de línea VRX-AF opcional; M-10 Juego de pernos
- Conectores de entrada: XLR con bucle
- Reja: Acero perforado, negro, calibre 16 con espuma acústicamente transparente
- Garantía: 12 meses; repuestos, mano de obra en sitio.
- Soporte Técnico: Soporte de 12 meses, para soluciones inmediatas, en factor de forma presencial y/o virtual



**06.02.14.01.01.06 PANTALLAS DE VIDEO WALL INDOOR DE 55"**

**ESPECIFICACIÓN:**  
 Pantallas de video wall indoor de 55"

**DATOS TÉCNICOS:**

- MODELO: Pantalla de pared de video de 1,7 mm de 55 pulgadas
- TECNOLOGIA: LCD Video wall o Superior
- TIPO DE USO: Indoor
- SOPORTA: Reproducción 4K HD
- TAMAÑO DE PANTALLA: 55 Pulgadas
- TIPO DE PANTALLA: Plana
- RESOLUCION: 1920 (RGB)X1080, FHD
- BRILLO: 500CD/M
- RELACION DE CONTRASTE: 4000:1
- COLOR EN PANTALLA: 16,7 millones
- ANGULO DE VISION: 89/89/89/89 (típico)
- FRECUENCIA DE TRABAJO • 60Hz
- ENTRADAS USB: 1 o superior
- ENTRADA HDMI: 1 o superior
- ENTRADAS DE TELEVISION• (HDTV \* 1) admite entrada de señal de 1920 \* 1080 a 60 Hz, hacia abajo 4K compatible, personalizado
- ENTRADAS VGA: (VGA \* 1) admite entrada de señal de 1920 \* 1080 a 60 Hz y hacia abajo compatibilidad
- ENTRADAS DVI: (DVI \* 1) admite entrada de señal de 1920 \* 1080 a 60 Hz y hacia abajo compatibilidad
- ENTRADAS BNC: (BNC \* 1) compatible con NTSC pal y otros sistemas
- CONTROL REMOTO INCLUIDO: (depuración \* 1) transmisión de señal de control remoto
- ENTRADA INTERNET: (RJ45 \* 1) Entrada de señal RS232
- SALIDA INTERNET: (RJ45 \* 1) Salida de señal RS232



- SALIDA BNC: (BNC \* 1) compatible con NTSC pal y otros sistemas
- FUENTE DE ENERGÍA: CA220V 50/60Hz
- MODO DE INSTALACIÓN: Montado en la pared incluye rack
- ANDROID TV • Si
- ACCESORIOS INCLUIDOS • Si



**06.02.14.01.01.07 INSTALACION DE VIDEO, SONIDO Y LUCES EN AUDITORIO**

**ESPECIFICACIÓN:**

La presente partida esta conformada por la mano de obra, herramientas y equipos de instalacion y de seguridad necesario para la correcta instalación de los equipos de video (video wall indoor), equipos de sonido tales como de monitoreo, altos, medios y bajos, equipos de luces de todos sus tipos.

- 06.02.14.01.01.08 SUM. EQUIPO DE ILUMINACIÓN TIPO 4 - CÓDIGO: ILU\_4
- IDEM 06.02.01.03.01.18 SUM. EQUIPO DE ILUMINACIÓN TIPO 4 - CÓDIGO: ILU\_4

- 06.02.14.01.01.09 SUM. EQUIPO DE ILUMINACIÓN TIPO 6 - CÓDIGO: ILU\_6

**DATOS TÉCNICOS:**

- Consumo de energía: 150W
- LED: 54 LED RGBW de 3w (rojo, verde, azul, blanco)
- Velocidad estroboscópica (lenta/rápida)
- Canal DMX: 8, 4 (seleccionable)
- Funciones DMX:
- Regulador de intensidad
- estroboscópico
- Desvanecimiento de color
- Cambio de color
- Modo de sonido
- Entrada y salida: DMX de 3 pines
- Fuente de alimentación: 220-240 V CA 50/60 Hz
- Dimensiones: 220 x 260 x 280 mm
- Peso: 2,45 kg
- Solamente para uso en interiores



- 06.02.14.01.01.10 SUM. EQUIPO DE ILUMINACIÓN TIPO 7 - CÓDIGO: ILU\_7

**DATOS TÉCNICOS:**

- Sistema de iluminación con cabezal móvil habilitado para RDM
- Iluminancia de 13000lx a 1m
- Motores trifásicos de alta velocidad
- resolución de 16 bits
- Enfoque motor
- Corrección de posicionamiento automatizada
- La pantalla alimentada por batería permite la operación fuera de línea
- 8 colores intensos, blanco y bicolor
- 6 gobos y abierto
- Todos los gobos son reemplazables con gobos de metal o vidrio.





- Prisma giratorio de 3 caras
- Capacidades de atenuación suave de 100 a 0 por ciento con 4 curvas seleccionables
- Función estroboscópica de 0 a 20 Hz
- Refrigeración silenciosa con ventilador de temperatura controlada
- Conectividad profesional mediante el uso de conectores DMX de 3 y 5 pines
- Conectores de entrada y salida Neutrik PowerCon
- Especificaciones
- Tipo de iluminación: cabeza móvil LED
- Espectro de color LED: blanco, colores divididos, multicolor de 8 canales
- Número de LED: 1
- Temperatura de color: 10000K
- Tipo de LED: 100W
- Dispersión: 12 a 16 grados, ajustable manualmente
- Número de Gobos: 8 + Abierto
- Tamaño del gobo:
- Diámetro exterior: 22,90 mm
- Diámetro de la imagen: 19,50 mm
- Entrada DMX: XLR macho de 5 pines, XLR macho de 3 pines
- Salida DMX: XLR hembra de 5 pines, XLR hembra de 3 pines
- Modos DMX:
- 22 canales
- 13 canales
- 5 canales
- Funciones DMX:
- Programas automáticos
- Rueda de gobos
- Batido de gobos
- Curva de atenuación
- Regulador de intensidad
- Movimiento PAN: 630 grados
- Movimiento de inclinación: 235 grados.
- Luz estroboscópica de alta velocidad: 1 a 20 Hz
- Modos independientes:
- Espectáculo
- Control de sonido
- Ejecución automática
- Control S:
- Indicadores: Pantalla LCD a color
- Voltaje de funcionamiento: 100 V CA a 240 V CA, 50 a 60 Hz
- Consumo de energía: 220W
- Conector de alimentación: Neutrik PowerCon entrada/salida
- Material de la carcasa: Plástico ABS, Metal
- Color de la carcasa: negro
- Enfriamiento: Ventilador silencioso controlado por temperatura
- Iluminancia: 130000lx a 1m
- Flujo luminoso: 3250lm
- Dimensiones (ancho x alto x profundidad): 285 mm x 480 mm x 180 mm
- Peso: 8,8 kg



*(Handwritten signature)*



06.02.14.01.01.01 SUM. DE CABLES Y ACCESORIOS

**ESPECIFICACIÓN:**

La provisión e instalación del conjunto de cables y accesorios no empotrados que harán posible el correcto funcionamiento de los equipos de video, sonido y luces en el ambiente del AUDITORIO.

06.02.14.01.02 SALA DE PROYECCIÓN

06.02.14.01.02.01 EQUIPO CONSOLA DE ILUMINACIÓN DMX PROFESIONAL DE 24 CANALES TIPO 1 - CÓDIGO: CON\_1

IDEM 06.02.01.03.03.02 EQUIPO CONSOLA DE ILUMINACIÓN DMX PROFESIONAL DE 24 CANALES TIPO 1 - CÓDIGO: CON\_1

06.02.14.01.02.02 CONTROLADOR DE VIDEO WALL TIPO 1 - CÓDIGO: CVW\_1

**DATOS TÉCNICOS:**

- Equipo de cómputo desktop (controlador de video Wall)
- Procesador Intel Core i7-10700F, 2.90 GHz, 14 nm
- Mainboard MSI B560M PRO-E S/WL DDR4
- Tarjeta De Video EVGA Nvidia GeForce RTX 3070 FTW3 ULTRA GAMING, 8GB GDDR6 256 Bits, ICX3 Technology, HDMI, DisplayPort
- MEMORIA RAM CON DISCIPADOR 32gb (2x16GB), DDR4 3200 MHz
- Unidad de estado sólido Western Digital Blue SN570, 1TB M.2 2280, PCIe Gen 3.0 x4 Case TT Versa T35,
- Mid-Tower con fuente de poder (PSU) de 600W / 80 Plus White.
- teclado y mouse microsoft wireless estabilizador parlantes de escritorio
- Monitor 24" PLANO

06.02.14.01.02.03 EQUIPO CONSOLA COMPACTA DE 12 CANALES TIPO 1 - CÓDIGO: COD\_1

IDEM 06.02.01.03.03.04 EQUIPO CONSOLA COMPACTA DE 12 CANALES TIPO 1 - CÓDIGO: COD\_1

06.03.01. FLETE TERRESTRE LIMA - PUCALLPA

**ESPECIFICACIÓN:**

Esta partida consiste en el traslado de los equipos desde la ciudad de Lima donde se encuentran la mayoría de tiendas especializadas en venta de instrumentos musicales y equipos de cómputo, hasta la ubicación de donde se ejecuta la obra en la ciudad de Pucallpa, el transporte se realizará de acuerdo al cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad establecida por las autoridades competentes.

**8. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR DE OBRA**

**a) REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA**

Conforme a lo señalado en el artículo 177° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contratista deberá realizar la revisión del expediente técnico de obra, conforme a los plazos ahí estipulados, siendo que la supervisión deberá cumplir con adjuntar su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias y elevarlo a la entidad.

**b) TRIBUTOS Y OTRAS OBLIGACIONES.**

Serán de cargo de la Supervisión todos los tributos, contribuciones, gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley y toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales. En caso, de licencias serán a cargo del contratista siempre y cuando se encuentran estipuladas en expediente técnico de obra.

**c) COORDINACIÓN ENTIDADES PÚBLICAS Y EMPRESAS DE SERVICIOS.**

Verificar desde la firma del contrato, y hacer el seguimiento diligente de las coordinaciones con las Entidades Públicas y empresas de servicios, a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que éstos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización, para lo cual deberá comunicar de forma diligente a la Sub Gerencia de Obras, el estado en el que se encuentran a efectos de no exista peligro en la ejecución del plazo contractual.



**d) SUMINISTROS DE SERVICIOS.**

El abastecimiento de agua y uso de desagües (de ser el caso), que sean necesarios para la ejecución de la obra será de cuenta y responsabilidad del Contratista-Ejecutor.

**e) DAÑOS A TERCEROS.**

Constituye obligación de la Supervisión verificar e informar a la Entidad, de las obligaciones que el Ejecutor de la Obra deba asumir por los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos (de ser el caso) y demás terceros. La negativa del Ejecutor de Obra en reparar el daño causado podrá ser causal de resolución del contrato, sin perjuicio de la que el Gobierno Regional de Ucayali o las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del Contratista y/o garantías de Fiel cumplimiento, de ser el caso.

**f) SEGUROS**

Antes del inicio de sus servicios deberá tomar por su cuenta todos los seguros previstos en las Bases, legislación vigente y todos los que sean necesarios para la correcta supervisión de la ejecución de la Obra, que forman parte del Contrato, debiendo presentar ante LA ENTIDAD las Pólizas correspondientes, las veces que sean necesarias. Estas pólizas deben indicar el nombre, ubicación de la Obra y número de procedimiento de selección.

Asimismo, es su obligación verificar los seguros previstos en las bases para el Ejecutor de la Obra y su debida presentación a la Entidad.

El Supervisor presentará las Pólizas de Seguro necesarios para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizan y los terceros eventualmente afectados.

Sin perjuicio de sus responsabilidades derivadas del presente procedimiento de selección, la Supervisión deberá tomar por su cuenta los seguros con las coberturas que se describen a continuación, manteniendo su responsabilidad por el total de los daños.

**Seguro por Accidentes:** Póliza permanente que cubra contra accidentes provenientes del trabajo durante la supervisión de la ejecución de la obra a todo su personal, ingenieros y técnicos conforme lo establece la normatividad vigente.

Asimismo, se considerarán como terceras personas al personal de la Supervisión y la Entidad, que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de la obra. Deben mantenerse vigente desde el inicio de los trabajos hasta la culminación de los mismos, incluyendo el lapso comprendido hasta la recepción final de la obra.

**Seguro de responsabilidad civil frente a terceros:** para asumir los daños y/o cubrir sentencias firmes derivadas de demandas por actos derivados de las actividades o trabajos realizados por la supervisión, con las coberturas siguientes:

Responsabilidad civil extra contractual.

Responsabilidad civil profesional

Esta póliza debe de presentarse antes de iniciar los trabajos y mantenerse vigente hasta la recepción final de la obra.

**Seguro contra todo riesgo,** daños y perjuicios a terceros para cubrir la responsabilidad civil por muerte accidental o lesiones a personas que no sean trabajadores de la obra, incluyendo, incendio, robos, derrumbes, terremotos, sabotaje y daños causados por la naturaleza, para proteger las instalaciones y trabajos ejecutados y en proceso de ejecución, instalaciones provisionales, equipos, bienes, etc. Que se encuentren en el área de ejecución de los trabajos, hasta su recepción, por un valor de recepción a nuevo, deberá tomarse desde la fecha prevista de ingreso de los equipos y materiales de consideración al almacén hasta la recepción de la obra.

Es responsabilidad cumplir todas las condiciones y términos de los seguros para mantenerlos operantes o vigilantes, el pago de las primas y deducibles correspondientes será por su cuenta, incluso deberá dar el correspondiente aviso al asegurador en caso de siniestro dentro del término que fije la póliza respectiva.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**g) INDEMNIZACIONES**

Es obligación y responsabilidad del Supervisor, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos, negligencia así mismo, de los reclamos de gremios sindicales. Es obligación y responsabilidad de la Supervisión, inspeccionar los terrenos agrícolas aledaños en el perímetro de la construcción, comprendidas en el área de influencia de la obra y que puedan ver afectada su estabilidad.

**h) DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES.**

El postor adjudicado, al momento de la suscripción del contrato deberá presentar una **dirección electrónica** (correo electrónico) autorizando expresamente esta modalidad para que la entidad realice el procedimiento administrativo de notificaciones (Ampliaciones de Plazo, Prestaciones Adicionales de Obra, Liquidaciones de Obra entre otros), además de una dirección procesal en la **ciudad de Pucallpa.**

**i) SEGURIDAD LABORAL**

El Supervisor durante la ejecución de los trabajos debe cumplir, como mínimo, con los requisitos de seguridad establecidos en la Norma G.050 de Seguridad durante la Construcción, contenido en el Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante D.S. N° 011-2006-VIVIENDA y sus modificatorias; la ley de seguridad y salud en el trabajo aprobada mediante ley N° 29783 y modificada mediante ley N° 30222 y con su respectivo reglamento aprobado con D.S. N° 005-2012-TR y modificado el 2014 por el D.S. N° 012-2014-TR y el D.S. N° 001-2022-TR.

La Supervisión debe dotar a su personal del equipo básico de protección personal (EPP) y tendrá en cuenta la protección adicional por el riesgo de caída. La zona de trabajo debe contar con los adecuados accesos, circulaciones y señalización.

La supervisión deberá contar con un botiquín básico de primeros auxilios.

**j) CUADERNO DE OBRA DIGITAL**

El cuaderno de obra digital es una herramienta informática desarrollada y administrada por el OSCE, que sustituye al cuaderno de obra físico con las características y formalidades establecidas en el artículo 191 del Reglamento, que se abre en la fecha de entrega del terreno y se cierra culminado el acto de recepción de la obra o el acto de constatación física de la obra, según corresponda.

Es responsabilidad del residente de obra registrar en el cuaderno de obra digital los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, las órdenes, las consultas y otros, conforme a los LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL, establecidos en la DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD.

**9. CONFORMIDAD DE LA SUPERVISION DE OBRA**

A cargo de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura y será por Informe mensual de valorización, y a la culminación del contrato de acuerdo al artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**10. INFORME ADICIONAL REFERIDAS A LA SUPERVISION DE LA OBRA**

**A. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN**

El Supervisor está obligado a cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo además exigir al contratista el cumplimiento del Contrato suscrito, en todos sus extremos, así como lo ofrecido en el Proceso de ejecución de la obra.

El Supervisor, deberá tener en cuenta el contenido de las Obligaciones, a fin de cumplir satisfactoriamente los servicios propuestos; que básicamente se refieren a:

- 1.- Supervisión de la ejecución de la obra, hasta su recepción sin observaciones.





2.- La liquidación final del contrato de obra.

**B. CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA A LA SUPERVISIÓN**

Sin exclusión de las obligaciones que les corresponde conforme a las disposiciones legales vigentes, estará en la obligación de brindar todos los servicios de ingeniería y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de supervisión con los alcances siguientes:

- a) Efectuada la Entrega del Terreno e inicio de Obra, la supervisión conjuntamente con el Contratista efectuará la verificación de la libre disponibilidad del terreno, oportunidad en que, se verificará los hitos de control (BM) para el trazo y el replanteo de la obra cuyos resultados se plasman en un Informe del supervisor. De presentarse algunas diferencias durante el replanteo de la obra, la supervisión los analizará a fin de determinar la CAUSA que lo genera considerando para ello los alcances del Contrato de Obra.

Como resultado del replanteo deberá verificarse que exista la libre disponibilidad del terreno para ejecutar en su integridad el proyecto contratado. De presentarse algún problema sobre esta materia, debe exigirse al contratista la inmediata solución para evitar que tal situación afecte el calendario de Avance de Obra.

- b) Exigir al Ejecutor de la obra la colocación del Cartel de la Obra en los lugares adecuados promocionando las bondades del proyecto según cantidad y modelo proporcionado por la Sub Gerencia de Obras.
- c) Ubicar su oficina dentro del Área de influencia de la Obra, en la que debe ser visible la información que permita efectuar una eficiente labor de supervisión.
- d) Verificar que se haya aperturado el Cuaderno de Obra con las formalidades de ley siendo la primera anotación el Acta de Entrega de Terreno.
- e) A continuación de la anotación anterior, deberá registrarse las firmas del Jefe de Supervisión y del Residente de la Obra.
- f) La fecha de inicio del plazo contractual de la obra deberá constar en el Cuaderno de Obra con indicación expresa de la fecha de vencimiento del mismo.
- g) La Supervisión deberá verificar que el Ejecutor de la Obra cuente con el equipo mínimo ofertado acorde con su Plan de Trabajo.
- h) Se encargará bajo responsabilidad, de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la Obra. En consecuencia, EL SUPERVISOR, será responsable de que la Obra se ejecute dentro de las características técnicas de calidad estipuladas en los documentos técnicos y dentro del plazo establecido en el Expediente Técnico; actuando según lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- i) La ocurrencia de una contingencia, como una variación del Proyecto o un evento compensable, la modificación del proyecto a favor de la Obra con el fin de reforzar la seguridad y/o mejorar la funcionalidad de la misma deberá ser informado al Sub Gerente de Obras, a fin de que este adopte las medidas correctivas que el caso amerite
- j) Anotar en el cuaderno de Obra el control diario las recomendaciones necesarias para el buen desempeño de la Obra, así como, el control de los materiales, equipos y maquinaria del Contratista, sin perjuicio de las demás circunstancias ocurridas en la ejecución del estudio

*[Handwritten signature in blue ink]*



- k) Los Servicios de Supervisión que preste el Jefe de Supervisión, serán a tiempo completo y a dedicación exclusiva, y para los demás profesionales deberán ser de acuerdo a los coeficientes de participación. En consecuencia, deberán supervisar las obras en forma personal y permanentemente durante los días de labor a efectos de llevar un eficiente y estricto control del avance de la obra; así como resolver las ocurrencias que pudieran surgir.
- l) Formular oportunamente recomendaciones a los procedimientos de trabajo, así como proponer soluciones inmediatas en la ejecución de la obra.
- m) Efectuar una revisión detallada de las especificaciones especiales de construcción, para verificar si éstas cubren todos los aspectos especiales del diseño. En caso contrario el Supervisor está obligado a informar a la Gerencia Regional de Infraestructura del GOREU para que efectúe las verificaciones respectivas, para evitar contratiempos en la ejecución de la obra
- n) Ejecución integral de supervisión y control de la obra, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten estrictamente de acuerdo a las especificaciones técnicas y en general de toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, NO estando autorizado para realizar modificación alguna
- o) Verificar la calidad de los materiales y equipos que intervienen en la obra, mediante protocolos de Pruebas.
- p) Ejecutar el control físico de la obra, efectuando detallada y oportunamente, la medición y valorización de la cantidad de obra ejecutada.
- q) Disponer la realización de controles de calidad que a su juicio permitan garantizar la buena calidad técnica de la Obra
- r) Vigilar y hacer que Ejecutor de Obra cumpla con las normas de seguridad e higiene.
- s) Controlar que el Ejecutor de Obra cumpla con la programación de avance establecido, informando oportunamente sobre las desviaciones que se pudieran presentar, indicando los causales y las acciones correctivas a adoptar.
- t) Mantener la estadística general de la obra y preparar los informes mensuales, los cuales deberán indicar detalladamente los avances físicos, económicos y financieros.
- u) Recomendar y asesorar al Gobierno Regional de Ucayali, en lo referente a la ejecución de la Obra, **en todos sus aspectos técnico-legal y administrativo.**

**C. ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA SUPERVISIÓN**

- a) Tomar pleno conocimiento del Expediente Técnico aprobado. Revisar la programación de avance establecida por el Ejecutor de la obra y de los recursos con que se ejecutará la obra.
- b) Verificará que el Ejecutor de Obra haya adquirido el Cuaderno de Obra, caso contrario, exigirá su cumplimiento inmediato.



**D. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL**

- a) El Supervisor adoptará los procedimientos necesarios para realizar un efectivo control técnico de las actividades del Ejecutor de obra relacionadas con la ejecución de la obra.
- b) El Supervisor deberá prever la utilización oportuna de los equipos de topografía y de laboratorio mínimos que posibiliten un eficiente control de campo.
- c) Los ensayos de resistencia a la compresión del concreto, Límites de Aterberg, Proctor Modificado, Corte Directo, CBR, etc. solicitadas por la Supervisión deberán ser propias de la obra y serán realizadas en un laboratorio de reconocido prestigio y respaldo técnico tales como Universidad Nacional de Ingeniería, SENCICO, CISMID, Universidad Católica del Perú o por laboratorios de la Región con equipos debidamente calibrados, cuyos certificados de calibración estén vigentes a la fecha acompañado de COPIA DE TRASABILIDAD DEL PATRON (EMPRESAS DE METROLOGÍA DEDICADAS A LA CALIBRACION DE EQUIPOS)
- d) Asimismo, revisará y procesará paralelamente los datos de los ensayos y sondajes de campo tomados por el contratista durante el desarrollo de la ejecución de la obra.

**E. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR**

- a) Será directamente responsable de la calidad del servicio que presta y de la idoneidad del personal a su cargo.
- b) Elaborar los metrados de avance de obra conjuntamente con el ejecutor de obra.
- c) Velar que la entrega de valorizaciones del trabajo realizado, por el Ejecutor de Obra se efectúe el último día del mes correspondiente, caso contrario informar a la entidad el incumplimiento de dicha obligación.
- d) Presentar el informe de las Actividades Técnico - Económico – Administrativo de la Obra, en original y dos copias, elaboradas conjuntamente con el Ejecutor de Obra, dentro de los **Cinco (5) días calendario** del mes siguiente, contados a partir del primer día hábil, Cualquier desfase en la fecha de su presentación, y que genere reclamos de mayores costos por el contratista serán de responsabilidad de EL SUPERVISOR.

El informe debe contener y anexar lo siguiente

**01.00 Generalidades**

- 01.01 Datos Generales de la Obra
- 01.02 Antecedentes
- 01.03 Descripción de la Obra, precisando las metas del proyecto

**02.00 Control de Avance**

- 02.01 Descripción
- 02.02 Avance físico de la Obra
- 02.03 Cronograma de Avance de la Obra y comentario específico
- 02.04 Control del Calendario de Adquisiciones de materiales

**03.00 Control de Obra**

- 03.01 Control de Campo



**03.02 Descripción de las Ocurrencias Técnicas Realizadas en Obra**

**03.03 Control de Calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos**

- Pruebas de calidad de agregados a utilizar
- Pruebas de calidad de la Mezcla (Diseño de Mezclas)
- Protocolo de Pruebas Hidráulicas
- Otros ensayos encargados por la Entidad y que se considerarán de carácter obligatorio.

**03.04 Recursos utilizados durante el mes (relación valorizada)**

**03.05 Control de Personal en Obra y Equipo Utilizado**

**03.06 Comentarios y recomendaciones del Supervisor**

**04.00 Control Económico de La Obra**

**04.01 Análisis económico de Valorización mensual (Formato E-4)**

**04.02 Control de Valorizaciones Tramitadas**

**04.03 Control de Amortización de Adelanto Directo y Materiales si fueron solicitados**

**04.04 Verificación de Caducidad de Cartas Fianzas.**

**05.00 Cambios y/o Modificaciones al Proyecto Original**

**05.01 Sustento Técnico y base del legal**

**05.02 Planos de Replanteo y/o Esquemas**

**06.00 Anexos**

**06.01 Copias de Cartas del Contratista**

**06.02 Copias del Cuaderno de Obra**

**06.03 Certificados de control de calidad y protocolo de pruebas en el mes valorizado**

**06.04 Certificado de Habilidad vigente del Residente y Supervisor.**

**Memoria Fotográfica del Proceso ejecución de la Obra**

- a. Controlar el cumplimiento de los programas de avance de obra y exigir al Ejecutor de obra que adopte las medidas necesarias para lograr su cumplimiento.
- b. Elaboración y presentación oportuna de presupuestos adicionales y/o deductivos que se originen.
- c. El Jefe de Supervisión es el único autorizado a anotar ocurrencias en el Cuaderno de Obra aparte del residente.
- d. Absolver las consultas que efectúe el Ejecutor de obra – Residente de obra a través del Cuaderno de Obra, si se produjera retraso que afectará el plazo de ejecución de la obra, será de su responsabilidad.





- e. Exigir al Ejecutor de obra el retiro inmediato de cualquier trabajador por incapacidad, incorrección, desorden o cualquier otra falta que tenga relación y afecte directamente a la correcta ejecución de la obra.
- f. Ordenar el retiro inmediato de los materiales de mala calidad o que no correspondan a las Especificaciones Técnicas aprobadas.
- g. Emitir Informe Técnico, debidamente motivada, sustentado y cuantificado dentro de los cinco días hábiles siguiente a la solicitud de prórroga del plazo vigente que presente el Residente de Obra, de conformidad al Reglamento de la ley de contrataciones del estado.
- h. Revisar y aprobar, de ser el caso, los planos de replanteo de la obra terminada que presente el Ejecutor de obra.
- i. Informar sobre la solicitud de Recepción de Obra, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de anotada en cuaderno de obra, según el reglamento de la ley de contrataciones del estado.
- j. Actuar como Asesor de la Comisión de Recepción de Obra y suscribir el Acta correspondiente.
- k. Al término de la Obra, **EL SUPERVISOR** procederá a gestionar la liquidación final de la Obra, necesaria y correcta. Tramitará ante el Ejecutor de obra la Entrega de los Planos Finales Actualizados y la Memoria Descriptiva Valorizada
- l. **EL SUPERVISOR** está obligado a realizar la verificación de los trabajos establecidos en el expediente técnico, asimismo, a la finalización de los trabajos presentar los metrados realmente ejecutados, documento que se tendrá antes del Acto de Recepción de la Obra

**F. RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS QUE PROPORCIONARA EL SUPERVISOR**

- a) El Supervisor proporcionará una organización de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo los cuales contarán con las instalaciones necesarias, así como los medios de transporte y de comunicaciones para cumplir eficientemente sus obligaciones de atender la obra.
- b) Los profesionales y técnicos que conformen el equipo del Supervisor deberán tener la experiencia necesaria para los cargos que desempeñan en la supervisión.
- c) Todo el personal asignado al proyecto, será con carácter de dedicación exclusiva por el tiempo señalado en la propuesta técnica, de acuerdo al coeficiente de participación.
- d) El Jefe de Supervisión debe permanecer a tiempo completo en la obra.
- e) El personal del Supervisor deberá observar en todo momento las normas de seguridad e higiene vigentes en la obra.
- f) La supervisión deberá contar con laboratorio de campo y equipo topográfico necesarios para realizar el control de la obra y los diseños de las modificaciones o cambios del proyecto, debiendo establecerlos en los mismos lugares donde se desarrollan los trabajos.
- g) La supervisión deberá utilizar sus propios medios para la movilización de su personal dentro de la obra, no deberá depender de la disponibilidad del Ejecutor de obra.

*[Handwritten signature in blue ink]*



- h) Se permitirá el cambio del personal profesional que fue presentado en su propuesta, solo por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente **motivado, sustentado y justificado, lo cual debe ser verificado por la subgerencia de obras (a través del monitor, coordinador o administrador de contrato de la entidad)**, en cuyo caso se tendrá en cuenta los numerales 190.3, 190.4, 190.5 y 190.6 del artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**G. RECURSOS QUE PROPORCIONARA LA ENTIDAD CONTRATANTE**

- a) El GOREU entregará al Supervisor un ejemplar del Expediente Técnico aprobado, así como copia de toda la documentación que haya preparado con fines de ejecución de la obra bajo la modalidad establecida.
- b) El GOREU proporcionará apoyo al Supervisor en las coordinaciones que realice este ante otros sectores para la ejecución de la obra
- c) Como representante del Gobierno Regional de Ucayali, el Supervisor tendrá la autoridad suficiente para definir situaciones de emergencia en la obra, dando cuenta inmediata a la Sub Gerencia de Obras
- d) Asimismo, entregara toda la documentación de lo actuado hasta la fecha, por el Inspector designado por la Sub Gerencia de Obras (cuaderno de obra, informes, valorizaciones, resoluciones, cartas y otros documentos), de corresponder

**H. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL SUPERVISOR COMO RESULTADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El Supervisor deberá presentar al Gobierno Regional de Ucayali la siguiente documentación, como resultado de la prestación del servicio:

Las valorizaciones mensuales por Avance de Obra e informes de las Actividades Técnico - Económico - Administrativo de la Obra, en original y dos copias, elaboradas conjuntamente con el Ejecutor de obra, dentro de los Cinco (5) días calendario del mes siguiente, contados a partir del primer día hábil, discriminando los Gastos Generales.

-Las valorizaciones deberán ser firmadas por el representante legal, el jefe de supervisión de la obra.

Informes mensuales de las Actividades Técnico - Económico - Administrativo de la Obra, en original y dos copias, dentro de los Cinco (5) días calendario del mes siguiente, debiendo contener lo siguiente.

**Área Supervisión**

- Actividades desarrolladas, memoria explicativa de los avances de obra y ocurrencias más importantes, justificaciones de retrasos en caso que los hubiera; proponiendo soluciones para su corrección.
- Relación de todos los ensayos realizados en la obra, indicando ubicación, fecha en que fueron realizados y resultados e interpretación estadística. Deberán indicar, asimismo, las medidas correctivas y responsabilidades, si las hubiera.
- Personal empleado en obra (Ejecutor de obra y Supervisión), durante el período que comprende el informe mensual.



- Gráficos que se requieran para la correcta interpretación de los informes.
- Fotografías que muestren la ejecución de cada una de las partidas de acuerdo al avance de la Obra, las mismas, contarán sin excepción con la presencia del supervisor y el residente de obra.
- Copias de las documentaciones más importantes intercambiadas con el Contratista o con terceros.
- Opinión sobre los planteamientos que el Ejecutor de obra hubiese formulado, cuya decisión excediendo a sus facultades debe resolverse a un nivel superior.
- Estado financiero del Contrato de Consultoría de Supervisión.
- Programación de sus actividades para el mes siguiente.
- Copias claras y legibles de las hojas del Cuaderno de Obra
- Copia del Certificado de habilidad del personal profesional

**Área El Contratista**

- Informe acerca de los avances físicos valorizados de la obra y cuadros gráficos que muestren el avance real en comparación con el programado.
- Datos generales de la obra, incluyendo las modificaciones que se hubieran producido (adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, etc.).
- Calendario Valorizado de Avance de Obra vigente.
- Presentar la documentación por la cual certifique que los materiales y equipo cumplen con las especificaciones técnicas.
- Lista de personal, herramientas y equipo del Contratista durante el periodo respectivo, indicando desviaciones con lo programado, si lo hubiera.
- Informes sobre ocurrencias extraordinarias como paralizaciones de obra, incumplimientos del Contratista, desabastecimiento de materiales y/o equipos, escasez o exceso de personal, entre otros, dentro de los tres días calendario siguientes de producida la ocurrencia.
- Igualmente, se considera como obligación la revisión y aprobación de los planos de replanteo, metrados finales y memoria descriptiva valorizada de la obra terminada, todo lo cual deberá ser incluido en el Informe Final.

La demora en la misma será motivo para aplicar la penalidad correspondiente.

**I. PLAZOS DE LA OBRA**

Controlar el avance de obras a través de la Programación de sus Actividades, Diagramas de Gantt y Pert, Diagramas de Barras, indicándose la Ruta Crítica.

Emitir opinión sobre las solicitudes de ampliación de plazo y otros reclamos emergentes de la ampliación de plazo, dentro de los términos, requisitos y condiciones que el Reglamento, adjuntando un gráfico explicativo de los eventos, así como la demostración objetiva de que la causal invocada modifica el calendario contractual.

Para tal efecto en casos de causales producidas por efectos climáticos (lluvias), deberá tener en



cuenta la opinión del OSCE N° 170-2016-DTN del 17/10/2016, el cual establece que: "El contratista podía emplear cualquier tipo de documento que resulte pertinente para sustentar su solicitud de ampliación de plazo (entre ellos, anotaciones en el CUADERNO DE OBRA, PERITAJES, INFORMES, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS, ETC.), siempre que a través de estos pudiera acreditar fehacientemente los hechos y circunstancias alegados.";

Asimismo la opinión del OSCE N°169-2017-DTN del 09/08/2017, establece que: "El supervisor debía brindar su opinión respecto a la solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista a través de un informe en el que se precisaran los argumentos técnicos que le sirvieran de fundamento, cumpliendo las formalidades exigidas en el anterior artículo 170 del Reglamento; en consecuencia, esta actuación no podía entenderse como cumplida con la sola anotación en el cuaderno de obra, aun cuando en este último el supervisor hubiera detallado el sustento técnico de su pronunciamiento".

De aprobarse Ampliación de Plazo, deberá revisar el nuevo Calendario de Avance de Obra y la Programación PERT-CPM que presente el Contratista, elevando dichos documentos a la Sub Gerencia de Obras, suscrito por el Contratista y el Supervisor, con un informe para su aprobación dentro del plazo previsto por el Reglamento, documentos que se incorporan al contrato en reemplazo de las anteriores.

Compatibilizar la situación presentada, con la Directivas vigentes de la Contraloría General de la República.

**J. CONTROL DE CALIDAD**

- Inspeccionar en forma continua la ejecución de las obras y verificar que se ajuste a los diseños, trazos y elevaciones establecidas, ordenando que rehagan las que no se cifan a los planos dentro de las tolerancias establecidas en las especificaciones.
- Supervisar las pruebas de Control de Calidad en fábrica de los materiales a ser utilizados en obra (Probetas, Estudios de Suelos, etc.).
- Supervisar la ejecución de las pruebas que sean necesarias realizar durante el desarrollo de la obra, tales como: la resistencia del suelo, la calidad de los materiales, compactación de suelos, resistencia de concreto, pruebas hidráulicas, pruebas eléctricas, entre otros, así como la toma de muestras para los ensayos de laboratorio, interpretando los resultados y dando su conformidad o rechazo de las mismas, para lo cual emitirá un informe técnico al respecto.
- Rechazar los trabajos defectuosos y ordenar su reparación, y/o disponer rehacerlo de manera de cumplir con las Especificaciones Técnicas, quedando totalmente PROHIBIDO A LA SUPERVISIÓN VALORIZAR PARTIDAS EJECUTAS EN FORMA DEFECTUOSA y/o que no cumpla con las especificaciones técnicas o no cumplan con los reglamentos o normas técnicas; asimismo no se valorizara partidas inconclusas
- Verificar que los procedimientos constructivos que sean los más adecuados para obtener una **Obra de Calidad**.
- Ordenar la suspensión de los trabajos que atenten contra las personas y/o propiedades autorizando su prosecución cuando el Contratista haya adoptado todas las medidas de seguridad aconsejables. Esta suspensión debidamente sustentada no ha de generar ampliación de plazo ni gastos generales.
- Supervisar las pruebas de funcionamiento de las instalaciones complementarias.
- Exigir al Contratista que con la debida anticipación solicite efectuar los empalmes a las redes existentes, proporcionando los insumos que sean necesarios para tal propósito.
- La Supervisión no tiene autoridad para exonerar al Contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni de ordenar la ejecución de ningún trabajo adicional o variación de obra que





de alguna manera involucre ampliación de plazo o cualquier pago extra, a no ser que medie autorización escrita y previa de la Gerencia de Infraestructura y Sub Gerencia de Obras.

**K. MATERIALES**

- o Verificar que los materiales y los equipos que forman parte integrante de la obra, no tengan características inferiores a las indicadas en las Especificaciones Técnicas.
- o Presentar oportunamente a la Gerencia de Infraestructura y Sub Gerencia de Obras, la solicitud de Equipos, Materiales y otros para su aprobación y trámite de pago en cumplimiento al Calendario de Adquisiciones de materiales.
- o Verificar que los materiales y/o equipos a ser importados, sean solicitados con la debida anticipación a fin que se encuentren en obra en la oportunidad prevista en el Calendario de Avance de Obra Contractual.
- o Emitir opinión sobre el Adelanto de Materiales solicitado por el Contratista teniendo en consideración los materiales de obra en custodia (según Constatación Física e Inventario de Materiales de Obra), que de estar duplicados con lo requerido y cumplir con las normas y especificaciones técnicas del proyecto, serán deducidos de la relación solicitada por el CONTRATISTA

**L. GARANTÍAS**

- a) Verificar los pagos de las primas de las Pólizas de Responsabilidad Civil, Considerando el plazo original y las ampliaciones otorgadas.
- b) En el caso de que existan adeudos en el pago de la Póliza, el Supervisor está en la obligación de exigir que estos sean descontados de la valorización correspondiente, verificando el descuento de los cargos que corresponden por este incumplimiento contractual.
- c) Llevar el control de las garantías de fiel cumplimiento del contrato, Pólizas de Responsabilidad Civil, de los Adelantos en efectivo, de los adelantos de materiales y de los seguros en cuanto a sus montos, plazos de vigencia y demás requisitos, en cuanto al control permanente de las Cartas Fianzas deberán a comunicar a la Sub Gerencia de Obras, sobre su vencimiento con 15 días de anticipación, indicando la acción a seguir.
- d) La supervisión será responsable por el buen desarrollo y el cumplimiento del contrato de obra, dentro de las atribuciones establecidas en el Expediente Técnico aprobado, cumpliendo con las normas de construcción y Reglamentos Vigentes.

**M. DISPOSICIONES FINALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES DEL SUPERVISOR**

- a) Constatar que las instalaciones provisionales del contratista (caseta para oficinas, guardianas, almacenes, talleres, servicios higiénicos, comedores, etc), reúnan las condiciones de salubridad que no interfieran con las obras y que sean retiradas al término de las mismas dejando el lugar limpio y libre de desmonte y desperdicios.
- b) Verificar que el contratista asigne a la obra al personal profesional y técnico idóneo y experimentado ofertado para cada una de las especialidades que intervienen tanto en la elaboración del Expediente Técnico como en la ejecución de la obra de acuerdo a la organización propuesta.
- c) Verificar que el equipo de construcción en obra sea el mínimo requerido y responda a las



características de lo ofertado por el contratista y se encuentren buen estado de funcionamiento.

- d) Resolver los problemas que se puedan presentar en relación con las instalaciones de agua, desagüe, teléfono, energía, alumbrado público, etc, que se vean afectadas por las obras y que puedan afectar a terceros.

El personal Técnico y Administrativo que labore para la Supervisión, estará dispuesto a efectuar trabajos eventuales en días domingos o festivos y jornadas nocturnas cuando así se requiera, sin que esto signifique costo adicional para el Gobierno Regional de Ucayali.

- e) Aceptar u ordenar el retiro, cuando sea el caso, del Ingeniero Residente, del personal técnico, administrativo y/u obrero calificado o no calificado, que los contratistas asignen a la obra y que su calificación y numero sean adecuados para asegurar la buena ejecución de la obra.

- f) En general, velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista, debiendo verificar en todo momento las normas de seguridad de la obra y de protección al trabajador (cascos, guantes, botas, etc.).

**N. DE LA RECEPCIÓN DE OBRA**

La Recepción de la obra se efectuará de acuerdo al Reglamento, resaltando lo siguiente:

- a) Al término de la obra, una vez que el Contratista haya solicitado recepción de obra vía Cuaderno de Obra, inspeccionar minuciosamente toda la obra, verificando su culminación.
- b) Comunicar al Contratista las partes de la obra por subsanar, corregir o cambiar, e informar a la Sub Gerencia de Obras, en forma detallada de los trabajos ejecutados señalando si procede o no la recepción de la obra.
- c) Asistir al acto de la recepción de la Obra, asesorando al Comité de Recepción de Obra, efectuando las mediaciones y/o pruebas convenientes, tomando debidamente nota de las observaciones de la Comisión, a fin de efectuar la subsanación por parte del Contratista, en el plazo de Ley.
- d) En el caso de que la Comisión de Recepción encuentre observaciones que denoten falta de diligencia de la supervisión en la cautela del cumplimiento de planos y de las especificaciones técnicas, la supervisión asume responsabilidad por tales hechos.

**O. CONDICIONES GENERALES**

- a) Los equipos y útiles de oficina, mobiliario, transporte, sistema de comunicación, copiado, topografía, informática y laboratorio que requiera el Supervisor, será de responsabilidad de éste.
- b) Toda información empleada o preparada durante el desarrollo de la obra es de carácter reservado, y no podrá ser entregada a terceros sin el previo consentimiento escrito del Gobierno Regional de Ucayali
- c) El Supervisor deberá absolver las consultas del Contratista con conocimiento del Gobierno Regional de Ucayali (Gerencia Regional de Infraestructura), en todas las actividades relacionadas a la obra.

*(Handwritten signature in blue ink)*





- d) El Supervisor obtendrá los seguros necesarios para su personal, según la legislación nacional aplicable, debiendo mantener la vigencia de dichos seguros en su capacidad total durante el periodo de tiempo del contrato de supervisión y posibles ampliaciones del plazo.
- e) El Supervisor al término de la obra debe entregar al Gobierno Regional de Ucayali todo el acervo técnico y administrativo de la obra; esto no lo exime de que se le requiera posteriormente para cualquier absolución de consultas en relación con la obra.

**P. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA EL INICIO GRADUAL E INCREMENTAL DE LAS ACTIVIDADES COVID 19**

- a) Es responsabilidad del Contratista elaborar e implementar un "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", que contenga los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA y modificatorias, y se integre al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente, en la ejecución de las obras de construcción del sector público o privado.
- b) La oferta del contratista deberá ser a todo costo, debiendo considerar lo referido a los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al virus COVID-19 aprobados por el Ministerio de Salud
- c) Es responsabilidad del supervisor de obra y del profesional de la salud de la obra hacer cumplir las disposiciones en normativa de salud.

**11. ADELANTO DIRECTO**

"La Entidad otorgará un (01) único adelanto directo del 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar el adelanto directo dentro de ocho (08) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA o POLIZA DE CAUCIÓN acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de siete (07) días calendarios siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

**12. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del servicio de consultoría de obra es de **600 (SEISCIENTOS) Días Calendarios**, conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PLAZOS
Actividades Preliminares	540 días calendarios
Actividades propias de la supervisión durante la ejecución de la obra (control de obra, presentación de informes mensuales como valorizaciones y del servicio de supervisión)	
Actividades Finales	
Recepción de Obra	60 días calendarios
Revisión y conformidad de la Liquidación de contrato de Obra	

**13. INICIO DE PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

El inicio del plazo de ejecución del servicio de Supervisión de Obra se iniciará una vez efectuada la entrega de terreno y desde el día siguiente en que se cumplan las condiciones previstas para el inicio



efectivo de la ejecución de la Obra.

**IMPORTANTE:**

- *En el supuesto que la fecha de suscripción del contrato de la presente consultoría sea posterior a la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra, el plazo de la presente prestación se computará a partir del día siguiente de haberse suscrito el contrato respectivo con la Entidad Regional. En este supuesto, se suscribirá una Addenda al contrato fijando el nuevo plazo de consultoría y el nuevo monto del servicio correspondiente en función a la estructura de costos ofertados.*

**14. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, según TARIFAS DIARIAS en la etapa de supervisión efectivamente realizado en ejecución de la obra, tales como como el control de la obra, presentación de informes mensuales como valorizaciones de obra y del servicio de supervisión y otras actividades propias del servicio hasta la recepción de la obra, que para nuestro caso será por **DÍA EFECTIVAMENTE TRABAJADO**, mientras que la emisión del informe de revisión y liquidación de contrato de obra, el cual será cancelado a **SUMA ALZADA**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente información:

- Informe de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago
- Copia de vigencia de los seguros del personal y su equipo.
- Informe del contratista, incluyendo el informe de cada uno de los especialistas que de acuerdo a su programación han participado en el servicio en el periodo de pago.

El pago será mensual de acuerdo a los servicios realmente prestados y según las tarifas y suma alzada de su propuesta económica, presentada por el contratista.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali, sito en JR. RAYMONDI N° 220 – Callería, Coronel Portillo, Ucayali

**15. SISTEMA DE CONTRATACION**

Se indica que el plazo de Ejecución del servicio correspondiente a la Supervisión de la obra será bajo el sistema de contratación a **TARIFA**. Mientras que la revisión y/o conformidad de la liquidación del contrato de obra será bajo el sistema de contratación de **SUMA ALZADA**.

**16. REQUISITOS MINIMOS**

**16.1 PERFIL DEL POSTOR**

- Persona Natural o Jurídica, la cual deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Estado como **Consultor en obras en obras urbanas, edificaciones y afines – Categoría D**.
- De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica lo siguiente:
  - 1) El número máximo de consorciados es de DOS (02) integrantes
  - 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de TREINTA (30%)
  - 3) El porcentaje mini mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de SETENTA (70%)



- El Consultor será el responsable por un adecuado planeamiento, programación y supervisión, así como por la calidad técnica de la obra, que deberá ser ejecutado en concordancia con el expediente técnico y la normatividad técnica vigente para este tipo de obras.
- En el caso para acreditar la experiencia del postor en obras similares, se presenten obras con denominaciones diferentes para las actividades, se deberá acreditar la similitud entre las actividades presentadas por el postor y las actividades requeridas en las bases, con documentación emitido por el propietario de la obra o por la entidad contratante.
- Para el caso específico de la acreditación de la experiencia de los profesionales en obras similares, en el caso que no se especifique la característica de la obra en la documentación sustitutoria, podrá complementarse con la presentación de documentación emitida por el propietario de la obra o por la entidad contratante.

**16.2 PERSONAL CLAVE PROPUESTO**

**16.2.1 EXPERIENCIA:**

<i>Personal clave</i>		
<i>Cargo</i>	<i>Profesión</i>	<i>Experiencia</i>
Supervisor de obra	Ingeniero civil o Arquitecto	Con 07 años de experiencia como Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector y/o supervisor de campo y/o ingeniero de campo, en consultoría de obras similares, que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Arquitectura	Arquitecto	Con 03 años de experiencia como Arquitecto y/o Especialista en Arquitectura y/o Supervisor en Arquitectura, en ejecución o supervisión o inspección de obras similares, que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	Con 03 años de experiencia como Especialista en Estructuras o Ingeniero Estructural o Ingeniero Especialista en Estructuras, o <u>Supervisor estructural</u> , en ejecución o supervisión o inspección de obras similares, que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	Con 03 años de experiencia como Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Responsable de las Instalaciones Sanitarias y/o <u>supervisor de instalaciones sanitarias y/o supervisor sanitario</u> , en servicios de consultoría de obras similares que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Con 03 años de experiencia como Ingeniero Especialista Electricista y/o Ingeniero Electricista y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Mecánico Eléctricas y/o <u>Supervisor de instalaciones eléctricas y/o electromecánicas y/o supervisor electricista y/o mecánico electricista</u> , en servicios de consultoría de obra similares, que se computa desde la colegiatura.
Especialista Mecánico	Ingeniero Mecánico Electricista o ingeniero	Con 03 años de experiencia como Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



Eléctrico	<u>electrónico o ingeniero electromecánico</u>	Supervisor en instalaciones eléctricas y/o electromecánicas y/o mecánicas, en servicios de consultoría de obra similares, que se computa desde la colegiatura.
Especialista de Seguridad e Impacto Ambiental	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil o Ingeniero ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Energía Renovable	Con 02 años de experiencia como Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Jefe y/o Responsable y/o Coordinador de: Ambiental, Mitigación Ambiental, Impacto Ambiental, Medio Ambiente, SSOMA y/o Seguridad de Obra y salud en el trabajo y/o Seguridad de Obra y Medio Ambiente y/o Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Seguridad de Obra y/o Seguridad en el Trabajo y/o seguridad y salud ocupacional Prevencionista de Riesgo, en supervisiones de obra en general, que se computa desde la colegiatura.
Especialista de Calidad	Ingeniero Civil o Arquitecto	Con 02 años de experiencia como Especialista en Calidad y/o Ingeniero de Calidad y/o Especialista en control de Calidad y/o Jefe de Calidad y/o Responsable de Calidad y/o <u>Supervisor de calidad y/o supervisor de control de calidad</u> o la combinación de estos, en supervisiones de obras en general, que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Equipamiento y Mobiliario	Ingeniero Civil o Arquitecto	Con 02 años de experiencia como Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, o la combinación de estos, de: Equipamiento y Mobiliario, en ejecución o supervisión o inspección de obras en general, que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Acústica	Ingeniero Acústico o Arquitecto	Con 01 año de experiencia como Ingeniero en Acústica y/o Especialista en Acústica, en ejecución o supervisión o inspección de obras en general, que se computa desde la colegiatura.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de obras: Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción y/o Ampliación y/o Creación y/o Habilitación y/o Fortalecimiento y/o Nuevo y/o Adecuación Y/O Recuperación y/o Construcción Y Equipamiento y/o la combinación de los términos anteriores de: Infraestructura Educativa (nivel: inicial y/o primaria y/o secundaria y/o institutos superiores tecnológicos y/o, universidades) y/o infraestructura de salud y/o Infraestructura de Centros Comerciales (Mercados y/o Mercadillos y/o Super Mercados) y/o edificaciones institucionales (Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Municipales).

**16.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

N°	Lista de equipamiento estratégico	Cantidad
1	Estación Total, incluido accesorios (trípode, prisma, porta prisma, bastón y bipode), la precisión de la lectura angular puede ser menor o igual a 2", con certificado de calibración no mayor a 6 meses	01
2	Nivel topográfico, incluido accesorios (trípode y mira), con certificado de calibración no mayor a 6 meses	01
3	Prisma el alcance de la medida puede ser igual o mayor a 2000 metros.	01
4	Equipo de cómputo de ultima Generación	04



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS



5	Impresora	03
6	Plotter	01
7	Fotocopiadora	01
8	Camioneta Pick Up 4 x 4 doble cabina, antigüedad no mayor a 5 años	01
09	Vehículo Aéreo no tripulado (dron), con antigüedad no mayor a 4 años	01

La acreditación se realizará de acuerdo a lo señalado en los Requisitos de calificación y al Pronunciamento 583-2017/OSCE-DGR

### IMPORTANTE:

**La experiencia efectiva del personal propuesta será pasible de acreditación siempre y cuando el profesional la obtuvo contando con las condiciones legales para el ejercicio de su profesión, esto es colegiado y habilitado por el respectivo colegio profesional.**

Los requerimientos mínimos para el personal propuesto se acreditarán de la siguiente manera:

Para acreditar la Profesión del personal profesional se presentará copia del Título Profesional. En caso de los técnicos, copia del Título respectivo.

Conforme al Pronunciamento N° 107-2016-OSCE/DGR: "La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero". La experiencia efectiva será pasible de acreditación en el presente proceso siempre y cuando el profesional la obtuvo contando con las condiciones legales para el ejercicio de su profesión, esto es colegiado y habilitado por el respectivo colegio profesional.

Con relación a la experiencia en la especialidad, cabe precisar que ésta se encontrará referida a prestaciones iguales o similares al objeto de la presente convocatoria y no por la similitud de su envergadura o complejidad.

### IMPORTANTE:

**Para el perfeccionamiento de contrato, el CONSULTOR DE OBRA, deberá adjuntar una Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, por profesional. Formato libre.**

## 17. PENALIDADES

### A) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Esta penalidad se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### B) OTRAS PENALIDADES:

Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora, a continuación, se detalla las siguientes causales de penalidad:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



<i>Otras penalidades</i>			
<i>N°</i>	<i>Supuestos de aplicación de penalidad</i>	<i>Forma de cálculo</i>	<i>Procedimiento</i>
	<i>disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento<sup>1</sup>.</i>		
2	<i>En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.</i>	<i>0.5 UIT por cada día de ausencia del personal.</i>	<i>Según informe de la Sub Gerencia de Obras.</i>
3	<i>Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada.</i>	<i>1% al monto del contrato de supervisión.</i>	<i>Según informe del comité de recepción.</i>
4	<i>Cuando el Jefe de Supervisión y/o el personal ofertado en forma permanente o con coeficiente de participación parcial según cronograma de participación del contrato de supervisión de obra, se encuentre ausente. Sin perjuicio del descuento de su pago por los días en los que de manera injustificada no prestó sus servicios durante la ejecución de la obra se aplicará una penalidad. De persistir su inasistencia, La Entidad podrá resolver el contrato, de conformidad con el Art. 164° de su Reglamento.</i>	<i>equivalente a 5/1000 (cinco por mil) del monto del contrato, por cada día de ausencia.</i>	<i>Según informe de la Sub Gerencia de Obras.</i>
5	<i>En caso que El SUPERVISOR por sus hechos, descuido o imprudencia no presente las valorizaciones (referidas a valorizaciones mensuales; mayores metrados; adicionales de obra; deductivos) al término de cada mes, conforme al plazo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; no adjunte el panel fotográfico y/o videos conforme lo señalado en los Términos de Referencia; O cuando valoriza metrados no ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso; valorizaciones adelantadas; o partidas ejecutas defectuosamente o incompletas u otro acto que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. Sera aplicable una penalidad según corresponda.</i>	<i>Se aplicará 0.5 UIT, por cada valorización.  De reiterarse la observación, se le aplicará una multa equivalente al 01 UIT.</i>	<i>Según informe de la Sub Gerencia de Obras.</i>
6	<i>Si El Supervisor luego de verificada la anotación de culminación de obra efectuada por el Contratista, no cumpliera en el plazo de 05 días, con informar a la Entidad lo verificado por este, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe, conforme al procedimiento regulado en el Reglamento de Contrataciones del Estado, se aplicará una penalidad.</i>	<i>Se le aplicará una penalidad del 1 UIT por ocasión.</i>	<i>Según informe de la Sub Gerencia de Obras.</i>

<sup>1</sup> En caso que el objeto de la contratación sea la elaboración de expediente técnico, no incluir esta penalidad.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



<i>Otras penalidades</i>			
<i>N°</i>	<i>Supuestos de aplicación de penalidad</i>	<i>Forma de cálculo</i>	<i>Procedimiento</i>
7	Por autorizar, <b>no</b> suspender y/o no alertar a la Entidad de la ejecución de obras adicionales que no cuenten con la aprobación previa de La Entidad mediante resolución, salvo excepción de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	Se aplicará una penalidad del 1 UIT por ocasión.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras.
9	Por no controlar la señalización (diurna y nocturna) durante la ejecución de obra y/o por no haber adoptado las acciones necesarias para que el residente de obra, ejecute la señalización que la obra requiere para evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente al usuario.	Se aplicará una penalidad 0.05 UIT, por cada día.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras.
10	Por presentar consultas a la Entidad, sin contener la información completa y/o fuera de los plazos establecidos en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado y las Directivas de la Entidad <b>y/o por no emitir opinión debidamente motivados, sustentados y cuantificados, basados en los informes de sus especialistas según la consulta planteada.</b>	Se aplicará una penalidad del 01 UIT, por cada consulta tramitada.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras.
11	Por presentar un informe deficiente de la liquidación de obra, que no permita observar el análisis y revisión de los documentos y cálculos detallados presentados por el Contratista, y/o formular observaciones sin sustento y/o fuera del plazo otorgado por la Entidad sin observancia de la normativa aplicable al caso.	Se le aplicará una penalidad del 0.5 UIT por presentación.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras.
12	Por no anexar el CD magnético en los informes mensuales, conteniendo las fotos <b>y videos</b> de los trabajos realizados y de las pruebas de calidad realizadas, en la Ejecución de la Obra, <b>y toda la documentación escaneada de: las valorizaciones, adicionales, deductivos, gastos generales, liquidación de obra y de supervisión, cartas emitidas y recibidas; y toda otra documentación que se haya tramitado en el mes que se informa.</b>	Se aplicará una penalidad del <b>0.5 UIT por cada ocasión.</b>	Según informe de la Sub Gerencia de Obras.

*(Handwritten signatures and initials)*



**18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La responsabilidad por vicios ocultos será de SIETE (07) años.

**19. VALOR REFERENCIAL**

El Costo Total de la Supervisión de la obra asciende a **S/ 3,468,010.19 (Tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil diez con 19/100 Soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**SUB GERENCIA DE OBRAS**



**OBRA :** "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTISTICA PÚBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

**ANALISIS DE GASTOS DE SUPERVISION**

**FECHA DE PRECIOS: JULIO DEL 2023**  
**PLAZO DE JECUCION: 540 DIAS CALENDARIOS**  
**LIQUIDACION: 60 DIAS CALENDARIOS**  
**VALOR REFERENCIAL SI/ : 45,749,675.84**

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA	VALOR REFERENCIAL
01	SUPERVISION DE OBRA	Días	540.00	6,317.679975	3,411,547.19
02	LIQUIDACION DE OBRA	Glb	1.00	56,463.00	56,463.00
<b>TOTAL SI/</b>				<b>7.58%</b>	<b>3,468,010.19</b>

**GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA:**

"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTISTICA PÚBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

**LUGAR:** YARINACocha - PUCALLPA  
**MONTO DEL VALOR REFERENCIAL:**

SI/ **45,749,675.84**

GS	RESUMEN		
I	GASTOS FIJOS (No directamente relacionadas con el tiempo)		70,136.00
II	GASTOS VARIABLES (Directamente relacionadas con el tiempo)		2,558,174.62
	COSTO DIRECTO		2,628,310.62
	UTILIDAD	10.00%	262,831.06
	SUB TOTAL		2,891,141.68
	I.G.V.	18.00%	520,405.50
	TOTAL GASTOS DE SUPERVISION	7,456,986,578%	3,411,547.19
<b>TOTAL DE GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA</b>		<b>7.46%</b>	<b>3,411,547.19</b>





**DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA**

OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA. DISTRITO DE YARINACOCCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

UBICACION: YARINACOCCHA - PUCALLPA

PLAZO DE EJECUCION **18.00** = 540 DIAS CALENDARIO

**I GASTOS FIJOS**

**1.00 GASTOS DE LICITACION**

ITEM	DESCRIPCION	INC	TIEMPO	COSTO	TOTAL
1.01	Constancia de libre disponibilidad de contratacion	1.00	1.00	50.00	50.00
1.02	Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado	1.00	1.00	30.00	30.00
1.03	Compra de Bases de licitacion	1.00	1.00	50.00	50.00
1.04	Elaboracion de Propuesta	1.00	1.00	700.00	700.00
1.05	Gastos Legales (Notariales)	1.00	1.00	600.00	600.00
1.06	Gastos Varios (Fotocopias, etc)	1.00	1.00	670.00	670.00
<b>TOTAL</b>					<b>2,100.00</b>

**2.00 GASTOS DE CONTROL DE CALIDAD**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	TIEMPO	COSTO	TOTAL
2.01	Ensayos de Proctor Modificado	30.00	1.00	250.00	7,500.00
2.02	Prueba Resistencia a la compresion ladrillos y morteros	13.00	1.00	40.00	520.00
2.03	Ensayo de Densidad de Campo	30.00	1.00	75.00	2,250.00
2.04	Ensayos de Indice de Plasticidad	30.00	1.00	75.00	2,250.00
2.05	Ensayo C.B.R. Metodos ASTM D-833	6.00	1.00	500.00	3,000.00
2.06	Gastos de diseno de mezcla	5.00	1.00	500.00	2,500.00
2.07	Rotura de Probetas de concreto	60.00	1.00	60.00	3,600.00
<b>TOTAL</b>					<b>21,620.00</b>

**3.00 GASTOS DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	TIEMPO	COSTO	TOTAL
3.01	Equipo primeros auxilios	1.00	1.00	600.00	600.00
3.02	Implementos de Seguridad del personal Técnico (EPP):		#CADA 6 MESES		
	Botas de seguridad	27.00	3.00	30.00	2,430.00
	Casco	27.00	3.00	30.00	2,430.00
	Chalecos con logo	27.00	3.00	90.00	7,290.00
	Camisas	5.00	1.00	160.00	800.00
	Extintor	27.00	3.00	11.00	891.00
	Lentes de Seguridad	27.00	3.00	8.00	648.00
	Protector de Oidos	27.00	3.00	5.00	405.00
	Respiradores	27.00	3.00	12.00	972.00
	Zapato Punta de Acero	27.00	3.00	350.00	28,350.00
	Arnes de Seguridad	8.00	1.00	200.00	1,600.00
<b>TOTAL</b>					<b>46,416.00</b>

**TOTAL GASTOS FIJOS - S/ 70,136.00**





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**SUB GERENCIA DE OBRAS**



**DESAGREGADO DE GASTOS VARIABLES DE SUPERVISION DE OBRA**

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA  
 DISTRITO DE YARINACOCHA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

UBICACION: YARINACOCHA - PUCALLPA

PLAZO DE EJECUCION

18.00

540 DIAS CALENDARIO

**I. GASTOS VARIABLES**

**1.00 GASTOS DE AMBIENTES, SERVICIOS Y EQUIPOS PARA OFICINAS**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL S/
			N° DE VECES	CANTIDAD DE MESES		
<b>1.01. AMBIENTES</b>						
1.01.01	Útiles de escritorio (papel A4 papel ploter, tintas (apriceros, sellos, etc)	Und	1.00	18.00	1,100.00	19,800.00
1.01.02	Útiles de aseo	Und	1.00	18.00	400.00	7,200.00
1.01.03	Bidon de Agua	Und	1.00	504.00	5.00	2,520.00
1.01.04	Alojamiento del Personal Técnico y Especializado	Und	13.00	18.00	300.00	70,200.00
1.01.05	Alquiler de Oficina	mes	1.00	18.00	2,500.00	45,000.00
<b>1.02. EQUIPOS NO INCLUIDOS EN LOS COSTOS DIRECTOS</b>						
1.02.01	Mobiliarios	Und	24.00		350.00	8,400.00
1.02.02	Impresoras	Und	2.00		1,500.00	3,000.00
1.02.03	Plotter A0	Und	1.00		5,000.00	5,000.00
1.02.04	Fotocopiadora	Und	1.00		3,000.00	3,000.00
1.02.05	Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4	mes	1.00	4.50	4,500.00	20,250.00
1.02.06	Pago de servicios básicos (Luz, agua, telefono, internet, mantenimiento, etc.)	mes	1.00	18.00	400.00	7,200.00
				<b>TOTAL</b>		<b>191,570.00</b>

**2.00 GASTOS DE REMUNERACIONES E INCLUYE BENEFICIOS SOCIALES DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y SOPORTE (incluido Leyes Sociales)**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	% DE PARTICIPACION	CANTIDAD		VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL S/
				CANTIDAD	CANTIDAD DE MESES		
<b>2.01. PERSONAL CLAVE</b>							<b>1,137,000.00</b>
2.01.01	Jefe de Supervision	Mes	1.00	1.00	18.00	12,000.00	216,000.00
2.01.02	Especialista SSOMA	Mes	1.00	1.00	18.00	6,500.00	117,000.00
2.01.03	Especialista Ambiental	Mes	1.00	1.00	18.00	7,000.00	126,000.00
2.01.04	Especialista de Calidad	Mes	1.00	1.00	18.00	7,000.00	126,000.00
2.01.05	Especialista en Estructuras	Mes	1.00	1.00	18.00	7,500.00	135,000.00
<b>II. GASTOS VARIABLES</b>							
2.01.06	Especialista en Arquitectura	Mes	1.00	1.00	18.00	7,500.00	135,000.00
2.01.07	Especialista Sanitario	Mes	1.00	1.00	18.00	7,000.00	126,000.00
2.01.08	Especialista Electrico	Mes	1.00	1.00	18.00	7,000.00	126,000.00
2.01.09	Especialista en Acustica	Mes	1.00	1.00	2.00	7,500.00	15,000.00
2.01.10	Especialista en Equipamiento Administrativo	Mes	1.00	1.00	2.00	7,500.00	15,000.00
2.01.11	Especialista de Equipamiento Electromecanico	Mes	1.00	1.00	2.00	7,500.00	15,000.00
<b>2.02. PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO, ADMINISTRATIVO Y SOPORTE</b>							<b>809,000.00</b>
<b>2.02.01. Personal Profesional</b>							
2.02.01.01	Asistente de Jefe de Supervision de Obra	Mes	1.00	1.00	18.00	5,000.00	90,000.00
2.02.01.02	Especialista Mecanico Electrico	Mes	0.50	1.00	10.00	7,000.00	35,000.00
2.02.01.03	Especialista en Comunicaciones	Mes	1.00	1.00	18.00	7,000.00	126,000.00
2.02.01.04	Especialista en Medrados y Valoraciones	Mes	1.00	1.00	18.00	7,000.00	126,000.00
<b>2.02.02. Personal Tecnico</b>							
2.02.02.01	Asistente de Estructuras	Mes	1.00	1.00	18.00	4,000.00	72,000.00
2.02.02.02	Asistente de Arquitectura	Mes	1.00	1.00	18.00	4,000.00	72,000.00
2.02.02.03	Asistente de Sanitario	Mes	1.00	1.00	18.00	4,000.00	72,000.00
2.02.02.04	Asistente de Electrico y Mecanico Electricista	Mes	1.00	1.00	18.00	4,000.00	72,000.00
2.02.02.05	Asistente en Comunicaciones	Mes	1.00	1.00	18.00	4,000.00	72,000.00
2.02.02.06	Asistente en Medrados y Valoraciones	Mes	1.00	1.00	18.00	4,000.00	72,000.00
<b>2.03.02. Area Administrativo y Soporte</b>							<b>216,000.00</b>
2.03.01	Asistente administrativo	Mes	1.00	1.00	18.00	4,000.00	72,000.00
2.03.02	Asesor Legal (abogado)	Mes	1.00	1.00	18.00	6,000.00	108,000.00
2.03.03	Chofer	Mes	1.00	1.00	18.00	2,000.00	36,000.00
			<b>Total Personal:</b>	<b>24.00</b>			
				<b>TOTAL</b>			<b>2,182,000.00</b>

**3.00 GASTOS DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE PERSONAL**

CANTIDAD





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



**II GASTOS VARIABLES**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL S/
			N° DE VECES	CANTIDAD DE MESES		
<b>3.01.</b>	<b>MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN (ver hoja Anexo 3 de cálculo)</b>					
3.01.01	Transporte Aéreo y Terrestre del Personal Técnico-Administrativo-Soporte Técnico	qib	1.00		56.700,00	56.700,00
			TOTAL			<b>56.700,00</b>

**4.00 GASTOS DE ALIMENTACIÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL S/
			N° DE VECES	CANTIDAD DE MESES		
<b>4.01.</b>	<b>ALIMENTACIÓN</b>					
4.01.01	Alimentación del Personal Técnico-Administrativo-Soporte Técnico	qib	24.00	18.00	150,00	64.800,00
			TOTAL			<b>64.800,00</b>

**5.00 GASTOS DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL S/
			N° DE VECES	CANTIDAD DE MESES		
<b>5.01</b>	<b>MATERIALES DE ASISTENCIA MEDICA</b>					
5.01.01	Materiales de Asistencia Médica	qib	24.00	1.00	100,00	2.400,00
			TOTAL			<b>2.400,00</b>

**6.00 GASTOS DE FINANCIEROS, SEGUROS Y TRIBUTOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR UNITARIO S/	VALOR TOTAL S/
			N° DE VECES	CANTIDAD DE MESES		
<b>7.01</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>					

**II GASTOS VARIABLES**

7.01.01	Garantía de fiel cumplimiento del contrato (ver sustento Anexo 1)	qib	1.00	1.00	19.465,97	19.465,97
<b>7.02</b>	<b>SEGUROS</b>					
7.02.01	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	qib		1.00	47.564,00	47.564,00
7.02.02	SEGURO DE VIDA LEY	qib		1.00	11.891,00	11.891,00
7.02.04	Costo Por Emisión de Póliza	qib		1.00	1.783,65	1.783,65
			TOTAL			<b>80.704,62</b>

**TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES**

**2.558.174,62**





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



**DESAGREGADO GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA**

OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"

UBICACION: YARINACOCHA - PUCALLPA

PLAZO DE EJECUCION 2.00 = 60 DIAS CALENDARIO

VALOR REFERENCIAL 45,749,675.84

III GASTOS DE LIQUIDACION

1.00 GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	TIEMPO	COSTO	TOTAL
1.01	Jefe de Supervision	0.50	2.00	12,000.00	12,000.00
1.02	Especialista en Metrados y Valoraciones	1.00	2.00	7,000.00	14,000.00
1.03	Asistente en Metrados y Valoraciones	1.00	2.00	4,000.00	8,000.00
1.04	Contador	1.00	1.00	3,500.00	3,500.00
1.05	Copia de Planos	1.00	1.00	3,000.00	3,000.00
1.06	Papelera y útiles de oficina	1.00	1.00	3,000.00	3,000.00
				<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>43,800.00</b>
				UTILIDADES 10.00%	4,380.00
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>47,850.00</b>
				L.G.V. 18.00%	8,613.00
<b>TOTAL GASTOS LIQUIDACION</b>			<b>0.12%</b>	<b>6/</b>	<b>56,463.00</b>





**3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																						
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>																						
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>																						
	Requisitos:																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Cargo</b></th> <th><b>Profesión</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisor de obra</td> <td>Ingeniero civil o Arquitecto</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Arquitectura</td> <td>Arquitecto</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Estructuras</td> <td>Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Instalaciones Sanitarias</td> <td>Ingeniero Sanitario</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Instalaciones Eléctricas</td> <td>Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista</td> </tr> <tr> <td>Especialista Mecánico Eléctrico</td> <td>Ingeniero Mecánico Electricista o <u>ingeniero electrónico</u> o <u>ingeniero electromecánico</u></td> </tr> <tr> <td>Especialista de Seguridad e Impacto Ambiental</td> <td>Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil o Ingeniero ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Energía Renovable</td> </tr> <tr> <td>Especialista de Calidad</td> <td>Ingeniero Civil o Arquitecto</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Equipamiento y Mobiliario</td> <td>Ingeniero Civil o Arquitecto</td> </tr> <tr> <td>Especialista en Acústica</td> <td>Ingeniero Acústico o Arquitecto</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Cargo</b>	<b>Profesión</b>	Supervisor de obra	Ingeniero civil o Arquitecto	Especialista en Arquitectura	Arquitecto	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Especialista Mecánico Eléctrico	Ingeniero Mecánico Electricista o <u>ingeniero electrónico</u> o <u>ingeniero electromecánico</u>	Especialista de Seguridad e Impacto Ambiental	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil o Ingeniero ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Energía Renovable	Especialista de Calidad	Ingeniero Civil o Arquitecto	Especialista en Equipamiento y Mobiliario	Ingeniero Civil o Arquitecto	Especialista en Acústica	Ingeniero Acústico o Arquitecto
<b>Cargo</b>	<b>Profesión</b>																						
Supervisor de obra	Ingeniero civil o Arquitecto																						
Especialista en Arquitectura	Arquitecto																						
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil																						
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario																						
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista																						
Especialista Mecánico Eléctrico	Ingeniero Mecánico Electricista o <u>ingeniero electrónico</u> o <u>ingeniero electromecánico</u>																						
Especialista de Seguridad e Impacto Ambiental	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil o Ingeniero ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Energía Renovable																						
Especialista de Calidad	Ingeniero Civil o Arquitecto																						
Especialista en Equipamiento y Mobiliario	Ingeniero Civil o Arquitecto																						
Especialista en Acústica	Ingeniero Acústico o Arquitecto																						
	Acreditación:																						
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																						
	<b>Importante</b>																						
	<i>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.</i>																						
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>																						
	Requisitos:																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Cargo</b></th> <th><b>Experiencia</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supervisor de obra</td> <td><b>Con 07 años de experiencia</b> como Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector y/o supervisor de campo y/o ingeniero de campo, en consultoría de obras similares, <u>que se computa desde la colegiatura.</u></td> </tr> <tr> <td>Especialista en Arquitectura</td> <td><b>Con 03 años de experiencia</b> como Arquitecto y/o Especialista en Arquitectura y/o Supervisor en Arquitectura, en ejecución o supervisión o inspección de obras similares, <u>que se computa desde la colegiatura.</u></td> </tr> <tr> <td>Especialista en Estructuras</td> <td><b>Con 03 años de experiencia</b> como Especialista en Estructuras o Ingeniero Estructural o Ingeniero Especialista en Estructuras, o <u>Supervisor estructural</u>, en ejecución o supervisión o inspección de obras similares, <u>que se computa desde la colegiatura.</u></td> </tr> <tr> <td>Especialista en Instalaciones Sanitarias</td> <td><b>Con 03 años de experiencia</b> como Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Responsable de las Instalaciones Sanitarias y/o <u>supervisor de instalaciones sanitarias y/o</u></td> </tr> </tbody> </table>	<b>Cargo</b>	<b>Experiencia</b>	Supervisor de obra	<b>Con 07 años de experiencia</b> como Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector y/o supervisor de campo y/o ingeniero de campo, en consultoría de obras similares, <u>que se computa desde la colegiatura.</u>	Especialista en Arquitectura	<b>Con 03 años de experiencia</b> como Arquitecto y/o Especialista en Arquitectura y/o Supervisor en Arquitectura, en ejecución o supervisión o inspección de obras similares, <u>que se computa desde la colegiatura.</u>	Especialista en Estructuras	<b>Con 03 años de experiencia</b> como Especialista en Estructuras o Ingeniero Estructural o Ingeniero Especialista en Estructuras, o <u>Supervisor estructural</u> , en ejecución o supervisión o inspección de obras similares, <u>que se computa desde la colegiatura.</u>	Especialista en Instalaciones Sanitarias	<b>Con 03 años de experiencia</b> como Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Responsable de las Instalaciones Sanitarias y/o <u>supervisor de instalaciones sanitarias y/o</u>												
<b>Cargo</b>	<b>Experiencia</b>																						
Supervisor de obra	<b>Con 07 años de experiencia</b> como Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector y/o supervisor de campo y/o ingeniero de campo, en consultoría de obras similares, <u>que se computa desde la colegiatura.</u>																						
Especialista en Arquitectura	<b>Con 03 años de experiencia</b> como Arquitecto y/o Especialista en Arquitectura y/o Supervisor en Arquitectura, en ejecución o supervisión o inspección de obras similares, <u>que se computa desde la colegiatura.</u>																						
Especialista en Estructuras	<b>Con 03 años de experiencia</b> como Especialista en Estructuras o Ingeniero Estructural o Ingeniero Especialista en Estructuras, o <u>Supervisor estructural</u> , en ejecución o supervisión o inspección de obras similares, <u>que se computa desde la colegiatura.</u>																						
Especialista en Instalaciones Sanitarias	<b>Con 03 años de experiencia</b> como Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Responsable de las Instalaciones Sanitarias y/o <u>supervisor de instalaciones sanitarias y/o</u>																						

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS



	<i>supervisor sanitario, en servicios de consultoría de obras similares que se computa desde la colegiatura.</i>
Especialista en Instalaciones Eléctricas	<i>Con 03 años de experiencia como Ingeniero Especialista Electricista y/o Ingeniero Electricista y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Mecánico Eléctricas y/o Supervisor de instalaciones eléctricas y/o electromecánicas y/o supervisor electricista y/o mecánico electricista, en servicios de consultoría de obra similares, que se computa desde la colegiatura.</i>
Especialista Mecánico Eléctrico	<i>Con 03 años de experiencia como Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor en instalaciones eléctricas y/o electromecánicas y/o mecánicas, en servicios de consultoría de obra similares, que se computa desde la colegiatura.</i>
Especialista de Seguridad e Impacto Ambiental	<i>Con 02 años de experiencia como Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Jefe y/o Responsable y/o Coordinador de: Ambiental, Mitigación Ambiental, Impacto Ambiental, Medio Ambiente, SSOMA y/o Seguridad de Obra y salud en el trabajo y/o Seguridad de Obra y Medio Ambiente y/o Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Seguridad de Obra y/o Seguridad en el Trabajo y/o seguridad y salud ocupacional Prevencionista de Riesgo, en supervisiones de obra en general, que se computa desde la colegiatura.</i>
Especialista de Calidad	<i>Con 02 años de experiencia como Especialista en Calidad y/o Ingeniero de Calidad y/o Especialista en control de Calidad y/o Jefe de Calidad y/o Responsable de Calidad y/o Supervisor de calidad y/o supervisor de control de calidad o la combinación de estos, en supervisiones de obras en general, que se computa desde la colegiatura..</i>
Especialista en Equipamiento y Mobiliario	<i>Con 02 años de experiencia como Especialista, Ingeniero, Supervisor, Jefe, o la combinación de estos, de: Equipamiento y Mobiliario, en ejecución o supervisión o inspección de obras en general, que se computa desde la colegiatura.</i>
Especialista en Acústica	<i>Con 01 año de experiencia como Ingeniero en Acústica y/o Especialista en Acústica, en ejecución o supervisión o inspección de obras en general, que se computa desde la colegiatura.</i>

### Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

### Importante

*De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.*

## B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

### B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

#### Requisitos:

N°	Lista de equipamiento estratégico	Cantidad
1	Estación Total, incluido accesorios (trípode, prisma, porta prisma, bastón y bipode), la precisión de la lectura angular puede ser menor o igual a 2", con certificado de calibración no mayor a 6 meses	01
2	Nivel topográfico, incluido accesorios (trípode y mira), con certificado de calibración no mayor a 6 meses	01
3	Prisma el alcance de la medida puede ser igual o mayor a 2000	01



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUB GERENCIA DE OBRAS



	metros.	
4	Equipo de cómputo de última generación	04
5	Impresora	03
6	Plotter	01
7	Fotocopiadora	01
8	Camioneta Pick Up 4 x 4 doble cabina, antigüedad no mayor a 5 años	01
09	Vehículo Aéreo no tripulado (dron), con antigüedad no mayor a 4 años	01

**Acreditación:**

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

**Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de obras<sup>2</sup>:** Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción y/o Ampliación y/o Creación y/o Habilitación y/o Fortalecimiento y/o Nuevo y/o Adecuación Y/O Recuperación y/o Construcción Y Equipamiento y/o la combinación de los términos anteriores de: Infraestructura Educativa (nivel: inicial y/o primaria y/o secundaria y/o institutos superiores tecnológicos y/o, universidades) y/o infraestructura de salud y/o Infraestructura de Centros Comerciales (Mercados y/o Mercadillos y/o Super Mercados) y/o edificaciones institucionales (Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Municipales).

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>3</sup>.

**Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".**

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola

<sup>2</sup> En atención a la absolución de consultas y observaciones.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

*(Handwritten signatures in blue ink)*





contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

- *El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE OBRAS



- El cumplimiento de los *Términos de Referencia* se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



1